PRESENCIA

MATUTINO FUNDADO EL 28 DE MARZO DE 1952

AÑO XXVI-Nº. 7.053-LA PAZ, BOLIVIA, MARTES 31 DE ENERO DE 1978-20 PAGINAS-$b. 3.00

Banzer: FF.AA. respetarán resultado de las elecciones

"Sería respetado" un eventual triunfo de la izquierda

Considera "útil antecedente" el encuentro de Charaña



RESTOS DEL COSMOS.- Edmonton, Canadá, 30 (AP).- Foto de las Fuerzas Armadas canadienses en que se distingue un artefacto hallado en un remoto puesto del territorio del noroeste canadiense. Funcionarios consideran que el artefacto es parte de los restos de un satélite soviético impulsado por energía nuclear. (Radiofoto AP)

BUENOS AIRES, 30 (AP).- El Presidente boliviano Hugo Banzer declaró en una entrevista que publica hoy el diario "Clarín" que "un hipotético triunfo electoral de la izquierda" en los futuros comicios de su país, "sería respetado por las Fuerzas Armadas".

"Es obvio que si las Fuerzas Armadas han llamado a elecciones es porque están dispuestas a aceptar su resultado, sea cual fuere. La izquierda en BOLIVIA, y más específicamente la extrema izquierda, carecen de peso electoral. La gran masa de votantes está constituida por los campesinos y los grandes sectores independientes de las ciudades. Sin embargo, un hipotético triunfo electoral de la izquierda sería respetado por las Fuerzas Armadas", declaró el Presidente boliviano.

Preguntado si compartía las opiniones de algunos observadores, que consideraron un error el encuentro mantenido por Banzer en febrero de 1975 en Charaña con el Presidente chileno Augusto Pinochet para considerar el problema de la salida al mar de BOLIVIA, respondió: "Personalmente no considero que el encuentro de Charaña haya sido un error, sino más bien un útil antecedente".

El enviado de "Clarín", Armando Vidal, preguntó al General Banzer el motivo por el cual los militares bolivianos convocaron a elecciones, cuando aparentemente "nadie las reclamaba".

Respondió el Presidente que "es muy difícil comprender y evaluar, desde el extranjero la situación política interna de BOLIVIA. Así como BOLIVIA tiene una tradición de desórden que es legítimo reconocer, tiene también una tradición electoral. De una manera general, puede señalarse que una aspiración popular lícita, es que los poderes de Estado emanen del sufragio. Una elección general, como a la que hemos llamado, es una encuesta de opinión de gran profundidad, que permite conocer la actitud del pueblo, sus preferencias electorales y los cambios de composición del criterio colectivo. Al cabo de seis años de gobierno, las Fuerzas Armadas han considerado oportuno convocar a dicha encuesta nacional".

Banzer negó que el actual promedio de vida de los trabajadores mineros sea de 35 años, como afirman sus dirigentes sindicales, y dijo que su gobierno ha tomado una serie de medidas económicas y sociales para favorecer a ese sector obrero.

"Solamente en servicios de atención sanitaria y medicamentos para los trabajadores, la Corporación Minera de BOLIVIA gastó el año pasado alrededor de ocho millones de dólares. Los servicios de educación y atención sanitaria, que benefician aproximadamente a 125.000 personas, incluyendo a los trabajadores regulares y sus familias, son sin duda alguna los mejores del país. Además, los trabajadores mineros son el único sector laboral que se beneficia de alimentos subvencionados, afirmó Banzer.

VERSION DE LATIN

BUENOS AIRES, 30 (LATIN).- El Presidente boliviano Hugo Banzer aspira a adecuar la imagen externa de su gobierno a través de las elecciones, y a conservar el Poder desde el Comando de las Fuerzas Armadas durante los próximos cuatro años, afirmó hoy aquí el diario "Clarín".

El enviado especial del matutino bonaerense Armando Vidal, realizó un reportaje al General Banzer, a quien calificó como integrante "de la galería de hombres destacados en la problemática de América Latina".

Banzer afirmó que "si las Fuerzas Armadas han llamado a elecciones es porque están dispuestas a aceptar su resultado sea cual fuere".

"La izquierda en BOLIVIA, y más específicamente la extrema izquierda carecen de peso electoral", añadió. "La gran masa de votante está constituida por los campesinos y los grandes sectores independientes de las ciudades".

Empero "un hipotético triunfo electoral de la izquierda sería respetado por las Fuerzas Armadas", aseguró.

Comisión del Senado de EE.UU. aprobó nuevo tratado con Panamá

El Acuerdo pasó al plenario de la Cámara Alta

WASHINGTON, 30 (LATIN).- El Comité de Relaciones Exteriores del Senado aprobó hoy los nuevos Tratados del Canal de Panamá y los elevó al plenario de la Cámara Alta para su ratificación.

El Comité, que aprobó los acuerdos por 14 votos a favor y uno en contra, recomendó al Senado que incorpore a los Tratados el texto del comunicado conjunto emitido en octubre por el Presidente Jimmy Carter y el Jefe de Gobierno Panameño, General Omar Torrijos.

El comunicado conjunto garantiza el derecho estadounidense a intervenir militarmente en defensa del Canal y a obtener prioridad de paso para sus buques de guerra en caso de una emergencia después del año 2000, cuando la vía interoceánica haya pasado a manos panameñas.

El único miembro del Comité que votó en contra fue el republicano Robert Griffin, quien afirmó que los Tratados deben ser renegociados.

Los acuerdos se comenzarán a debatir en los próximos días en sesión plenaria del Senado, donde se requerirá una mayoría de dos tercios de los cien miembros del cuerpo para su ratificación.

Miembros del Comité dijeron que en realidad no importa en qué lugar sigue el texto de la declaración, ya que se aclaró debidamente durante el plebiscito que el pueblo panameño comprende perfectamente los derechos que el acuerdo otorgará a los Estados Unidos.

Fuera de las enmiendas referidas a los derechos norteamericanos de intervención y paso prioritario, el Comité también recomienda en su decisión que se adopten entendimientos que aclaren ciertos puntos técnicos de los acuerdos, para evitar eventuales problemas respecto de la aceptación de los mismos por Panamá.

Sin embargo, durante el debate en el Senado - que podría demandar unas cinco semanas - se cree que pueden ser presentados por opositores a los tratados hasta 40 enmiendas, reservas y otros proyectos.

Se estima desde ya que muchas de estas presentaciones requerirían nuevas tratativas con el gobierno panameño.

En su reunión de hoy, el Comité de Relaciones Exteriores rechazó los proyectos de enmiendas por las cuales se exhortaría a Panamá para que mejore su situación de los derechos humanos, y se prorrogaría un período de transición durante el que Panamá toma a su cargo la jurisdicción administrativa y judicial de la Zona del Canal, de 20 kilómetros de ancho.

100 millones de dólares en créditos blandos concederá el BID a Bolivia

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concederá a Bolivia 100 millones de dólares en préstamos blandos durante 1978, se anunció oficialmente al término de conversaciones que sostuvieron representantes del gobierno y de esa organización internacional de crédito.

Estos préstamos serán a 40 años plazo, incluyendo 10 años de gracia y tasas de interés entre uno y dos por ciento, de acuerdo con el informe oficial, expuesto ayer, en conferencia de prensa, por el Director del Instituto de Financiamiento Externo (INDEF), Jorge Balcázar.

Los créditos aprobados por el BID para este año "en su mayoría no demandarían aportes directos del Tesoro Nacional para financiar la participación nacional, puesto que los recursos necesarios de contraparte local serán generados por las propias instituciones ejecutoras", dijo el informante.

El año pasado, el Banco Interamericano había prestado a Bolivia 83 millones de dólares, de acuerdo con los informes oficiales.

Balcázar hizo notar que Bolivia deberá cumplir algunos requisitos antes de recibir los préstamos del BID, aunque hizo notar, reiteradamente, que pueden darse por aprobados, ante la buena disposición que demostró la Comisión de ese organismo que hasta hace poco mantuvo una serie de reuniones con autoridades bolivianas.

"Para la materialización de estos créditos, el gobierno, a través de sus conductos regulares, deberá presentar oportunamente al Banco las solicitudes formales acompañadas de los estudios de factibilidad concluídos de cada proyecto", dijo.

La Comisión del Banco Interamericano, que permaneció en el país hasta hace algunos días, estuvo encabezada por Sidney Schukler, subgerente de operaciones del BID, quien se reunió con los Ministros de Finanzas, David Blanco, y de Coordinación y Planeamiento, general Juan Lechín.

La explicación oficial destaca que el representante del BID expresó en todo momento su mejor buena voluntad por concretar un programa de mayor asistencia crediticia y técnica en favor de Bolivia. En el curso de las conversaciones se definió que el Banco estaría en condiciones de "financiar alrededor de 25 nuevos proyectos de inversión y 10 programas de asistencia técnica en el período 1978- 1980".

Entre los proyectos sujetos a préstamos del BID figuran nueve de carácter agrícola, cuatro de transporte, tres de salud, cuatro de energía, dos de industria, uno de preinversión y otro de desarrollo urbano.

Los de asistencia técnica estarán vinculados estrictamente a instituciones del Estado, como los Ministerios de Industria y Comercio y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y la Corporación Boliviana de Fomento.

Estos nuevos créditos harían ascender a 2.300 millones de dólares el total de la deuda externa que Bolivia tiene contratada. Recientes informes señalaron que, al concluir la gestión 1977, las deudas comprometidas del país al exterior eran de 2.200 millones de dólares, gran parte de los cuales ya han sido desembolsados.

Carter plantea prohibir satélites nucleares en órbita de la tierra

WASHINGTON, 30 (LATIN-REUTER).- El Presidente Jimmy Carter exhortó hoy a la Unión Soviética a acordar una prohibición total sobre el empleo de satélites nucleares de órbita terrestre similares al de origen ruso que cayó sobre el norte de Canadá la semana pasada.

Carter dijo que abordará la idea en contacto con los dirigentes soviéticos, en un esfuerzo por elaborar estrictas normas de seguridad que impidan el retorno de desechos nucleares a la tierra.

Agregó que si no es posible acordar tales precauciones de seguridad sería preciso establecer una prohibición total sobre los satélites de órbita terrestre impulsados por plantas atómicas.

Carter dijo preferir personalmente una prohibición total, cuyas únicas excepciones serían los artefactos lanzados a gran distancia que no puedan ser impulsados por energía solar.

Según el Presidente, el satélite soviético Cosmos 954, restos de cual fueron encontrados en los hielos de un río congelado en el noroeste de Canadá, pudo haberse quemado sobre el Pacífico cerca de Hawai o en las proximidades de la costa africana.

Sostuvo que los rusos le habían asegurado, días antes de la caída del satélite, que éste debía autodestruirse en la atmósfera y que no había posibilidad alguna de una explosión.

El Presidente anunció también que decidirá esta mañana si ha de pedir al Congreso que apruebe la venta de aviones de caza F-5E a Egipto, así como de armas a Arabia Saudita y nuevas entregas de aviones y armamento a Israel.

Los Estados Unidos, principales abastecedores de armas sofisticadas a Israel, sólo han vendido a Egipto aviones de transporte y otros equipos militares no letales.

El Presidente egipcio Anwar Sadat, que el próximo fin de semana conferenciará con Carter en Camp David, Maryland, exhortó recientemente a los Estados Unidos a "equipar a Egipto con todas las armas que ha obtenido Israel".

Carter no indicó cuál será su decisión, pero recientes informes periodísticos han afirmado que funcionarios ocupados en la preparación del programa de ventas de armas para 1978 favorecerían la entrega a Egipto de cierto número de unidades del F-5E, un avión de caza relativamente barato.

Israel, por su parte, quiere adquirir otros 150 cazas avanzados F-16, así como diversos tipos de equipos militares.

El Presidente Carter volvió a subrayar su oposición al establecimiento de colonias civiles israelíes en territorio árabe ocupado, y dijo que éstas no sólo son ilegales, sino que constituyen un obstáculo para la paz.

El hallazgo del satélite atómico

La siguiente entrevista fue [...]ada a cabo por Bob [...]ington, del periódico [...]monton Journal, de [...]monton, Canadá, en el Ins[...] Oncológico W.W. Cross, [...]e fueron llevados dos in[...]duos que estuvieron en [...]acto con un satélite so[...]co caído en el Canadá.

[...]r BOB REMINGTON

[...]EDMONTON, CANADA, 30 [...].- Cuando Mike Mobley [...]ndió su mano enguantada [...] tocar el frío metal gris, no [...] que sería propulsado a los [...] de la era espacial. Lo que [...]s creían Mobley y su [...]pañero John Mordhorst, [...]americanos, era que serían [...]rimeros humanos en entrar [...]ontacto con un satélite so[...]co que cayó de su órbita. El [...]ulo, con unos 40 kilos de [...]rial nuclear para propulsar [...]stema eléctrico, cayó so[...]s territorios del noroeste el [...]es pasado.

[...] dos hombres, junto con [...] cuatro, pasaban el invierno cerca de Warden's Grove, en una región normalmente deshabitada en la reserva Thelon, distante unos 2.400 kilómetros de Edmonton.

Los hombres participaban en un proyecto, "para fomentar nuestro crecimiento personal", conmemorando la fatal aventura de Jack Horndy y dos compañeros que en 1927 murieron de hambre cuando trataban de pasar el invierno en esa área.

Hobley y Mordhorst viajaban el sábado en su trineo tirado por perros cerca de Warden's Grove cuando hallaron el metal gris que sobresalía del hielo en el río Thelon.

En ese momento desconocían el interés internacional que había en torno al objeto hallado.

"Me incliné para tratar de ver lo que era y saqué algo de la nieve que había caído sobre él, pero el metal estaba demasiado frío como para exponerme", dijo Mobley al abandonar junto con Mordhorst el Hospital Oncológico W.W. Cross.

(Pasa a la página 15)

Paulo Sexto deplora actos de violencia

CIUDAD DEL VATICANO, 30 (AFP)- El Papa Paulo Sexto evocó hoy "la fiebre de la violencia" ante los agentes de policía italianos de servicio en las fronteras del Vaticano, recibidos en audiencia anual.

En su discurso, el Sumo Pontífice evocó "las trágicas y recientes manifestaciones que alteraron la vida de Roma y que confirman dramáticamente hasta qué punto la fiebre de la violencia se adueñó de las mentes, sobre todo de los jóvenes".

"El aporte de todas las personas de buena voluntad, declaró Paulo Sexto, es necesario para atajar todo lo que amenaza la coexistencia social".

Según el Concordato de 1929, unos 60 agentes son los encargados de vigilar las fronteras del Estado del Vaticano y de prestar servicio incluso en la zona extraterritorial de la Plaza de San Pedro, pero los conflictos entre extremistas de derechas y de izquierda son cada vez más frecuentes en el barrio limítrofe de la frontera norte del Vaticano.

Esta misma mañana, manifestaciones que necesitaron la intervención de la Policía se produjeron a pocos centenares de metros de la frontera.

Aumenta tensión en Managua por choques entre huelguistas y policía

MANAGUA, 30 (AP).- La Guardia Nacional disolvió hoy una manifestación de mujeres, mientras se profundiza la crisis en Nicaragua con la continuación de una huelga general y demandas que renuncie el Presidente Anastasio Somoza.

Guardias nacionales, en uniformes verde olivo de faena y armados con rifles, usaron gas lacrimógeno poco después del mediodía para disolver una manifestación de unas 200 mujeres frente al edificio que ocupan las oficinas de las Naciones Unidas en la capital nicaragüense.

El choque con las mujeres se produjo en el octavo día de una huelga general convocada por líderes obreros y del mundo de los negocios para exigir una investigación completa del asesinato del Dr. Pedro Joaquín Chamorro, director de periódico y un arriesgado crítico del régimen dictatorial de Somoza.

Los partidos políticos de oposición, que respaldaron la huelga, están demandando también la renuncia de Somoza.

Los manifestantes se habían congregado frente a la sede de las Naciones Unidas temprano en la mañana para expresarle apoyo a 12 campesinas que vienen ocupando el local desde el miércoles pasado a manera de protesta por la desaparición de maridos y demás parientes y en reclamo de la libertad de los prisioneros políticos.

Varios jeeps repletos de guardias nacionales llegaron al sitio a las 13.45 hora local, y procedieron a lanzarle bombas de gas lacrimógeno a la muchedumbre.

Varios dispositivos alcanzaron a unas mujeres que se hallaban sentadas en el césped. Los manifestantes se dispersaron rápidamente, cubiréndose los ojos en tanto una nube de gas ardiente cubría la zona.

Los soldados obligaron a los curiosos a bandonar el lugar, a punta de fusil. Pero hicieron caso omiso del grupo de camarógrafos, reporteros y fotógrafos internaciones que cubrían el suceso.

No hubo arrestos.

APRESAMIENTOS

MANAGUA, 30 (AFP).- La Policía nicaragüense disolvió hoy aquí con suma energía una manifestación de protesta contra el gobierno en los alrededores de la sede de las Naciones Unidas y apresó a 60 jóvenes universitarias que querían engrosar el mitin.

Las jóvenes pretendían llegar al lugar de la concentración a bordo de un autobús. Pero fueron conducidas en el mismo vehículo a la Central de Policía.

Durante la represión policial, los grupos de manifestantes fueron rechazados por un importante servicio de seguridad.

Numerosas personas resultaron maltratadas, entre ellas el camarógrafo de la Cadena de Televisión Norteamericana CBS, Domingo Rex, quien recibió varios culatazos en distintas partes del cuerpo.

Los manifestantes, que pedían a voz en cuello la renuncia del Presidente Anastasio Somoza, fueron convocados por la Asociación de Mujeres ante la Problemática Nacional (AMPRONAC).

Se asegura que las operaciones de represión en las que interviene también la Guardia Nacional, son dirigidas por el propio hijo del Presidente, el Mayor Anastasio Somoza Portocarrero.

Las negociantes del mercado oriental de esta ciudad que expenden la mayoría de los víveres de primera necesidad, se plegaron hoy al paro de actividades y algunas de ellas fueron agredidas por el Ejército para obligarlas a reabrir sus negocios.

Dos supermercados que habían abierto sus puertas esta mañana volvieron a cerrar, al igual que algunas instituciones bancarias.

El paro de actividades cobró entre tanto mayor fuerza en el país, mientras grupos de ciudadanos realizaban manifestaciones que eran disueltas por el Ejército.

Se calcula que unas 150 personas fueron detenidas hasta ahora.

Las ciudades de León, Masaya, Granada, Matagalpa, Chinandega, Jinotepec, Biriamba, entre otras, continuaban esta mañana con sus negocios cerrados, mientras el Ejército realizaba vanos esfuerzos para que reabrieran sus puertas.

Esta mañana numerosos noticieros radiales que desoyeron la orden de la censura oficial de no informar sobre la huelga, fueron clausurados abruptamente por la Jefatura de Prensa y Radio, la que inició proceso a sus directores.

Entre los órganos de difusión cerrados figuran Sucesos, Radio Corporación, Extra, Radio Continental, Diálogo, el Fabuloso Siete, Hoy, Radio Mundial, Aquí Nicaragua, Mi Preferida.

(Pasa a la página 15)

Según informes secretos

Mortíferas armas biológicas son preparadas por la URSS

BRUSELAS, 30 (LATIN-REUTER).- La Unión Soviética está desarrollando nuevos tipos de virus y microbios letales en centros de guerra biológica, dijeron hoy fuentes de inteligencia occidentales.

Satélites espías norteamericanos fotografiaron varios establecimientos cerca de Moscú y en el oeste de la URSS que según analistas de inteligencia son centros de investigación y producción biológica.

Las fotografías muestran plantas fuertemente vigiladas con equipos necesarios para el cultivo de agentes biológicos.

Los servicios de inteligencia occidentales estiman que los soviéticos están empeñados en perfeccionar y aumentar el poder mortífero de microbios y virus causantes de temibles enfermedades, como la peste, el antrax, la tuberculosis, la viruela, la fiebre amarilla y la difteria.

Científicos que asesoran a las autoridades militares de la OTAN han concluído de que los soviéticos están adoptando tres mortíferas enfermedades con fines bélicos.

Se trata de fiebres hemorrágicas descubiertas en Africa en los últimos 20 años, identificadas como la fiebre Lassa, que mata al 35 por ciento de los afectados, la Ebola, que mata un 70 por ciento y la fiebre de Marburgo.

El mayor interés soviético en la guerra biológica, unido a su gran arsenal de armas de guerra química, es un hecho profundamente inquietante para los Estados Unidos y sus aliados occidentales.

Ultimas de la noche

[...]BUENOS AIRES, 30 (AP)- [...]uipos de vía y obras del [...]ocarril Belgrano con[...]ron hoy trabajando in[...]mente para despejar un [...]so tramo ferroviario que [...]tó sepultado por aludes de [...] y piedras en Jujuy, unos [...] kilómetros al norte.

[...]simismo, la situación [...]ó el tránsito por la ruta [...]ero nueve que une a la [...]ntina con BOLIVIA.

[...]nformes llegados a esta [...]al dijeron que los des[...]dimientos se produjeron [...]las intensas lluvias que [...]aído en la última semana.

[...]MANAGUA, 30 (LATIN)- [...] Presidente Anastasio [...]oza declaró hoy que "la [...]a de los capitalistas ha [...]sado" en su intento de [...]carlo, mientras se pro[...]n incidentes entre es[...]ntes universitarios y la [...]dia Nacional, con mani[...]ntes frente a la Oficina [...] de las Naciones Unidas.

[...]EGUCIGALPA, 30 (LA[...]- Las fuertes y continuas [...]s que desde hace más de [...]emana azotan casi todo el [...] comenzaron a hacer [...] sus efectos destructivos [...]la zona norte, par[...]armente en el Municipio [...]l Progreso Yoro, y el [...]al Atlántico.

Inundaciones afectaron vastas regiones del sur

La Provincia Nor Cinti de Chuquisaca enfrenta graves problemas desde la semana pasada, cuando intensas precipitaciones originaron el desborde de ríos de la zona e inundaron viñedos y otras plantaciones con serios perjuicios para los habitantes de las poblaciones El Rancho, Kika Pampa, Joya y Candelaria.

Una Comisión de los habitantes de la zona llegó en las últimas horas para exponer a las autoridades la gravedad de la situación y exigir el concurso estatal para auxiliar a los damnificados.

Los delegados señalaron que centenares de campesinos habían quedado a la intemperie como consecuencia de las inundaciones que "destruyeron en su totalidad carreteras, viviendas, viñedos y otras plantaciones".

La inundación se registró el pasado día 23, cuando una fuerte lluvia dejó prácticamente aislada a la zona. Las carreteras se convirtieron en ríos naturales y las plantaciones se convirtieron en extensas lagunas. Las viviendas desaparecieron en el lodo y mazamorras, dejando sin techo a más de un centenar de familias humildes.

Haciendas y Propiedades que contaban con defensivos también resultaron damnificadas. Entre éstas se citó la Hacienda El Rancho, que se dedica a la producción de un singani de distribución nacional.

Las autoridades y habitantes de la zona esperaron cinco días para cubrir a pie varios kilómetros y llegar hasta un punto que les permita transmitir lo que estaba sucediendo en la región a las autoridades del país.

El Comité Cívico, la Subprefectura y Alcaldía de la Provincia Nor Cinti, en un documento dirigido a las autoridades, piden que se preste auxilio a la zona "por lo menos para habilitar los caminos y se pueda trasladar alimentos de otra parte".







INUNDACIONES.- Las intensas lluvias de la época ocasionaron graves inundaciones en la provincia Nor Cinti de Chuquisaca, donde carreteras, viñedos y otras plantaciones resultaron totalmente destrozados. Centenares de campesinos quedaron sin hogar, y la zona está aislada por la destrucción de la principal vía de comunicación con el resto del país, como se aprecia en las fotografías.

Transporte público de Cochabamba anunció la elevación de tarifas

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA).- Existe evidente preocupación en esta ciudad y en provincias por el anuncio de los colectiveros que efectúan el servicio público, tanto en la capital como en el sector rural, de elevación de tarifas en un cien por ciento.

Esta situación que ya fue planteada por los dirigentes del transporte público, ha causado lógica alarma, por cuanto significaría un atentado a la economía de la gente de pocos recursos que es la que utiliza estos servicios.

El planteamiento de los transportistas será presentado en un congreso que se realizará en La Paz en fecha próxima. En la oportunidad según los dirigentes del servicio público, rechazarán la subvención del estado, que asigna a cada unidad la suma de tres mil pesos mensuales.

Esta suma según los colectiveros, no alcanza para nada. Apuntan como argumento valedero el hecho de que los repuestos han sufrido un gran incremento, al punto que los precios que tienen los repuestos son prohibitivos.

Esta situación ha merecido la atención del Ministro de Industria y Comercio que mostró su extrañeza por la forma cómo se elevaron los precios.

intención suya cobrar sumas reales. Dejar de lado las subvenciones y trabajar en base a los datos precisos que tienen.

Por otro lado, se considera que si se llega a esta situación bien podría superarse el servicio de colectivos que es realmente malo. Tan malo que ha dado lugar a reclamaciones casi permanentes. Nadie se anima a cambiar la estructura de los transportes y justo cuando deben comenzar las clases en las escuelas y colegios se pretende una elevación. Se entiende, dijeron algunos dirigentes de las juntas vecinales, que no se tolerará una elevación desmedida.

Santa Cruz

Enjuician autores de desfalco en Guabirá

SANTA CRUZ, 30 (PRESENCIA. El ingenio azucarero 'Guabira' se ha constituído en parte civil dentro del juicio que se ventila en la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de esta ciudad, contra los autores de un desfalco. El principal autor del desfalco de casi un millón de pesos fue el cajero. Ahora el caso ha tomado otro rumbo, después de que la policía, al requisar el domicilio de Juan José Frayja, encontró que había narcóticos. Juan José Frayja, según la policía está prófugo, pero otros dos cómplices del desfalco, Marisol Rosales García y Wilfredo Pizarro estan detenidos, además se dice que hay otros comprometidos.



AMENAZA. Una vista de la torrentera de Pinto Mayu, en Cochabamba. En caso de lluvias intensas, podría arrastrar unos 350 mil metros cúbicos de mazamorra poniendo en riesgo de desaparecer una gran parte de la zona norte de la ciudad.

CRUCIGRAMA

HORIZONTALES: 1.- Fruto de la vid Inv; 4.- Donde viven las mujeres, entre musulmanes; 9.- Expresión taurina; 12.- Diez centenas; 13.- Donde caminan peatones; 14.- Río de Alemania; 15.- Mamífero rumiante, de pelo largo y rojizo; 17.- Del verbo avalar; 19.- Del verbo ir; 20.- Ciudad del Alto Egipto; 21.- Escorpión; 24.- Entregarse; 27.- Del verbo venir; 28.- Cordillera de La España; 30.- De los verbos ir y ver Inv; 31.- Terminación de diminutivo; 32.- Del verbo tomar; 33.- Vocal débil, repetida; 34.- Preposición que equivale a "bajo"; 35.- Obediente Inv; 36.- Para depositar votos; 37.- Disposición de las cosas clasificadas; 39.- Impregnan; 41.- Tacaña; 43.- Las dos vocales débiles, una repetida; 44.- Del verbo dirigir; 46.- Evasión, recurso; 49.- Acción de ir Inv; 50.- Estación del año; 52.- Se dirigía a algún lado Inv; 53.- Interjección para detener las caballerías; 54.- Del verbo nacer; 55.- Entregar Inv.

VERTICALES: 1.- Quiere; 2.- Despreciables; 3.- Jurisconsulto romano; 4.- Crear, formar, obrar; 5.- De este lado; 6.- Nota musical; 7.- Epocas; 8.- Natividad; 9.- Loco; 10.- Lirio; 11.- Nombre de consonante; 16.- Arbol de madera dura, con manchas; 18.- Dos diptongos; 20.- Tiene ánimo Fem; 21.- Advertencia; 22.- Bebida; 23.- Arbusto de cuyas hojas se extrae la cocaína; 25.- Soberana; 26.- Ciudad de Francia (aguas minerales); 29.- Uso de los nombres del rinoceronte; 32.- Vasija grande de barro; 33.- Rociar con agua u otro líquido; 35.- Una de las tribus de Israel; 36.- Vocal débil, repetida; 38.- Rey de los persas; 40.- Huracán en el mar de China; 42.- Quebrada; 44.- Entregas; 45.- Del verbo ir; 46.- Nombre de consonante; 47.- Se dirigía a un lugar; 48.- Escuchad; 51.- Idioma de la edad media al S. del Loira.

SOLUCION

ERAENAS SOSOS
OSAS LONA
ARRAG SENALLA
OIT RETAS AIM
LOA ARENA SEA

agenda

PRESENCIA Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Esperanza. CENTRAL Tel. 40460-41125 y 52184 - GERENCIA : Tel. 52172. PUBLICIDAD Tel. 52178. REDACCION: Tel. 51998 - Casilla 1451 Cajón Postal 3275.

ROL DE TURNOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DEL 28 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO

BRISTOL Dra. Etelvina Avilés, Ingavi esquina Yanacocha Nº 998 Telf. 53569. **LIBANO** Dr. Eduardo Damiani, Sagárnaga y Murillo Nº 895. Telf. 22877. **REGINA. Dr. Guillermo Quiroga. Avenida Saavedra Nº 1976. Telf. 51137. VENUS.** Dr. Luis Benavente, Villa Copacabana-Villa San Antonio. **ISABEL LA CATOLICA** Dr. Carlos Ibársena, Avenida Arce Nº 2587. Telf. 56498. **CRISTO REY** Dra. Aida Quintela. General Lanza Nº 210. Telf. 27534. **SAN HILARION** Dra. Rosario Quezada, Calle Rodriguez Nº 254 Telf. 41595. **ENTRE RIOS** Dra. Lilian Quintanilla. Entre Ríos-Eduardo Avaroa. Telf. 56432. **ACOSTA** Dra. Miriam Acosta. Plaza Barrientos (Matadero). Telf. 60187. **LITORAL** Dra. Teresa Quintanilla, El Alto. **SAN MIGUEL.** Dra. Miriam de Rivero. Urbanización San Miguel. Telf. 82898. **ALTO OBRAJES.** Dra. Mary Asturizaga. Avenida del Maestro Nº 1472 Alto Obrajes.

BOMBEROS 119 ASISTENCIA PUBLICA 118-2211 - RADIO PATRULLA 110 - TRANSITO 26148 SAMAPA 26628 - 26548- ENERGIA 54357 - TELEFONOS (RECLAMOS) 113 INFORMACIONES 104 SENORITA HORA 117 LARGA DISTANCIA EXTERIOR 55907-09 INTERIOR 20402-03 HOSPITAL DE CLINICAS CENTRAL 22821 - 22872 - AASANA 59333-59310.
RETEN DE EMERGENCIA DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD, 26643 y 66193.

FLOTAS

AVAROA Alonso de Mendoza 242 Tel. 27096 **ALIAGA** Montes 700, Tel. 26376 **ANDINO,** LEON DE LA BARRA 360 Tel. 20471. **ATLAS**, Alonso de Méndoza y Bozo 226, Tel. 28621 **AUTO LINEAS INGAVI** (viajes al Desaguadero) Manco Kapac 445 (frente a Vita) Tel. 28981 **BUSTILLOS,** Calle Tumusla, al lado Hotel Tel. 26894, **BOLIVIA** Alonso de Méndoza, Tel. 55854. **CONDOR** Bozo esquina Montes Tel. 25893 **CONTINENTAL** Montes 675 Tel. 29061 **COPACABANA** Montes 620 Tel. 20377 **CINTA DE PLATA** Av. Manco Kapac (Prolong. I. Tamayo 417) Tel. 65658 **EXPRESO PANAMERICANO** Bozo 167 Tel. 20803 **EL CISNE** Bozo 169 Tel. 61321 **EL DORADO** Bozo 106 esq. Montes Tel. 40375. **EL CHAPACO** Chuquisaca 536 Tel. 40258 **FLOTAS UNIDAS 15 DE ABRIL** Calle Tiquina 131 Tel. 28911. **IMPERIAL** Pando 159 Tel. 57522. **KIRQUINCHO** Bozo 108 Tel. 54612. **KORILAZO** Montes 700 Tel. 23810 **LA VELOZ DEL SUD** Tiquina esq. Figueroa 739 Tel. 23146 **MANCO KAPAC** Tumusla 530 (Hotel Tumusla) Tel. 50033. **MONTANA DE PLATA** Manco Kapac **ORIENTE** Alonso de Méndoza esq. América 278 Tel. 27551. **SAMA** Plaza Riosinho 98 Tel. 64436 **SAN JORGE** Manco Kapac 450 (a 1/2 cuadra Vita) Tel. 61324 **TRANSPORTE DE CARGA A LARGA DISTANCIA** Plaza Alexander 190 Tel. 27775. **TRANS. RIVEROS** Tel. 40475. Montes 660. **TRANSPORTE PESADO** Montes 511 Tel. 25083 **TRANS SERVICE LTDA.** Alto de la Alianza 630 (Casilla 3929) Tel. 43154. **UNIVERSO** Montes 638 Tel. 42831 **URUS** Bozo 194 Tel. 50793. **VICTORIA** Calle E. Calderón 563 (Gran Poder). **YUNGUEÑA** Calle Viacha esq. Av. Américas 497 Tel. 43001.

EMPRESAS AEREAS

LLOYD AEREO BOLIVIANO: Tels: 54649-53132-55769-51155-51163-59053 LUFTHANSA Tels.: 20383 - 25780-50499-50609- AEROPUERTO Tel. 59151 AEROLINEAS ARGENTINAS Tel. 50792 AVIANCA Tels. 57599 50608 AIR FRANCE Tel. 51740 LAN Tel. 25536-57750 KLM Tel. 42965 SWISSAIR Tel. 28924 PANAM Tels. 54117-41363 BOA Tel. 26387 VARIG Tel. 21450 ECUATORIANA Tel. 54472- IBERIA Tels. 20270-24378- ALITALIA Tel. 23494 B.O.A.C. Tel. 55541 CANADIAN PACIFIC Tel. 55341 SOUTH AFRICAN AIRLINES Tel. 55541 BRITISH CALEDONIAN Tel. 55541 TAM Tel. 25542 AEROPUERTO 59125. BRANIFF INTERNATIONAL : VENTAS INFORMES Tels. 21100-21105 AEROPUERTO Tel. 59303 CARGA Tels 59555-59012 LAN Chile Tel. 25536-57750.

FERROCARRILES

ESTACION CENTRAL Tels. 52510-53510

Quedó completado un estudio sobre valle central de Tarija

TARIJA, 30 (PRESENCIA).- Con la participación conjunta de técnicos del Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija, de la Universidad Boliviana "Juan Misael Saracho" de esta ciudad y del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, ha sido elaborado un estudio del valle central de este Departamento.

El documento, que contiene un diagnóstico de posibilidades agrícolas de la zona, ha sido calificado como un instrumento de significativo valor para planificar el desarrollo de esta región de potencial agropecuario.

Jorge Vito Blacud Trigo, Presidente del Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija, entregó el estudio al Ing. Alfredo Soria, representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

En la ocasión, el Presidente de la entidad local de desarrollo puso énfasis en la importancia de la ejecución de este trabajo, habiéndolo calificado de "vital para el progreso del área rural", afirmando, además, que servirá de base para posteriores estudios que efectuarán instituciones tanto nacionales como internacionales de desarrollo.

Alfredo Soria hizo saber que el estudio versaba sobre una de las tres áreas seleccionadas a nivel nacional para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Rural Integrado. Luego dijo que, una vez evaluado el documento por parte de técnicos del BID, se dará inicio a la segunda fase de los estudios, para lograr una pronta ejecución de proyectos.

Sucre anuncia paro de protesta contra la TV

SUCRE, 30 (PRESENCIA).- Ante un inminente paro de labores, anunciado por el Comité Cívico, como protesta por la burla que la Televisión Boliviana ha hecho a Sucre en la instalación de la repetidora, cuyo retraso es ya considerable, la Prefectura del Departamento, mediante comunicado, ha hecho conocer la pronta instalación completa de la estación repetidora, anunciando que el implemento que faltaba, la antena parabólica ya fue embarcada en Buenos Aires.

También indica que la TV Boliviana se encuentra abocada a la instalación de amplificadores lineales en las repetidoras que funcionan en el país, a fin de lograr una mejor imagen.

MICROONDAS

El anuncio que despertó intereses, aunque con cierto escepticismo debido a promesas incumplidas, es el referente a la instalación de microondas portadoras de señales de TV, que reemplazarían a las antenas parabólicas y que este sistema abarcaría todo el sur del país.

Por otra fuente, trascendió también la noticia en sentido de que esos trabajos podrían ser acelerados con miras a mejorar el sistema nacional de televisión en pocos meses; e inclusive se habló de cambios radicales en el sistema mismo de la Televisión Boliviana.

PARO INMINENTE

El Comité Cívico, luego de tomar contacto con la Estación del Ferrocarril de Villazón, anunció que la antena parabólica para la repetidora de la Televisión Boliviana aún no llegó ni a Villazón, lo que hace que el Comité Cívico mantenga su disposición de paro de labores en Chuquisaca el próximo jueves 2 de febrero, en protesta por la constante burla que hace la Empresa Nacional de Televisión, proporcionando inclusive informaciones carentes de verdad.

El anuncio del embarque y llegada próxima de la antena parabólica, hecho público mediante comunicado prefectural, ha sido desvirtuado por los dirigentes de CODEINCA.

Tomaron posesión las nuevas autoridades para Concepción

CONCEPCION, 30 (PRESENCIA).- Han sido posesionadas nuevas autoridades en esta localidad. Como subprefecto de la provincia Ñuflo de Chávez, Aurelio Castedo y como alcaldesa Luisa de Buceta. El prefecto del departamento de Santa Cruz Gral. Arnaldo Saucedo y el alcalde municipal Gral. Fernando Sattori, pidieron trabajo a las nuevas autoridades.

Castedo y la señora de Buceta tienen ante sí un arduo trabajo en todo para defender los intereses de Concepción sino realizar obras y de verdadera importancia para la integración física de esta región por excelencia ganadera.

Según dijo el nuevo subprefecto, se arreglarán los caminos con la prestación vial, se atenderán las necesidades de los cantones y se mantendrá permanente contacto con los campesinos para considerar sus problemas.

Por su parte, la alcaldesa tendrá que buscar formas para arreglar las calles y la plaza principal. Concepción dentro de unos años cuando esté concluido el camino de San Javier y se inicie la construcción hacia San Ignacio de Velasco cobrará enorme importancia y es necesario en el criterio de sus gentes, estar preparados para entonces.

La falta de comunicación sigue siendo el problema número uno. Los caminos en realidad son senderos resultan intransitables más de cuatro meses al año.

Cooperativa recibió crédito para fomento de artesanías

SANTA CRUZ, 30 (PRESENCIA).- La cooperativa de ahorro y crédito "San José Obrero" de esta ciudad, ha sido la primera en lograr un crédito de 2 millones de pesos de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACRE). Ese monto será utilizado para fomentar la artesanía, la producción de los pequeños agricultores y para asistir a artesanos según el directorio. FANACRE logró a su vez esos fondos de un crédito de un millón de dólares que otorgó la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El préstamo para el país ha sido gestionado por el vice presidente de COLAC el boliviano Orlando Bravo Soruco, La confederación citada tiene su sede en Panamá y opera con empréstitos blandos captados de otros organismos cooperativos del mundo..



ESTUDIO. En forma conjunta, CODETAR, la Universidad Juan Misael Saracho y el Ministerio de Asuntos Campesinos hicieron un estudio del valle tarijeño. La foto corresponde a la entrega.

PRESENCIA

Director: Huáscar Cajías K.
Co-Director Gerente: Armando Mariaca V.
Jefe de Redacción: Mario Maldonado V.

Divisiones en los partidos políticos

Una de las razones que se ha argüido para explicar la aparición de una ola de gobiernos militares en América del Sur, dice que los partidos políticos habían caído en una etapa de profunda crisis. Los gobernantes militares han sostenido que esos partidos estaban minados por las divisiones internas, no podían garantizar un régimen estable, habían demostrado incapacidad, estaban alejados del pueblo y eran autores de muchos fracasos oficiales. Incapacidad y deshonestidad fueron palabras que se repitieron en muchos lugares cuando se declaraba el receso, de hecho o de derecho, de los partidos políticos.

En verdad, no puede negarse que la transferencia del poder a los militares se produjo sobre todo en aquellos países en que los partidos políticos se hallaban en crisis. Las excepciones no hacen sino confirmar la regla aunque hay que reconocer que esta causa, por sí sola, no es suficiente para explicar todo lo sucedido.

En cualquier caso, hay que tomar todas las medidas para eliminar los fundamentos de esta explicación y para que, ahora, cuando se habla de una apertura democrática, la ocasión sea aprovechada en beneficio de la normalización de la vida institucional.

La reflexión vale también para Bolivia sobre todo hoy cuando, según creemos, se han dado condiciones para que los partidos tornen a su actividad normal.

Lo que la opinión pública advierte con alarma, es que los partidos no parecen haber aprendido nada de la experiencia por la que han atravesado. Muchos de ellos no han dado a conocer hasta el momento una decisión clara, una toma terminante de posición; otros como si estuvieran excesivamente sometidos a lo circunstancial, a las alianzas y otras posibilidades que puedan o no presentarse.

Todos tenemos conciencia de que los partidos que gobiernen deben garantizar un mínimo de paz, estabilidad y continuidad. Pero eso sólo puede conseguirse si hay partidos —o alianzas— poderosos, libres de crisis periódicas y frecuentes, con doctrinas claras y bien definidas; por programas de acción factibles, apoyados por el pueblo y progresistas; capaces de convencer a los ciudadanos; con directivas respetables y respetadas; que no sean como castillos de naipes que se vienen abajo al menor soplo.

Pero lo que se ve es opuesto a lo que el pueblo querría ver. No nos referimos, desde luego, a pequeños grupos que han de subsistir en la división porque se hallan guiados simplemente por ambiciones personales o por ideologías extremistas, que no pueden ser armonizadas en relación con los medios y los fines democráticos. Nos referimos a partidos que pueden y deben tener papel principal en la constitucionalización del país. En ellos se advierten divisiones y subdivisiones que no pueden llevar sino a una especie de anarquía, a dificultar las propias tareas gubernativas, necesitadas, como decíamos, de continuidad y de estabilidad. Este faccionalismo no puede servir sino a las tendencias extremistas, siempre al acecho de los fracasos y de las debilidades de la democracia.

En estos momentos, cuando esa democracia es invocada por casi todos, es necesario lanzar un llamado especialmente a los dirigentes políticos, para que den muestras de generosidad, de comprensión, de capacidad de ponerse de acuerdo alrededor de grandes principios. Son ellos los dirigentes los mayores responsables ante la opinión pública en relación con lo que puede suceder. Son los que están llamados a dar ejemplo: por algo se creen con derecho no sólo a votar, como el ciudadano común, sino a reclamar el voto ajeno. Si el actual movimiento hacia la constitucionalización llegara a fracasar o a ser muy imperfecto, la opinión pública señalará como principales culpables a los políticos que no supieron seguir debidamente el camino hacia la democracia.

La palabra de Paulo VI

Los derechos humanos

Discurso del Papa al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, el pasado 14 de enero.

Excelencias, queridos señores:

Acogemos con gozo estos fervientes votos. Nos conmueven las palabras llenas de benevolencia y confianza que vuestro Decano acaba de dirigirnos en nombre de todos, evocando las iniciativas o los acontecimientos personales y eclesiales que nos son queridos. Os agradecemos vuestra presencia. Aceptad los cordiales deseos que nos sentimos dichosos de expresaros por nuestra parte: a vosotros y a vuestras familias, a vuestras Embajadas y a los Estados que representáis ante la Santa Sede: ¡Que Dios los conserve en la paz durante todo el año que comienza!

Un tema de actualidad

Este encuentro tradicional de intercambio de felicitaciones en el mes de enero, nos brinda cada año la posibilidad de dialogar con vosotros. Queríamos elegir hoy, como punto de reflexión el tema tan importante y tan actual de los derechos humanos.

I.- La libertad religiosa

¡Cuánto se habla y se discute hoy sobre los derechos humanos! Y se hace con pasión, a veces con celo, casi siempre con razón. Se percibe y se aprecia la importancia de una justicia mayor real y suprema. Todas estas reivindicaciones parecen razonables o realizables, pues a veces están inspiradas por intereses individualistas o utopías análogas; sin embargo [illegible]. Pero en su conjunto, como aspiración y tensión hacia una esperanza más alta, este acrecentado interés por un ejercicio de libertad y de persona, es un hecho positivo que se debe estimular; la Iglesia lo sigue y quiere continuar siguiéndolo con simpatía, aportándole al mismo tiempo, de acuerdo con su propia misión, la luz y las aclaraciones necesarias.

Entre el amplísimo y complejo conjunto de temas relacionados con los derechos de la persona humana, nos ha parecido útil evocar de un modo especial la libertad religiosa, la igualdad racial y el derecho del hombre a la integridad física y síquica. La elección nos ha sido sugerida por el hecho de que estos tres valores se sitúan en el ámbito de las relaciones entre las personas y los poderes públicos; y precisamente en los temas sobre los cuales vosotros, que representáis a los Gobiernos de tantos países.

Una de las características de nuestra sociedad secularizada es, sin duda alguna, la tendencia a relegar la religión al rango de opción privada. Y, sin embargo, nunca como en nuestra época, sobre todo allí donde es oprimida o limitada, se ha invocado y reivindicado tanto y con tanta insistencia, incluso con pasión, la libertad de religión y de conciencia, como un valor de la existencia que exige una dimensión exterior y comunitaria. Basta considerar los llamamientos que recibimos continuamente de personas y de grupos, incluso no católicos, de hombres y mujeres de todas las convicciones, y también el amplio consenso que recogen las iniciativas de la Santa Sede cuando pide, ante las instancias internacionales, el respeto a la libertad religiosa de todos.

El testimonio de los creyentes en defensa de sus propias convicciones

Ciertas ideologías difusas pretenden también clasificar la fe en Dios entre los signos de la debilidad y de la alienación humana. Y sin embargo, nunca tanto como en estos últimos decenios han demostrado los creyentes que son hombres libres, independientes en su juicio moral, resistentes en las privaciones, intrépidos bajo las presiones y las opresiones y ante la muerte.

Como prueba de ello tenemos el testimonio de los que han compartido con ellos la prisión o el internamiento, y también los sacrificios que saben soportar con serenidad en la vida civil, en el trabajo, en los estudios, en la carrera, una multitud de creyentes que aceptan padecer discriminaciones por sí mismos o por sus hijos, con tal de que se respeten sus convicciones.

Hay que reconocer que todas o casi todas las Constituciones del mundo, por no hablar de tantos documentos internacionales de carácter solemne, contienen garantías —muchas veces amplias y circunstanciadas— en favor de la libertad de religión y de conciencia y de la igualdad de los ciudadanos sin distinción de religión. Pero no se puede evitar la constatación de las limitaciones y prohibiciones a las que están sometidas en varios países, en el plano legislativo y administrativo, o simplemente de hecho, numerosas manifestaciones de la vida religiosa: la profesión de fe individual, la educación de los jóvenes, la acción pastoral de sacerdotes y obispos, la autonomía interna de las comunidades religiosas, la facultad de evangelizar, la utilización de la prensa, el acceso a los mass-media, etc. La condición obligada es que los creyentes son considerados como ciudadanos de segunda categoría, excluidos de todo puesto de responsabilidad, [illegible] sometidos a una vigilancia muy especial.

Queremos que nuestras palabras lleven en este punto francas, respetuosas de la verdad, y al mismo tiempo amistosas y constructivas. Es exacto que la persona que cree sinceramente en Dios y se esfuerza, a pesar de su debilidad y sus pecados, por vivir en comunión de amor con El, se siente fuerte y libre. La fuerza no es la suya: es la de ese Otro en quien confía. La libertad le viene del hecho de que ya no se halla en poder de los que "matan el cuerpo" (Lc 12, 4). "Es una curiosa paradoja —decía maliciosamente a su hija Margaret antes de morir Sir Thomas More, humanista y hombre de Estado— que un hombre pueda perder la cabeza sin sufrir ningún daño por ello".

La actitud de los cristianos y su compromiso en favor de una sociedad más humana y más justa

Menos proclive a la sugestión, el creyente está abierto a la verdad y a la justicia, tiene el corazón disponible para sus hermanos y siente el deber imperativo de ser fiel a las responsabilidades asumidas. Se le puede pedir todo por los demás y por la sociedad, salvo lo que va contra su conciencia. Que se sepan los cristianos sacar de la fe la fuerza moral especial para comprometerse, por lo menos lo mismo, o incluso más que los demás, en favor de una sociedad más humana y más justa; es lo que empiezan a reconocer incluso aquellos que anteriormente acostumbraban a clasificar la fe religiosa como opuesta al progreso social. Parece lícito preguntarse entonces: ¿Por qué un Estado puede solicitar francamente una total confianza y colaboración cuando, por una especie de "confesionalismo en negativo" se proclama ateo y, además, rehúsa respetar en su interior a las creencias individuales, toma posición contra la fe de parte de sus ciudadanos? ¿Cómo pensar que un padre o una madre tengan la pretensión de [illegible] una sociedad que se pretende nueva y más justa cuando en las escuelas se privilegia una educación ideológica totalizante y cuando es difícil para las familias, incluso en la intimidad del hogar, comunicar a sus hijos los valores del espíritu que son el fundamento de la vida? ¿Cómo pueden sentirse tranquilos la Iglesia y sus Pastores que, sin embargo, sienten un respeto sincero y motivado hacia la autoridad civil, de acuerdo con las palabras de San Pablo, "no por temor al castigo, sino por motivos de conciencia" (Rom 13, 5), cuando encuentran todavía opuesta la apertura de lugares de culto o el envío de sacerdotes allí donde los fieles reclaman su presencia, o cuando se limita el acceso al sacerdocio o a la consagración religiosa?

Por nuestra parte, hemos exhortado siempre a los Pastores y a los fieles a dar pruebas de paciencia perseverante, a ser leales con los poderes legítimos, a comprometerse generosamente en el terreno cívico y social en todo aquello que sirva al bien de su país. Y lo hemos demostrado [illegible]. Desde hace tiempo, sí, exceptuamos algunos países con los que no nos ha sido permitido hasta ahora, diversos intentos de diálogo franco y abierto que no se puede considerar infructuoso, y que desearíamos aún más profundo y ampliado a puntos difíciles no abordados todavía.

Diálogo franco y abierto de la Santa Sede con los Estados

Queríamos ahora, al hablar en una perspectiva más extensa, y hablando no sólo en favor de los católicos, sino también de todos los creyentes, formular la siguiente pregunta: ¿Acaso no han madurado ya los tiempos? ¿No ha avanzado suficientemente la evolución histórica como para que ciertas tensiones del pasado estén superadas y encuentren acogida la súplica de millones de personas, y todos —en paridad de condiciones entre conciudadanos y en colaboración solidaria de todos al bien civil y social de su país— puedan beneficiarse del espacio justo de libertad para su fe en sus expresiones personales y comunitarias? ¿No se da en las vicisitudes de todos los pueblos [illegible] una maduración natural de los acontecimientos en sosiego de los espíritus, una andadura de las generaciones que abordan una etapa nueva [illegible]? Creemos que justicia, sabiduría y realismo convergen para apoyar la esperanza fundada y el anhelo cordial de que este momento, capaz de procurar la felicidad a tantos corazones, no sea aplazado ni eludido por más tiempo.

II. La igualdad entre los hombres

A la igualdad sin distinción de origen o de raza están consagrados varios documentos internacionales solemnes, como la Convención de las Naciones Unidas del 21 de diciembre de 1965, contra toda forma de discriminación racial, a la que se ha adherido también la Santa Sede. Querríamos centrar aquí la atención, más que sobre su aspecto jurídico y político, sobre el sentido religioso y moral de la igualdad dignidad de todos los hombres. Para quien cree en Dios, todos los seres humanos, incluso los menos favorecidos, son hijos del Padre universal que los ha creado a su imagen y guía sus destinos con amor solícito.

Todos los hombres son hijos de Dios y hermanos entre sí

La paternidad de Dios significa fraternidad entre los hombres; éste es uno de los puntos clave del universalismo cristiano, un punto en común también con otras grandes religiones, y un axioma de la más profunda sabiduría humana de todos los tiempos, la que rinde culto a la dignidad del hombre.

Para un cristiano, ningún hombre está excluido de la posibilidad de ser salvado por Cristo y de gozar de ese destino común en el reino de Dios. Es pues inconcebible, para quien acoge el mensaje evangélico, incluso teniendo en cuenta las diferencias físicas, intelectuales y morales, negar la ingualdad humana fundamental en nombre de la pretendida superioridad de una raza o un grupo étnico. Todavía recordamos con emoción las fuertes expresiones utilizadas por nuestro gran predecesor Pío XI, de venerada memoria, en la Carta Encíclica que publicó hace cuarenta años para condenar a los que querían menoscabar la universalidad de la redención cristiana a causa de la así llamada "revelación" de un "mito de la sangre y de la raza".

Llamada de atención de la Iglesia ante los conflictos raciales

La Iglesia católica, es decir, universal por su misión y su difusión, lo mismo que sufre cada vez que se recrudecen los nacionalismos antagonistas, se siente preocupada también por el agravarse de las rivalidades raciales y tribales que fomentan divisiones y rencores entre los hombres y entre los pueblos y que pueden llegar incluso a afectar a hermanos de la fe. Querríamos llamar más especialmente vuestra atención sobre el conflicto racial más general que, en la historia africana de los últimos decenios, ha revestido un carácter paradigmático por estar vinculado a la descolonización y al acceso de los pueblos de Africa a la independencia: se trata de un momento de creación de asambleas jurídicas y políticas [illegible] del derecho a la autodeterminación de los pueblos, [illegible] cultura europea y occidental.

La Iglesia comprende las justas razones por las que [illegible] la violencia que siembra destrucción, da al odio proporciones desmesuradas y desencadena represalias y venganzas. Pero tampoco puede silenciar su enseñanza, es decir, la afirmación de que toda teoría racista es contraria a la fe y al amor cristianos; es precisamente el horror que los cristianos sienten ante la violencia lo que debe impulsarlos a reafirmar con mayor claridad y valentía la dignidad igual de todos los hombres. Recordando las aprobaciones que suscitó, hace ya algunos años, nuestra fórmula para la Jornada de la Paz, "Todo hombre es mi hermano", querríamos que se expresara cada vez con mayor fuerza y convicción, de manera legítima pero eficaz, la solidaridad efectiva de todos en favor de una solución justa, particularmente en el Africa Austral, solución intentada en vanó hasta ahora por iniciativas y propuestas diversas.

III La integridad física y síquica de las personas

Para los que creen en Dios, la vida humana es un don que viene de El, un depósito sagrado que hay que conservar en su integridad.

La vida es sagrada desde el momento de la concepcion hasta la muerte.

La Iglesia se siente comprometida en la enseñanza del respeto a la existencia en toda circunstancia y en todas sus etapas, desde el momento de la concepción en que la vida comienza a formarse en el seno materno, hasta el momento de la cita con nuestra "hermana muerte"

De la cuna a la tumba todo ser humano, incluso el más débil y necesitado, pequeño o abandonado, posee un elemento de nobleza que es la imagen de Dios y la semejanza con El.

Severa posición de la Iglesia ante el crimen de la tortura

Y Jesús ha enseñado a sus discípulos que en la persona de estos pobres y pequeños está representado, con particular evidencia. El mismo,

La Iglesia y los creyentes no pueden pues, permanecer insensibles e inertes ante la multiplicación de las denuncias de torturas y malos tratos practicados en diversos países sobre personas arrestadas, interrogadas o puestas bajo vigilancia o en estado de detención. Al mismo tiempo que las Constituciones y legislaciones dan espacio al principio de derecho a la defensa en todas las etapas de la justicia, y se elevan propuestas para hacer más humanos los lugares de detención, se constata sin embargo que las técnicas de tortura se perfeccionan para debilitar la resistencia de los prisioneros y no se duda a veces en inflingirles lesiones irreparables y humillantes para para el cuerpo y para el espíritu. ¿Cómo no sentirse turbados cuando se sabe que muchas familias angustiadas hacen en vano súplicas en favor de sus seres queridos y que incluso sus peticiones de información se acumulan sin recibir respuesta? Del mismo modo, no se puede

(Pasa a la página 14)

Maestros con o sin vocación

Sondeo de la Comisión Episcopal de Educación

(oponión de un grupo de profesores de base de Santa Cruz)

Si en algún rincón del país, uno se encuentra con un maestro sonriente, inmediatamente tiene la sensación de que algo positivo se está edificando en ese lugar, por más marginado e incomunicado que esté.

Pero sí, por el contrario, se encuentra un rostro malhumorado, fácilmente se llega a la conclusión de que el maestro vive como desterrado, en condiciones insoportables y que, por lo tanto, es difícil prever cambios en el lugar.

En realidad, el magisterio boliviano se asemeja a un mosaico, que en su variedad, presenta estas dos posturas extremas. Maestros con vocación, a quienes las dificultades no logran robar el entusiasmo, y aquéllos otros, que ha elegido la profesión sin tener una auténtica inclinación. Las causas de este hecho son variadas y a continuación se bosquejan las más frecuentes.

En primer lugar, hay que advertir que, de cada tres bolivianos, dos son campesinos y por lo tanto, viven en el área rural. Su principal actividad es la agricultura y, por ende, la fuente de sus ingresos. Sin embargo, como las tierras cada vez rinden menos y son menores por el continuo reparto hereditario, las condiciones económicas de vida en el campo resultan sumamente críticas. Así, los jóvenes necesariamente se ven impelidos a buscar nuevos rumbos de actividad que les permitan subsistir.

Por su parte, la educación campesina abarca a una mínima parte de la población en edad escolar. La deserción es alta y por lo tanto, la gran mayoría de los educandos, apenas concluye el ciclo intermedio. En estas circunstancias, la posibilidad de obtener el bachillerato, requisito para continuar estudios universitarios, es muy remota. Por si fuera poco, no hay centros de formación de corto y mediano plazo que les permitan lograr una profesión intermedia.

Entonces se comprende por qué, los pocos que logran avanzar y concluir sus estudios secundarios, eligen la puerta más cercana de ascenso que, en este caso, son las Normales. En efecto, estos centros de formación son los únicos accesibles al campesino. Por otro lado, al egresar, le ofrecen, la atractiva promesa de un ítem del Estado con un ingreso de por vida. Así, van, a la Normal, más por necesidad que por vocación, personas que lamentablemente, no tienen otra alternativa de superación académica.

Por otro lado, analizando el nivel de las Normales, se comprueba que los contenidos y métodos, no están adecuados a la realidad en que trabajaron posteriormente los estudiantes. Así se consigue alienar al futuro profesor, que no alcanza a apreciar su profesión docente. Las consecuencias de esta formación deficiente se dejan sentir a la hora del ejercicio de la profesión. Los que tienen vocación y sobreviven a la alienación normalista, como maestros, enfrentan todos los problemas que se presentan. Tienen cariño a su labor y su dedicación pronto se plasma en logros concretos. Pese a la adversidad, son dignos promotores y amigos de los campesinos. Adecuán la enseñanza al medio ambiente y van creando las condiciones propicias para el normal desarrollo de los educandos. En una palabra, siempre hay una sonrisa de satisfacción en sus labios por la acción educativa que despliegan.

En cambio, aquéllos que carecen de una vocación firme y verdadera, se encuentran desubicados y faltos de iniciativa. En el ejercicio docente, se limitan a repetir lo aprendido en las Normales, sin interesarles mucho el futuro de los alumnos. Las difíciles condiciones de vida son el pretexto de un permanente descontento, que en no pocos casos, van en ascenso, hasta llegar a la decepción. Comienza de esa manera, la fuga, que a menudo se canaliza a través del alcoholismo, fuertemente arraigado en el magistero rural. Igualmente es frecuente advertir, que consideran a la docencia rural como de segunda categoría frente a la urbana, y entonces su preocupación central se dirige a buscar los medios para poder salir del medio rural.

En resumen, las desigualdades existentes en la sociedad boliviana, también se reflejan en la docencia rural. Por lo tanto, no es legítimo echar toda la culpa de las deficiencias educativas al maestro rural. No se puede ignorar que, por falta de mejores oportunidades educativas, personas con y sin vocación, ingresan al magisterio y que, la juventud del agro, paga las consecuencias. El mal sigue estando en la estructura injusta vigente en el país.

(+) Este artículo es parte de un sondeo de opinión realizado por la Comisión Episcopal de Educación, en los últimos tres años, a instituciones y personas dedicadas a la praxis educativa con sectores populares. Sin ser un estudio científico, su publicación pretende ser una contribución al diálogo sobre la problemática educativa del país.

Argentina

Un país con petróleo no es país petrolero

Por ANSELMO BARGAS

Especial de Inter Press Service.

BUENOS AIRES, ENERO (IPS) - El poder ejecutivo nacional aprobó siete contratos petroleros suscriptos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales (el ente oficial del petróleo) y empresas privadas, para perforación y explotación primaria y secundaria de otras tantas áreas.

De las primeras catorce licitaciones realizadas en el marco de la nueva política petrolera que lleva a cabo la Junta Militar, han sido adjudicadas trece.

El actual Ministro de Economía, José Martínez de Hoz, que asumió la cartera en abril de 1976, posee una concepción global acerca del funcionamiento del mercado, que reconoce serias influencias liberales.

Es así que el Estado debe cumplir la menor cantidad posible de funciones económicas y no escapa a la regla la actividad desarrollada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Esta empresa fue organizada en 1922, para que tome su cargo la aplicación de la política petrolera. La producción de ese año alcanzó la cifra aproximada de 456.000 metros cúbicos, más del 98 por ciento del magro consumo de entonces.

Conviene recordar al respecto que durante los primeros treinta años del siglo, la Argentina se encontraba en el apogeo de la etapa agroexportadora de su historia económica, se exportaban productos del sector primario y, con los ingresos de divisas, se importaban desde sedas francesas hasta automóviles norteamericanos.

La evolución de la economía fue abriendo una brecha entre la producción y el consumo nacional de petróleo, que se cubrió con importaciones.

De acuerdo con las estadísticas del "Centro de Investigaciones Energéticas" (CIE), en 1931 la producción local era de 1.8 millones de metros cúbicos, y el consumo de 2.2 millones. Hacia 1941 el déficit persistía, pero en 1952 esta circunstancia se agravaba dado que la producción estaba en 4 millones de metros cúbicos y el consumo en 8 millones.

Solamente en 1963 se logró el autoabastecimiento de petróleo, pero enseguida se retornó a la situación de déficit crónico que hasta hoy subiste.

Durante 70 años, de historia petrolera argentina, Yacimientos Petrolíferos Ficales (YPF) fue empresa del Estado, las actuales autoridades la transformaron en sociedad anónima, y es el capital privado quien comienza a desarrollar un papel importante en el sector.

La producción de energía de la Argentina depende en un 90 por ciento de los hidrocarburos, lo que revela la importancia de la explotación petrolífera para el país.

Asimismo, la industria petroquímica, necesita para su expansión de esa fuente energética, pues a nivel mundial se ha comprobado que un 80 por ciento del total de todos los productos químicos orgánicos consumidos, son provenientes del petróleo o del gas.

La estrategia oficial para lograr el autoabastecimiento, centra su intervención en la creciente intervención de la empresa privada, nacional o extranjera.

Según declaraciones del ingeniero Raúl ONDARTS, Presidente de "YPF", el petróleo producido en 1977, en un 24 por ciento fue obtenido por las empresas privadas, y para 1978 se prevé que las mismas aportarán el 31 por ciento.

Se ha aprobado un plan de perforación de 800 pozos para el corriente, de los cuales 616 realizará la empresa "YPF" y el resto estará a cargo de contratistas de explotación y los "de riesgo" entre los que se encuentran Amoco Argentina Oil Company, y la Argentina Cities, Service principalmente.

Actualmente la Secretaría de Estado de Energía ha estimado que con la perforación de 800 pozos anuales, en 1985 se lograría el ansiado autoabastecimiento.

Analistas locales realativizaron este objetivo de autoabastecimiento como prioridad para el país. Quienes sustentan esta posición plantean un cuadro de costo-beneficio, donde por el lado de los costos aparece la creciente desnacionalización del sector. La política oficia ha recortado fuertemente las actividades de todas las empresas

(Pasa a la página 14)

NOTICIA DE PERFIL

El feriado de Carnaval

Ustedes ya conocen el texto del Decreto dictado por el Gobierno referente al feriado del carnaval. En su parte dispositiva dice:

Artículo 1º.- A partir del presente año, el día martes de carnaval, será feriado nacional con suspensión de actividades públicas y privadas.

Llevado el Decreto a la Academia de Munaypata fue recibido con alborozo y fue considerado en su integridad por los vecinos de la zona, los que al cabo de varias horas de deliberaciones lo han modificado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 11950 de 9 de noviembre de 1974 se han establecido los días feriados de carácter nacional con suspensión de actividades públicas y privadas.

Que, las leyes y disposiciones legales, para su plena vigencia, deben interpretar la tradición cultural del pueblo.

Que, entre estas tradiciones se halla la clásica fiesta de la "challa", en la cual todo bicho viviente rinde culto a la Pachamama, sin olvido de Nuestro Señor Jesucristo, challando sus pertenencias y poniéndolas bajo el amparo de la PM (Pachamama) y aprovechando la oportunidad para chupar como vinchucas, cual corresponde a un pueblo sentimental e inteligente.

Que, no hay que perder de vista el sentido eminentemente folclórico de este pueblo que ya ha fijado en su calendario el día sábado de carnaval para asistir a la entrada de carnaval en la ciudad de Oruro, o para alegrarse como Dios manda (el dios Momo) en ciudades y pueblos alegres como Santa Cruz de la Sierra, Tarija, Soledad, Silencio, etc.

Que, habiendo empezado a alegrarse en este día no tiene por que dejar de hacerlo el día Domingo de Carnaval que es verdaderamente el día de la iniciación de la fiesta carnavalera, día que se celebra desde la mañana con profusión de elementos que incitan a la alegría, al entusiasmo y al despipe.

Que, el pueblo boliviano jamás ha sentido miedo de ningún Lunes y menos del Lunes de Carnaval, día estupendo para seguir la juerga e intensificar los juegos con agua, sobre todo en ciudades tropicales como La Paz, Oruro y Potosí.

Que, siempre es posible lograr en los centros de trabajo un arreglo para compensar las ocho horas del mencionado lunes con las equivalentes antes o después de la fiesta, ya que no sería la primera vez que se actúa de esta manera, siendo éste un procedimiento normal hasta en los países desarrollados que saben hacer "el puente".

Que, el martes de Carnaval fue defendido a sangre y fuego por este pueblo inteligente, aunque no muy laborioso, siendo este día el dedicado a la challa y al consumo tradicional del puchero, amén de algunas libaciones destinadas a desinfectar el organismo de este pueblo enfermo del gaznate.

Que, el miércoles de ceniza se inicia la Santa Cuaresma, debiendo el pueblo católico dedicar este día al arrepentimiento de sus culpas y pecados, curando-de paso-algunos chakis inevitables.

EN CONSEJO DE CHOLOS DE MUNAYPATA.-DECRETA:

Artículo 1º.-Vuelven los carnavales a ser como eran antes y como fueron siempre, en homenaje a la democratización del país.

Es dado en la Academia de Munaypata a los 31 días del mes de enero de 1977.- (Varias firmas e impresiones digitales).

Por la copia:
PAULOVICH

Sobre ratas y presidentes

Por Mario Maurin

washington)ala) - El totem del partido republicano es el elefante. El de demócratas , el burro. Hay mucho animal en política. Cuando el presidente Carter, se instaló en la Casa Blanca, no tardó en darse cuenta de que el edificio ya tenía inquilinos: toda una población de ratas. Demasiadas. Se paseaban por todas partes como si nada. Cruzaban los pasillos. Asomaban el bigote en cualquier agujero. Asistían a las conferencias de prensa. Roían el correo. Era difícil averiguar a qué partido pertenecían. Como la FBI negaba que fuesen agentes suyos, se sospechó que habían sido entrenadas por el KBG. El presidente hubiese tolerado una invasión de elefantes o de burros (hay quien dice que es permanente), pero de ratones, no. Salió la orden de liquidar a los intrusos.

Los Servicios Generales fueron convocados. Estudiaron el problema, durante varias semanas se notó una viva agitación en el seno de la burucracia federal, se multiplicaron los memorandums, y por fin la agencia publicó su conslusión: sí, había ratones en la Casa Blanca.

El Director de la Agencia desaconsejó la precipitación. Convenía asegurarse que los ratones no tenían apoyo en alguna minoría influyente: negros, judíos, chicanos, industria, Cámara de Comercio, sindicatos. Sondajes de la opinión pública fueron efectuados. Nada: ni una voz se elevó a favor de los ratones. Mientras tanto, el presidente se impacientaba. Un ratón había infiltrado una sesión del gabinete y hasta había intervenido, con agudos chillidos, en un punto particularmente delicado de política fiscal.

La Agencia se decidió a actuar. El Ulises de los Servicios Generales, veterano de antiguas guerras anti-ratas, bajo Roosevelt, y Truman, declaró: "El elemento de sorpresa es capital. Nuestro ataque debe ser fulminante, total y definitivo". Propuso que dos docenas de agentes se introdujesen de noche en la Casa Blanca, disfrazados de rata. Añadió que un ratón desmoralizado es un ratón vencido, y aludió a una operación semejante llevada a cabo en 1945, con éxito indiscutible.

Los "jóvenes Turcos" de la administración torpedearon la proposición e impusieron el uso de una bomba raticida desarrollada por la NASA para las exploraciones espaciales. La operación duró dos días enteros, que el presidente disfrutó en su residencia de descanso, Camp David. En cuanto a las ratas, pasaron un mal rato.

Cuando Carter regresó, ya no quedaba ni un solo ratón. Bueno, sí, quedaba uno, y el desgraciado se refugió entre la pared interior y la pared exterior del Oval Office para morir. Allí rindió su alma ratonil y al cabo de unos días un olor insoportable invadió el despacho presidencial. Brzezhinski, que tiene nariz, fue de los primeros en notarla. El Consejero por Asuntos de Seguridad analizó la situación con su habitual maestría: "Primero, si por aquí reina un mal olor, es que algo huele mal. Segundo, si no conseguimos descubrir lo que huele tan mal, es que el origen de dicho elemento hediondo permanece oculto, y convendrá buscarlo con todos los recursos de los cuales disponemos hasta que el problema esté resuelto. Entonces confío que la situación mejorará y las tensiones disminuirán.". Insistió que era inútil consultar a Kissinger.

La Agencia de Servicios Generales fue convocada de nuevo. Convino que probablemente una rata -o tal vez un ratón- se había muerto detrás de la pared, pero declinó la responsabilidad del incidente. Había llevado a cabo la operación anti-rata con toda la eficacia prescrita por el presidente y no se le podía administrativamente exigir una intervención con respecto a un edificio del estado. Esto le correspondía ahora al Ministerio del Interior. Informado, el Ministerio del Interior emprendió una encuesta y rechazó a su vez la responsabilidad. Alegó que la rata -o ratón- no estaba dentro del despacho presidencial, y que por lo tanto no correspondía al Ministerio del Interior proceder a su extracción. Tal vez la Agencia de Protección del Ambiente.

El presidente, que es un hombre ecuánime y decoroso, de gran fe religiosa y de voz dulce, declaró con firmeza: "¡Me.... en...! ¡Quitenme esta...rata de aquí! No me importa un..quién me la quita pero si dentro de una hora no habéis terminado, os...y veréis quién es presidente".

La historia es verdadera. Sólo en algún detalle había un error -digo, una errata. (ALA)

Anteproyecto de Código del Trabajo

Sindicato y partidos (I)

Por Carlos Andrade Q.

"Por su propia naturaleza, las organizaciones sindicales no participarán en actividades políticas". Esta prohibición forma parte del Art. 306 del anteproyecto de Código del Trabajo.

No es ésta la primera vez que nuestra legislación trata de preservar a las organizaciones sindicales de la acción política de los partidos, algunos de los cuales, en el pasado, no sólo ejercieron en ellas una innegable influencia sino que las convirtieron en instrumentos suyos para la satisfacción de sus intereses políticos. Esos esfuerzos, sin embargo, no alcanzaron el fin deseado, por lo menos en todos los casos.

Y es que el tema "sindicato y política" pese a haber sido objeto de innumerables comentarios y de intercambios de opinión en nuestro país y en otros del mundo, no ha encontrado todavía una solución satisfactoria para todos.

¿Dónde termina la acción sindical y dónde comienza la acción política? Eso es algo no fácil de determinar concretamente. Esa delimitación es más difícil todavía si se recuerda el hecho de que todo comportamiento humano en la sociedad es, de alguna manera, político y cualquier actuación de carácter social, enfrentada al Estado, adquiere hoy un aspecto innegablemente político.

Es verdad que sindicato y partido son dos realidades distintas, por su composición y por sus finalidades específicas. La condición para pertenecer a un sindicato es la de ser trabajador; en cambio, la pertenencia a un partido está supeditada a la aceptación de su ideología y su programa con prescindencia de la situación laboral del militante.

La finalidad fundamental del sindicato sigue siendo la representación y defensa de los intereses profesionales de sus afiliados, finalidad a la que las organizaciones sindicales que se llaman revolucionarias añaden la de participar en la transformación de las estructuras económicas, sociales y políticas de un país. La finalidad última de un partido es la toma del poder, sea por medios democráticos o revolucionarios para imponer desde él su programa político.

Pese a esas diferencias inconfundibles, es difícil que entre sindicato y partido no haya relaciones, máxime si ese partido es de carácter popular, es decir, si está formado por una militancia mayoritaria de trabajadores.

Pero esas relaciones en nuestro país han terminado casi invariablemente con la absorción del sindicato por el partido tanto cuando éste estaba en la oposición como en el ejercicio del poder. Así el sindicato quedó convertido en una especie de apéndice del partido, ligado íntimamente a su suerte. Si los miembros del partido eran perseguidos por subvertores, lo eran también los sindicalistas; si el partido caía del poder, en su caída arrastraba inevitablemente al sindicato.

Contra esa absorción del sindicato por el partido y sobre todo, contra el intento partidista de colocar una etiqueta política a la organización sindical y de hacer, por la fuerza, de todos los sindicalizados sus miembros, los trabajadores tuvieron que rebelarse y proclamar el principio de la independencia sindical.

Lo ideal es que el sindicato actué con independencia frente al Estado y a los partidos, lo que de ninguna manera puede ser impedimento para que libremente haga conocer sus puntos de vista sobre asuntos que afecten el bien común o sobre problemas de interés colectivo. Ocasionalmente inclusive, pueden establecerse relaciones entre sindicato y partido para la búsqueda de objetivos de interés nacional, a condición de que ellas no comprometan la autonomía sindical, ni desvirtúen las finalidades específicas del sindicato ni signifiquen la absorción temporal o permanente de éste por el partido.

SEMAPA contará con un crédito para obras de alcantarillado

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA).- Tuvieron éxito las gestiones realizadas en La Paz por el gerente general de SEMAPA, Cnl. Edgar Claure Paz, ante la comisión de programación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y organismos de gobierno, Ministerio de Urbanismo y Vivienda y del Instituto de Financiamiento Interno para la concesión de un crédito a SEMAPA que permita resolver el problema del alcantarillado.

Como se recordará las gestiones iniciales hechas por ejecutivos de SEMAPA datan de mediados de 1975, oportunidad en que se puso de manifiesto la urgencia de encarar estas obras, para resolver en definitiva este problema que es considerado como crítico y por consiguiente impostergable.

Las negociaciones fueron largas y no prosperaron, por las condiciones exigidas a las varias entidades crediticias interesadas. Para una obra de esa naturaleza se requiere de créditos de línea blanda y de largo período de amortización.

NUEVAS GESTIONES

Estas gestiones, que no han sido interrumpidas en ningún momento, obligaron a la gerencia general de SEMAPA a presentar nuevamente, ante la comisión de programación del BID, la aprobación del proyecto integral que consta de dos etapas, insistiendo en la importancia de que se proporcionen los fondos necesarios para encarar esta obra en forma urgente y definitiva.

La primera etapa, denominada de emergencia, debe ser puesta en marcha en el período comprendido entre agosto y diciembre del año en curso y entre enero a diciembre de 1979, a un costo de 8.340.000 dólares. Se trata de la construcción de alcantarillado sanitario exclusivamente. La segunda etapa, comprendida entre 1979 y 1982, tendrá un costo de 5.530.000 dólares.

Por otra parte, SEMAPA ha pedido un crédito de 26 millones de dólares para la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial y 15.713.000 dólares para la segunda etapa de este mismo proyecto. Esos costos pueden ser modificados de acuerdo al diseño final.

COSTO MENOR

Para la realización de estudios de diseño final del proyecto de alcantarillado de Cochabamba, SEMAPA había logrado inicialmente un crédito superior al millón de dólares del BID. Ese crédito, empero, tuvo que ser rechazado, por cuanto los estudios de referencia serán ahora realizados por técnicos de SEMAPA a un costo aproximado a los 400 mil dólares, lo que significa que se ahorra dinero y también tiempo, una vez que el crédito BID debía ser otorgado recién a fines de 1978, cuando ya las obras de construcción del alcantarillado sanitario, de acuerdo al nuevo proyecto de la empresa, estén en plena ejecución en su primera etapa.

Noticias de Santa Cruz

SANTA CRUZ, 30 (PRESENCIA)- Instituciones locales, encabezadas por el Comité pro Santa Cruz, han demostrado especial interés para que visite Santa Cruz el embajador del Japón, Akayosi Tsuda. El Comité pro Santa Cruz ha confirmado que dicho diplomático ha sido invitado para que realice una inspección de obras y se le expliquen proyectos de desarrollo, especialmente el referente al aeropuerto internacional de "Viru Viru". Japón ha manifestado creciente interés en canalizar financiamiento para ese aeropuerto.

CULTIVO DE SOYA

La campaña del gobierno para interesar a los agricultores en sembrar soya ha sido positiva. En marzo se cosechará esa oleaginosa de 14 mil hectáreas, la más alta cantidad sembrada hasta ahora, según dijo el jefe de la oficina de semillas del Ministerio de Asuntos Agropecuarios, ingeniero Aurelio Deheza. Indicó que la materia prima que hace unos años no tenía mercado, ahora será absorbida en su integridad por las fábricas de aceite. Esas fábricas instaladas en esta ciudad (dos) y en Villamontes, necesitarán en el futuro soya de más de 100 mil hectáreas. Los agricultores tienen mercado asegurado, pero también exigen que los precios sean justos.

BACHILLERES

La universidad de Santa Cruz no tiene capacidad física para recibir a todos los bachilleres que deseen ingresar. De poco más de 2 mil estudiantes que rindieron pruebas como postulantes, sólo la mitad podrán ser recibidos, según se explicó en esa casa superior de estudios. Quedarán fuera unos mil, que se suman a un porcentaje casi igual de bachilleres que no han podido inscribiirse para los exámenes de ingreso. El problema lo califican las autoridades de grave y-por lo menos por el momento-sin solución.

LA SIDERURGIA Y EL MUTUN

Poner en marcha la siderurgia del Mutún es una de las preocupaciones del gobierno, pero requiere de enormes esfuerzos, no sólo económicos sino en todos los campos. Este proyecto será concretado en 1.985, según el Ministro de Minería y Metalurgia, Gral. Ernesto Camacho, quien ha explicado a representantes locales la política siderúrgica. El Ministro recibió también un amplio informe sobre la labor que está realizando "GEOBOL" con el proyecto 'Precámbrico', con la cooperación del gobierno de Gran Bretaña.

Se reunió en Cochabamba consejo permanente de Conferencia Episcopal

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA).- Con la aprobación de un documento sobre orientación evangélica, en torno al proceso democrático de la realización de las elecciones en julio del presente año y una reelección objetiva sobre los sucesos de la huelga de hambre, terminó sus deliberaciones la reunión del consejo permanente de la Conferencia Episcopal Boliviana, bajo la presidencia del Cardenal Maurer, según información del secretario general. Monseñor Alejandro Mestre.

Participaron además del Cardenal Maurer, el Arzobispo de La Paz, monseñor Jorge Manrique; de Cochabamba, monseñor Armando Gutiérrez Granier; de Santa Cruz, monseñor Luis Rodríguez y monseñor Roger Aubry, en su calidad de vocal de la Conferencia Episcopal. Monseñor Mestre dijo que ese documento se publicará en La Paz, en los próximos días.

CARROS ALEGORICOS.- Hace más de dos semanas que comenzó en Santa Cruz la preparación de los carros alegóricos que serán presentados en la entrada del carnaval. Se ha indicado que el carro en que ingresará la reina tendrá un costo de 30 mil pesos bolivianos. La foto corresponde a los trabajos que realiza el escultor Mario Mercado Anglaril. (Foto NIRKA para PRESENCIA).

Renta de Cochabamba satisfecha con disciplina de contribuyentes

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA).- El pueblo está respondiendo en el Pago de impuestos a la renta y lamentablemente quienes rehuyen este compromiso son los profesionales, dijo el My. René Nava, Administrador de la Renta Departamental.

Según el mencionado funcionario, en esta capital se puede advertir conciencia para cancelar cargas tributarias. Los comerciantes que no tienen grandes capitales son los primeros en acudir a nuestras oficinas, dijo Nava. Muchos de los 35 mil comerciantes minoristas nunca fueron notificados con notas conminatorias. Al contrario, voluntariamente, han acudido a nuestras oficinas, en cambio, los profesionales particulares, de quienes debiera esperarse un cumplimiento más adecuado de pago de impuestos, no cumplen sus obligaciones.

Muchos abogados no están inscritos en la renta. En la misma situación están dentistas, médicos, arquitectos, economistas. "Para solucionar esta situación que es injusta, porque los de menos ingresos pagan sus impuestos y los que ganan más no cumplen sus compromisos tributarios con el estado, iniciaremos una campaña a partir de marzo. De esta forma podremos reducir la evasión de impuestos. De la misma forma procederemos con los dueños de casas que alquilan sus viviendas.

Religioso dirigió el rescate de un cadáver

POTOSI, 30 (PRESENCIA).- Personas de la parroquia de la Concepción manifestaron que el sacerdote Gustavo Evens, junto a Nicanor Peca, corregidor de Colcha; el diácono Ricardo Núñez y el menor Avelino López, vecino de la laguna Lakachaca, tuvieron a su cargo el rescate del cadáver de Nicolás Calisaya, presidente de la cooperativa minera "9 de Abril".

La operación de rescate se realizó en la citada laguna el 28 de diciembre, luego de diez días de la desaparición de Calisaya. "Imbuidos de fe cristiana, sabíamos que nuestros esfuerzos de varios días de trabajo no iban a ser vanos, la esperanza y la intuición nos permitieron esta proeza", manifestó el padre Evens.

En la edición del pasado jueves 12, PRESENCIA había atribuido esta labor a un buzo de la Fuerza Naval, en base a informaciones de esa institución y una nota enviada por el Alcalde de esta ciudad.

El padre Evens afirmó que en efecto la Fuerza Naval envió un buzo, pero que éste llegó cuando el cadáver ya había sido recuperado.

Sucre: Dos mil bachilleres rindieron exámenes

SUCRE, 29 (PRESENCIA).- Cerca de dos mil postulantes para la Normal Integrada Mariscal Sucre y la Universidad San Francisco Javier se presentaron a los exámenes de ingreso que, de acuerdo a instrucciones superiores, se recibieron simultáneamente, para evitar duplicidad de postulación.

Para la Escuela Normal, llegaron delegados de La Paz, incluyendo al Jefe Nacional de Educación Superior, Wálter Sevilla, más dos delegados: Juan Calderón y Elsa Peñaranda de Añez, los que juntamente con los catedráticos conformaron los tribunales de vigilancia para los exámenes psicotécnico y de conocimientos.

De otro lado, en la Universidad, tuvieron que formarse 22 grupos para rendir exámenes de ingreso, con el concurso de los catedráticos y profesores de la Universidad.

Cochabamba: Productores de papa instalan un puesto para venta directa

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA)- La Asociación de Productores de Papa establecerá un puesto de venta de sus productos en la plaza Fidel Aranibar. De esta manera, pretende llegar al público consumidor sin intermediarios.

Con este puesto de venta permanente, la Asociación ofrecerá sus productos directamente del productor al consumidor, evitando interferencias que no hacían sino encarecer el valor del producto.

Los dirigentes de esta entidad ponderaron la labor del jefe de la policía urbana, mayor Ivar Guerrero, quien les dio todas las facilidades para su trabajo.

De la misma manera, los ejecutivos de los productores de papa dijeron que el gobierno les había concedido la personería jurídica. Esta entidad cuenta con asociaciones locales y superan los 70 centros distribuidos en las zonas productoras del departamento y tiene un total de 6.500 socios.

La Asociación, para realizar una acción eficiente, técnica y administrativamente, coordina sus actividades con el centro de investigación y promoción campesina que asesora en el aspecto administrativo legal y contable y con extensión agrícola del Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria (IBIA) en la transferencia de tecnología.

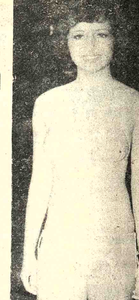
Sucre: Nuevo Ministro en la Corte Suprema

SUCRE, 30 (PRESENCIA).- El Dr. Jorge Derpic Matulic fue posesionado como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del Dr. Arturo Araujo Villegas, que se acogió a la renta de vejez.

En el acto que se cumplió en el Palacio de Justicia, en presencia de autoridades civiles y militares, el Dr. Raúl Romero Linares, Presidente de la Corte, tomó el juramento de ley al nuevo magistrado y luego, en discurso de circunstancia, señaló que el prestigio en la administración de la justicia es obra de los magistrados y de los jueces y, que el prestigio de los jueces y magistrados es el prestigio de la justicia.

Reiteró las palabras vertidas en ocasión de inaurarse el año judicial en sentido de que la Corte Suprema de Justicia será la más celosa en resguardar la justicia.

Por su parte el nuevo Ministro señaló estar sobrecogido al asumir tan delicadas funciones, por la responsabilidad que importa llegar a este alto tribunal por donde han pasado señeras figuras de la judicatura.



Carnaval Chapaco

María Rosa Varg[...] Sebastían, por su belleza y at[...]butos personales, ha sido ele[...]da REINA DEL CARNAVA[...] CHAPACO 1978.

La elección de la soberan[...] de las fiestas del dios Momo tu[...] lugar en un festival artísti[...] realizado en el Coliseo Cuar[...] Centenario y su proclamaci[...] estuvo a cargo del Tcnl. Yar[...] Taja Kruger, Alcal[...] Municipal.

Simultáneamente, se [...] anunciado la constitución de [...] Comité que tendrá la re[...]ponsabilidad de organizar l[...] fiestas del Carnaval para q[...] logren mantener su tradicion[...] alegría y entusiasmo.

Se han establecido [...]ferentes premios para i[...]centivar a los participantes y [...] Comuna ha dictado u[...] Ordenanza Municip[...] reglamentando las fiestas.

POR Trotskista-Posadista llama a formación de un frente amplio

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA)- El Partido Obrero Revolucionario, Trotskista-Posadista, IV Internacional hace un llamado a todas las organizaciones políticas y sindicales a estructurar un frente amplio, tal como ha planteado la F.S.T.M.B. para constituir una fuerza política fuerte que canalice y centralice las fuerzas populares, fuerzas que han tenido expresión en la participación y apoyo a la huelga de hambre, dijo la representante de la dirección nacional de esa agrupación política, Leonor Vargas de Guzmán, en una conferencia de prensa.

RELACION DE FUERZAS

Indicó que el triunfo de la huelga de hambre ha abierto una nueva situación política y se ha producido un cambio en las relaciones de fuerzas, se abre la posibilidad de una intervención más directa y determinante de las masas y que hay que canalizarla de inmediato en la reorganización del movimiento obrero, campesino y popular, poniendo en funcionamiento los principales organismos como la COB, FSTMB, Federaciones, Sindicatos, para que se garantice un curso democrático.

Criticó al gobierno indicando que la respuesta que ha dado con las elecciones es el producto de la presión popular, que ha tenido su máxima expresión en la huelga de hambre. Trata de encausar el proceso político dentro del marco del capitalismo, pero esta tarea se le hace muy difícil por la oposición que hay dentro de los sectores burgués y otras fuerzas que piden una salida más democrática, con la participación de todas las fuerzas, para profundas transformaciones sociales en el país.



Publicidad Impacto cumplió su segundo Aniversario y con este motivo ofreció un coctel íntimo a sus colaboradores en el club Naviana. En la foto parte de los invitados.

Rodesia rechazó una propuesta para acuerdo político pacífico

MALTA, 30 (AP) - Los militantes rodesianos negros rechazaron hoy las propuestas claves norteamericanas-británicas para un acuerdo político pacífico en la rebelde colonia africana.

Los intensos esfuerzos del embajador norteamericano ante las Naciones Unidas Andrew Young, y el Secretario del Exterior británico David Owen, no apartaron a los dirigentes del frente patriótico de su manifiesta resolución de derrocar por la fuerza al Gobierno blanco del Primer Ministro Ian Smith, Yoshua Nkomo y Robert Mugabe hablaron conjutamente en representación del frente, que controla unos 420.000 guerrilleros que luchan dentro y fuera de Rodesia, principalmente con armas suministradas por los comunistas.

Young y Owen reconocieron a través de voceros después que comenzaron las conversaciones con los dirigentes negros, que el intercambio de puntos de vista no llegó a ningún acuerdo en los temas principales.

"Las divisiones son en cuestiones importantes", dijo Young a los periodistas después de salir de la primera sesión. Estos puntos, según los delegados británicos, incluyen el calendario y el control de un alto el fuego entre los guerrilleros y las fuerzas de Smith y los acuerdos de un período de transición de seis meses para la fundación del estado independiente de Zimbabwe, gobernado por los negros.

Nkomo y Mugabe, exigieron que el frente controle el poder del gobierno de Smith y después conduzca al país a través todo el proceso de la independencia. El plan norteamericano-británico establece que el Mariscal de Campo británico Lord Carver gobierne el país, como comisionado residente, dirija la Policía, comande un Ejército nacional y disponga la elección libre y ecuánime de un Gobierno negro al que Londres cedería formalmente la estatidad.

Pero Carver, según uno de los altos asistentes de Mugabe, no es aceptable para un papel que prácticamente le otorga los poderes de un dictador. "El soldado británico que se sentó hoy junto a Owen es recordado por Nkomo y Mugabe como un hombre que tuvo un papel crucial en el aplastamiento del movimiento Mau Mau cuando era todavía una colonia británica en la década de 1. 950.

Aumentó tasa de mortalidad a causa de la gripe soviética

WASHINGTON, 30 (AFP). La tasa de mortalidad causada por la gripe soviética en niños menores de 14 años superó el 30 por ciento en la Unión Soviética, afirmó hoy aquí un grupo médico norteamericano

Los expertos que asistieron a la conferencia analizaron la oportunidad de recomendar un programa de vacunación contra este tipo de gripe, que apareció ya entre estudiantes de Cheyenne, en el estado norteamericano de Wyoming.

La tasa de mortalidad en la URSS en enfermos de más de 15 años fue 8,5 por ciento, declaró el médico Michael Gregg del Centro de Control de Enfermedades.

Para el conjunto de la población de la Unión Soviética, la tasa de mortalidad provocada por esta enfermedad alcanzó el 12,4 por ciento.

Esta gripe es semejante al virus que se expandió entre 1947 y 1950, y los expertos de sanidad aseguraron que las personas entre 24 y 50 años tienen una mayor resistencia.

El Ministro de Salud, Joseph Califano, pidió a los participantes que establezcan si consideran probable o no el estallido de una grave epidemia a corto plazo esta nueva forma de gripe.

Soares anunció que impondrá en Portugal medidas de austeridad

LISBOA, 30 (AP).- El dirigente socialista Mario Soares, que prestó hoy juramento por segunda vez como Primer Ministro, dijo hoy a Portugal que su nuevo gabinete con la participación de conservadores impondrá medidas de austeridad que involucrará "altos costos sociales".

Pidió la cooperación del público para el éxito de todo tipo de medidas.

Soares abogó por un nuevo ciclo de Gobierno estable y dijo que no se tolerará a los extremistas que procuran utilizar las nuevas libertades del país para destruirlas.

En un enérgico discurso en que censuró tanto a los radicales de derecha como a los de izquierda, Soares dijo: "Trataremos de hacer cumplir las leyes sin utilizar la fuerza pública... pero no permitiremos que las tensiones sociales desaten oleadas de violencia".

El Primer Ministro de 53 años observó como 15 colegas prestaban juramento al asumir sus portafolios en la sala de recepciones del Palacio de Ajuda. La ceremonia puso fin a una crisis de 54 días que comenzó con la caída de su gobierno minoritario previo, debido a una disputa sobre política económica.

Soares prometió reformas en los campos de la educación, la justicia, la seguridad social, los servicios de salud del Estado, la vivienda y la burocracia. Pero recalcó que el país tendrá que hacer sacrificios y opinó que el pueblo los aceptará.

"El país quiere que el Gobierno gobierne. Desea la Paz", dijo Soares, está fatigado de desorden y demagogia. Trabajar y desea trabajar".

En un discurso posterior, el Presidente Antonio Ramalho Eanes dijo que el nuevo Gobierno disfruta de amplia aceptación internacional —una referencia aparente al respaldo de los Estados Unidos y Alemania Occidental, principales promotores de un plan para conceder al país un empréstito de 750 millones de dólares para permitir al país superar su grave situación económica actual.

El empréstito depende del resultado de conversaciones con funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre las medidas de austeridad.

Las conversaciones se suspendieron temporalmente hace tres meses.

Eanes instó al gabinete a una acción rápida y vigorosa en medidas a corto plazo para limitar la inflación anual —que alcanza un 30 por ciento— y reducir el déficit en la Balanza de Pagos, que asciende a unos 1.300 millones de dólares al año.

Tras la ceremonia, el gabinete entró en sesión para estudiar un programa legislativo que ha de presentar el jueves ante el Parlamento.

La aceptación del programa por parte de la asamblea es considerada una mera formalidad puesto que socialistas y conservadores tienen en conjunto 143 escaños y con ellos disponen de clara mayoría en la legislatura de 263 bancas. Los socialistas con 102 y los conservadores con 41.

Tres ministros del nuevo gabinete son conservadores, once pertenecen al Partido Socialista y dos son independientes.



PUGNA. Bogotá, 30 (AP). Una reñida pugna electoral libra el ex Presidente de Colombia Carlos Lleras Restrepo (69) con el ex canciller Julio César Turbay (61) cuando la campaña electoral ingresó en su fase final.(Foto AP)

Ingresó en su fase final la campaña electoral colombiana

BOGOTA, 30 (AP) - Campaña electoral del 26 de febrero entró en su fase final, y la atención del país se concentra en el carácter de primarias presidenciales que tienen los comicios para el Partido Liberal de Gobierno, el mayor de la organización.

Una reñida pugna libran por la candidatura presidencial del liberalismo el ex Presidente Carlos Lleras Restrepo, de 69 años y el ex Canciller Julio César Turbay Ayala, de 61.

En las elecciones para el Congreso todas las listas de aspirantes al Senado y la Cámara de Representantes por el Partido Liberal estarán identificadas con uno de los dos aspirantes. El que obtenga la mayoría será el candidato único del liberalismo y el primer opcionado para ganar las elecciones presidenciales en junio.

Turbay Ayala era, en opinión de observadores políticos, el favorito hasta hace pocas semanas, debido a dos factores : el apoyo soterrado del Gobierno y el respaldo de los caciques políticos provinciales que manipulan los votos campesinos.

Sin embargo, Lleras Restrepo está desplegando una actividad electoral intensa, y según los relatos de la prensa, ha incursionado con pleno éxito aún en los sitios en donde los caciques son más fuertes.

El ex Presidente ha denunciado en sus recientes giras por el país que el Presidente Alfonso López Michelsen trata de imponer su sucesor, al permitir que sus subalternos trabajen activamente por la candidatura de Turbay Ayala.

López Michelsen ha ordenado a los alcaldes y demás funcionarios del Gobierno que se mantengan neutrales en la campaña electoral, pero aparentemente algunos han desatendido sus instrucciones.

El candidato liberal que salga triunfante en las primarias de febrero, sistema que por primera vez se aplica en Colombia, enfrentará en junio al candidato conservador Belisario Betancur, de 56 años, quien ha presentado un programa político supra-partidista para atraer votantes independientes y de otros partidos.

En las elecciones del 26 de febrero se elegirán 311 miembros del Senado y la Cámara de Representanntes y millares de diputados a las asambleas provinciales y a los consejos municipales.

Unos doce millones de hombres y mujeres mayores de 18 años tienen derecho a votar, pero se espera que sólo concurran a las urnas entre cuatro y cinco millones de electores. La abstención es tradicional en Colombia y podría ser estimulada por el descubrimiento de graves irregularidades en el Congreso en los últimos meses.

El Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Santofimio Botero, es procesado actualmente, por cargo, de falsedad.

El Parlamentario cayó enfermo, según dictamen de sus médicos personales, cuando el juez de la causa ordenó su reclusión en la cárcel.

Los candidatos a la presidencia y a los escaños en el Congreso han prometido al electorado una cruzada contra los vicios que corrompen al Parlamento, pero aparentemente sin mayor éxito. El propio Santofimio Botero, principal aliado político de Turbay Ayala, es candidato a una banca del Senado, a pesar de afrontar el juicio por la acusación de despilfarrar nueve millones de pesos (240.000 dólares), en contratar "asesores fantasmas" para el Congreso.

Juró el segundo gobierno portugués

LISBOA, 30 (L.R). El Presidente Antonio Ramalho Eanes tomó juramento hoy a los integrantes del segundo Gobierno Constitucional portugués tras la revolución de 1974

El nuevo gobierno vuelve a estar encabezado por el anterior Primer Ministro, Mario Soares, pero esta vez incluye a tres ministros conservadores.

El gabinete de 16 ministros incluye fuera del socialista Soares a otros diez miembros de esa agrupación, y también a dos independientes, uno de ellos Coronel del Ejército.

Remplaza al Gobierno minoritario socialista de Soares, que fuera derrotado durante una votación de confianza en el Parlamento, el ocho de diciembre pasado, después de haber cumplido 16 turbulentos meses de acción.

El programa del flamante Gobierno, que se estima habrá de reflejar una fuerte dósis de austeridad, como parte de planes tendentes a revitalizar la alicaída econmía del país, será sometido a debate parlamentario el jueves próximo, y se cree que al término de cinco días habrá una votación.

Tras la ceremonia de juramento, Soares advirtió que Portugal deberá practicar una política de "autentica austeridad" para superar sus crisis económica.

Socialdemócrata afirma que Hitler pudo haber sido derrotado en 1932

MUNICH. ALEMANIA 30 (AP).- Un político socialdemócrata que se enfrentó a Adolfo Hitler durante los años previos a la consolidación de su dictadura opina que los adversarios del dirigente nazi podrían haberlo derrocado incluso después de la "mayor humillación de Alemania".

"La resistencia contra Hitler era necesaria y posible en 1932", dijo a The Associated Press el ex diputado a la dieta alemana Wilhelm Hoegner.

El político, que tiene ahora 90 años de edad, habló con ocasión de cumplirse mañana el cuadragesimo quinto aniversario de la toma de posesión de Hitler como Canciller alemán.

El jefe nazi fue seleccionado por el Presidente Paul Von Hindenburg para encabezar el Gobierno en vista de que varios gabinetes previos habían fracasado una y otra vez en sus esfuerzos por poner fin a las crisis que afectaron a Alemania después de la Primera Guerra Mundial.

Al conocerse la decisión de Von Hindenburg, los "camisas Pardas" del Partido Nazi efectuaron un desfile con antorchas por la puerta de Brandenburgo, en el centro de Berlín.

"Una huelga general habría ocasionado la caida de Hitler", dijo Hoegner. "Pero opinaron.. que (el jefe nazi) había obtenido legalmente el poder"

Científicos de EE.UU. y Canadá encontraron restos del satélite soviético desintegrado

BAKER, LAKE, CANADA, 30 (LR)- Los restos hallados en el helado norte canadiense pertenecerían al satélite soviético impulsado por energía nuclear que cayó a Tierra la semana pasada, dijeron hoy autoridades locales.

Científicos de Canadá, y los Estados Unidos informaron haber encontrado en el fondo de un profundo cráter trozos de tubos y un recipiente metálico perforado, aunque no detectaron allí una radiación excesiva, agregaron.

"Evidentemente, algo perforó el hielo a alta velocidad", comentó Paul Murda, uno de los integrantes de un equipo de búsqueda.

Los restos fueron hallados orginariamente por un grupo de expertos en flora y fauna silvestre, cerca de Wardens Grove, un remoto centro meteorológico 400 kilómetros al sudoeste de aquí.

Dos de los miembros del grupo, entre ellos un hombre que tocó los restos con su mano enguantada, están siendo sometidos a exámenes en un hospital para descubrir si quedaron afectados por radiaciones.

El satélite Cosmos 954 llevaba 45 kilómetros de combustible nuclear cuando se estrelló en territorio canadiense, lo que originó temores de que su caída hubiera provocado una nube radiactiva sobre las zonas escasamente pobladas del norte canadiense.

Murda dijo hoy que el equipo de inspección se trasladó al lugar donde se presume cayó el satélite a bordo de un hecóptero, aproximándose al crater de tres metros de hondo con sumo cuidado, usando sus contadores Geiger para detectar radiaciones.

Otro miembro del equipo, el Teniente Coronel Donald Davidson, dijo: "seguimos avanzando lentamente, y no encontramos ninguna radiación excesiva, y así llegamos hasta el cráter".

El equipo comentó no obstante que sus instrumentos registraron algunas radiaciones.

Murda describió los restos como "algo parecido a un cilindro golpeado...pero no lo desarmamos".

Equipos de técnicos canadienses y norteamericanos están tratando de establecer desde que se produjo la caída del satélite - el martes último- si algunos trozos del vehículo llegaron a la superficie terrestre o bien la totalidad del mismo se quemó al penetrar en las capas más densas de la atmósfera.

Carter se ocupó de la situación de los derechos humanos en Argentina

WASHINGTON, 30 (AP).- El Presidente Jimmy Carter nota de las supuestas diferencias dentro del Gobierno argentino que habrían sido suscitadas por la posición que se le atribuye al Almirante Emilio Massera en favor de la normalización de la situación de los derechos humanos en ese país.

Carter se abocó al asunto el viernes en el curso de una reunión con miembros del Instituto de Editores de la Prensa Norteamericana, cuya transcripción acaba de dar a publicidad la Casa Blanca.

Uno de los visitantes preguntó a Carter sobre la situación de los disidentes políticos en Armenia, pero el presidente derivó la cuestión al problema global de los derechos humanos.

Creo que estamos teniendo éxito en una forma lenta, tediosa", dijo Carter en una parte de su detallada respuesta. "Esta mañana he notado y no puedo garantizar su veracidad, una noticia de prensa relacionada con los dirigentes argentinos, y el grupo desafiante, creo que de la Marina, decia que el éxito futuro se basaba en su más profunda dedicación a los derechos humanos, y que ellos pensaban. que nosotros podríamos apoyarlos porque ellos eran los más convencidos de que la cuestión radicaba en los derechos humanos"

SOLICITADA

La Paz, 29 de enero de 1978.

Señor Dr.
Don Huáscar Cajías K.
Director del Matutino PRESENCIA.
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

El periódico de su digna dirección, edición Nº 7.050 pag. 15, correspondiente al día sábado 28 del presente mes, publica el aviso pagado titulado: "COMISIONES PARA LA XIII CONVENCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO", en el que figuran nuestros nombres como integrantes de las comisiones de Política Financiera y de Política Universitaria y Educación.

Siendo inconsulta y arbitraria la inclusión de nuestros nombres en la publicación citada, rogamos a Ud, dar curso a la presente aclaración en sentido de que en nuestra calidad de militantes del M.N.R. no formamos parte de las comisiones para la Convención que se menciona ni del grupo o fracción que la auspicia.

Con este motivo me es grato reiterar a Ud. señor Director, las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente.

FEDERICO KAUNE ARTEGA.

WALTER KAUNE ARTEAGA

Stroessner afirmó que "respeta los derechos humanos"

RIO DE JANEIRO, 30 (AP) - El Presidente paraguayo Alfredo Stroessner dijo en una entrevista publicada hoy aquí que "el manoseado tema de los derechos humanos", es un "caballo de Troya, del comunismo internacional".

Declaró al periodista José Neumanne Pinto, de "Jornal Do Brasil", que los derechos humanos son respetados por su gobierno "de acuerdo con la ley y sin discriminación", pero advirtió que "debe quedar bien claro que no vamos a tolerar ni hemos tolerado que en nombre de los derechos humanos sean perturbadas la paz, la tranquilidad y el orden en que vive la República, que son parte también fundamental de los derechos humanos del pueblo paraguayo".



AISLAMIENTO.- El organismo internacional que investiga derechos humanos en Chile, determinó que el régimen de Pinochet debe ser aislado de toda cooperación.

Organismo internacional instó a aislar a régimen de Pinochet

ARGEL 30 (AFP).- La comisión internacional que investiga "los crimenes" de la junta militar chilena, lanzó hoy aquí un llamado a todos los gobiernos para aislar política y económicamente al régimen del General Augusto Pinochet.

El documento final presentado hoy a la prensa por Hans Frank, Secretario General de la Comisión, afirmó que "una de las tareas más urgentes para la opinión pública mundial, es detener la afluencia de empréstitos extranjeros que superó los 1.000 millones de dólares desde el golpe de estado de 1973, y que permitió a la junta mantenerse en el poder".

Al terminar sus deliberaciones, la comisión se pronunció por "la aaplicación integral" de las recientes resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que refiere a la ayuda a personas encarceladas o exiliadas.

Al exigir la "liberación inmediata e incondicional" de todos los presos políticos y la posibilidad para todos los chilenos en el exilio de retornar libremente a su pais, la comisión exigió que "los miles de detenidos y desaparecidos que estén aún con vida", sean presentados a un organismo designado por las Naciiones Unidas.

Por otra parte, un grupo de personalidades latinoamericanas y europeas que participaron en los trabajos de la comisión, lanzó un llamado al Presidente boliviano General Hugo Banzer, para que "no escamotee la amnistía política general" en su país.

Entre los firmantes de ese llamado figuraron el escritor argentino Julio Cortázar, su compatriota Hipólito Solari Yrigoyen, de la Unión Cívica Radical, el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)., Felipe González, y Renán Fuentealba, ex Presidente del Partido Demócrata Cristiano chileno.

Aniversario del lanzamiento del primer satélite de EE.UU.

WASHINGTON, 30 (AFP). Estados Unidos entró en la era espacial hace ahora 20 años, al colocar su primer satélite artificial en una órbita alrededor de la Tierra el día 31 de enero de 1958

El presidente norteamericano Dwight Eisenhower, dos horas después de haberse efectuado el lanzamiento, anunció al mundo que un cohete Júpiter-C, lanzado desde el Cabo Cañaveral, en Florida, había puesto en órbita alrededor de la Tierra al Satélite Explorador-1, que pesaba ocho kilos.

Con ese lanzamiento coronado por el éxito, Estados Unidos descontó parte del retraso que llevaba con relación a la Unión Soviética, que ya había lanzado dos satélites artificiales, los Sputnik uno y dos.

Al mismo tiempo, los norteamericanos borraban el primer fracaso sufrido, cuando un choete Vanguard estalló en el suelo el seis de diciembre de 1957

El Explorador—1, merced al cual se descubrió la existencia del cinturón de radiaciones Van Allen alrededor de la Tierra, se desintegró en la atmósfera terrestre en 1970

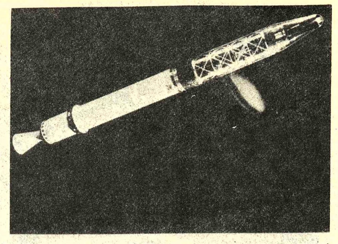
Por otra parte, el Cohete Júpiter-C, puesto a punto por Wernher Von Braun, inauguró una serie de lanzamientos que contribuyeron a colocar rápidamente a Estados Unidos en el primer lugar de la investigación espacial.

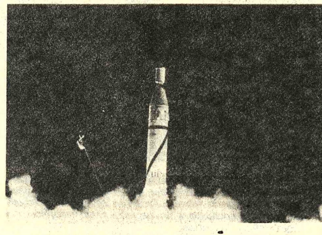
En julio de 1969, once años después del lanzamiento de Explorador—1, un norteamericano, Neil Armstrong, fue el primer hombre que llegó a la Luna.

En 1980, 22 años después del lanzamiento del pequeño satélite, una línea de transporte espcial norteamericana asegurará regularmente la relación entre la Tierra y el espacio.

Hasta hoy se colocaron en órbita unos 1.900 satélites, de los cuales 850 aproximadamente siguen girando alrededor de la Tierra, la mitad de ellos norteamericanos.

Además se efectuaron 133 lanzamientos de astronautas estadounidenses y 62 de cosmonautas soviéticos, incluyendo a una mujer.





PASARON VEINTE AÑOS.- Estados Unidos celebra el vigésimo aniversario del primer lanzamiento de un satélite. Más tarde lanzaron satélites tripulados, como el Tiro-N que aparece en la fotografía, según dibujo de un artista.(Foto USIS)

Camboyanos acusan al Vietnam de invadir y espiar su territorio

BANGKOK, 30 (LR y AFP) - Camboya se disponía a entablar negociaciones conciliatorias con su vecino procomunista, Tailandia, y anunció recientes victorias militares frente a vietnamitas comunistas, en tanto que la radio de Camboya afirmó que Vietnam trata de adueñarse a la opinión pública internacional hablando de problemas fronterizos y negociaciones, mientras continúa invadiendo, bombardeando y espiando".

El canciller tailandés, Upadit Pachariyangkun, viajó a Phnom Penh para sostener, a partir de mañana, conversaciones destinadas a mejorar las relaciones, deterioradas por la desconfianza mútua y los reiterados choques fronterizos.

En declaraciones formuladas aquí, advirtió que un entendimiento sobre el cese de la lucha fronteriza es esencial para el logro de otros posibles acuerdos

Por otra parte, radio Phnom Penh anunció hoy que el Ejército camboyano "arrojó de nuestro territorio a todos los agresores de Vietnam".

Esto debe entenderse como una retirada - o al menos repliegue parcial- vietnamita desde las posiciones ocupadas durante casi un mes en áreas limítrofes.

Pero se ignora a ciencia cierta la situación en las provincias norteñas de Camboya y en las zonas de Vietnam del Sur, donde, según una y otra parte, hubo escaramuzas la semana pasada.

En apoyo de su afirmación de que fue "eliminado" el invasor vietnamita, radio Phnom Penh difundió información de un corresponsal que inspeccionó los estragos de la guerra en tres localidades.

El corresponsal visitó Prasaut, Chiggouy y Bavet, sobre la estratégica carretera uno, en la parte camboyana del "Pico de Loro".

La ruta y áreas circundantes fueron tomadas por los vietnamitas cuando los incidentes fronterizos degeneraron en una guerra no declarada entre ambos vecinos comunistas, hace un mes.

Refiriéndose a Laos y Tailandia, además de Vietnam, radio Camboya proclamó que las fronteras "al oeste, al norte y al sur se hallan claramente definidas conforme a un trazado reconocido por numerosos tratados internacionales".

Concentrándose en el caso específico de Vietnam, la voz de Camboya recordó que en 1966, el Gobierno revolucionario provisorio de Vietnam del Sur, actualmente integrado en la República Socialista de Vietnam, había reconocido por escrito las actuales fronteras entre ambos países.

La misma emisión incluyó un reportaje a un subteniente de la marina vietnamita, Ngo Dinh Vinh, capturado el tres de este mes con 15 jóvenes soldados en el islote de Srall, ubicado frente a las costas del distrito marítimo de Kep.

Tal como lo hicieron los cinco prisioneros entrevistados antes que el en emisiones similares, el oficial afirmó que el Ejército vietnamita recibió la orden de "poner fin al régimen camboyano que constituye un obstáculo para la federación indochina".

Rey Hassan de Marruecos finalizó visita a España

MADRID, 30 (LR).- El Rey Hassan de Marruecos finalizó hoy su primera visita a España desde que este país cedió el Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania en noviembre de 1975.

Oficialmente, el monarca marroquí vino aquí para una partida de caza durante el fin de semana, como invitado personal del Rey Juan Carlos, pero la prensa española consideró la visita como directamente relacionada con la situación en la ex colonia española, donde guerrilleros del Frente Polisario respaldados por Argelia están luchando por la independencia del territorio.

La visita del Rey Hassan coincidió con una ofensiva diplomática española en el frente norteafricano.

El líder socialista español Felipe González debía entrevistarse hoy en Argelia con el Presidente Huari Boumedien para discutir el apoyo argelino al movimiento de independencia del archipiélago Canario, Mpaiac, que ha ensombrecido las relaciones diplomáticas entre los dos países.

El gobierno argelino puso fin la semana pasada a las emisiones de propaganda que el líder del Mpaiac, Antonio Cubillo, emitía desde Argel, como un gesto de buena voluntad hacia España.

Consultado sobre si esto podría llevar a que el Embajador español en Argelia fuera enviado nuevamente a ocupar su cargo, un vocero de la cancillería manifestó hoy aquí que esa decisión no había sido tomada aún, aunque Madrid consideró el fin de las transmisiones de Mpaiac como "una medida positiva".

El Embajador fue llamado a Madrid el 22 de diciembre.

Estimase que el Mpaiac perdió su reconocimiento como un movimiento de liberación africano, en la próxima reunión que realizará en Trípoli el comité de descolonización de la Organización para la Unidad Africana (OUA).

Líder somalí pide solución para el conflicto entre su país y Etiopía

NARIOBI, 30 (LR).- El Presidente somalí Mohamed Siad Barre urgió a las potencias occidentales para que adopten medidas en el cuerno de Africa, debido a que su vital ruta petrolera a través del Mar Rojo está en juego, informó hoy la radio de Somalia.

El líder somalí, quien ha pedido ayuda militar a occidente, dijo que el conflicto entre Somalia y la vecina Etiopía esta agravándose debido a la participación soviética

Es imperativo que las potencias occidentales no se crucen de brazos ante el actual conflicto, que esta agravándose día a día y finalmente envolverá a todos" señaló la emisora citando al Presidente Siad Barre.

Hablando ante un grupo de ancianos en Mogadiscio anoche, manifestó también que los países africanos deben asumir sus responsabilidades en el cuerno de Africa antes que la situación se escape del control.

El Presidente Siad Barre, quien expuso a todos los asesores soviéticos y cubanos de Somalia hace dos meses, afirmó reiteradamente que Moscú esta maquinando una visación de su país para establecer la presencia soviética en el cuerno de Africa.

Fuentes informadas en la capital etiope de Addis Abeba dijeron el último fin de semana que actualmente hay 3.000 cubanos y 1.500 soviéticos luchando junto al Gobierno marxista etiope contra fuerzas somalies en el desierto de Ogaden y contra fuerzas secesionistas en la provincia de Eritrea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y D.L.

ATENCION SERVICIO DE REFRIGERIO

Se convoca a propuestas a las personas interesadas en la Administración del Comedor del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, debiendo los interesados elevar sus propuestas con especificación de precios a la Dirección Administrativa, hasta el día 15 de febrero de 1978.

La Paz, enero de 1978

COMUNICADO POLICIAL Nº 1.-

En cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 612/77 emitida por el "MINISTERIO DEL INTERIOR, "la Dirección de Investigación Nacional, comunica a todos los señores propietarios, administradores y locatarios de hoteles, moteles, residenciales, alojamientos, boites, clubs nocturnos, clubes sociales, bares, cantinas restaurantes, confiterías, heladerías, casas de lenocinios, casas de compra venta, venta de armas, tambos posadas salones de billares, casas de cambios, copia de llaves, venta de alcoholes, chicherías, fricaserías, kioscos, salones de bailes, snacks, refresquerías, fuentes de soda, salones de tee, cafeterías, pastelerías, pensiones, futbolines, fábricas de pirotécnicos, friales, carnicerías, fábricas de salchichas, propagandistas ambulantes y otros, la obligación que tienen de inscribir y renovar su registro de matrícula anual correspondiente a la presente gestión.

Para tal efecto deberán apersonarse a partir de la fecha, a la Sub-Sección Matrícula y Registro General, munidos o acompañados de su comprobante de la gestión anterior, a objeto de cumplir con el requisito señalado.

El incumplimiento a las disposiciones vigentes será considerado como desacato o desobediencia, y los infractores se harán pasibles a las sanciones correspondientes.

La Paz, 11 de enero de 1978

Com. Jefe Zenobio Butrón Mariscal
JEFE DE LA SUB-SECCION MATRICULA Y REG. GRAL.

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE INVESTIGACION NACIONAL
Cnl. DAEM. Ariel Hoyos Tórrez.

GRATIFICACION

El lunes 23/I/78, se ha olvidado en táxi, maletin negro tipo James Bond con nombre interesado, durante recorrido "Díaz Romero" Plaza "Murillo" conteniendo documentos y libreta de ahorro "La Primera", importantes para interesado. Rogamos devolver llamando teléfonos 25980 ó 43033, se dará buena gratificación.

La Paz, 30 enero 1978
Antonio Castillo O.
C.I. 243585 L.P.

SECRETARIA BILINGUE

Importante Empresa Comercial requiere los servicios de una Secretaria Bilingüe inglés/español con taquigrafía y dactilografía perfectas, correcta ortografía y buena redacción en ambos idiomas.

Rogamos y agradecemos no presentarse sin cumplir con todos los requisitos.

Solicitar entrevista teléfonos 54390 y 52145 en horas de oficina

---

AGRADECIMIENTO

SANTA CRUZ, 29 DE ENERO DE 1978

SEÑOR
DR. JORGE ESCOBARI C.
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
LA PAZ.-

DIGNISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

LOS LICENCIADOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA "GABRIEL RENE MORENO", SE DIRIGEN A UD. PARA TESTIMONIARLE SU PROFUNDA GRATITUD POR LA AMABLE ACOGIDA QUE DISPENSARA A LA DELEGACION QUE ENVIAMOS A AQUELLA CIUDAD Y POR SU FORMAL COMPROMISO DE LA ALTA AUTORIDAD QUE INVISTE PARA DAR SOLUCION AL IMPASSE SURGIDO POR MOTIVO DE LA INTERPRETACION DEL ART. 91 DE LA LEY FUNDAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

ESTAMOS SEGUROS QUE LA ECUANIMIDAD Y SERIEDAD QUE SIEMPRE HA CARACTERIZADO A SU PERSONA Y DEMAS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL ALTO ORGANISMO QUE USTED PRESIDE, DARAN SOLUCION A LA BREVEDAD POSIBLE AL CONFLICTO SUSCITADO EN LA UNIVERSIDAD CRUCEÑA.

CON ESTE MOTIVO REITERAMOS A USTED NUESTRA GRATITUD.

LA COMISION DE LICENCIADOS EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA "GABRIEL RENE MORENO".

Videla y Pinochet continuarán negociación sobre Canal Beagle

.SANTIAGO,CHILE, 30 (LR)- Chile y Argentina llegan en los próximos nueve días a una instancia final y decisiva del diferendo de soberanía por el Canal de Beagle, un brazo de mar que serpenteando entre islas del extremo sur del continente une a los oceános Atlántico y Pacífico.

Trascendidos aquí y en Buenos Aires señalaron que los Presidentes Jorge Rafael Videla, de Argentina, y Augusto Pinochèt, de Chile, se encontrarían durante el fin de semana en algún lugar del territorio chileno para continuar su iniciativa personal de llegar a un arreglo.

Los Jefes de Estado se reunieron el pasado jueves 19 en una base de la Fuerza Aérea Argentina en las cercanías de la ciudad de Mendoza y en esa entrevista, que duró alrededor de diez horas, decidieron un nuevo encuentro en territorio de este país.

En esta próxima reunión, los Presidentes Videla y Pinochet tratarán de poner punto final a un problema que se tiene sus orígenes en el siglo pasado y que, según lo decidido por ambos países, debía tener en estos últimos meses una determinación final.

En julio de 1971 Argentina y Chile acordaron entregar la solución del caso a una corte de arbitraje. Seis años después en mayo del año pasado, esa corte emitió el dictamen que debía ser inapelable, innegociable y obligatorio para las partes.

Señaló que el Canal de Beagle corre al norte de tres islas enclavadas en la boca oriental y que no se encuentran al este de la vía acuática como señalaba Argentina.

Por lo tanto, según el fallo, las islas Picton, Lennox y Nueva, además de otra serie de islotes y roquerios, son chilenos.

Pero Argentina, casi al expirar el plazo de nueve meses que tenía para considerar el dictamen, decidió rechazarlo por nulo argumentando que este adolece de errores, geográficos e históricos y contradicciones "insanables".

Chile, adoptando una posición legalista, señaló que la decisión argentina era contraria al derecho internacional y que no producía efecto alguno respecto a la sentencia arbitral.

En el marco de este ambiente, que se caracteriza por la dureza de las posiciones, deberán llevársela a cabo a reunión presidencial.

Atrás habrán quedado miles de mapas, centenares de exposiciones por ambas partes, encuentros, acuerdos, rechazos, tensiones, denuncias y hasta aprestos bélicos.

Porque, de acuerdo a la posición del Gobierno chileno, el laudo arbitral es una "cosa juzgada" y lo único que queda por discutir es la soberanía que eventualmente pudieran tener ambos países en las zonas marítimas adyacentes.

Si Chile aplica la tesis de zona económica marítima sobre 200 millas su soberanía se adentraría en el Atlántico y llegaría hasta alterar la actual delimitación en la Antártida, según fuentes diplomáticas.

Esto es rechazado por Argentina, cuyo Gobierno insiste en la aplicación del principio de dominio chileno absoluto sobre el Pacífico y control similar de Argentina sobre el Atlántico.

Al finalizar su entrevista cumbre en Mendoza, los Presidentes junto con decidir una nueva entrevista en territorio chileno, echaron las "bases de un entendimiento".

En su nuevo encuentro, los Presidentes tienen la enorme responsabilidad de mantener las banderas de soberanía nacional que han flameado en sus respectivos países y de, al mismo tiempo, mantener el buen pie de las relaciones que han caracterizado durante siglos a las dos naciones.

Las opciones que tienen ante si no son muchas, pero podrían servir para cumplir con ambos propósitos.

Un statu quo: Versiones procedentes de Buenos Aires señalaron que los Jefes de Estado podrían acordar un compromiso por el cual respetan la situación en la zona de conflicto antes del fallo arbitral.

Con ello se abrirían las puertas a nuevas negociaciones, estudios y reuniones.

Transacción: Que Chile acepte reducir sus intenciones de aplicar la tesis de la zona económica de 200 millas marítimas correspondientes a las islas e islotes, una vez que Argentina haya aceptado el hecho de que son chilenas por derecho.

Con esto quedaría satisfecha la exigencia argentina de que se respete el principio de soberanía oceánica y la actual delimitación en la Antártida no correría peligro.

Lo último y más remoto que podría ocurrir sería -según fuentes diplomáticas- es que Argentina ocupe militarmente las islas, provocándose una situación bélica entre ambos países.



NEGOCIACIONES.- Buenos Aires (AP).- El Presidente Videla volverá a entrevistarse con el Gral. Pinochet para llegar a un acuerdo sobre el Canal de Beagle, después que anteriores negociaciones no llegaron a un entendimiento entre Chile y Argentina.

Premier sudafricano se refirió a envío de tropas indias y nigerianas a Mozambique

.EL CABO, SUDAFRICA, 30 (AFP)- El envío de tropas indias y nigerianas a Mozambique para impedir el "arreglo interior" de Rhodesia -propiciado por Ian Smith-, es una "locura", dijo hoy aquí el Primer Ministro de Sudáfrica John Vorster.

La posición de Vorster es importante en el subcontinente, dado que Sudáfrica controla todo el comercio exterior de Rhodesia, en especial el aprovisionamiento en armas y petróleo, para la lucha contra la guerrilla nacionalista, precisaron observadores.

En un debate parlamentario, al contestar al líder de la nueva oposición oficial, Colin Eglin, del Partido Progresista Federal (PFP), Vorster sostuvo que no se apartará de la política que fue apoyada por una inmensa mayoría de blancos en las elecciones del 30 de noviembre último.

Vorster rechazó el pedido de una "convención nacional" de todos los grupos raciales de Sudáfrica planteado por Eglin, y sostuvo que ello inevitablemente llevaría al principio de la mayoría y al sufragio universal en un país donde cuatro millones de blancos gobiernan a 20 millones de africanos, mestizos y asiáticos.

En un largo discurso, Eglin declaró que la política del Gobierno está en quiebra, y mencionó la agravación de la represión, los muertos en prisión, el incremento de la violencia, el aislamiento creciente de Sudáfrica en el plano internacional y la situación económica.

El Primer Ministro habló también de Namibia, territorio administrado por Sudáfrica desde hace 50 años, acerca del cual se negocia la independencia desde hace un año, y se opuso a toda negociación directa con los nacionalistas de la Organización del Pueblo del Sureste Africano (SWAPO).

Vorster calificó al líder del SWAPO, Sam Nujoma, como "manipulador de ideas marxistas"'.

El Canciller de Sudáfrica, Pik Botha, participará el 11 de febrero próximo en Nueva York en conversaciones con los cancilleres de Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania Federal y Canadá.

Mariscal Tito es partidario de que la OLP reconozca a Israel

BELGRADO, 30 (AFP).- El Mariscal Tito se manifestó partidario de que los Estados Arabes y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) reconozcan a Israel, al entrevistarse hoy con el Canciller egipcio Butros Ghali en la localidad adriática de Hercegnovi, en Yugoslavia.

"Es necesario que los países árabes y la OLP reconozcan a Israel como una realidad en las relaciones internacionales y contribuyan asi a instaurar un clima de confianza, que es indispensable en esta región", declaró, Tito según informó la agencia Tanjug.

Tito, que recibió un mensaje del Presidente egipcio Anuar El Sadat, propició "un arreglo global, duradero y justo" de la crisis del Oriente Medio, "arreglo que debe comprender el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y ello reconocimiento de los derechos elgítimos e inalienables de los palestinos".

El Presidente yugoslavo expresó su inquietud por "la actitud intransigente" de Israel, que convierte la situación del cercano Oriente" en algo aún más complejo e incierto".

Tito expresó su deseo de que "la solidaridad árabe se restaure con intereses más amplios, formulados en la reunión cumbre de Rabat, las reuniones de los no alineados y las decisiones de las Naciones Unidas", lo que ampliará el apoyo de los países no alineados a la causa árabe agregó el Presidente yugoslavo.



PREMIER ... de El Cabo, Sudá... Primer ministro ... dafrica John ... calificó de "loc... envío de tropas de... y Nigeria a Moz... (Foto AP).

Ministro isr... viajará a Eg...

TEL AVIV, 30 ... Ministro de Defensa, ... man, viajará mañana ... para reanudar las conv... de paz con Egipto, s... desde el abrupto ce... gociaciones en Jerusale... enero.

Los contactos a n... comité militar designa... Primer Ministro Menac... y el Presidente egip... Sadat, se vieron inte... cuando este último or... mediato retiro de la ... egipcia en las conversa... Jerusalén.

Reacción de comunistas y socialistas ante exhortación de Giscard D' Estaing

.PARIS, 28 (LR)- Los jefes de los partidos comunistas y socialistas francés reaccionaron hoy rápidamente ante el consejo impartido por el Presidente Valery Giscard D'Estaing a los votantes que su "elección correcta" en las elecciones de marzo sería la de sufragar contra la izquierda.

En su discurso de anoche, que puso prácticamente en marcha a la campaña electoral, el mandatario dijo que los votantes tienen el derecho de saber si los comunistas se unirían al Gobierno en caso de una victoria de la izquierda, y si semejante Gobierno aplicaría el programa común de la izquierda sobre una creciente nacionalización de empresas y la redistribución de las riquezas.

Estas palabras originaron una inmediata réplica del jefe comunista Georges Marchais.

"Si, Señor Presidente, si gana la izquierda, habrá ministros comunistas en el Gabinete Nacional", comunicó a los asistentes a un acto público en París.

"Si, Señor Presidente, si gana la izquierda, un Gobierno izquierdista con ministros comunistas implementará el programa común", agregó.

La audiencia estalló en una ovación.

En su alocución, Giscard señaló que si los votantes pusieran en el Gobierno a una administración izquierdista, arriesgarían la ruina para la economía del país y agravarían las divisiones nacionales.

El líder socialista Francois Mitterrand expresó hoy su "tristeza" ante el discurso.

Liberaron a Vicepresidente del Consejo de Estado guatemalteco

GUATEMALA, 30 (AFP) - El Vicepresidente del Consejo de Estado guatemalteco, Roberto Herrera Ibarguen, que fue secuestrado el 31 de diciembre pasado fue liberado, según informaciones publicadas por la prensa.

Las particularidades de su liberación eran desconocidas hasta este mediodía, registrándose una proliferación de versiones especulativas, transmitidas especialmente por los radioperiódicos.

Sin embargo en medios allegados a la Policía se indicó que el Vicrepresidente del Consejo de Estado fue dejado libre la mañana de hoy lunes, desconociéndose la hora precisa, el lugar y otras circunstancias.

Esta tarde, según trascendió, la familia Herrera Ibarguen emitirá un comunicado especial informando sobre el caso.

Se estimaba en medios cercanos a la familia, que el comunicado puede eventualmente ser substituido por una conferencia de prensa que ofrecería el propio consejero de estado.

Una versión de una emisora, pero sin confirmación oficial, señaló que Herrera Ibarguen fue liberado mediante la intervención de un alto funcionario de la Cruz Roja guatemalteca a quien se dirigieron los miembros del Ejército guerrillero de los pobres, para que mediara en la acción.

La hora en que fue dejado en libertad el ex canciller era otro aspecto controversial, pudiendo tratarse de esta madrugada o bien alrededor de las diez de la mañana, según diferentes versiones.

Una fuente fidedigna dijo a esta agencia que la liberación del alto dignatario se esperaba desde mediados de la semana pasada, cuando la familia terminó de cumplir todas las exigencias del grupo extremista que amenazó con asesinar a Herrera Ibarguen.

Sin embargo, la captura del terrorista Mario Alberto Dominguez Morales habría venido a retardar la liberación ya que el EGP exigió como condición adicional que este fuera sacado del país, tras rescatarlo y asilarlo en la Embajada de Costa Rica en ésta capital.

Carter expresó "descontento" ante implantación judía en Cisjordania

JERUSALEN, 30 (AFP).- En vísperas de reanudarse los trabajos de la comisión militar israelo-egipcia, el Presidente Jimmy Carter habría expresado en una carta al Premier Menahem Begin su descontento ante las nuevas implantaciones judías en Cisjordania.

Según diarios de aquí, Carter habría enviado dos mensajes a Begin, uno en dicho sentido y otro para explicarle la próxima visita a Washington del Jefe del Estado egipcio, Anwar El Sadat.

Acerca de este punto, el Presidente expone, según Yedioth Aharonoth, que, a su rápido paso por Assuan no tuvo tiempo de estudiar largamente los problemas con el Presidente egipcio. De donde la visita de éste, de cuyos resultados Carter informará normalmente a Begin.

El otro mensaje, del que da cuenta Maariv, se refiere explícitamente y, al parecer, en términos muy secos, a la fundación en Shilo (Cisjordania), la semana pasada, de un nuevo centro de población judía.

El Primer Ministro israelí estaría preparando su respuesta a base de su ya conocido argumento de que Israel no puede renunciar a las implantaciones en Eretz Israel (nombre hebreo de Palestina), por lo demás previstas en el plan de autonomía administrativa de Cisjordania.

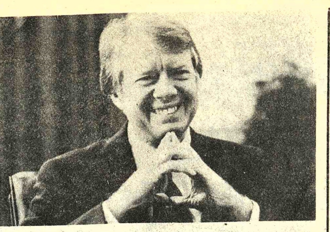
Según fuentes responsables, la comisión militar israelo-egipcia podría reanudar sus trabajos en El Cairo mañana martes por la tarde. La nueva reunión podría durar dos o tres días.

La delegación israelí estará presidida por el Ministro de Defensa, Ezer Weizman, y esta vez integrada por el General Abraham Tamir, Jefe Interino en El Cairo durante la suspensión de los trabajos, el General Sholomo Gazith, Jefe de los Servicios Militares de investigación, y Moshe Sasson, alto funcionario de la cancillería y enlace con la comisión política.

En los medios políticos se contaba con que la discusión arrancará con el tema de las colonias judías en el norte del Sinaí. De todos modos, los resultados de la reunión no podrán ser decisivos mientras sigan suspendidos los trabajos de la comisión política.

Egipto no fijó fecha todavía a la comisión militar. Según ciertas fuentes, podría incluso no hacerlo hasta después de la visita a El Cairo del Secretario de Estado Adjunto norteamericano, Alfred Atherton, y puede que hasta pasado el viaje de Sadat a Washington.

Sea como sea, la delegación israelí está dispuesta a partir en cualquier momento, indicaron fuentes gubernamentales.



DESCONTENTO.- El Presidente Carter expresó su descontento ante la implantación de judíos en Cisjordania. El Jefe del Estado norteamericano espera una pronta solución en lo relacionado con la paz de Medio Oriente.(Foto USIS)

China inició negociaciones con el MCE

BRUSELAS, 40 (LR) - China inició hoy negociaciones formales con el Mercado Común Europeo (MCE), sobre un acuerdo comercial que vinculará entre sí al bloque de intercambio más grande del mundo con la nación más poblada del planeta.

Fuentes de la Comunidad Económica Europa (CEE) dijeron que China, que apoya decididamente la idea de una Europa Occidental económicamente poderosa como medio de contrarrestar a la Unión Soviética, se funda en razones políticas y económicas para fortalecer sus relaciones con el bloque de nueve naciones.

Las fuentes agregaron que existen indicios de que el acuerdo, de cinco años de duración, se verá seguido de un marcado incremento en las exportaciones europeas a China.

Francia

Sondeos dan posibilidades a izquierdistas en elecciones

PARIS, 30 (AFP).- Si la izquierda triunfa en las elecciones parlamentarias de marzo en Francia, será inevitable el conflicto con el Presidente Valery Giscard D'Estaing, pronosticó hoy aquí el líder socialista François Mitterrand.

Los franceses deben votar el 13 y 19 de marzo próximos para renovar la asamblea, en medio de una serie de sondeos que insisten en anunciar el triunfo de la oposición de izquierda, que incluye a comunistas, socialistas y radicales de izquierda.

El viernes último, Giscard advirtió al electorado que tenía derecho de votar por el programa común, pero que si la izquierda ganaba ese programa sería aplicado, pues el Presidente, afirmó, no dispone de poderes para oponerse a la mayoría parlamentaria.

Al comentar un discurso presidencial, el líder socialista François Mitterrand afirmó que Giscard D'Estaing se pronunció contra la alternancia en el poder, ya que presentó la eventualidad de un triunfo de la oposición como "una mala opción".

Hablando en conferencia de prensa, Miterrand estimó que en caso de que aparezca una nueva mayoría en la asamblea nacional (Parlamento), será inevitable el surgimiento "de una situación de conflicto" entre el Presidente y esa nueva mayoría.

A juicio de los observadores, el debate político de la campaña electoral se desliza insensiblemente hacia el debate institucional, o sea la situación que se planteará al día siguiente de las elecciones en caso de que la oposición triunfe.

En su discurso, el Presidente advirtió a los franceses que si ello ocurre no podrá impedir la aplicación del programa común de Gobierno socialista-comunista.

Se señaló en ese sentido, que la actual constitución no otorga al Presidente de la República instrumentos para oponerse a la ejecución de una política aprobada por el Parlamento.

Disidentes detenidos en Praga

PRAGA, 30 (AFP).- El actor Pavel Landovsky y el escritor Vaclav Havel, que firmaron la Carta 77 y fueron detenidos el sábado pasado durante un baile que organizó la entidad opositora, seguían esta tarde en poder de las autoridades checoslovacas, informaron amigos suyos.

El período legal de detención sin cargo en Checoslovaquia es de 48 horas, y puede ser extendido excepcionalmente otros dos días.

Landovsky y Havel fueron acusados de obstaculizar la actividad de la policía que, con uniforme o de civil, disolvió la reunión en momentos que comenzaba con asistencia de 150 a 200 signatarios de la Carta 77.

El actor había sido detenido en octubre pasado, pero poco después la policía retiró los cargos en su contra.

En cambio Havel, preso durante los primeros cuatro meses de 1977, fue luego condenado a 14 meses de prisión en suspenso.

EN ARGENTINA

PARIS, 30 (AFP).- En Argentina hay actualmente 3.472 presos políticos, afirmó hoy aquí el Almirante Antoine Sanguinetti, quien citó una declaración que le hizo durante su estadía en ese país el Ministro del Interior argentino, General Eduardo Harguindeguy.

"Dieciseis franceses, entre ellas dos religiosas cuya situación se evocó recientemente aquí, están al presente detenidos o desaparecieron", añadió el Almirante a la segunda emisora francesa de televisión.

Israel y Egipto piden a EE.UU. aviones ultramodernos de combate

WASHINGTON, 30 (AFP) - La administración norteamericana hace frente a una embarazosa situación provocada por los pedidos de aviones de combate ultramodernos formulados por Israel, Egipto y Arabia Saudita, que cuentan a su favor con importantes factores de presión.

Pocos meses después de comprometerse a disminuir las exportaciones de armas al extranjero, el Presidente Jimmy Carter, debe pronunciarse sobre las ventas de aviones de Caza F-15, F-16 y F-5E a Israel, Arabia Saudita y Egipto.

Israel, aliado tradicional de Estados Unidos en Medio Oriente, pidió 150 cazas F-16, por un valor total de 4.500 millones de dólares y 25 del modelo F-15, el más moderno del arsenal aéreo norteamericano, además de los 25 que ya le fueron prometidos.

Arabia Saudita, por su parte, mostró interés en comprar 60-F-16 por un valor de 1.500 millones de dólares.

Egipto quiere contar con unidades del Caza F-5E en número que, según cuales sean las fuentes, se estima entre 50 y 125.

La Casa Blanca examina esos pedidos en medio de una situación complicada por razones de política exterior e interior.

Toda venta de armas importante debe ser aprobada por el Congreso, cuya mala disposición pudo medirse por una carta de seis miembros del comité de relaciones exteriores de la Cámara de Representantes, oponiéndose a la venta de aparatos F-15 a Arabia Saudita.

Uno de los principales grupos de presión judíos en Estados Unidos, el comité norteamericano de relaciones públicas en favor de Israel publicó un informe en el que señala que Arabia Saudita no es amenazada por ningún país y que los F-15 servirán como amenaza a la seguridad de Israel.

El Congreso será muy reticente, pronosticaron los observadores, a aprobar el suministro de Cazas F-5E, a Egipto, un país que formalmente todavía está en guerra con Israel.

Al mismo tiempo, subrayaron los comentaristas, Estados Unidos no puede ignorar los compromisos que tiene con los tres países.

Arabia Saudita juega un papel cada día más importante en la elaboración de un acuerdo de paz en Medio Oriente y es el líder de los moderados entre los exportadores de petróleo.

Durante la reciente gira de Carter, que incluyó una escala en Ryad, las autoridades sauditas le hicieron saber, por si fuera necesario, que interpretarán la provisión de aviones como un gesto de amistad.

La iniciativa de paz lanzada por el Presidente de Egipto, Anuar El Sadat, lo hace acreedor a la buena voluntad norteamericana, que bien podría traducirse en ayuda militar para compensar la que Estados Unidos presta a Isreal.

El Cairo y Ryad tomarían a mal una negativa norteamericana a proveerles armamento, pero mucho peor les caería que Carter aprobara el pedido de Israel.

Para salir de esta incómoda situación, Carter, dio instrucciones -dijeron en esta capital medios bien informados- para no activar los expedientes hasta que el diálogo entre Egipto e Israel vuelva a encarrilarse.

Los medios diplomáticos en Washington interpretaron en este sentido la cancelación de la visita del Ministro de Defensa israelí, General Ezer Weizman que había sido prevista en principio para este fin de semana.

Presidente Morales Bermúdez terminó su carrera militar

LIMA, 30 (AP).- El General Francisco Morales Bermudez dijo hoy adiós a las armas al culminar su carrera militar, pero seguirá ejerciendo la presidencia de esta nación gobernada por militares desde hace una década.

Con él pasaron a la situación de retiro militar el Primer Ministro, Ministro de Guerra y Comandante General del Ejército, Guillermo Arbulú Galliani, y otros doce generales y nueve coroneles integrantes de la promoción "Mariscal Nieto", la Marina y la Aviación, integrantes de la Junta Militar, habían avalado un pedido de los mandos militares para que Morales Bermudez continúe como conductor del régimen cuando pase a retiro al cumplir 35 años de servicio militar.

El Jefe de Estado de 56 años, y sus camaradas salientes fueron despedidos en una ceremonia estrictamente castrense celebrada en la escuela militar de Chorrillos.

El General Oscar Molina Pallochia, quien mañana jurará los cargos de Primer Ministro y Ministro de Guerra, y será reconocido como Comandante General del Ejército, pronunció un discurso de despedida como oficial más antiguo del Ejército.

Molina, quien hasta hoy se desempeñó como Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, dirigió frases de reconocimiento a Morales Bermudez.

"Ha demostrado diligencia, sobriedad, equilibrio y singular tacto en todos los eventos difíciles que siempre presenta la conducción política en un país como el nuestro, que vive el tránsito hacia una nueva sociedad y que busca la unión de todos los peruanos en el ideal compartido de construir un futuro mejor", dijo Molina.

"Creemos que el juicio de la historia -repuso Morales Bermudez- sea institucional o general, sabrá reconocer en nuestros actos, más aciertos que errores, más hechos positivos que negativos, más optimismo que pesimismo...."

En la presidencia del Comando Conjunto, Molina será reemplazado desde mañana por el General Pedro Richter Prada, quien retendrá el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército, emergiendo como una figura de importancia en las filas del Ejército.

Molina se refirió también a la ratificación de Morales Bermudez como Presidente, explicando que ejercerá la jefatura de Estado "hasta el logro de los objetivos del plan Tupac Amaru".

Los generales gobernantes llamaron así a un plan de Gobierno dictado el año pasado que considera una democratización gradual del país que comenzará el 4 de junio con elecciones de asamblea constituyente, y finalizará en 1980 con elecciones generales.

"Al continuar en la conducción de la revolución, en cumplimiento del compromiso contraido, continuará Ud. recibiendo todo el apoyo y respaldo que sea necesario para facilitarle el cumplimiento de vuestra trascendental misión en esta etapa tan difícil que nos toca confrontar", enfatizó Molina.

En la promoción que pasó al retiro, además de Morales Bermudez y Arbulú, figuran el Jefe de la Casa Militar del palacio gubernamental, Enrique Falconi Mejía, el jefe de la poderosa División Blindada de Lima, Eduardo Portella Cerruti, y el General Gonzalo Briceño Zevallos, jefe de una importante guarnición militar del oriente del país.





FIN DE UN CICLO.- El Presidente peruano Morales Bermúdez finalizará su carrera militar, según anuncio oficial.

Náufragos alemanes afirman que jamás volverán a navegar

VERACRUZ, MEXICO 30 (AP)- Los 26 náufragos alemanes y filipinos del barco Eva María, que se hundió el jueves en el Golfo de México al estallar su carga de dinamita, se recuperan aquí antes de regresar a sus países, pero varios marineros no quieren volver a navegar.

"Nunca en mi vida me vuelvo a embarcar", dice hoy en un relato con su firma en el diario "Excelsior" el marinero filipino Salvador Declare, de 40 años de edad.

"Ya me dio miedo y ahora sólo pienso en regresar a limpiar ventanas lavar pisos", agrega el tripulante, que dejó su pueblo de Filipinas para ganar más dinero en el barco.

El Eva Marías un mercante mexicano de 16.000 toneladas que navegaba con bandera limaviana, inició su último viaje en Santos, Brasil, con un cargamento de maquinaria y material eléctrico para Puerto Rico y casi tres toneladas de detonantes de dinamita para México. Zozobró en medio de explosiones pero toda su tripulación se salvó.

Los náufragos fueron rescatados por un barco de la Marina mexicana de una torre de perforación petrolera a unas 60 millas naúticas de la costa mexicana, donde encontraron refugio después de 60 horas de navegar al garete en una lancha salvavidas.

"Cuando me dieron un café caliente, una chamarra y un brandy en la plataforma, me volví a sentir humano", dijo el electricista del barco Dams Peters.

El periodista Aptonio Garza, que presenció la llegada de los náufragos a este puerto del Golfo de México, dijo que "no hubo gritos de alegría ni manifestaciones de júbilo aunque varios de los marinos se arrodillaron al pisar tierra".

Declare dice el relato que cuando se embarcó en septiembre pasado prometió a Cintya, la más pequeña de sus ocho hijas, llevarle a su regreso una muñeca que hablara, que caminara y que riera. Cuando estallo la carga en el barco lo primero que hice fue saltar de mi litera, coger la muñeca que había comprado en Brasil y correr por la cubierta hasta el bote salvavidas.

MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO

SECRETARIA - EJECUTIVA

COMUNICADO

Con referencia a los actos de la 3ra. CONFERENCIA DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, presidido por el c. Pedro Ribera Sanches, el Comando Nacional del M.N.R. comunica a la militancia lo siguiente:

1ro.- Que, el Acto de Inauguración de la Conferencia Departamental, realizado el día sábado 28 por la noche, asistieron invitados, Representantes de la Alta Dirección Partidaria, del Comando Nacional Laboral y de la Juventud así como de algunos Comandos Departamentales del interior del país.

2do.- En este acto y ante cerca de dos mil delegados de los Comandos Especiales, zonales, juventudes, laborales, profesionales, funcionales y militancia de Santa Cruz; hicieron uso de la palabra los cc. Raúl Lema P. por la Alta Dirección del Partido, Marco A. Moro por el Comando Departamental de la Juventud, Damian Chávez por el Comando Laboral, Carlos Correa Villarroel por los Comandos de las Prov. del Norte de Santa Cruz y Pedro Ribera Sanchez en su calidad de Jefe del Comando Departamental;

3ro.- Las Sesiones Plenarias, fue inaugurada por el c. Guillermo Fortún, el día domingo 29 pasado. Durante las deliberaciones se aprobaron varias resoluciones de caracter departamental y nacional partidario, entre ellas, la de presentar a consideración de la XIII Convención Nacional del MNR, el apoyo del Comando Departamental de Santa Cruz a la Candidatura del Gral. Juan Pereda A. a la presidencia de la República.

4to.- Asimismo, se aprobó una Resolución, dando apoyo a la dirección encabezada por la Jefatura del c. Ruben Julio C., acordandose la participación del Comando Departamental de Santa Cruz a la XIII Convención Nacional.

La Paz, 30 de enero de 1978

Por la Comisión de Prensa.

Recomiendan incentivos fiscales para programas de reforestación

El Jefe de la Misión Forestal Alemana, Dr. Udo Vollmer, ha recomendado la creación de incentivos fiscales para plantaciones forestales. Para tal efecto, los organismos especializados deben establecer y concretar un programa nacional para la creación de bosques artificiales.

El experto alemán manifiesta que no cabe duda de que el Estado, en vista de los fenómenos evidentes que se han presentado en varias regiones del país, como en Tarija, Santa Cruz y valles, derivados del mal uso de la tierra, determinará que se tome con mayor seriedad el aprovechamiento racional de tierras productivas.

Expresa que el éxito alcanzado en países vecinos con este tipo de programas demuestra que es posible despertar el interés de empresas y personas particulares en la creación de plantaciones forestales. Con el tiempo, los bosques artificiales pueden llegar a convertirse en pilar principal de la economía forestal del país.

Vollmer dijo que se debe mencionar otro aspecto que es la planificación e implementación de un programa de aliento para la reforestación; es decir la creación y manejo de bosques artificiales, en atención a los siguientes factores.

a) Importancia especial del factor suelo en la realización de plantaciones forestales.

b) Complejidad y susceptibilidad a factores externos (clima, animales, etc,.) del cultivo y manejo de bosques artificiales. Así como la variabilidad de los rendimientos económicos en función de las especies forestales y factores ambientales.

c) Márgenes de rentabilidad relativamente bajos de la inversión en programas de forestación, debido a la dependencia de la producción forestal del ritmo natural de crecimiento de especies arbóreas.

d) Larga duración del proceso productivo objeto de fomento (6-10 años) como mínimo, desde la creación de bosques artificiales hasta la cosecha del producto económicamente aprovechable.

SISTEMA DE INCENTIVACION

Para evitar una situación conflictiva en cuanto a varias disposiciones legales, es altamente recomendable la elaboración de un reglamento sobre incentivos de la reforestación. Esto debe cumplirse previa definición de una política nacional de plantaciones forestales.

Este Reglamento para tener operabilidad deberá determinar en forma clara los siguientes conceptos y mecanismos:

1.- Definición del tipo de tierras susceptibles a reforestación con fomento del Estado y determinación del procedimiento para identificar y clasificar dichas tierras como de "vocación forestal".

2.- Procedimiento para reconocer legalmente las tierras clasificadas como de "vocación forestal", registro de tierras forestales.

3.- Las modalidades y requisitos técnicos indispensables para que una plantación forestal sea posible a los incentivos previstos por la Ley General Forestal y el correspondiente Reglamento.

4.- La metodología y los elementos técnicos a tomarse en cuenta en los planes de reforestación.

5.- El sistema de control para verificar oficialmente el cumplimiento efectivo del programa aprobado de reforestación (sistema de supervisión técnica de las plantaciones realizadas con fomento estatal).

6.- El procedimiento legal y administrativo para solicitar la concesión de los incentivos ofrecidos por Ley (requisitos a llenar y antecedentes a presentar por las personas o empresas interesadas).

7.- Tipo y modalidades de los préstamos a concederse para la realización de programas de reforestación.

8.- El procedimiento para instrumentar los distintos estímulos económicos ofrecidos por Ley (tramitación para obtener los beneficios tributarios impositivos ante las autoridades competentes).

9.- Condiciones y modalidades para sancionar el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios de incentivos del Estado.

En el documento del experto alemán, se enfocan varios aspectos colaterales para la implantación de un programa de incentivos fiscales para programas de incentivación fiscal de reforestación, como la aplicación efectiva de la reducción impositiva dentro el régimen tributario y la exención de impuestos para los créditos invertidos en nuevas plantaciones forestales, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General Forestal.

PRACTICOS AGROPECUARIOS.- La Escuela Salesiana Muyurina, que funciona en Montero (Santa Cruz), procedió a la graduación de la quinta promoción de Prácticos Agropecuarios. El curso contó con el apoyo de Misereor de Alemania, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, el CIAT, Desarrollo de Comunidades, FOMO y el personal de la escuela. Los alumnos procedieron de las provincias del norte cruceño, de Roboré, Independencia (Cochabamba) y dos del Altiplano. También se contó con la cooperación de la Escuela de Enfermería de Montero en un curso de Primeros Auxilios.



CREDITOS.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Financiamiento, Jorge Balcázar, anunció ayer en conferencia de prensa que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobará este año, en favor de nuestro país, créditos por 100 millones de dólares para varios proyectos que se alientan desde organismos del Estado. Los préstamos tendrán características blandas: 40 años plazo, 10 de gracia e intereses entre uno y dos por ciento. Balcázar dijo que el Estado boliviano está cumpliendo los requisitos necesarios para la concesión de esos préstamos. El año pasado, el BID había prestado a Bolivia 83 millones de dólares.

Profesores iniciaron seminario sobre salud

Más de 40 profesores rurales iniciaron ayer en La Paz un seminario-taller sobre salud materno-infantil, propiciado por los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública y de Educación, dijeron portavoces oficiales.

La finalidad de este seminario-taller fue reiterada en ocasión de su inauguración, en sentido de que se procura que los profesores de las áreas rurales reciban orientaciones adecuadas sobre problemas sanitarios, especialmente en lo que se refiere al ramo materno-infantil, para que coadyuven a mejorar los niveles sanitarios de esas regiones.

Las autoridades de los Ministerios citados que hablaron ayer en el acto inaugural de dicho seminario, dijeron que es de interés que en las áreas rurales se disminuyan los altos índices de morbilidad y mortalidad materno-infantil.

Explicaron que se desplegarán todos los esfuerzos posibles para concretar este tipo de acciones, que consideraron parte de los planes sanitarios que se ha forjado el gobierno hasta la finalización de la presente década.

Fue destacado el papel de la educación y de los educadores en estos propósitos, debido a que son los mejores medios para hacer que los integrantes de una comunidad superen muchos de sus principales problemas.

La repetición de este tipo de seminario para profesores de otros distritos está prevista en los meses subsiguientes. Ahora participan los pertenecientes a la zona altiplánica de La Paz, adyacente al Lago Titicaca.

Los profesores que reciban estas instrucciones sanitarias tendrán mucho que ver en lo sucesivo en la preparación de programas sanitarios para las comunidades donde trabajan.

Se iniciaron conversaciones pa reincorporar a 450 trabajadore

Delegados de base, dos por cada distrito minero, se encuentran en La Paz con el propósito de entablar conversaciones con las autoridades de COMIBOL y el Ministerio de Trabajo, para lograr la reincorporación de aproximadamente 450 trabajadores retirados por causas político-sindicales.

Esa versión fue conocida ayer durante una conversación con los representantes de Siglo XX, Catavi, Miraflores y 20 de Octubre, Emilio Galarza, Víctor Sandi, Julio Cossio y Leonardo Pérez quienes manifestaron que llegaron a La Paz el pasado domingo y trataron de iniciar las gestiones ayer.

Lamentablemente -agregaron- en Comibol nos dijeron que primero deben ser las autoridades del Ministerio de Trabajo quienes inicien esas gestiones. "Nos trasladamos a esas oficinas, pero tampoco fuimos atendidos. La persona que debía atendernos, en dos ocasiones estuvo ausente de su oficina. Dijeron que se había trasladado al Ministerio del Interior".

Esos trabajadores manifestaron que desean que el compromiso firmado entre el Gobierno y los representantes de los huelguistas sea cumplido en su integridad, especialmente en lo que se refiere al segundo punto, relativo a la reincorporación. "Nosotros vinimos a La Paz con el propósito de sostener diálogo amplio y sincero. Nos dijeron que mañana (hoy) lograremos la primera reunión, ya que es deseo de ambas partes solucionar el problema antes de los primer días del mes de febrero".

"Queremos expresar jeron- que nosotros fu elegidos en asambleas re das en cada uno de los dis mineros, en forma democr y libre. En ellas, adema desconoció a los coordina nombrados por el Ministe Trabajo y respaldaron en f decidida a la Federación dical de Trabajadores Mi de Bolivia, como nu máxima organización sin a nivel de sector y tambié Central Obrera Boliviana".

En la reunión que convocada en la sede d Federación estuvi representantes de Siglo Catavi, Huanuni, Viloco, S Fé, San José. Todos ellos e gidos en asambleas para neg la reincorporación de compañeros, además d que fueron expuestos llamados por COMIBOL Ministerio de Trabajo, co objeto.

C.O.B.

Por su parte el C Ejecutivo de la Central O Bolivia a través comunicado, acusa a asesores legales del Mini de trabajo por haber sido los que prepararon el proy de decreto sobre la vige sindical en Bolivia que "por riesgo el prestigio del Gobi de las FF.AA. y del país".

Asimismo, piden una plicación y aclaraciones sobr citado decreto "para demuestren que está cor tamente elaborado y se aju a la Carta Magna del Estad

Agrega, que "mientras llama al diálogo, a la violencia, los organis represivos ahora concentra en el Ministerio de Trab allanan sedes sindicales o timidan a los dirigentes p que las desocupen, como si sedes hubieran sido adquiri con fondos del Estado, con propósito de encarcelar a trabajadores por los supues caminos "legales". "Todo e dice la COB, hace suponer lo que realmente se quiere es enfrentamiento con los tr bajadores".

Posteriormente, anun que en los próximos días c vocará a un ampliado nacio para analizar la actual situac del movimiento sindical y actitudes a adoptar para correcta actividad de las ganizaciones sindicales.

El comunicado como anteriores ocasiones esta mado por René Higueras Barco, Secretario de Relacio de la COB.

La COB, también en cartas a los Ministros de T bajo y Educación en las solicita la reincorporación de trabajadores despedidos en da uno de los distritos, al mis tiempo pide igual trato para maestros que fueron despedi por las mismas causas.

MAESTROS RURALES

Los maestros rurales La Paz realizarán eleccion generales para conformar nueva directiva sindical de Federación Departamental d ramo el próximo jueves 9 de f brero.

La decisión fue tomada ay en el transcurso de una asa blea general realizada en la se social del sector, ubicada en Av. Perú de la ciudad de La Pa y ante expresa convocatoria d un Comité Ad-Hoc y de lo coordinadores del sector.

Campesinos de Prov. Aroma realizaron su ampliado

Campesinos de la Sub-Central de Patacamaya, Provincia Aroma, del Departamento de La Paz, realizaron su primer ampliado y emitieron un documento de conclusiones que en sus partes salientes expresa:

Reconocen como única dirección sindical a la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos dirigida por Genaro Flores; a la Federación Departamental de Campesinos, dirigida por Marcial Canaviri, y a la Federación Provincial dirigida por Daniel Calle.

Desconocen a Juan Arcani, por ser ajeno a la Provincia Aroma, y denuncian que se están cometiendo una serie de abusos y atropellos.

Informan que en el Ampliado realizado la semana pasada se ha elegido a Adrián Mamani, como Secretario General de la Sub-Central de Patacamaya, y repudian la acción de los coordinadores campesinos que fueron impuestos por el Gobierno. Denuncian que varios coordinadores realizan abusos en la comercialización de terrenos en Achumani, Achocalla, Viacha y Alto de La Paz. Por último, dicen que se declaran en emergencia para respaldar la labor de la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos "Tupac Katari", dirigida por Genaro Flores.

CAMPESINOS DE INGAVI

Secretarios Generales de los 53 sindicatos agrarios afiliados a la Central Campesina de Viacha, Provincia Ingavi, Departamento de La Paz, emitieron un comunicado en el que hacen conocer su apoyo a la Federación Departamental encabezada por Marcial Canaviri y a todo el Comité elegido en el Congreso de Collana. Por otro lado, piden la entrega inmediata de la sede social de la Federación Departamental a los miembros del Comité Departamental elegido en el último congreso.

En el mencionado comunicado, los dirigentes agrarios hacen conocer su protesta por la presencia de los agentes del DOP en la sede social de los campesinos de Viacha y no se responsabilizan por actos de violencia.

Reclamo de libertad

José Cupertino Maldonado, detenido en la carceleta de San Pedro, reclama su libertad. Manifiesta que en su calidad de ex presidente de la Federación de Beneméritos de La Paz fue privado de su libertad.

Un grupo de ex combatientes de la guerra del Chaco visitó nuestra redacción e hizo entrega de una carta firmada por Maldonado, en la que pide al gobierno justicia y libertad, a objeto de defenderse frente a las calumnias que motivaron su detención preventiva.



Granja de Cofadena pasa a depender de Proyecto Abapó

La granja productiva, con 180 hectáreas de cultivos experimentales, de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo (COFADENA), pasó a depender del Proyecto Abapó-Izozog.

La transferencia ha sido autorizada por el Consejo Nacional de Economía y Planificación, en su última reunión de la semana, a petición del Ministerio de Defensa Nacional.

El informe de la reunión de CONEPLAN indica que la Unidad Productiva de COFADENA está compuesta por 500 hectáreas desbocadas, de las cuales 180 tienen cultivos y se encuentran en actual explotación.

Esa granja cuenta con instalaciones de riegos por sistema de aspersión, construcciones, instalaciones, maquinarias.

Entre las maquinarias existen dos tractores, una cosechadora, tres motores Caterpillar, herramientas.

La transferencia de esa granja se hará con la intervención de la Contraloría General de la República, hecho que se concretará el 31 de marzo de este año.

Seis presos políticos en La Paz recuperaron recién su libertad

-Otro fue exiliado y 12 siguen en la cárcel

Seis detenidos por motivos políticos y sindicales recobraron en días pasados su libertad, otro fue exiliado y 12 mantienen aún reclusión en la cárcel de San Pedro de La Paz, según datos de fuentes bien informadas.

Estas 19 personas son las que, de un total de 21, no resultaron beneficiadas con la amnistía dispuesta a fines de diciembre pasado y a quienes el gobierno anunció que pondría a disposición de la justicia ordinaria, ya no por sindicaciones políticas y sindicales sino por delitos comunes.

Quienes recuperaron recientemente su libertad son Juan Hoyos Velásquez, trabajador minero de Huanuni; Julio Mercado, trabajador de la fábrica Manaco; Zenón Barrientos, exparlamentario campesino del MNR; Fernando Campero, universitario; Angel Pillco, estudiante de secundaria y Oscar Sahonero.

El exiliado a la Argentina resultó ser Rubén Romero, cuya esposa Loyda Sánchez fue exiliada también junto con otra detenida, a comienzos de este año.

Los expedientes de varias de estas personas habían sido pasados a los juzgados de la Corte Superior de La Paz, con el fin de hacer el procesamiento que anunció el Ministerio del Interior, por la comisión de delitos comunes y no políticos, como se dijo antes.

Entre los detenidos cuyos expedientes se mantienen en los tribunales judiciales están Antonio Peredo Leygue, Ivan Paz Claros, Remberto Cárdenas, Jorge Sologuren, Jaime Lora, Jose Pimentel, Hugo Limachi, Felipe Mita, Edwin Guachalla y Edwin Espinoza Guzmán.

Otros dos detenidos Eustaquio Mena y Edmir Espinoza Cortez no cuentan con expedientes en los estrados judiciales y no se dieron explicaciones sobre ellos, no obstante que Alejandro Mendoza Portocarrero, exiliado a Venezuela en junio pasado, tienen sus antecedentes en poder de la Corte.

Las personas que el gobierno mantiene todavía encarceladas han reiterado su pedido de inmediata libertad, porque consideran que tienen derecho a profesar, difundir y practicar la ideología o creencia política o religiosa que consideren convenientes.

Añaden que la decisión del gobierno de las Fuerzas Armadas de cambiar los cargos políticos y sindicales por otro de carácter delictivo común demuestra que "no procede con buena fe y mantiene su arbitrariedad".

Otro punto señalado por esos detenidos se refiere a que "no es posible juzgar por un mismo delito penado durante mucho tiempo en cárceles, y menos, que se dicten nuevas sanciones". Invocan a las instituciones a demostrar su solidaridad y a defender los aspectos legales de la nación.

Entretanto, los expedientes de la mayoría de estos detenidos han sido distribuidos en tres juzgados de la Corte de La Paz, de conformidad a las tipificaciones delictivas que ha hecho el Ministerio Público.

El Fiscal del Distrito Dr. Rolando Simbrón, al negar la versión de que el Ministerio Público haya desistido de proseguir acciones judiciales a estas personas, de conformidad a esas tipificaciones delictivas, manifestó que los cargos se refieren a suplantación de documentos públicos, y de identidad, un homicidio o asesinato y atentados subversivos y contra el orden público.

Aclaró que el Ministerio Público no puede desistir de una acción de este tipo "so pena de incurrir en prevaricato o una aberración jurídica, puesto que el Estado, en su condición de sancionador, no puede renunciar a esta potestad".

Pese a que los expedientes de estos detenidos ingresaron a la Fiscalía del Distrito el 5 de este mes, hasta ahora no se ha producido ninguna citación para tomar declaraciones indagatorias a los sindicados, por parte de ninguno de los jueces que han sido designados para atender estas causas".

Se supo que un grupo de abogados está dispuesto a asumir la defensa de los nombrados detenidos, quienes han manifestado que "en último caso, están decididos a someterse a la justicia ordinaria, siempre y cuando cumpla su papel de tal y que no esté subordinada a las determinaciones del Ministerio del Interior".

Viviendas para mineros

El Consejo Nacional de Vivienda Minera entregará en marzo 92 viviendas para trabajadores de los distritos de Siglo XX y Catavi, de la minería nacionalizada.

Las obras, de acuerdo a la información, se encuentran en la fase de conclusión. Están ubicadas en Cochabamba, 63; en las zonas de Chimba Chica y Grande, Mayorazgo, Temporal, Aranjuez, Iquicollo, Santa Rosa y Kilómetro 3; en Oruro, 29, en la zona de Agua de Castilla, Chiripujio, Norte e Ilbo.

Esas construcciones se realizan con fondos de COVIMIN. Cada una de las viviendas cuenta con tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño y los servicios de infraestructura sanitaria.

Se destacó que cada una de las viviendas es equipada con artefactos sanitarios de primera clase; el acabado es también de primera.

También se informó que este fin de semana el Ministro de Urbanismo viajó a Oruro para inspeccionar varias obras en actual construcción, las mismas que están programadas para su entrega durante las próximas fiestas departamentales de ese distrito.

TELEGRAMA

Confederación Sindical de Ferroviarios Aeronavegación Luz y Fuerza Aeropuertos y Ramas Anexas de Bolivia

Pte. 26-Enero-78

Dirigido a:

Mintrabajo, Mintransportes, GG. ENFE, Sindicatos Ferroviarios: Oruro, Uyuni, Atocha, Tupiza, Villazon, Potosí, Sucre, Cochabamba, Viacha, Guaqui, Parotani, Buen Retiro, Central, Santa Cruz, Roboré, Yacuiba, San José, Charagua, El Carmen; Circular.-

CSF.- 3-78.- Habiendo transcurrido gestión 1.977 sin que se haya aplicado jerarquización haberes compañeros trabajadores de Vía y Obras que fueron rezagados injustamente conferroviarios reitera Sr. GG.ENFE partir enero presente año reconozca un bono general mínimo $b. 400.--vista resultaría imposible practicar llamada jerarquización por función colectiva de mantenimiento y producción efectuan sacrificadamente compañeros vía correspondiendo por lo tanto hacer justicia frente a sueldos de hambre perciben actualmente punto Consideramos Sr. G.G. este pedido constituye un mínimo reconocimiento a esfuerzo realizan cc. línea en su diaria labor por cooperar en rehabilitación efectiva de nuestra fuente de trabajo cordialmente.

(Fdo) Juan Sanjinés O. y Guillermo Vega Durán, Secretarios Conferroviarios y Ramas Anexas de Bolivia.

RESOLUCION Nº 1/78

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Confederación Nacional de Maestros y el Comité Central Ejecutivo de Educación Rural de Bolivia, habiéndose levantado el receso Sindical impuesto por el Supremo Gobierno:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 15267 del 24 de Enero de 1978 y Art. 255 del Código de la Educación Boliviana, con sujeción estricta a los Estatutos Orgánicos de la Confederación y Federaciones Departamentales y Regionales del Magisterio Rural del país, determina la democratización institucional de los organismos sindicales;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Acción Sindical conjunta suscrito por los Coordinadores Nacionales y el Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia, enfoca deseo firme de la unificación del Magisterio del agro;

CONSIDERANDO:

Que, la restitución del desenvolvimiento pleno del movimiento Sindical en el Magisterio deben sujetarse a los Estatutos Orgánicos aprobados en Congresos Ordinarios de la Confederación Nacional y las Organizaciones filiales;

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio democrático sindical del Magisterio Rural es un imperativo impostergable para el fortalecimiento institucional para la consecución de las aspiraciones y anhelos profesionales; Técnico-Pedagógico, Socio-económico y culturales;

R E S U U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Convócase a la realización de elecciones libres y democráticas para la constitución legítima de las Directivas Sindicales de las Federaciones Departamentales, Distritales y Regionales de Maestros Rurales de Bolivia; de acuerdo a sus necesidades y características que no pasen las limitaciones del plazo del Decreto Supremo.

ARTICULO 2do.- La democratización de los organismos sindicales debe sujetarse a las disposiciones legales y sus Estatutos Orgánicos vigentes.

ARTICULO 3ro.- Los actuales Coordinadores deben convocar a una asamblea para constituir un Comité Electoral en cada filial, conformado por tres miembros:

Presidente
Vice-Presidente
Secretario

Los miembros, deben recaer en lo posible en maestros pasivos meritorios e imparciales.

ARTICULO 4to.- El organismo matriz de los educadores rurales de Bolivia, a través de sus componentes observará el libre juego democrático electoral.

ARTICULO 5to. Cada filial debe elevar a conocimiento de la CONMERB la Constitución del Comité Electoral, mediador y la fecha de las elecciones.

Es dado en la sala de Sesiones de la Confederación del Magisterio Rural Boliviano a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos setentiocho años.

POR LA COORDINACION NACIONAL

Fdo. Prof. Emilio Varela I., COORDINADOR NACIONAL; Fdo. Eduardo Rovira C., COORDINADOR NACIONAL; Fdo. Prof. Alfonso Chuquimia V., COORDINADOR NACIONAL; POR EL COMITE CENTRAL EJECUTIVO: Fdo. Prof. Néstor Valdivia L., EJECUTIVO NACIONAL; Fdo. Prof. Guillermo Vargas S., EJECUTIVO NACIONAL.

Corte Nacional Electoral será exigente con partidos políticos

Los Partidos Políticos qué deseen participar en las elecciones del 9 de julio deberán observar estrictamente una serie de requisitos legales, que van desde la presentación de sus estatutos hasta la lista de sus afiliados, de acuerdo con últimas determinaciones de la Corte Nacional Electoral que trabaja desde mediados de este mes.

Las inscripciones políticas en la Corte comenzarán la próxima semana y se prolongarán hasta el 28 de febrero. Los requisitos enumerados por los portavoces de ese organismo son los siguientes: estatutos, constitución de la organización, nómina de militantes y lista de las directivas.

Además, y después de la inscripción, los partidos estarán obligados a presentar sus programas de gobierno y sus planteamientos ideológicos, particularmente en el caso de que tiendan a conformar frentes políticos.

La Corte adelantó que será exigente en estos requisitos, porque el país no cuenta con estas referencias políticas en vista del largo tiempo que lleva al margen de un proceso electoral democrático. Los informantes dijeron que "no existen registros de partidos ni libros anteriores de elecciones".

En las reuniones que celebraron los miembros de la Corte, durante las últimas semanas, "se confirmó que el trabajo será arduo y demandará muchos esfuerzos".

En el orden administrativo, por ejemplo, se observó que "tendrán que realizarse trabajos tan esenciales como la adquisición de ánforas y otros materiales para garantizar el proceso electoral de julio". La semana pasada se lanzó una convocatoria pública para la construcción de esas ánforas.

Piden que Código del Trabajo sea estudiado por el Parlamento

Organizaciones laborales de los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz pedirán que el anteproyecto del nuevo código del Trabajo sea aprobado por el parlamento, a fin de que tenga validez necesaria.

De acuerdo a la información proporcionada por sus dirigentes, ese criterio también estará compartido por el Ministro de Trabajo, quien durante una de sus últimas visitas a esas ciudades, señaló que el Código del Trabajo será aprobado por el Parlamento Constitucional.

Se supo que varios sectores de trabajadores, entre ellos fabriles, gráficos y constructores, harán conocer al Ministerio de Trabajo hasta fines del próximo mes, sus sugerencias para modificar o rectificar el contenido de la nueva disposición legal, antes de que sea promulgada por el parlamento.

Por otra parte, empresarios privados, que vienen revisando el contenido del anteproyecto del Código del Trabajo, presentarán a consideración del Ministerio de Trabajo sus observaciones, a fin de que sean incluidas antes de que entre en vigencia.

Por su parte, el Ministro sostuvo que las sugerencias y recomendaciones de los sectores empresariales y laborales serán puestas a consideración de una comisión jurídica designada por el Gobierno. Afirmó que la nueva legislación entrará en vigencia hasta fin de año, luego de la respectiva aprobación por parte del Parlamento Constitucional.

El Gobierno Nacionalista - dijo- pretende entregar al nuevo gobierno una disposición legal que norme las relaciones obrero-patronales en forma ecuánime y correcta.

Por tal razón, la elaboración del anteproyecto se hizo público, a fin de que todos los bolivianos conozcan su contenido antes de que sea promulgado y a fin de evitar observaciones de último momento.

ELECCIONES EN SINDICATOS

"Las disposiciones del gobierno sobre la vigencia sindical de ningún modo pueden ser objeto de revisión porque fueron dictadas con el más amplio sentido de fe en el proceso de apertura democrática", dijo el Ministro de Trabajo, al referirse al cambio de directivas de los sindicatos y federaciones de trabajadores.

Añadió que el Gobierno "tiene como política el diálogo" para encontrar soluciones a los problemas que pudieran seguir como resultado de la apertura democrática.

Agregó que: debe darse cumplimiento al acuerdo firmado entre la Iglesia y el Gobierno y los términos aceptados por los grupos que mantuvieron huelga de hambre. Dijo que nadie que esté en situación de retiro puede adjudicarse la representación de los trabajadores y, por lo tanto, la reorganización sindical deberá nacer de las elecciones.

Nuevo representante de Bolivia ante la ALALC

En Montevideo inició su misión el nuevo representante boliviano ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Raúl Lema Peláez (ALALC), asumiendo la presidencia del Comité Ejecutivo Permanente de dicha organización.

Como vicepresidentes, resultaron designados los delegados de Argentina y Ecuador, Carlos García Martínez y Miguel Antonio Vasco, respectivamente.

Las nuevas autoridades de la ALALC asumieron funciones en el transcurso de la 924a. sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Permanente y primera de este año.

Antes de dicha elección, el representante de nuestro país, Lema Peláez, presentó sus cartas credenciales como delegado permanente de Bolivia a la ALALC. Lema reiteró el respaldo boliviano al proceso de integración, subrayando que la política integracionista "encuentra sus raíces en la esencia misma de su nacionalidad y que se remonta a su participación en el Congreso Anfictiónico reunido hace más de un siglo y medio en Panamá".

Refiriéndose a la participación de Bolivia en la ALALC, dijo que los resultados "no fueron del todo satisfactorios"; pero, sin embargo, reconoció que su país "tiene confianza en que esa situación se podrá modificar favorablemente en el futuro, contando con la amplia

(Pasa a la página 13)

Ministro de Transportes:

Servicio de Caminos debe atender sólo mantenimiento de carreteras

El Servicio Nacional de Caminos deberá volver a sus objetivos originales y atender específicamente el mantenimiento y conservación de carreteras, dejando a la empresa privada la construcción de los proyectos viales, según un criterio expuesto por el Ministro de Transportes, Ing. Fadrique Muñoz Reyes. Opinó que la construcción de caminos podría ser encarada por el Servicio Nacional de Caminos, sólo en aquellas regiones del territorio a donde no pueda llegar la empresa privada.

Tal criterio ha sido compartido por el Servicio Nacional de Caminos que reunió a Jefes Distritales y de Proyectos, a mediados de este mes, entre sus conclusiones aprobó una en sentido de que ese Servicio, "con carácter general, debe limitar sus trabajos y efectuar mantenimiento y mejoramiento en sectores que jurisdiccionalmente se encuentran fuera del radio urbano de las poblaciones".

El Ministro de Transportes, entre algunos de sus argumentos, sostiene que el costo de una obra de construcción ejecutada por una entidad pública como es el Servicio de Caminos, puede subir y ser el Estado el que absorba ese mayor gasto, porque si los trabajos presentan fallas, sería el mismo Estado el que tendría que invertir mayores recursos para rectificar deficiencias. En cambio, si es la empresa privada, ésta estaría obligada a salvar las fallas sin costo adicional para el Estado, ya que la responsabilidad sería únicamente de aquélla.

No obstante, entre las conclusiones de la mencionada Conferencia de Jefes del Servicio de Caminos, se expresó el criterio de que el proyecto de construcción de la carretera San Ramón-Trinidad debe ser ejecutado por el Servicio de Caminos en razón al convenio existente que compromete a esa entidad y por su experiencia en esa clase de obras en el área de Santa Cruz.

Recomendó de otra parte, procurar el financiamiento para iniciar a corto plazo la construcción de los tramos Sucre-Yotala, Potosí-Don Diego y Tarija-Sama y algunos puentes en la Ruta de los Libertadores.

Recomendó también la instalación del sistema de señalización de carreteras, de acuerdo con un estudio recientemente realizado.

Aprobó otra conclusión para la creación de un Departamento de Investigaciones Tecnológicas, del cual emanen las normas técnicas viales en general; además de que, en las especificaciones técnicas para la licitación de obras, se consigne la obligación de los contratistas de proveer equipo para el control de la buena ejecución de ellas que, a su conclusión, quedará en beneficio del Servicio Nacional de Caminos.

Mckee debe completar estudios

Siderurgia boliviana empezará con 450 mil toneladas de acero

-Fue clausurado Seminario sobre el Mutún-

Bolivia contará con una industria siderúrgica para producir 450 mil toneladas de acero, anualmente, según las conclusiones del Seminario sobre Siderurgia del Mutún, que se clausuró ayer luego de 26 días de deliberaciones. Aunque no se establecieron fechas, los participantes expresaron que el deseo del Gobierno es que esa industria básica —que requerirá una inversión del orden de los $US 1.000 millones), sea puesta en marcha hasta 1982.

Antes de que la Empresa Boliviana de Siderurgia (SIDERSA) convoque a una licitación internacional para la provisión de tecnología y maquinarias, previamente se completarán los estudios técnicos de factibilidad con otros, sobre todo aquellos relativos al mercado y financiamiento.

Cumplida esa etapa, SIDERSA procederá a la preparación y elaboración de las especificaciones y términos de referencia para la siderurgia y su posterior licitación internacional.

Se recordará que el seminario se realizó para evaluar el estudio de factibilidad elaborado por la consultora norteamericana Arthur Mckee, a un costo superior a los $US. 5.000.000.-, y para adoptar las "líneas maestras de la siderurgia boliviana", según expresaron las autoridades en la inauguración de dicha reunión.

El seminario se realizó con el propósito de acelerar el largo proceso de evaluación del estudio de factibilidad en los diferentes niveles gubernamentales.

RENTABILIDAD DEL 10%

Para la realización de los estudios complementarios, se solicitará asistencia técnica de organismos internacionales o a gobiernos amigos. Con esa cooperación, deberá establecerse si el proyecto siderúrgico deberá "ser exclusivamente nacional o se escoja la vía de la empresa mixta, con participación de capitales extranjeros".

De todos modos, las autoridades de SIDERSA señalaron que "resulta evidente que el proyecto siderúrgico es factible desde el punto de vista privado, pues representa una rentabilidad del 10 por ciento".

En el seminario se comprobó que el sistema adecuado para la siderurgia nacional es la Reducción Directa, que implica la utilización del gas natural, cuyas reservas también fueron analizadas y, según se dijo, su potencial es suficiente para las necesidades nacionales, incluída la siderurgia. Asimismo, se estableció que, además, es viable la siderurgia por medio del sistema de Altos Hornos, en base al carbón vegetal.

AUTORIDADES

El Presidente de la República asistió a la clausura del seminario y, en declaraciones a la prensa, dijo que el país, con los estudios y su correspondiente evaluación, ha avanzado en una etapa decisiva para la industria siderúrgica y, de inmediato, "requiere el mayor impulso para la industrialización de los minerales de hierro".

Haciendo alusión a los detalles que deben complementarse, expresó que "existen diversidad de factores que tienen que ser perfectamente analizados por CONEPLAN para tomar una decisión adecuada".

"Del análisis de esos factores se determinará una decisión más patriótica, ya que el país requiere de inmediato impulsar su industria siderúrgica".

Por su parte, el Ministro de Minería y Metalurgia manifestó que en el seminario estudiaron los problemas que implica la ejecución del proyecto siderúrgico: limitaciones de infraestructura física, mercado reducido, enclaustramiento geográfico, limitaciones del endeudamiento externo y acondicionamiento del proyecto al mercado externo.

Expresó que todas esas limitaciones habían sido tomadas en cuenta en el estudio y que el estudio de factibilidad cuenta, ahora, "con los elementos de juicio básicos para la toma de la gran decisión nacional y a la forma como ha de llevarse adelante esta aspiración (la siderurgia) del pueblo boliviano...".

Al referirse a la participación del mercado brasileño en el proyecto nacional, el Ministro afirmó que "de la discusión y el análisis realizado en el seminario se puede concluir preliminarmente que el proyecto presenta en la parte del mercado brasileño las alternativas de financiamiento y la identificación de los efectos indirectos sobre la economía nacional".

Agregó que, en ese sentido, en algunos aspectos se requiere de una profundización de estudios y tratamientos más cuidadosos, teniendo en cuenta que el proyecto debe aportar con criterios suficientes para una adecuada negociación del mejor precio a convenirse con la República del Brasil.

.REUNION DE ALCALDES Y PREFECTOS. En el Ministerio del Interior se realizó ayer la primera reunión de los Prefectos y Alcaldes convocados a La Paz por el Gral. Guillermo Jiménez Gallo. A las 16 horas, el Presidente de la República se presentó para hacer conocer los planes del gobierno en el proceso electoral que ha comenzado a desarrollarse, exhortó cumplir las disposiciones legales en vigencia.

El Ministro Jiménez Gallo manifestó que esta reunión tuvo un carácter netamente administrativo, en atención que existen nuevas autoridades Departamentales que, necesariamente, deben coordinar sus actividades con el Ministerio del Interior. Dijo que esta reunión se realiza a comienzos de gestión con el objeto de conocer cuestiones administrativas de cada una de las alcaldías y prefecturas del país. En la ocasión cada una de las autoridades asistentes explicaron los programas prioritarios que se deben encarar, tanto en las capitales de Departamento como en algunas provincias, y que estas realizaciones están sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. Una vez que el Presidente Banzer abandonó la reunión, el Ministro Jiménez Gallo impartió varias directivas a los Prefectos y Alcaldes para que a su retorno hagan conocer sugerencias.

A partir de hoy los Prefectos y Alcaldes retornarán a la sede de sus funciones, luego de sostener audiencias por separado con el Ministro del Interior.

Se firmará convenio

Bolivia y EE.UU. realizarán intercambio de presos comunes

En el curso de la presente semana, los gobiernos de Bolivia y Estados Unidos firmarán un convenio para el intercambio de presos comunes que tengan ejecutadas sus sentencias penales.

El convenio será firmado a nombre del gobierno por el Canciller Oscar Adriázola Valda y el Embajador de EE.UU. en Bolivia Paul Boecker.

El convenio está referido principalmente al intercambio de presos que hubieran recibido sentencias sobre narcotráfico de drogas. El ante-proyecto de convenio fue elaborado por una comisión de juristas bolivianos y estadounidenses, que elevaron a consideración de sus respectivos gobiernos los términos del documento. Los gobiernos de ambos países, a su vez, han efectuado algunas sugerencias para modificar términos de forma de convenio, que fueron aceptadas. El documento final será redactado en el curso de las próximas horas para la firma que se realizará en el salón de actos de la Cancillería de la República.

Los principales aspectos que determina la suscripción de este acuerdo están señalados en el siguiente texto oficial:

Las penas impuestas en la República de Bolivia a nacionales de los Estados Unidos de Norte América podrán ser cumplidas en establecimientos penales de los Estados Unidos de Norte América o bajo la vigilancia de sus autoridades, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.

Para los efectos consiguientes el Convenio, se denomina:

1) "ESTADO TRASLADANTE" la parte de la cual el reo habrá de ser trasladado.

(Pasa a la página 13)



SEMINARIO.- En el Colegio San Antonio de Padua se realizó el Seminario Técnico-Pedagógico y Socio-Económico, auspiciado por la Asociación de Escuelas de Cristo, asistieron 172 profesores del área rural del Departamento de La Paz. Los participantes realizaron una evaluación de la educación rural y han trazado pautas de acción para mejorar su labor en el futuro inmediato. Los maestros asistieron voluntariamente, aprovechando sus vacaciones de fin de año. Al acto de clausura que se realizó la semana pasada, asistió el Director Nacional de Educación Rural y otras autoridades del ramo.

Presidente confía que EE.UU. revise su posición en el CIE

El Presidente de la República confía en que los Estados Unidos revise su posición dentro del Consejo Internacional del Estaño, según dijo ayer al confirmar que, efectivamente, había enviado una carta al Presidente de aquél país, Jimmy Carter.

Dijo que se trató de una "carta personal" en que habían expuesto, básicamente, dos problemas que causan preocupación al Gobierno y al pueblo boliviano.

De acuerdo a su explicación, uno se refiere al problema de los precios en el seno del Consejo Internacinal del Estaño y el otro es el relativo a la situación de las reservas estratégicas de los Estados Unidos y la acción negativa que tendría la venta de estaño de ese "stock" en los precios del mercado.

Expresó su esperanza de que esa gestión se traduzca en resultados positivos en la próxima reunión del Consejo Internacional de Estaño, que se realizará en abril.

POSICION DE MINEROS MEDIANOS

Los industriales agrupados en la Minería Mediana, por su parte, calificaron de muy acertada la carta presidencial al jefe de estado de los EE.UU.

Expresaron que ese contacto epistolar debería ser imitado por el resto de las naciones productoras de estaño, porque "creemos que es el último recurso para que los países productores del estaño encuentren respuesta a sus reclamos por un precio justo para un metal estratégico".

MINEROS CHICOS

Por su parte, portavoces de la Minería Chica expresaron similares criterios y una vez más censuraron la posición de los países consumidores de estaño.

"La posición adoptada por los países industrializados como EE.UU., Inglaterra, Japón y Alemania Federal, al rechazar la propuesta de nuevos precios, demuestran una vez más que no les interesa en absoluto la situación de ningún país productor; primordialmente, a estas potencias económicas les preocupa la defensa de sus propios intereses, aunque para defender los mismos se tenga que sacrificar a los productores de materias primas". Esta declaración está consignada en la Carta Semanal, publicación de la Minería Chica.

Exámenes finales en la Universidad Católica desde el nueve de febrero

A poco más de un mes de receso, la Universidad Católica Boliviana reanudará actividades desde mañana a objeto de recibir exámenes finales correspondiente al segundo semestre de 1977.

La resolución emanada de la comisión académica de esa superior casa de estudios expresa:

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de diciembre de 1977 la Comisión Académica decidió, por unanimidad, la suspensión temporal de actividades;

Que una gran mayoría de alumnos ha solicitado insistentemente la reiniciación de labores y expresado, al mismo tiempo, su reconocimiento y adhesión al Estatuto Orgánico de la Universidad, vigente ad-experimentum.

Que es necesario facilitar, por todos los medios, la continuidad de la actividad académica interrumpida por la actitud asumida por un grupo de alumnos en contra del Estatuto Orgánico, que norma el funcionamiento de la Universidad Católica Boliviana.

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. Reanudar las actividades administrativas a partir del día 1 de febrero.

2. Proceder a la recepción de los exámenes finales correspondientes al II Semestre de 1977, a partir del día 9 de febrero próximo y de acuerdo con el rol respectivo:

3. Ratificar el desconocimiento de las elecciones estudiantiles que se llevaron a cabo el 22 de diciembre de 1977 y sus resultados;

4. Convocar a elecciones internas la primera semana del próximo período académico de conformidad con el Estatuto Orgánico vigente para la constitución de los órganos de gobierno y otros organismos colegiados previstos en el mismo Estatuto.

5. Realizar las elecciones a más tardar a los 45 días de publicada la convocatoria, con sujeción a un Reglamento elaborado por una comisión integrada por Autoridades, representantes de catedráticos, de alumnos y de administrativos.

La Paz, enero 27, 1978

MIEMBROS DE LA COMISION ACADEMICA

Mons. Genaro M. Prata, Rector de la U.C.B.; Dr. Salvador Romero, Vicerrector U.C.B.; Ing. Juan Gottret, Director Gral. Administrativo; Lic. Nazario Tirado, Secretario General; Lic. Carlos Machicado, Director Dpto. Economía; Ing. Héctor Encinas, Director Dpto. Adm. Empresas; Dn. Guillermo Céspedes, Director Dpto. Ciencias de la Comunicación; Dr. Rogelio Villegas, Director Dpto. de Estudios Cooperativos; Lic. P. José Víctor Arione, Director Curso Básico; Lic. P. Felipe Deheza, Director Dpto. Ciencias Sociales; Lic. Isaac Torrico, Director Dpto. Ciencias Cuantitativas, Dr. Antonio Boza, Director Dpto. Ciencias Religiosas.

ES CONFORME CON EL ORIGINAL

Lic. NAZARIO TIRADO CUENCA, Secretario General U.C.B.

Seiscientos colectivos ingresarán al servicio de transporte urbano

A partir de marzo llegarán a La Paz 600 nuevos colectivos, que ingresarán de inmediato al servicio público, especialmente en las zonas periféricas de la ciudad, que a través de numerosos pedidos, hicieron conocer la falta de ese servicio.

En la Federación de Choferes "1° de Mayo", se informó que con la llegada de dichos vehículos quedará solucionado el problema de la falta de transporte público. Mucho tiempo la ciudadanía está pidiendo el reemplazo de los actuales vehículos precisamente, como respuesta a esos pedidos, autorizó la importación de esas unidades, se dijo.

Una vez más, se reiteró que el costo del pasaje de colectivos no cubre los gastos de operación de los mismos, por lo cual el año pasado, algunos conductores plantearon el incremento del precio del pasaje de colectivos.

Se supo además, que los colectiveros que prestan servicios en el radio urbano de Cochabamba y La Paz plantearían en los próximos días el aumento del 100 por ciento del actual costo de sus tarifas. Esa solicitud será aprobada durante el congreso nacional de choferes, que se efectuará en La Paz en los próximos días.

Respecto a la subvención que el Gobierno entrega mensualmente y que llega a los 3.000 pesos, por cada unidad, dijeron que la rechazarán, ya que ni con esa cantidad se cubren los gastos que demanda el funcionamiento de sus vehículos.

Lo que los colectiveros desean, dijeron sus representantes, es cobrar un precio real en el pasaje, tal como ocurre en el Departamento de Santa Cruz.

Durante los últimos días, en diferentes departamentos, se realizaron reuniones de transportistas. Se analizará –según se dijo" el alza contínua de los precios de los repuestos, asuntos relacionados con la falta de carga interdepartamental, elecciones sindicales y de federaciones y otros de orden gremial y administrativo.

MINISTRO DE INDUSTRIAS

Por su parte, el Ministro de Industria y Comercio, al referirse a ese problema, dijo que "es incontrolable la elevación de los repuestos, accesorios y llantas para automotores en general, por la constante fluctuación ascendente en el mercado internacional y de orígen".

Por esta razón, agregó, resulta incontrolable la elevación de los repuestos, por cuanto las cotizaciones en fábrica se efectúan en el día. Bolivia tiene que soportar todas esas irregularidades emergentes de la fluctuación internacional".

Posteriormente, al referirse al pedido de los transportistas en sentido de realizar una importación directa de repuestos, que beneficie directamente a los propietarios de los vehículos, evitando a los comerciantes, el Ministro dijo no haber recibido ninguna solicitud para esa importación.

AUMENTO DE VEHICULOS

Según las estadísticas del Servicio Nacional de Tránsito, durante 1977, el número de vehículos del servicio público tuvo el siguiente incremento: 141 colectivos y 302 micros.

En La Paz se registraron 232 micros; en Cochabamba, 64 unidades; 4 en Oruro y una en Santa Cruz y Potosí. En lo que se refiere a los colectivos, en Cochabamba se incrementó ese servicio con 62 unidades, en La Paz con 45; en Oruro 21; Potosí, 7; Tarija 3, Chuquisaca 2 y Santa Cruz uno.

Críticas de políticos a Código del Trabajo

Dentro de la actividad política partidaria, se conocieron nuevas impugnaciones a normas dictadas por el Ministerio de Trabajo relativas a la reposición sindical.

PARTIDOS DE IZQUIERDA

Un grupo de partidos de izquierda impugna la reglamentación del Ministerio de Trabajo que dispone a los coordinadores laborales la supervisión de elecciones para renovar directivas sindicales.

El documento del PRIN, Partido Comunista y Vanguardia obrera del POR, afirma que "la actitud del Ministerio de Trabajo está dirigida contra la clase obrera y constituye una abierta provocación que sin duda está destinada a crear las condiciones que puedan justificar nuevas medidas de represión y abuso contra la clase trabajadora". Agrega que la disposición oficial contradice el Decreto de suspensión del receso sindical y los llamados de pacificación del Primer Mandatario. La nota firmada por Mario Carrasco Marín, Oscar Zamora y Filemón Escobar se solidariza con la COB, la FSTMB y condena "los actos arbitrarios del Ministro de Trabajo, Mario Vargas Salinas, que se oponen a la democratización y vigencia de los sindicatos.

JUVENTUD DEL MNR

El comando nacional de la juventud del MNR estará jefaturizado por Jaime Barrón Montes. Un comunicado de esa agrupación informa el resto de sus integrantes: Hugo Aguilar Arósquita, Guillermo Ariñez Abdala, Fernando Velarde Aranibar, Victor Hugo Ortega Romero, José Lanza Salazar, Hugo Suárez Bernal, Carlos Bejarano, Fernando Santa Cruz, Gonzalo Valenzuela y Nelson Terceros.

El comando nacional de la avanzada universitaria de ese partido integran: Adolfo Vacaflor, Alfredo Tejada, Nelson Vidaurre, Marcelo Gallardo y Juan Carlos Tejada.

A tiempo de anunciar la postergación del congreso de ese grupo juvenil hace un llamado a la unidad de su partido.

EL MIR FIJA SU POSICION

La dirección nacional del Movimiento de Izquierda Revolucionaria califica de antidemocrática la discusión del anteproyecto del Código de Trabajo, "porque aún no están en vigencia los auténticos organismos sindicales. No se puede iniciar un proceso real de democratización del país negando la democracia y la libertad sindical".

Agrega que el proceso de discusión democrática debe ser: vigencia sindical irrestricta como condición previa a la participación plena de los trabajadores en la codificación y reglamentación plena de las normas de relaciones obrero patronales y obrero estatal.

Impugna varios puntos del citado anteproyecto como ser: la representación mayoritaria patronal y gubernamental en un Consejo Nacional del Salario; las restricciones a la libertad sindical; la larga cadena de dilaciones que imposibilitarán el ejercicio de la huelga legal y, por último, el fraccionamiento - dice - de la unidad sectorial mediante la división de las federaciones y confederaciones destinadas a destruir la Central Obrera.

En primer semestre de 1977 CNSS atendió 4.344 partos

Los 20 centros maternológicos que cuenta la Caja Nacional de Seguridad Social en la mayoría de los distritos atendieron 4.344 partos durante el primer semestre de 1977, lo que implica un promedio de 24 atenciones por día, según estadísticas oficiales de esa entidad.

Del referido total, 1.455 (un tercio) fueron atendidos en los tres centros maternológicos de la CNSS en La Paz, Milluni y Chojlla. Cochabamba está en segundo lugar con 1.028 casos atendidos.

Le siguen en orden de mención Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre y Tarija. A estos lugares se añaden los hospitales de maternidad que la Caja Nacional tiene en Tupiza Uncía, Atocha, Uyuni, Camiri, Vallegrande, Yacuiba, Trinidad y Riberalta.

De los 4.344 partos atendidos, 3.892 fueron del tipo eutócico, 452 distócico y 367 cesáreas.

Los partos atendidos dieron lugar a un total de 2.190 nacimientos de varones vivos y 2.130 mujeres vivas;

42 varones y 27 mujeres, nacieron muertos. 27 fueron las muertes postnacimiento de varones y 6 de mujeres.

Los entendidos estiman que el total de muertes antes mencionado es porcentualmente bajo, en comparación con los altos índices de mortalidad infantil que se registran en conjunto en el país.

El Departamento de Epidemiología y Bioestadística de la Caja Nacional de Seguridad Social ha informado que se encuentra abocado a concluir los datos relacionados a las estadísticas médicas de la entidad, correspondientes al segundo semestre de la gestión pasada.

Ese trabajo, como el del primer semestre de 1977, consignará datos referentes a consultas médicas y dentales, pacientes egresados de unidades hospitalarias, con especificación de dotación de camas e indicadores de la morbilidad y mortalidad.

Se harán conocer también el resumen de las intervenciones quirúrgicas, de los servicios auxiliares de diagnóstico y terapia y el rendimiento del trabajo médico y dental por cada uno de los establecimientos de atención de la Caja Nacional de Seguridad Social en los diversos puntos antes mencionados.





INSPECTOR DEL EJERCITO.- El Gral. Eduardo Udaeta Antezana asumió ayer el cargo de Inspector General del Ejército, fue posesionado en esas funciones por el Comandante General del Ejército, Gral. Alfonso Villalpando Armaza. En la fotografía, el Gral. Villalpando felicita al Gral. Udaeta.

En recuperación precio de estaño

El precio de estaño empezó a recuperarse al reivindicarse ayer las operaciones semanales de la Bolsa de Londres. La libra fina de estaño se vendió ayer en 5,35 dólares, ocho centavos más que la cotización del último viernes.

El resto de los metales se vendió en los siguientes precios:

Plomo, 0,27 dólares la libra fina.
Zinc, 0,22 dólares la libra fina.
Cobre, 0,55 dólares la libra fina.
Plata, 4,95 dólares la onza troy.
Bismuto, 5,00 dólares la libra fina.
Cadmio, 5,00 dólares la libra fina.
Wolfram, 160,00 dólares la UMF.
Antimonio, 17,50 dólares la UMF.

NUEVA YORK

NUEVA YORK, 30 (AP).- precios de hoy de metales no ferrosos:

Aluminio, 53 centavos la libra
Antimonio, 1,78 dólares la libra.
Cobre, 63, 5–8 centavos la libra.
Plomo 33 centavos la libra.
Cinx, 30, 2 centavos la libra.
Estaño, 5,8059 dólares la libra.
Mercurio, 155 dólares el frasco.
Oro, 175,20 dólares la onza.
Plata, 4,955 dólares la onza.

Traductor premiado por divulgar la literatura de América Latina

.PARIS, ENE. 30 (AFP)- La atribución esta semana en París del premio "Halperine Kaminsky" a Claude Couffon, traductor de los mayores escritores latinoamericanos contemporáneos, constituyó un reconocimiento a una empresa de revelación sin par en Francia, indicaron hoy expertos.

Para asumir esa enorme tarea, Couffon debió renunciar a la creación de una obra personal y prefirió dedicar todas sus fuerzas al descubrimiento de la literatura latinoamericana, de la que este último año tradujo cuatro libros, entre ellos el "Canto General" del chileno Pablo Neruda.

Aparte de esa obra, considerada como la más significativa de Neruda, Premio Nóbel de Literatura de 1971, Couffon tradujo "Viernes de Dolores" del guatemalteco Miguel Angel Asturias, Premio Nóbel 1967, y dos novelas del colombiano Gabriel García Márquez para "Grasset".

Couffon nació en 1926 y en agosto de 1951 publicó en "Le Figaro" una memorable investigación acerca de la muerte del poeta español Federico García Lorca, que le valió el interés y el reconocimiento inmediato de Asturias y de Neruda.

A partir de ese momento, deslumbrado por una literatura, la latinoamericana, de la que hasta entonces sólo había sospechado sus esplendores, Couffon decidió abocarse a una vasta empresa, darla a conocer al público francés.

Una de las raras virtudes de Couffon consistió siempre en apreciar el talento de un escritor de manera directa e instantánea, y ese don le permitió traducir en primicia a muchos autores latinoamericanos casi desconocidos incluso en sus propios países, que luego accedieron a la fama.

En recientes declaraciones, Couffon aseguró que siempre se resistió a realizar traducciones "literales", y aseguró que la traducción es en realidad una "reescritura", una auténtica recreación y que sólo así puede preservarse la autenticidad profunda de la obra.

Como ejemplo de su tarea, Couffon mencionó a Francis de Miomandre, Premio Goncourt 1908, quien también renunció a una segura carrera literaria para consagrarse exclusivamente al descubrimiento de autores latinoamericanos.

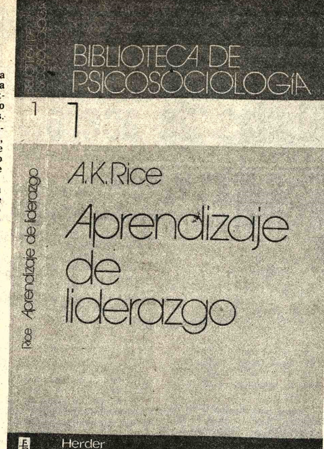
Entre 1967 y 1977, Couffon tradujo cuatro obras de Asturias, "Mulata de tal", "El Espejo de Lida Sal", "El ladrón que no creía en el cielo" y "Viernes de Dolores".

En 1964 publicó una antología del cubano Nicolás Guillén y se interesó por la obra de Alejo Carpentier, luego vastamente apreciado en Francia.

Couffon siguió de cerca y contribuyó de manera decisiva a la difusión aquí de escritores como el mexicano Juan Rulfo, el argentino Julio Cortázar y el peruano Mario Vargas Llosa.

Entre las más perfectas y difíciles traducciones de Couffon figura la novela de Gabriel García Márquez "El Otoño del Patriarca", que el año último figuró entre las siete mejores novelas publicadas en Francia.

Al presente, Couffon tiene en el bastidor una larga serie de obras a traducir de escritores ya famosos, pero también muchas de otros menos aceptados o desconocidos que luego ocuparán, seguramente, un puesto de vanguardia como sus pares.



ARTE Y CULTURA

"EL TIO DE LA MINA", LIBRO DE ALBERTO GUERRA GUTIERREZ

.ORURO, 30 (PRESENCIA)- Alberto Guerra Gutiérrez acaba de añadir una nueva obra a su ya nutrida producción bibliográfica. Se trata de "El Tío de la mina" (Una supervivencia de la Mitología Andina). El citado es un volumen dedicado a explicar, interpretar y exaltar la figura de uno de los personajes más conspícuos, dentro de las leyendas del ámbito minero y ligado a uno de los acontecimientos folclóricos más famosos del país, como es el Carnaval de Oruro.

El libro se terminó de imprimir el pasado 25 de Diciembre y ahora empieza a ser puesto en circulación en Oruro, así como en las demas ciudades de la nación. Sus primeros lectores -a quienes llegó anticipadamente, por circunstancias relativas a su función de críticos, informadores, etc. han emitido conceptos elogiosos. Señalan que la obra es de lectura obligada, para comprender un poco más las tradiciones y leyendas de la Mitología Andina.

Alberto Guerra Gutiérrez, es un acucioso investigador dentro del campo de la etnografía, antropología y folclore. Sus libros constituyen fuente permanente de consulta para quienes desean conocer la gente y costumbres de los pueblos altiplánicos.

Se ha dicho de este escritor orureño que "amalgama la tenacidad e intución del escudriñador aficionado y la sistematización del profesional; retrata en sus obras la vastedad de sus conocimientos; pero, por sobre todo, su intenso amor por las cosas nativas, particularmente de la Capital del Folclore de Bolivia".

Còmo en el caso de "El Tío de la Mina", muchas tradiciones, leyendas, costumbres desconocidas o en trance de diluirse, han encontrado en su pluma, la savia que las renueva "o el cincel que las perenniza en las páginas de sus libros o en el corazón de sus coterráneos".

Alberto Guerra Gutiérrez, es maesto, poeta, escritor, articulista en la prensa nacional y miembro de muchas entidades como el Comité Nacional del Folclore Boliviano, el Comité Departamental de Etnografía y Folclore, Instituto de Investigaciones Sociales, Comité Departamental de Cultura, etc.

Su nueva obra, ha sido impresa en los talleres de "Industrias Gráficas", de Oruro, con el financiamiento del Banco de Financiamiento Industrial, entidad también orureña.

"Visión 70" una revista potosin[illegible]



Bajo la dirección de [illegible] Dávila Figueroa, "Vi[illegible]" una revista editada [illegible] tralmente en Potosí, ha [illegible] al octavo número, con [illegible] do de la constancia de [illegible] de periodistas y escrito[illegible] Villa Imperial.

La publicación de [illegible] y abundante material [illegible] incluye interesantes [illegible] entre los que cabe [illegible] Hasta potenciarnos [illegible] "peguemos, dejemos de [illegible] el Pacífico, de José Zár[illegible] cuentos de Carlos Cruz [illegible] Mercadeo de obras de [illegible] Víctor Cárdenas; Cón[illegible] Rotary a su pueblo, de [illegible] Tapia. Autores potosin[illegible] Colonia, de Enrique [illegible] Figueroa; Tríptico simb[illegible] Martha Mendoza.

En las páginas cent[illegible] revista incluye una g[illegible] tografía del interior de [illegible] dral de Potosí.

OBRA DEL COMPOSITOR GINAST[ERA] SERA ESTRENADA EN WASHING[TON]

WASHINGTON, 30 (AP) - El compositor argentino Alberto Ginastera estrenará esta semana aquí la partitura definitiva de su Concierto para cello, en versión que tendrá como solista a su propia esposa, Aurora Natola, y el marco de la Orquesta Sinfónica Nacional de los Estados Unidos, dirigida por Mstislav Rostropovich.

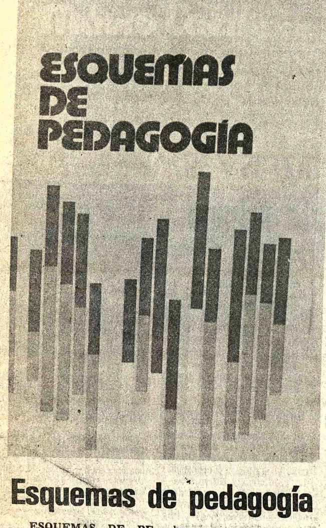
Ginastera, que la semana pasada fue recibido triunfalmente por la crítica por el estreno mundial aquí de sus "Glosas sobre temas de [illegible] Casals", también dirigi[illegible] Rostropovich, prepara m[illegible] tanto "Barrabás", una [illegible] que está escrita para [illegible] Rudel y la ópera de la ciu[illegible] Nueva York. Rudel diri[illegible] tres óperas anteriores, [illegible] compositor argentino, t[illegible] esta capital como en [illegible] York, donde el tenor me[illegible] Plácido Domingo hizo s[illegible] debut en la primera de la[illegible] "Don Rodrigo".

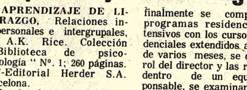
Rudel, aguarda que "[illegible] bás" esté lista este mism[illegible] para ser estrenada en lo[illegible] dos Unidos. Ginastera p[illegible] además un segundo co[illegible] para ello, trabajos tod[illegible] desarrolla en su casa de [illegible] bra.

El compositor, de 6[illegible] declaró a "The Wash[illegible] Post" que "en realida[illegible] carrera internacional e[illegible] en Washington", ciuda[illegible] visitó por primera vez ha[illegible] años, Informa Ginastera [illegible] ópera "Domarzo", con li[illegible] Manuel Mujica Lainez, [illegible] encomendada por la So[illegible] Operística de Washington [illegible] su ópera siguiente "[illegible] Cenci" fue estrenada a[illegible] 1971, en la segunda no[illegible] existencia del Centro Ke[illegible]

"Las óperas de Gin[illegible] tienen su parte de cri[illegible] incesto y las "Glosas", [illegible] timo estreno, tienen un[illegible] "delirante", al cual se ll[illegible] manera delirante" dice [illegible] crítico Paul Hume en un e[illegible] artículo que dedic[illegible] "Washington Post" al m[illegible] argentino.

Soy un hombre de[illegible] diterráneo, nacido en [illegible] Aires. Mis abuelos pa[illegible] eran catalanes, y mis a[illegible] maternos eran italia[illegible] explicó Ginastera.





Aprendizaje de liderazgo

APRENDIZAJE DE LIDERAZGO, Relaciones interpersonales e intergrupales, de A.K. Rice. Colección "Biblioteca de psicosociología" N°. 1; 260 páginas. 1977-Editorial Herder S.A. Barcelona.

Los hombres y las mujeres que desempeñan roles directivos, profesionales o administrativos en la industria o el comercio, la educación, los servicios médicos y sociales, o la administración pública- deben siempre trabajar en grupos o con grupos formados por otras mujeres y hombres. La mayoría de tales sujetos reconocen actualmente que no pueden ignorar las necesidades y sentimientos individuales y grupales en el momento de tomar las decisiones a través de las cuales delegan sus responsabilidades y ejercen su autoridad. Son conscientes de la frecuencia con que fallan planes perfectamente elaborados a causa de una resistencia al cambio imprevisible o imposible de modificar, también saben que se tornan indecisos en condiciones de tensión, que muy a menudo no logran comunicar lo auténtico de sus intenciones a los superiores, colegas o subordinados, y que, en multitud de ocasiones, determinados sistemas de comunicación notablemente elaborados parecen no funcionar correctamente. Son también conscientes de que las buenas intenciones y el sentido común no siempre son pautas lo bastante sólidas para enfrentarse con la resistencia, y tampoco para poder juzgar su fuerza o su fundamento.

La presente obra describe una serie de programas residenciales que permiten a los miembros aprender, a través de la experiencia directa, el modo de trabajar con otras personas como individuos y como miembros de los grupos a los que pertenecen. Los programas residenciales les brindan la oportunidad de experimentar que tipo de fuerzas actúan sobre ellos cuando asumen roles que los obligan a dirigir a otros, y que fuerzas imponen a su vez a quienes los dirigen. Aprenden que se siente y cómo se conduce uno cuando es líder y seguidor, y experimentan los conflictos que se generan en ellos mismos y en los demás cuando asumen esos roles.

El libro está dividido en tres partes. En la primera se enuncian los conceptos y supuestos básicos del diseño del programa, y se describen la cultura y la estructura resultantes. En la segunda parte se examinan los elementos del programa. En la tercera, finalmente se comparan los programas residenciales intensivos con los cursos no residenciales extendidos a lo largo de varios meses, se discute el rol del director y las relaciones dentro de un equipo responsable, se examinan los problemas de capacitación para quienes deseen formar parte de dicho equipo, se establecen las diferencias entre aprendizaje y terapia, y finalmente se sugiere un programa de investigación.

Los interesados, pueden adquirir esta obra, en La Paz, en la Librería San Pablo, calle Colón N°. 628 en Cochabamba, en el Centro San Pablo, calle Santivañez N°. 3861.

Mobilia, nueva galería de arte

.Una nueva galería de arte se abrirá en los próximos días, con lo cual habrá aumentado el número de salas que prestan servicio a los artistas plásticas.

La nueva galería llevará el nombre de "Mobilia y estará ubicada en El Prado".

Esta galería -expresan sus responsables- tiene la principal finalidad de ofrecer sus salas a los artistas bolivianos, gocen ellos ya de prestigio y renombre o pertenezcan a las nuevas generaciones, tanto al campo de la pintura, la escultura, como de la fotografía y otras expresiones estéticas".

SEGUNDO CONCURSO DE CUENTO DE "CUADERNOS DE VIENTOS NUEVOS"

"Cuadernos de Vientos Nuevos", una publicación especializada en la divulgación del cuento, ha convocado al segundo concurso nacional en este género literario.

Las bases del certamen de la revista que dirige Roberto Laserna, son las siguientes:

1.- Podrán participar todos los escritores residentes en el país, y los bolivianos residentes en el exterior.

2.- El tema del concurso es libre. 3.- Los cuentos no podrán tener una extensión mayor a 10 carillas ni menor a 5; deberán ser absolutamente inéditos y escritos en idioma castellano.

4.- Los trabajos deberán enviarse firmados con seudónimo, consignando en sobre aparte los datos biobibliográficos del autor.

5.- Las obras deberán presentarse en cuatro (4) ejemplares escritos a máquina, a doble renglón y en hojas tamaño oficio. Deben enviarse por correo a la siguiente dirección: CUADERNOS DE VIENTOS NUEVOS, Casilla 37, Cochabamba BOLIVIA.

6.- Los ganadores del concurso cederán exclusividad en la publicación a Cuadernos de Vientos Nuevos por el plazo de dos años a partir de la fecha en que se conozcan los resultados del concurso.

Toda publicación de los mismos, además, reconocerá los correspondientes derechos de autor.

7.- Cada participante no podrá presentar más de dos cuentos al concurso.

8.- El veredicto del Jurado Calificador será inapelable.

9.- El plazo máximo de entrega de los trabajos fenece el 10 de marzo de 1978. Para los bolivianos residentes en el exterior, se tomará en cuenta la fecha de franqueo, siempre que ésta sea anterior en por lo menos cinco días a la fecha de cierre del concurso.

10.- Se establecen los siguientes premios.

PRIMER PREMIO: $b. 4.000.- y Diploma recordatorio.

SEGUNDO PREMIO: Obra de Arte y Diploma Recordatorio.

11.- No se mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados, y éstos no serán devueltos a sus autores.




TEATRO COSTUMBRISTA.Luego de ser presentada con éxito en la ciudad de Sucre, "El gil Pancho se casa en Alcko rancho", obra costumbrista del padre René Leytón fue llevada por el elenco de Alberto Bohorquez a Potosí, ciudad donde concluyó la temporada.

Esquemas de pedagogía

ESQUEMAS DE PEDAGOGIA, de Mauro Laeng. Traducido del italiano por Fausto Ezcurra. 288 páginas. 1977. Editorial Herder S.A. Barcelona.

La presente obra revisa a fondo y amplía el contenido de otro libro del autor (La pedagogía) no traducido al castellano. El estudio actual se propone ofrecer, al igual que el anterior, una orientación a los que siendo ya profesores, se preparan bien para impartir cursos normales o bien para oposiciones a cátedra.

El texto tiene en cuenta la rápida evolución operada en los últimos años, tanto en el sector de las ciencias humanas como en los estudios sobre la educación. Junto a materias ya clásicas en la temática pedagógica, encontramos frecuentes alusiones a los problemas más actuales de referencia interdisciplinaria: información, medios de comunicación de masas, técnicas audiovisuales y electromecánicas para enseñar, el nuevo cometido del libro, técnicas de enseñanza programada, acondicionamiento, creatividad, desescolarización....

Seis cuadros sinópticos ofrecen una visión históricosistemática de conjunto en relación con autores y corrientes, referentes a otros tantos temas fundamentales: EL SUJETO DE LA EDUCACION, LOS FINES DE LA EDUCACION, LOS FACTORES DE LA EDUCACION, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS TECNOLOGIAS EDUCATIVAS.

La preparación profesional no puede considerarse agotada con la mera lectura de un manual; el presente libro invita a la reflexión y a más extensas lecturas, algunas de las cuales se sugieren en las notas bibliográficas.

Los interesados podrán adquirir esta obra, en La Paz, en la Librería San Pablo, calle Colón N° 628; en Cochabamba, en el Centro San Pablo, calle Santiváñez N° 3861.

Compañía de danzas

A horas 18 y 30 de hoy el Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos y el Ballet Oficial de Bolivia presentarán la video-cinta sobre Martha Graham y su compañía de danzas.

El acto se realizará en el Salón Auditorio de USIS, calle Potosí, Edificio Tobía.

PEÑAS FOLCLORICAS.- Nueva Naira, calle Sagárnaga N° 161. tel. 25736; Kory Thika, calle Juan de la Riva N° 1435, tel. 52151; Los Escudos, Av. Mariscal Santa Cruz; El Internacional, calle Ayacucho N° 206, tel. 42942.

Film de Kubrick en la Cinemateca

Continuando con su décimo primer ciclo, la Cinemateca Boliviana exhibirá hoy la película "2001 Odisea del Espacio", del realizador Stanley Kubrick, uno de los nuevos directores que más rapidamente ha logrado consagrarse debido a sus indudables méritos para el oficio cinematográfico.

La película que se exhibirá hoy, en las habituales sesiones de Matinée (15:30) y Tanda (19:00) en la Casa de la Cultura "Franz Tamayo", integra el género de la llamada "ciencia ficción", aunque todos los críticos coinciden en señalar que este film escapa a las meras reglas del género para introducirse en una especie de meditación filosófica acerca de la trayectoria de la humanidad.

El estilo metafórico empleado lúcidamente por Kubrick, así como el fabuloso despliegue de elementos técnicos, han convertido a esta película en uno de los mayores éxitos de la década del 60 y se trata, sin duda alguna, de una de las cintas de ficción que ha ganado un lugar propio en la historia de la cinematografía universal.

Actividad cultural

CASA MUNICIPAL DE CULTURA. Hoy, horas 18 y 30, sesión de honor del Instituto Murillano, en homenaje a la inmolación de los protomártires de la independencia americana. Participarán en el programa Ana Rivera Sotomayor, presidente del Instituto Murillano; Max Portugal Ortiz, miembro del Instituto de Investigaciones Históricas de la Municipalidad de La Paz; Luis Llanos Aparicio, vocal del Instituto Murillano y el Dr. Félix Eguino Zavala v. Presidente del Instituto Murillano. Presidente.

MUSEOS. Casa de Murillo, calle Jaen No. 666 Tel. 26040; Museo Nacional de Arte, calle Comercio, esq. Socabaya; Museo de Etnografía y Folclore, calle Ingavi No. 916; Museo de la Policía, calle Junín.



PINTURA DE AUGUSTO CORDERO, uno de los jóvenes valores de la plástica boliviana. Esta obra fue exhibida, junto a la de otros pintores, en la Casa Municipal de Cultura "Franz Tamayo".

Conferencia

En el Salón Auditorio de la Biblioteca Municipal, la profesora Elisa J. Coppola dará una conferencia mañana, a horas 18 y 30, sobre el tema "Características y alcances de una nueva Psicología".

La disertante es directora del área americana de la Organización Internacional Nueva Acrópolis.

AVISO NECROLOGICO

INDUSTRIAL AGENCIES (BOLIVIA) Ltda. Sucursal La Paz, tiene el sentimiento de participar el fallecimiento de la que en vida fue

Sra. Betty Quiroz v. de Nicolls

(Q. E. P. D.)

madre de los señores Socios Carlos y Alberto Nicolls Quiroz.
Sus restos mortales serán sepultados en el Cementerio General de la ciudad de Oruro. El cortejo fúnebre partirá de la Calle Pagador Nº 1047, Oruro, a hrs. 11:00 a.m. del día martes 31 de enero, 1978.

La Paz, enero 30, 1978

AVISO NECROLOGICO

En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Religión Católica, ha dejado de existir la que en vida fue cariñosa, abnegada madre y abuelita,

Sra. Betty Quiroz v. de Nicolls

(Q.E.P.D.)

Carlos y Alberto Nicolls Quiroz, hijos; Mirtha L. de Nicolls y Nancy R. de Nicolls, hijas políticas; Alvaro, Patricia y Carla Nicolls, nietos; Pedro, Luisa y Julia Quiroz de Casanovas, hermanos; Francisca v. de Nicolls, madre política; Gaspar, Constancia, Eduardo y Jorge Nicolls, Saturnino Torrico, Esther v. de Quiroz y Luis Casanovas, hermanos políticos; Johnny Nicolls, Maruja de Brun, Jorge, Edgar y José Torrico Quiroz, Blanca v. de Alfaro y Martha de Cortez, sobrinos y demás familiares, ruegan a sus parientes, amistades y personas piadosas se dignen asistir a la misa de cuerpo presente a hrs. 10.30 a.m. y a la traslación de sus restos mortales al Cementerio General que se efectuará a hrs. 11.00 a.m. del día martes 31 del presente mes.
El cortejo fúnebre partirá de la calle Pagador Nº 1047.
El duelo se despide en la puerta del Cementerio.

Oruro, 30 de enero 1978

AGRADECIMIENTO E INVITACION

Los hijos, Mercedes, José Roberto y Luis Pérez González y demás familia del que en vida fue, destacado hombre público, Sr.

Dr. Roberto Pérez Patón

(Q.E.P.D.)

Agradecen a las Instituciones que compartieron momentos de dolor con la familia: Corte Superior de Justicia, Cancillería de la República, Corte Nacional del Trabajo, Instituto Boliviano de Seguridad Social, Seguro Social Universitario, Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, Consejo Nacional de Edificaciones Escolares, Dirección Municipal de Acción Comunal, Colegio de Jueces, Liceo Vespertino Venezuela, y demás instituciones, amigos y personas piadosas que hicieron llegar sus ofrendas florales y sentimientos de pesar, e invitan a la misa que recordando los nueve días de su irreparable pérdida se celebrará en la Iglesia de San Agustín (lado de la H. Alcaldía Municipal) el día de hoy martes 31 de enero a horas 18:00 p.m.
Su asistencia comprometerá la gratitud de la familia doliente.

SAN MARTIN HERMANOS LIMITADA

AGENTES GENERALES DE ADUANA

A la memoria del que en vida fue

Don JAIME SAN MARTIN MONTES

Q. E. P. D.

Ruegan a sus parientes, amistades, personas piadosas se dignen asistir a la Misa que en sufragio del alma del extinto y recordando el mes de su sensible fallecimiento, se mandará oficiar el día de mañana miércoles 1º de Febrero a horas 12 en el Templo de los Padres Carmelitas. (Av. 20 de Octubre).

Su asistencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la eterna gratitud de la familia doliente.

La Paz, enero de 1978

Dr. Mario y Dr. Marcelo Nava Guzmán, hijos; Leonardo y Luis Carlos Nava, hermanos; los hermanos políticos, sobrinos y demás familia del que en vida fue

Dr. Luis A. Nava Flores

(Q.E.P.D.)

Invitan a la misa que en sufragio del alma del extinto y recordando los 7 días de su sensible fallecimiento, mandarán oficiar el día miércoles 1º de febrero a hrs. 12 en el templo de María Auxiliadora (El Prado).

Agradecen su gentil concurrencia. El duelo se despide por tarjeta.

Sociales

REUNIONES

El Embajador de Guatemala, señor José Arturo Ponciano, ofreció una copa de champagne, pasado el acto de presentación de sus credenciales, en la Cancillería.

El Embajador de Estados Unidos y la señora de Boeker ofrecerán una cena mañana, en honor del señor Víctor Olason, Vice-Director Adjunto para América Latina de la Agencia Informativa de los Estados Unidos.

El General Ernesto Camacho Hurtado, Presidente del Seminario Nacional de Análisis y Evaluación del Proyecto Siderúrgico, ofreció un cocktail ayer, en los salones del Hotel Gloria, con motivo de la clausura del Seminario.

INSTITUTO MURILLANO

El Alcalde de La Paz, señor Mario Mercado y la presidenta del Instituto Murillano, invitan a la Sesión de Honor que tendrá lugar hoy, a horas 18 y 30, en el Salón "Nicolás Fernández Naranjo" de la Casa de la Cultura "Franz Tamayo", en homenaje a la inmolación de los protomártires de la Independencia americana y a murillistas fallecidos. La palabra de homenaje estarán a cargo de la presidenta de la entidad del señor Max Portugal, Miembro del Instituto de Investigaciones Históricas de la Municipalidad de La Paz y del señor Luis Llanos Aparicio, Vocal del Instituto Murillano. Las palabras de clausura las dirá el señor Félix Eguino Zavalla, Vocal del Instituto Murillano.

El Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos y el Ballet Oficial de Bolivia invitan hoy, a horas 19, a la presentación de la video-cinta sobre Martha Graham y su Compañía de Danzas. El acto tendrá lugar en el Salón Auditorio de USIS, Calle Potosí, Edificio Tobía.

MATRIMONIO

En la Iglesia Evangélica El Mesías, se celebró la boda de la señorita Sonia Muñoz con el señor Juan Cabrera Arnez.

NACIMIENTO

En Santiago de Chile, el hogar de los esposos Agustin y Nancy Saavedra Weisse ha sido alegrado con el nacimiento de su segundo hijo.

Agenda femenina

ALIANZA DE MEDICAS EN BOLIVIA

Las integrantes de la Alianza de Médicas en Bolivia se reunirán mañana, para iniciar sus actividades del presente año. En esa oportunidad, la señora Palzur, esposa del Embajador de Israel, disertará sobre el tema "Los adelantos científicos y tecnológicos de Israel en el campo de la medicina".

A.B.S.E.

La Asociación Boliviana de Secretarias se reunirán el jueves, a horas 18 y 30, en el salón de la CONIF.

COMITE PRO RECLUSOS Y LIBERADOS.

Las componentes del Comité pro Reclusos y Liberados se reunirán el jueves, en su té-mensual, en casa de la señora Lucy de Urioste.

BODAS

• l dia de hoy c
MANUEL MONT
MONTIVEROS.
Con este motiv

EDELMIRA D

JOA

participan el e

que con ca
presente mes a

MISAS

Antonio Pacheco B., esposo; René y Luisa, hijos; Marlene y Silvia Guadalupe, nietas; Antonia B. v. de Pacheco, madre política, y demás familia de la que en vida fue Sra.



Doña Guadalupe Vila de Pacheco

(Q.E.P.D.)

Ruegan a sus parientes, amistades, residentes potosinos, compañeros de trabajo de Comibol, se dignen asistir a la misa que recordando los dos años de su llorado fallecimiento, se mandará oficiar el día de mañana miércoles 1º de Febrero en el Templo de la Básilica Menor de San Francisco a horas 11:00 a.m.

Su concurrencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la gratitud de la familia doliente.

El duelo se despide en la puerta del Templo.

La Paz, Enero de 1978

Chita Vargas vda. de San Martín, esposa; Waldo, Rudy, Luisa, hijos; hijos políticos, nietos, hermanos y demás familia del que en vida fue

Sr. Dn. JAIME SAN MARTIN MONTES

Benemérito de la Patria

(Q.E.P.D.)

Ruegan a sus familiares, amigos e instituciones a que perteneció, se dignen asistir a la misa que recordando los 30 días de su sensible fallecimiento, se mandará oficiar en la Iglesia de los RR.PP. Carmelitas (Av. 20 de Octubre) el día Miércoles 1º de Febrero a hrs. 12:00 m.

Su asistencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la eterna gratitud de la familia doliente.

El duelo se despide por tarjeta.

MISA DE SEGUNDO ANIVERSARIO

Los familiares del que en vida fuera ejemplar padre y esposo:

Dr. Rodolfo Espinoza Gorostiaga

(Q.E.P.D.)

Ruegan asistir a la misa que recordando los dos años de su sensible fallecimiento, se mandará a oficiar en la capilla de Jesús Nazareno, el día de mañana miércoles primero de febrero a horas 7.30 p.m.

Favor que agradecerán los dolientes.

Santa Cruz, 31 de Enero de 1978

AGRADECIMIENTO E INVITACION

Jaime Soria Ponce, Bertha Prado Guzmán, Padres; Jaime, Luis y Alvaro Soria Prado, hermanos; Maritza Aguilar é Inés Cardoso, hermanas políticas; los sobrinos, tíos, primos y demás familiares del que en vida fue ejemplar hijo, hermano, tío, sobrino y amigo:

Univ. JUAN CARLOS SORIA PRADO

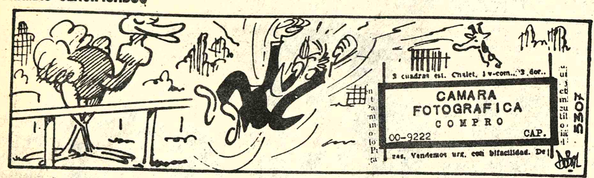
(Q. E. P. D.)

Agradecen é invitan a los amigos e instituciones y en forma especial a los señores Ministros de Industria, Comercio y Turismo y Finanzas, Dirección Gral. de Aduanas, Inspección Gral. de Aduanas, Dpto. de Personal de Aduanas, Operaciones de Aduana, Aduana Distrital La Paz, Personal Aduana Aeropuerto, Personal Migración Grupo B y Renta Interna Aeropuerto El Alto, Informaciones IBT aeropuerto, , Aerolíneas Argentinas, Centro Aduanero de Bolivia, Tesoro Gral. de la Nación, AADAA AASAANA, Club de Leones Cristo Rey, Acción Católica Cristo Rey, Ex-alumnos Colegio Don Bosco, Promoción 1972, Facultad de Economía UMSA, Comité Boliviano del Café, Club DEPOCO, Residentes Cochabambinos y demás personas piadosas que hicieron llegar ofrendas florales y sentimientos de pesar en los momentos de dolor que expresaron, e invitan a la misa de ocho (8) días de su llorado fallecimiento que mandarán a oficiar el dia de hoy martes 31 de los corrientes a horas 11.45 a.m. en la Iglesia de María Auxiliadora (El Prado).
Su asistencia comprometerá la eterna gratitud de la familia doliente, el duelo se despide por tarjeta.

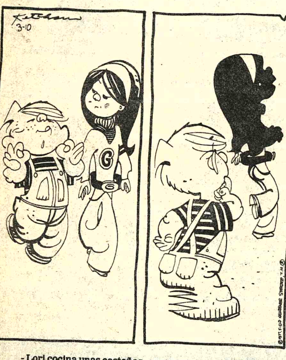
La Paz, Enero de 1978

HISTORIETAS

DRAMAS CLASIFICADO$



DANIEL EL TRAVIESO



- Lori cocina unas castañas, como nunca las has probado.
-¿Es que tu nunca has probado mi espumante?

DIVULGUELO





MARIA DE ORO







TIFFANY JONES







SR. HOLMES



—SEÑORES —LES PRESENTO A JEFFERSON HOPE, EL ASESINO DE ENOCH DREBBER Y DE JOSEPH STANGERSON. . .



DE REPENTE EL COCHERO SE MOSTRÓ FURIOSO, TRATANDO DE LIBERTARSE. MOSTRÓ MUCHA ENERGÍA EN SU INTENTO, PERO LOS PRESENTES LOGRARON DOMINARLO.

DICK TRACY







PICAPIEDRA





GUMERCINDO







AVISOS ECONOMICOS



GISBERT Y CIA. S.A.
Casilla 195
LA PAZ - BOLIVIA

OFRECEMOS A NUESTRA CLIENTELA:
ZAMORA-Diccionario de Sinónimos
WINICK-Diccionario de Antropología
PEREZ-RIOJA-Diccionario Literario Universal
AMORROS-Introducción a la Novela Hispanoamericana Actual
DOMINGUEZ-Iniciación Literaria
LAZARO-CORREA-Literatura Española Contemporánea
ADLER-Cómo leer un Libro
MARAÑON-Tiberio, Historia de un Resentimiento.



PLOMERO Instalaciones Reparaciones SANITARIAS Ref. teléfono 26823 (24-2/9049)

AIRE ACONDICIONADO Refrigeración. Reparación. Mantenimiento teléfono 63637 (31-5/90741)

ARREGLO TELEVISORES Radios a DOMICILIO teléfono 61076 (21-1º /90478)

LABORATORIO ELECTRO SERVICE Repara radios, televisores, combinados estereofónicos, cuadrofónicos, mantenimiento general. Ref. teléfono 53834 (26-31/90709)

PLOMERO Se hacen Instalaciones y Reparaciones teléfono 54306 (30-4/90740).

TELEVISORES SE REPARAN con garantía a domicilio Ref. teléfono 20766 (31-5/90745)

ARREGLO TELEVISORES Radios a domicilio Ref. teléfono 27801 (21-1º /90478)

PINTOR INTERIOR EXTERIOR teléfono 62307 (28-9/90728).



ANTICRETICO Necesito Departamento personas mayores teléfono 21301 (25-31/R)

RELOJERIA AYACUCHO Reparaciones de relojes con repuestos originales Ref. Ayacucho 266 frente nuevo Edificio Entel (27-5/90721)



LIQUIDACION Pantalones ambos sexos, comerciantes minoristas, lotes pequeños, rebajados. Murillo 1048 esquina Oruro. (29.31/90736)



SE PRESTA DINERO $b. 50.000.- sobre hipoteca referencia Gustavo Calderón 1638 San Pedro (31-4/R)



LOS "ONIX" CONJUNTO ELECTRONICO teléfonos 64097 - 65996. (14-31/90186).

CARLOS ROJAS ORGANISTA. Teléfono 64206 (18-9/Feb. /90461)

ORQUESTA ELECTRONICA "BICOLOR" teléfono 52801 (21-1º /90480)

"LOS BARAHUNDOS" TELEFONO 54277 (31-22/90744)

ORQUESTA STAR 5' TELEFONO 53220 (29-15/90739)

ORQUESTA COPACABANA TELEFONO 65955 (5-8 Feb /89936



ALQUIILO Hermosa casa 2 plantas para oficina en Sopocachi, teléfono 28079. (29-3/90737)

SE OFRECE EN VENTA una casa en la Ciudad de Oruro situada en la Avenida Pagador Cochabamba Ayacucho lugar comercial Referencias teléfonos Nos 52136 - 52593 (26-2/90719)

SIN INTERMEDIARIOS permuto casa pequeña, Miraflores por otra amplia, zona Residencial. Referencias teléfono 23954 (25-2/90706)

SE ALQUILA UN DEPOSITO en Villa Armonía bastante grande, excine, ver, tratar en calle Armonía Nº 25 (Sr. Arnés) (23-29/R)

Empleados

REQUERIMOS URGENTE SECRETARIA con bastante experiencia para trabajar de 5 a 8 pm. Humahuaca Nº. 856 teléfono 63193. Presentarse hoy y mañana de 11 a.m. a 15 p.m. (31-1º/90748)

NECESITAMOS SEÑORITA Responsable con garantía Ref. Montes 737 (31-1º/90747)

URGENTE NECESITO NIÑERA con carnet y certificados. Referencias teléfono 42849 Boqueron 1021 esquina Luis Lara (San Pedro) (31-5/R)

NECESITO MODISTA Avenida Camacho 1545 (lado Asistencia altos) (31-3/90742)

EMPLEADA DOMESTICA se precisa con urgencia Ref. teléfono 57084 (27-31/90715)

NECESITAMOS Representante-vendedor para La Paz referencias y teléfono a casilla 2792 Cochabamba Telefono 24172 (29-31/89086)



SE VENDE Cachorritos de Cookier Spaniel. Ref: Francisco de Miranda esquina Villalobos Nº. 2009 (interior). Teléfono 43671. (R.)

VENDO MEZCLADORA nueva 320 litros motor eléctrico. Ref. teléfono 52052 (26-3/90708)

Ofertas especiales

PITONES PARA QUEMADORES válvulas solenoide, termostatos, transformadores de chispa, manómetros, etc. ASPA EMPRESA CONSTRUCTORA Galería Luz 3º Of. 9 Tel. 54832 - 41411 (26-1'/90713)

PRIVILEGIO INDUSTRIAL Ofrezco venta-explotación invento "METODO PARA REFINAR CARGA DE ACEITE LUBRICANTE" B-3363 Texaco. Dirigirse casilla 853 (31-2)

PRIVILEGIO INDUSTRIAL Ofrezco venta-explotación invento "RECUPERACION DE METALES" B-3359 Anaconda Company. Dirigirse casilla 853 (31-2)

PRIVILEGIO INDUSTRIAL Ofrezco venta-explotación invento "RECUPERACION DE ZINC" B-3360 Anaconda Company. Dirigirse casilla 853 (31-2)

VENDO MINAS DE ESTAÑO con campamento herramientas manuales repuestos perforadora Atlas 656, Brújula Americana otros y varios. Ref. Teléfono 42773 (28-31/90723).

CALDERAS - ACCESORIOS todo accesorios para calderas. ASPA EMPRESA CONSTRUCTORA Casilla 1714 Tel. 54832 - 41411 (26-1º/90713)

QUEMADORES A GAS para Sauna, calderas, hornos, tintorerías, etc. ASPA EMPRESA CONSTRUCTORA Galería Luz 3º Of. 9. Casilla 1714. Tel. 54832 (26-1º/90713)

EN VENTA Un taller mecánica-cerrajería, herramientas completas, Plaza Villarroel calle Gral. Monje 1651, prolongación puerta naranja. (29-20/90735)

STEREO TRES EN UNO National completamente nuevo 60 watts de salida VENDO ocasión teléfono 61111 (27-31/90724)

LANA DE VIDRIO aislante térmico en rollos. ASPA EMPRESA CONSTRUCTORA Casilla 1714 Tel. 54832 - 41411 (26-1º/90713)

PRIVILEGIO INDUSTRIAL. Ofrezco venta-explotación invento "PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE NUEVOS CARBAMOIL-TRIYODOFENIL-ALCOHOL-ETERES" B-3350 Bracco Industria Chimica. Dirigirse casilla 853 (31-2)

PRIVILEGIO INDUSTRIAL Ofrezco venta-explotación invento "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION SIMULTANEA DE ACEITE LUBRICANTE". B-3362 Texaco. Dirigirse casill 853 (31-2).



ORGANIZACION "JET" Ayacucho 429, Of. 5, Telef. 65520. TRAMITAMOS VOLANDO:

TITULOS DE BACHILLER, en 20 días "JET" teléfono 65520.

PASAPORTES a cualquier parte del mundo, Tramitamos en horas. JET Teléfono 65520

RENOVAMOS CARNET DE IDENTIDAD al Vuelo. JET Teléfono 65520.

PLACAS PARA VEHICULOS NUEVOS tramitamos en horas JET Teléfono 65520.

TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS, TERRENOS Casas Tramitamos al vuelo JET teléfono 65520.

RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS trámites al día JET Teléfono 65520.

DOCUMENTOS PARA EL EXTERIOR tramitamos volando. JET teléfono 65520.

RECIBIMOS TRAMITES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA Ref.: JET Ayacucho 429, of. 5.- Teléfono 65520. (25-31)

CARGA DE GAS a refrigeradores aparatos especiales para fugas cargas al instante precio propaganda ahorre trayendo su refrigerador Ref. Casimiro Corrales 1550 (27-31/90717)

GESTIONAMOS Libretas Militares. Carnet Identidad Brevets Profesional Sagárnaga- 173 Segundo Piso OFICINA "4" (31-3/90747)

VENDO RADIOLA ALEMANA televisor de 23 Ref. calle Tarija No. 355 (24-5/R)

TORTAS Y MASITAS para el té, pedidos Junín 843 (28-3/90733)

COCHABAMBA

VENDO CASA EN QUILLACOLLO Dos dormitorios, living, comedor, comedor con cocina, baño, agua propia, calle Cochabamba 5923 entre Fructuoso Mercado y Avenida Ferrocarril Teléfonos 27912 ó 60143 (29-2/89084)

EN COCHABAMBA Se vende chalet moderno, consta de living, comedor, bar, 3 dormitorios dependencias de empleada, garaje, zona parque zoológico esquina Tumusla 4249 Referencias Teléfono 23463 (29-2/89085)

EN COCHABAMBA Zona El Paso a 20 minutos de la ciudad vendo 4 hectáreas de terreno, apta para propiedad agrícola o centro turístico. Mayores datos y ofertas a casilla 1011 Cochabamba (29-3/89090)

EN COCHABAMBA Chalet vendo a una cuadra del Prado, construcción de lujo, piscina, teléfono 27660. Cochabamba. (29-2/89089)

MAGNIFICA OPORTUNIDAD vendo en Villa Horizonte (Chapare) 20 has. sobre camino carretero senda 8 con 1.000 árboles frutales entre naranjas, limas, pacai, chirimoya. Un ha. y medio de cocales. Precio de OCASION $b. 150.000.- Ver y tratar al teléfono 25783 COCHABAMBA (Sr. Lucio Prado) (6-15/R).

TARIJA

EN TARIJA Vendo casa con todos los servicios inclusive teléfono convencional, 3 dormitorios, living, comedor, baño, cocina, depósito, corredor, garaje, patio con frutales, Ref: En Tarija: Teléfono 3171 En Cochabamba 40363 Casilla 3196 (29-2/T.)

SANTA CRUZ

PROPIEDAD AGRICOLA Superficie 318 has sobre camino asfaltado a tres kms. de MONTERO 170 has. caña, Cupos. Viviendas excelente para lechería VENDO CON O SIN MAQUINARIA AGRICOLA. Referencias casilla 1136 teléfono 22062 SANTA CRUZ (31-6/84441)

EN MONTERO VENDO CASA parcial o total 960 M2. sobre calle principal una cuadra de plaza amplias instalaciones teléfono demás dependencias interiores permutaría por casa en SANTA CRUZ. Referencias Chuquisaca 82 teléfono 3-0270 SANTA CRUZ (21-29/84411)

SE OFRECE en alquiler local amplio tinglado, para super mercado de materiales Empresas Constructoras Etc. mide 17 x 8 x 5 mts. Referencias Avenida Pinto parada teléfonos 33547 - 33548 (24-1o/90485)

EN SANTA CRUZ PROPIEDAD EN VENTA 66 has. con casa, norias y potreros con divisiones, localidad El Progreso. Referencias al teléfono 3-8393 - 3-9025 preguntar por Sr. Domínguez (31-7/84430)

EN SANTA CRUZ VENDO CHALET amplio en zona residencial Equipetrol (Sirari) - 800 m2. terreno. Referencias teléfonos 3-2475 y 2-5557 (31-6/84440)

EN SANTA CRUZ SE VENDE una casa quinta con todas las comodidades en el Km. 15 sobre carretera a Cochabamba Referencias teléfono 2-9351 (21-8 Feb. /84413)

EN MONTERO SANTA CRUZ Se vende de ocasión un terreno de 4,000 Mts. a cinco cuadras de la Plaza Principal Zona La Floresta. Referencias SANTA CRUZ teléfono 35380, La Paz. Teléfono 40590 horas de oficina (28-31/90469).

Un país con petróleo no es ..

(Viene de la página 3)

estatales en aras de conseguir un presupuesto fiscal equilibrado en 1978.

El incremento de la producción debe apoyarse en el sector privado que, a nivel nacional no se encuentra capacitado para asumir tal responsabilidad por falta de tecnología adecuada.

A partir de abril de 1976, al hacerce cargo de la cartera económica el Doctor Martínez de Hoz, uno de los primeros pasos que se dieron en el área, fue el poner nuevamente en manos de las empresas privadas la distribución minorista de combustibles, que durante parte del período del gobierno peronista (1973-1976), realizó "YPF", pagándose, además, fuertes sumas de dólares a las empresas afectadas, en concepto de indemnización por lucro cesante.

Por el lado de los beneficios, la lista no es demasiado larga, ocurre que las importaciones de petróleo representaron en 1977, por ejemplo, la suma de 272 millones de dólares, un 7 por ciento de las importaciones totales.

Quiénes plantean [...]
aumento de los precios [...]
tróleo puede afectar seri[...]
el Balance de Pagos, lo[...]
pensando en la inciden[...]
aumento del valor de s[...]
portaciones, pero no es p[...]
vía que se produce el pr[...]
desajuste.

Los países industrial[...]
ante aumentos de prec[...]
combustible, reacci[...]
inmediatamente aume[...]
sus productos de exporta[...]
es así como se [...]
seriamente el balance de[...]
de Argentina, comprado[...]
esas exportaciones, pu[...]
economía dependen en al[...]
do de las compras exter[...]
insumos, para mantener [...]
vel de actividad prod[...]
interna.

Resulta claro qu[...]
mecanismo de desajust[...]
balance de pagos es más[...]
indirecto y que la creci[...]
desnacionalización de un [...]
vital como es el energétic[...]
compensa con sus benefici[...]
costos que produce.

Pero aceptando este m[...]
de crecimiento, donde la[...]
presa privada sea el moto[...]
mismo, deben implemen[...]
desde el gobierno una ser[...]
instrumentos que encuadre[...]
relaciones con las empr[...]
Entre estos instrument[...]
como uno básico, está la l[...]
contratos de riesgo que a[...]
encuentra pendiente [...]
resolución.

En medios petrolero[...]
insiste en que si bien la po[...]
petrolera no es óptima, p[...]
menos debería aplicarse[...]
forma rápida y eficiente.

Los derechos

(Viene de la página 3)

silenciar la practica, d[...]
ciada por tantas pa[...]
consistente en tratar a los c[...]
bles o supuestos tales [...]
oposición política c[...]
personas que necesitan cuid[...]
siquiátricos, añadiendo así[...]
dolor otro motivo más, y qu[...]
más duro, de amargura.

¿Podrá la Iglesia no to[...]
una postura severa, como lo[...]
ante el duelo y lo hace tod[...]
ante el aborto, frente a la[...]
tura y a las violencias aná[...]
infligidas a la persona hum[...]
Los que ordenan o pract[...]
comete un crimen, muy g[...]
ciertamente para la concie[...]
cristiana, que no pued[...]
darse sin reaccionar y proc[...]
en la medida de lo po[...]
promover la adopción de n[...]
dios adecuados y eficaces.

Abrir los corazones [...]
verdad, a la justicia y al a[...]
Estas son, en breves [...]
bras, Excelencias y querido[...]
ñores, las reflexiones, [...]
deseábamos exponeros, se[...]
de hallaros sensibles y a[...]
dores.

Las confiamos, junto [...]
nuestros votos de prosperi[...]
de paz para las autorida[...]
países que representáis a [...]
que preside el destino de [...]
hombres y de los pueblos, y[...]
los corazones a la verda[...]
justicia y el amor.

¿Qué el año que comienz[...]
enriquezca con un nuevo [...]
Dios, el del progreso e[...]
derable de los derec[...]
humanos!

Añadimos este voto a todo[...]
que hacemos por voso[...]
mismos, y por los vues[...]
rogando el Señor que os c[...]
de sus bendiciones.

ue concluido borrador del cuerdo de paz en Levante

EL CAIRO, 30 (LR)- El retario de Estado adjunto de Estados Unidos para Medio ente, Alfred Atherton, llegó aquí desde Jerusalén, yendo un borrador de la laración de principios para paz en el Levante, considerada clave para la nudación de las consaciones entre Egipto e ael.

Atherton celebró una serie de niones con el Primer nistro Israelí Menachem gin y el Canciller Moshe yan, en un esfuerzo tendiente redactar una fórmula de npromiso, después que el sidente egipcio Anwar Sadat iró abruptamente la egación de su país a las nversaciones políticas en usalén, el 18 de enero.

Sadat sostuvo entonces que ael demostró intransigencia algunas cuestiones básicas, y su Gobierno afirmó luego que debe haber un previo acuerdo sobre una declaración de principios antes de que se reanuden las tratativas. Egipto insiste en que Israel debe conferir la autodeterminación a los palestinos, y levantar sus asentamientos en el Sinaí y en otros territorios árabes ocupados, pero el estado judío se niega.

Fuentes de la cancillería egipcia revelaron hace unos días que se le había entregado a Atherton un borrador de las propuestas de El Cairo, para que las discutiera con el Gobierno israelí.

Las fuentes agregaron que Atherton traería consigo un borrador detallado a El Cairo. Se estima que Sadat discutirá ese borrador con el Presidente Jimmy Carter durante su vista a los Estados Unidos, el próximo fin de semana.

Analistas políticos de El Cairo señalaron hoy que este proyecto de declaración probablemente este basado en la fórmula enunciada por Carter, cuando este se reunió con Sadat en Assuan a principios de este mes.

El hallazgo...

ene de la página 1)

El Dr. Sandy Paterson, esialista del Instituto, dijo que hombres fueron dados de a debido a que fue osolutamente mínima'' la ractividad a que quedaron puestos.

"Estábamos en campo trasa'' cuando se comenzaron a palar noticias del satélite, di- Mordhorst.

En su primera noche a la emperie, vieron un avión soevolando el área, ''obmente trazando algún tipo de trón''.

'El sábado vimos esta esctura que sobresalía de la eve, algo así como un trípode n su extremidad en el hielo'', o Mobley. Después de quitar nieve y desconociendo aún de e se trataba, ''bromeamos soe la posibilidad de que fuese satélite ruso'', dijo Mororst.

Aumenta...

(Viene de la página 1)

Entre tanto, la crisis de alimentos y transportes se hace cada vez más notoria en Nicaragua.

Los hospitales, las clínicas privadas y el mismo transporte se encuentran laborando a un 30 por ciento de su capacidad ormal.

En el caso de los transportes ello se debe a la falta de demanda, de repuestos y al cierre de los talleres de reparación.

En el recinto Rubén Darío de la Universidad Nacional en Managua, los estudiantes levantaron barricadas para impedir un eventual allanamiento de los locales por parte del Ejército.



Presenta el JUEVES 2 DE FEBRERO

UN CARNAVAL MAS EN LA VIDA...
¿UNA VIDA MAS EN CONSTANTE CARNAVAL?
- Portada

OPINA LA JUVENTUD
- La fe como base de enseñanza
- Juventud y fuerza
- ¿Vez bien que la escuela haga política?
- Síntesis de respuestas

PRESENCIA JUVENIL LIBROS
- En busca de un líder

BANCO DE IDEAS
- Nueva sección de nuestro suplemento

VENTANA A LA ACTUALIDAD

LECCIONES DE TAE KWON DO
- Por el Prof. coreano Myung Kun Oh

PLANIFIQUEMOS EL ESTUDIO
- "La planificación ha invadido todos los ambientes y sólo pensando con anterioridad los objetivos, puede alcanzarse el éxito."
- Una adecuada distribución - La conveniencia de un horario - Reformemos el horario - Dónde estudiar - Cómo estudiar.

PEPITO EL ENTUSIASTA

10 NORMAS DE CONVIVENCIA

15 MINUTOS MENOS DE VIDA POR CADA CIGARRILLO

PONER EL HOMBRO A BOLIVIA
- Reflexiones

MUSICA JOVEN
- Por Iván Tavera (Cito)

EL JUEGO DEL SABER

OJO AL DETALLE
- Por Julio Arce

SOLUCION AL CRUCIGRAMA JUVENIL ANTERIOR

ENTRETENIMIENTOS
BIBLIOGRAMA
AMISTADES

¡Siempre agil...siempre juvenil..!



Un crimen injusto desata la furia más tenebrosa, en una tempestad de increibles y espectaculares aventuras!!!



EL MONJE RABIOSO DE SHAO-LIN

Violento Impacto de "INCOFISA Ltda"

JUEVES 2 SENSACIONAL ESTRENO Cine MURILLO

EXTRAÑAMENTE UNIDAS...

¡UNA PELICULA QUE NARRA CON VALENTIA Y TREMENDA FUERZA EMOTIVA LAS OCULTAS PASIONES DE LOS SERES HUMANOS...!!



NATHALIE DELON · SUSAN STRASBERG
TECHNICOLOR — ROBERTO MALENOTTI — TECHNISCOPE
prohibida para menores de 21 años

OTRO SENSACIONAL IMPACTO DE «INCOFISA»

SOLO EN FUNCIONES DE TANDA Y NOCHE

2ª SEMANA DE ARROLLADOR EXITO EN EL Cine PRINCESA

Y EN MATINEE "DOS LOCOS EN EL AIRE"

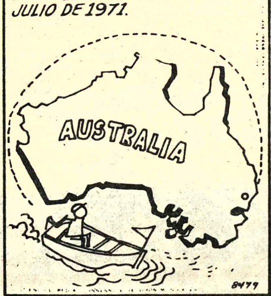
HISTORIETAS

JUSTO Y FRANCO



Récords Mundiales

EL DANÉS HANS THOLSTRUP DE 25 AÑOS, DIO LA VUELTA A AUSTRALIA ¡EN UN BOTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 5,1 m CON UN SOLO MOTOR FUERA DE BORDA! MERCURY DE 8 h.p. DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 25 DE JULIO DE 1971.





EL DETALLE LE FALTABA





RAMONA



TREMEBUNDA







FULGENCIO



DOCTOR MERENGUE



POCHITA MORFONI







16 DE JULIO Tel. 52119

Matinée, UNA NIÑA BUSCA A SU PADRE (apta para todo público). Tanda y Noche estreno LOS GUAPOS (May. 18 años). Matinée 7.50, 9.50, Tanda y Noche 9.50, 11.50.

6 DE AGOSTO Tel. 23829

Matinée, Hs. 15.45, Tanda Hs. 18.45, Noche Hs. 21.45, TRAVESURAS DE UNA DIABLILLA (T.P.). Actualidades Mundiales Nº 52. Matinée Platea 7.50, Mezzanine 9.50, Tanda y Noche Platea 9.50, Mezzanine 11.50.

UNIVERSO Tel. 42660

Matinée, Tanda y Noche largo metraje MOISES (T.P.), Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée mezzanine 14.50, Platea 12.50, Tanda y Noche mezzanine 14.50, Platea 12.50.

PARIS Tel. 29704

Matinée, Tanda y Noche EL MIEDO NO ANDA EN BURRO (T.P.), Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée, Tanda y Noche 7.50.

MONUMENTAL ROBY Tel. 62135

Matinée, Tanda y Noche BRUCE LEE, SU VIDA Y SU LEYENDA. (T.P.), Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée Platea 7.50, Gal. 5.00, Tanda y Noche Platea 9.50, Gal. 5.50.

TESLA Tel. 53803

Matinée, Tanda y Noche PANDILLA DE PICAROS (Apta todo público). Matinée 9.50, 7.50, Tanda y Noche 11.50, 9.50.

SCALA Tel. 23535

Matinée LUCES DE MIS ZAPATOS T. público Tanda y Noche JUANITA MUSLOS DE ORO May. 21 años. Matinée 7.50, 9.50, Tanda y Noche 9.50, 11.50.

BOLIVAR Tel. 25051

Matinée EL VUELO DE LA FLECHA. Todo público. Tanda y Noche LA NUEVA CIGARRA. May. 21 años y Noticiero NODO. Matinée, Tanda y Noche 7.50, 7.50.

SAN CALIXTO

Matinée doble BULLITT y FURIA SALVAJE. Tanda y Noche dobles EN BUSCA DE UN HOMBRE y FURIA SALVAJE.

AVENIDA Tel. 25409

Matinée, Tanda y Noche EL CUERVO Censura 14 años. Matinée 7.50, 9.50, Tanda y Noche 9.50, 11.50

ESMERALDA Tel. 52454

Matinée, Tanda dobles EL KARATISTA LOCO y LOS DIABLOS DEL KARATE Noche actualidades Francesas y LA POSEIDA. May. 21 años. Matinée 5.50, Tanda y Noche 6.00.

TV Boliviana

17.00	MARINO Y LA PATRULLA OCEANICA
17.30	TELE-MATCH
18.25	SENDAS DEL OESTE
18.55	NOTICIAS
19.00	ENCICLOPEDIA BRITANICA
19.30	NOTICIAS
19.35	BATMAN
20.00	EL JAPON DE HOY
20.10	EL SHOW DE TOM Y JERRY
20.25	NOTICIAS
20.45	VIDEO DEPORTES
21.00	UN TEMA UN COMENTARIO
21.05	TELENOVELA "LA CALDERA DEL DIABLO"
22.00	NOTICIAS
22.05	LOS AMORES DE NAPOLEON
23.05	COMANDO AEREO
23.55	SINTESIS INFORMATIVA
00.05	CIERRE EMISION

PRINCESA Tel. 24271
Matinée DOS LOCOS EN EL AIRE Tanda y Noche LAS HERMANAS (May. 21 años). Matinée, Tanda y Noche 10.50, 9.50.

LIBERTAD
Matinée doble ESPADACHIN DE LA MUERTE y MI PRIMERA NOVIA. Tanda doble MI PRIMERA NOVIA y EXORCISMO MISA NEGRA. Noche EXORCISMO MISA NEGRA. Matinée 5.50, Tanda y Noche 6.00

NOBEL
Matinée, Tanda dobles CONSPIRACION EN SILENCIO y EL BOTIN DE LOS VALIENTES. Noche EL BOTIN DE LOS VALIENTES. Matinée, Tanda y Noche 7.50.

EBRO
Matinée doble LOS TRES DIAS DEL CONDOR y EL TEMERARIO IVES. Tanda dobles EL TEMERARIO IVES y DE QUE SIGNO ERES. Noche DE QUE SIGNO ERES? (May. 18 años). matinée, 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.50, 5.00.

MEXICO

Matinée, Tanda dobles JUAN ARMENTA EL REPATRIADO y AMOR A RITMO DE GO GO. Noche AMOR A RITMO DE GO

Música culta en CRISTAL

Hrs. 22.00
- Sonata para flauta y harpicordio 1 y 7 Haendel
- Sinfonía Nº. 39, K 543 Mozart.

Venga al mundo de
Marlboro

HOY CINES TV

GO (T.P.), Matinée 7.50, 4.50, Tanda y Noche 8.00, 5.00.

MURILLO Tel. 52647
Matinée doble PERDIDO EN EL DESIERTO T.P. y TARDE DE PERROS 14 años. Tanda doble PERDIDO EN EL DESIERTO T.P. y PERSECUCION IMPLACABLE 18 años. Noche PERSECUCION IMPLACABLE y EL ESPEJO DE ALEMANIA 18 años. Matinée 6.00, 4.00, Tanda y Noche 6.50, 4.50.

ROXY
Matinée doble AMIGOS INSEPARABLES y EL ZORRO. Tanda doble AMIGOS INSEPARABLES y EL ZORRO. Noche EL ZORRO. Matinée, Tanda y Noche 7.50.

LUX
Matinée y Tanda HOY LE TOCA A MI MUJER y EL GOLPE SECRETO DEL KARATECA. Noche MASURCA EN LA CAMA. Sólo May. 21 años.

BUSCH
Matinee Tanda doble LOS LEONES DEL RING y FACE IV DESTRUCCION Noche doble LOS LEONES DEL RING y LA INSACIABLE EN EL AMOR. Estrictamente prohibida menores 21 años.

IMPERIO Tel. 40451

Matinée Tanda y Noche dobles LA PATADA MORTAL y UNA CUESTION DE HONOR.

VARIEDADES Tel. 24071

Matinee doble LOS MUCHACHOS DE MI BARRIO y EL GRAN SAFARI. Tanda doble LA CASA DE LAS PALOMAS y LA MAQUINA DEL AMOR Censura 21 años. Noche LA CASA DE LAS PALOMAS Censura 21 años y PROGRAMA DE CORTOS. Matinée 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.00, 4.50.

SANTA CRUZ

PROGRAMA DE TELEVISON UNIVERSITARIA CANAL 13

12.15	Señal musica
12.30	Minoticias 13
12.45	Deportivo 13
13.00	El Show de la Pantera Rosa.
13.30	Debates.
14.30	Cine Hogar
16.00	Marine Boy
16.30	Mundo visión
17.00	Cierre emisión.

PALACE THEATRE

CONTINUADO Hs. 15.00 UN GANGSTER LLAMADO ANGEL. Hs. 17.00 VERTIGO DEL DINERO Hs. 19.00 UN GANGSTER LLAMADO ANGEL. Noche doble VERTIGO DEL DINERO y UN GANGSTER LLAMADO ANGEL.

FLORIDA

Vermouth, HERCULES Y LA REINA LIBIAN. Tanda ZARTANA EL BASTARDO. Noche doble ZARTANA EL BASTARDO y HERCULES Y LA REINA LIBIAN

AUTOCINE

Continuado Hs. 19.15 LA TRAGEDIA DEL HINDERBURG. Hs. 21.30 LOS SAMURAIS DE LA MUERTE. Hs 23.00 LA TRAGEDIA DEL HINDERBURG.

SANTA CRUZ

Vermouth EL SIMPATICO FARSANTE. Tanda EL SIMPATICO FARSANTE. Noche doble EL SIMPATICO FARSANTE y ZARDOZ

24 DE SEPTIEMBRE

Vermouth. Tanda EL MUERTO Noche doble EL MUERTO y CELDA CALIENTE.

METROPOLITANO

Vermouth, Tanda y Noche LOS HOMBRES SOLO PIENSAN EN ESO.

GRIGOTA

Tanda pero que los buitres prohibida menores 18 años. Noche doble PERO QUE LOS BUITRES y LO QUE MAS QUEREMOS.





EL BOTIN DE LOS VALIENTES
(KELLY'S HEROES)

Iban a robar un banco... ¡y por poco ganan la guerra!

Metro-Goldwyn-Mayer presenta una Producción Katzka-Loeb protagonizada por
Clint Eastwood, Telly Savalas, Don Rickles, Carroll O'Connor y Donald Sutherland en "EL BOTIN DE LOS VALIENTES"
mayores 14 años · Producida por Gabriel Katzka y Sidney Beckerman · Dirigida por Brian G. Hutton · Metrocolor
pelmex MGM

HOY MATINEE Y TANDA DOBLE-NOCHE

HOY CINE NOBEL





FABULOSO FESTIVAL DE
JAVIER SOLIS

Bellezas a GO GO! Canciones a GO GO! Ritmos a GO GO!

COLORES A GO GO

¡TODA LA INQUIETUD, LAS CANCIONES Y EL RITMO CONTAGIOSO DE LA JUVENTUD MODERNA!

JAVIER SOLIS
ROSA Ma. VAZQUEZ
ELEAZAR GARCIA "CHELELO"
LEONORILDA - RAUL ASTOR
en

AMOR A RITMO DE GO GO

ACTUACIONES DE "TONGOLELE" LOS ROCKING DEVILS LOS HOOLIGANS Y LA ORQUESTA DE LEO ACOSTA

pelmex

TODO PUBLICO

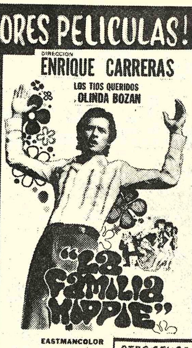
HOY GRAN CINE MEXICO





del
SUPER IDOLO DE LAS MULTITUDES

El Rey PALITO Ortega
LOS IDOLOS DE AMÉRICA!
La fabulosa LIBERTAD LAMARQUE
El Rey PALITO ORTEGA
en
LA SONRISA DE MAMA
APTA PARA TODO PUBLICO
EASTMANCOLOR



DIRECCION
ENRIQUE CARRERAS
LOS TIOS QUERIDOS
OLINDA BOZAN
"LA FAMILIA HIPPIE"
EASTMANCOLOR
OTRO SENSAC

PRONTO: FABULOSO ESTRENO CINE "MONUMENTAL RO

¡LAS ESTRELLAS DE HOY, EN UNA COMICA EVOCACION DE LOS COMIENZOS DEL CINE!

"TRAVESURAS DE UNA DIABLILLA"

(NICKELODEON)





2ª SENSACIONAL SEMANA..!

Cine 6 de AGOSTO



TESTIMONIO Nº 22

TESTIMONIO.- Corresponde.-- [S]igno y sello Notarial.-- Testimonio.-- [N]úmero: -Veinte y un.-De la protocolización de los documentos referentes a la constitución de Sociedad, Estatutos, Resoluciones, Certificados y Poderes de la firma "Energy International Company".--Testimonio.--Corresponde.-- Signo y sello Notarial.-- Testimonio de todo lo obrado dentro el trámite voluntario de traducción de documentos seguido por el Doctor Fernando Aguirre B., cuyo tenor literalmente transcrito es como sigue:-- MEMORIAL DE FOJAS SETENTA.- Señor Juez Instructor en lo Civil.- En la voluntaria pide traducción de los documentos adjuntos.- Otrosí.- Domicilio.- Fernando Aguirre B., Abogado, mayor de edad, hábil en derecho, presentándome ante usted respetuosamente, expongo: - En la vía voluntaria solicito a usted disponer traducción judicial del idioma inglés al español de los documentos adjuntos que se relacionan con los de constitución y otros de la sociedad anónima americana denominada Energy International Company, debidamente organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Nevada de los Estados Unidos de América y que para el fin solicitado se hallan convenientemente legalizados inclusive por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.- A este efecto, pido se nombre como perito traductor de parte a la señora Ana María P. de Martínez, debiendo usted señor Juez, designar el correspondiente perito de oficio, con las formalidades consiguientes.- Otrosí.- Señalo domicilio en mi Bufete de la Avenida Arce, dos mil setenta y uno, primer piso, oficina seis, de esta ciudad.-Justicia, etc.- La Paz, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Firmado: -Fernando Aguirre B.-

AUTO DE ADMISION QUE LE SIGUE:.-- Sello Distrito Judicial de La Paz.-- Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.- A, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.-- Vistos: Admitida la anterior demanda en cuanto haya lugar en derecho, procédase a la traducción de los documentos adjuntos del idioma inglés al castellano, designándose perito de parte a la señora Ana María F. de Martínez y como de oficio al señor Ramiro Guevara Rodríguez, previas sus aceptaciones juradas.- Al Otrosí.- Por señalado.- Firmado:.- Doctora Carmen Aliaga Alarcón.-- Juez Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital.-- La Paz - Bolivia.- Ante mí: - Firmado: -Felix Paz Espinoza.-- Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.- ACTA DE JURAMENTO DE FOJAS SETENTA Y UNO.- ACTA DE JURAMENTO.- En la ciudad de La Paz, a horas once y quince del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis años, fué presente ante este Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, la señora Ana María P. de Martínez, mayor de edad, casada, hábil en derecho, con Carnet de identidad número dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos diez La Paz, a objeto de prestar juramento de Ley para desempeñar el cargo de perito traductor de parte dentro el juicio voluntario de traducción de documentos que sigue ante este Juzgado el Doctor Fernando Aguirre B., del idioma inglés al castellano.- Dicho juramento de perito traductor de parte lo hizo manifestando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- Con lo que terminó el acto, leído que le fué persistió en su tenor firmando por ante mí, de lo que certifico.- Firmado:- Felix Espinoza .- Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.-

ACTA DE JURAMENTO DE FOJAS SETENTA Y DOS.- ACTA DE JURAMENTO.- En la ciudad de La Paz, a horas dieciséis y quince del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis años, fué presente ante este Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, el señor Ramiro Guevara Rodríguez, mayor de edad, soltero, estudiante, con Carnet de identidad número dos millones doscientos treintitres mil ochocientos cuarenta y tres de La Paz, con domicilio en la Avenida Ecuador número dos mil ochenta y ocho de esta ciudad, a objeto de prestar juramento de ley para desempeñar el cargo de perito traductor de oficio dentro el juicio voluntario de traducción de documentos que sigue ante este Juzgado el Doctor Fernando Aguirre B., del idioma inglés al castellano.- Dicho juramento de perito traductor de oficio lo hizo manifestando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- Con lo que terminó el acto, leído que le fué persistió en su tenor firmando por ante mí de lo que certifico.- Firmado: - Ramiro Guevara Rodríguez.- Ante mí: Firmado:- Felix Paz Espinoza.-Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.

TRADUCCION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A CONSTITUCION, ESTATUTOS, CERTIFICACIONES, RESOLUCIONES, PODERES Y OTROS DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PRIMERO DOCUMENTO.- Escritura de Constitución y escritura de modificación.- A. Escritura de Constitución.- Un sello: Registrado:.- En la oficina del secretario de ESTADO DE NEVADA.- Quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.-- WM. Swackhamer.- Secretario de Estado (Firma).- Número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro.-

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.

PRIMERO.- El nombre de la sociedad es: ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.-

SEGUNDO.- La Oficina registrada de la sociedad en el Estado de Nevada está localizada en One East First Street, Reno, Washoe County, Nevada Ochenta y nueve mil quinientos uno, y el nombre de su agente residente en el Estado de Nevada es The Corporation Trust Company de Nevada.-

TERCERO.-La naturaleza de los negocios a ser realizados es:- Participar en cualquier acto o actividad legal para los cuales se puede organizar sociedades de acuerdo a la Ley General de Sociedades de Nevada, incluyendo pero sin limitarse a:- Participar, mantener, operar o llevar a cabo en cualesquiera y todas sus ramas, negocio o negocios de procesamiento, refinación, separación, tratamiento, manejo, mercadeo, o venta, exploración, producción, desarrollo o minería de petróleo, aceite, gas natural, asfalto, rocas bituminosas, diamantes, plata, oro, mercurio, uranio, y todas y cualesquiera otras substancias minerales o hidrocarburos, y todos y cualesquiera de los productos o subproductos que pudieran derivarse de cualquiera o todas estas substancias; y para todos los mencionados fines comprar, perforar, construir, contratar, alquilar, o de otro modo adquirir o invertir poseer, ser propietarios, alquilar, operar, manejar, hipotecar, pignorar, vender, subrogar, transferir, o de otra manera disponer, en su totalidad o en parte, o de otra manera negociar en y con relación a cualquier o todo lo siguiente:Plantas de refinación, fabricación y procesamiento, tanques, facilidades de almacenamiento y distribución para la refinación, tratamiento y procesamiento de petróleo, aceite, gas natural, asfalto, rocas bituminosas, diamantes, plata, oro, mercurio, uranio y todas y cualesquiera otras substancias minerales o hidrocarburos y todos y cualesquiera de los productos y subproductos que pudieren ser derivados de dichas substancias y/o cualesquiera de ellas, pozos de gas o petróleo, tanques u otras facilidades de almacenamiento de campo, sistemas de recolección, oleoductos, plantas de procesamiento de campo, minas, fundiciones, separadores, trituradores, plantas de beneficio, muelles, embarcaciones, aeronaves, carros tanques sistemas de comunicaciones, maquinarias, equipos y cualquier tipo o clases de propiedades reales o personales que en cualquier forma se consideran convenientes o aconsejables en relación con la ejecución de los mencionados negocios o de cualquier ramificación de los mismos.- Comprar o de otra manera adquirir o invertir en, ser propietario, hipotecar, pignorar, vender, subrogar, transferir, o de otra manera disponer, en parte o en su totalidad, de arrendamientos de petróleo, minerales y gas, derechos o intereses creados por cualquier gobierno, o cualquier subdivisión del mismo; derechos sobre petróleo, gas y minerales, intereses de cualquier tipo sobre cualquiera de los anteriores, incluyendo expresamente intereses conocidos como pagos de petróleo, pagos de gas y pagos de producción; derechos sobre tierras, intereses minerales sobre tierras; derechos mineros; solicitudes u opciones para adquirir, alquileres concesiones o derechos sobre petróleo, gas o minerales, intereses sobre regalías, intereses vencederos de regalías, intereses sobre utilidades netas y otros intereses sobre tierras o cualesquiera derechos o intereses creados por contrato o de otro modo que dieran al titular titulares de los mismos el derecho de participar de cualquier manera o de obtener cualquier ventaja por la extracción o producción de petróleo, gas u otros Minerales.- Operar, mantener reparar y desarrollar propiedades petroleras, de gas y otras propiedades, explorar petróleo, gas u otros minerales o cualesquiera de ellos, incluyendo la perforación de pozos y el uso de métodos de recuperación secundaria para propósitos de la producción de cualesquiera o todos los minerales en todos los productos y sub-productos de los mismos.- Cultivar, y mejorar granjas, jardines y granjas de agricultura, levantar o preparar cosechas y ganado e incidentalmente ser propietario de y controlar bajo arrendamiento o, de otra manera, las tierras, edificaciones y propiedad personal necesarios para la conducción y operación de dicho negocio.-- Llevar a cabo el trabajo o negocio de ingenieros, y consultores de ingeniería; comprar o de otro modo adquirir cualesquiera tierras, casas, oficinas, talleres de trabajo, edificios y locales, y maquinaria fija y movible, herramientas, motores, plantas e implementos convenientes para ser usados en o con relación al negocio de ingenieros o consultores de ingeniería. Desarrollar y perfeccionar nuevos procesos industriales y equipos en cualquier area comercial, incluyendo minería y metalurgia; realizar investigaciones tecnológicas de toda clase incluyendo consultoría, planeamiento, estudios de factibilidad, diseño y manejo de proyectos de construcción.-- Tomar parte contratos en relación a, y construir, erigir, mantener, alterar, reparar, destruir y restaurar ya sea sola o conjuntamente con cualesquiera otras compañías o personas, obras y estructuras de cualquier descripción.-- Comprar, permutar, contratar, alquilar, y en cualquier otra forma, adquirir, tener, y poseer, y negociar, vender, hipotecar, alquilar o de otro modo disponer de bienes inmuebles, y derechos e intereses sobre bienes inmuebles, y manejar, operar, mantener, mejorar, y desarrollar los mismos.-- Fabricar, comprar o de otra forma adquirir, invertir en, poseer, hipotecar, pignorar, vender, disponer de, comerciar, negociar en y con maquinaria, equipos, incluyendo maquinaria de refrigeración y de procesamiento de comida y sus equipos, tuberías, utensilios, materiales de construcción, bienes, implementos, y mercancías y propiedad personal de toda clase y descripción.-- Adquirir, y pagar al contado, acciones o bonos de la corporación o de otro modo, el activo nominal, derechos activos y propiedad y asumir o tomar a su cargo la totalidad o cualquier parte de las obligaciones o responsabilidades de cualquier persona, sociedad, asociación o corporación.-- Adquirir por compra, suscripción o de otra manera, y recibir, tener, poseer, garantizar, vender, subrogar, permutar, transferir, hipotecar, pignorar, o de otra manera disponer de o negociar con cualesquiera acciones de capital, o cualquier certificados fideicomisarios de voto respecto a acciones de capital, o cualesquiera vales, garantías, derechos, bonos, debentures, pagarés, recibos de fideicomiso, obligaciones, evidencias de deuda, o interés u otros valores o derechos de acción, emitidos o creados por cualquier corporación, sociedades anónimas, sindicatos, asociaciones, sociedades, fideicomisos o personas, públicas o privadas, o por el gobierno de los Estados Unidos de América, o por cualquier otro gobierno extranjero, o por cualquier estado, territorio, provincia, municipalidad u otra sub-división política o por cualquier agencia gubernamental, y como propietario de los mismos poseer y ejercitar todos los derechos, facultades y privilegios de propiedad, incluyendo el derecho de hacer contratos y votar sobre los mismos, y hacer todos y cualesquiera de los actos y cosas necesarias o aconsejables para la preservación, protección, mejoramiento y valorización de los mismos.-- Suscribir, hacer y ejecutar, contratos de toda clase y descripción con cualquier persona, sociedad, asociación, corporación, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno o colonia o dependencia del mismo.-- Prestarse o conseguir dineros para cualesquiera de los fines de la corporación y, periodicamente, sin límite respecto a la cantidad, girar, hacer, aceptar, endosar, ejecutar y emitir pagarés, giros, letras de cambio, garantías, bonos, debentures y otros instrumentos negociables y no negociables, y evidencias de deuda, y garantizar el pago de cualquier parte de los mismos y de los intereses de los mismos mediante hipoteca, pignoración, depósito, o consignación en fideicomiso, de la totalidad o cualquier parte de la propiedad de la corporación, ya sea que al momento se tenga la propiedad o que fuere adquirida en el futuro, o mediante asignación de los productos aplicables a los intereses de la corporación, en petróleo, gases y otros hidrocarburos o minerales producidos en cualesquiera propiedades en las que la corporación puede tener cualquier interés, o por subrogación de cualesquiera dineros debidos o a ser debidos a la corporación, o de otra manera y vender, pignorar o de otra manera disponer de dichos bonos, u otras obligaciones de la corporación a los fines corporativos.-- Vender, comprar o de otra manera negociar en pagarés, abrir cuentas y otras evidencias similares de deuda, o prestar dinero y tomar pagarés, abrir cuentas y otras evidencias similares de deuda como garantía colateral de las mismas.-- Adquirir, tener, vender y transferir las acciones de su propio capital, sin embargo no empleará sus fondos o propiedades con el fin de comprar sus propias acciones de capital cuando dicho uso pudiera crear un deterioro de su capital salvo lo permitido de otro modo por ley, y además salvo que no se podrá votar ni directa ni indirectamente sobre acciones de su propio capital que le pertenecieren.-- Tener una o más oficinas, para llevar a cabo todas o cualesquiera de sus operaciones y negocios y, sin restricción o límite con relación a la cantidad, comprar o de otra manera adquirir, tener poseer, hipotecar, vender, entregar o de cualquier otra manera disponer de bienes inmuebles o muebles de cualquier clase y descripción en cualesquier de los Estados, Distritos, Territorios, o Colonias de los Estados Unidos y en todos y cualesquier países extranjeros, sujeto a las leyes de dicho Estado, Distrito, Territorio, Colonia o País.-.-

En general, llevar a cabo cualquier otro negocio o negocios ya sean estos relacionados o no relacionados con cualesquiera negocios o facultades por el presente autorizados, y tener y ejercer todas las facultades conferidas por las leyes de Nevada a las Corporaciones organizadas bajo la ley más adelante mencionada, hacer todas las cosas que no sean prohibidas por las Leyes de Nevada, y hacer todas o cualesquiera de las cosas anteriormente descritas en la misma extensión como pudieran hacerlas las personas naturales, como principal, agentes, contratistas, socio conjunto, asociado, o de otra manera, dentro o fuera del Estado de Nevada, siempre que, nada de lo aquí contenido será interpretado como autorizando a la corporación a llevar a cabo dentro del Estado de Nevada cualquier negocio de servicios públicos.- - Los objetos y finalidades especificados en las anteriores cláusulas excepto cuando se especifique lo contrario, no estarán en manera alguna limitadas o restringidas por referencia a, o inferencia de los términos en cualquier otra clausula de esta Escritura de Constitución, pero los objetos y finalidades especificadas en cada una de las anteriores cláusulas de este Artículo.

TERCERO.- Serán considerados como objetos y finalidades independientes.-

CUARTO.- - El capital de la corporación es de Dólares americanos cien mil dividido en mil acciones comunes de capital teniendo un valor a la par de Dólares americanos cien cada una. Los nombres y direcciones de los tenedores de capital de la corporación serán registrados en los libros de la corporación . - -

QUINTA.- - Las actividades y negocios de la corporación serán administrados por un Directorio consistente de no menos de tres miembros elegidos por una Asamblea de Accionistas. Pese a lo anterior, las vacancias que ocurran en el Directorio pueden ser llenadas por una mayoría de los directores restantes aún cuando sean menos de un quorum. Los nombres y direcciones de las personas que constituyen el Directorio inicial quienes estarán en funciones hasta la Primera Asamblea Anual de Accionistas y hasta que sus respectivos sucesores sean elegidos y calificados son: - - - -

NOMBRE . - - DIRECCION DE CORREO.- Paul H. Woods. - - P.O. Box mil doscientos uno, Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno. - - Richard W. Volk . - - P.O. Box mil doscientos uno, Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno . - - Charles F. Bedford. - - - Siete Westover Road Fort Worth, Texas setenta y seis mil ciento siete. - - Clinton Engstrand . - - P.O. Box mil doscientos uno Wichita, Kansas sesenta y siete mil dos cientos uno . - - - R. Wolcott Hooker. - - Quinientos sesenta y tres Park Avenue New York, New York diez mil veintiuno. - -

Don P. Miller mil ciento treinta y siete, Challenger Austin, Texas setenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis . - - John J. Smith. - - Sparton Corporation, Jackson, Michigan cuarenta y nueve mil doscientos dos. - - -

SEXTO.- El capital de la corporación ha sido suscrito y pagado por Clinton Oil Company, suscritora de mil acciones de capital teniendo un valor a la par total de Dólares cien mil . - - -

SEPTIMO.- La Propiedad personal de los accionistas no estará de ninguna manera sujeta al pago de deudas de la corporación . - -

OCTAVO.- Los nombres completos y direcciones de cada uno de los constituyentes es como sigue: - -

NOMBRE . - - DIRECCION. - - -
Richard W. Volk. - - P.O. Box mil doscientos uno Doscientos diez y siete North Watter - - - Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno . - - Clark R. Mandigo - - - P.O. Box mil doscientos uno . - - Doscientos diez y siete North Wter. - - Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno . - Nancy Schmitt. - - P.O. Box mil doscientos uno . - - doscientos diez y siete North Water. - Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno . -

NOVENO.- Corporación tendrá existencia perpetua. - -

DECIMO. - El año fiscal de la corporación será el año calendario y comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer año fiscal terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El año fiscal podrá ser cambiado periodicamente por una resolución del Directorio. - - -

ONCEAVO.- La corporación se reserva al derecho de alterar, modificar, cambiar o derogar cualquier estipulación contenida en esta Escritura de Constitución en la manera como ahora o en adelante se prescribe por ley, y todos los derechos conferidos a los accionistas en el presente son otorgados sujetos a este reserva.

NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES, siendo cada uno de los constituyentes anteriormente nombrados en la presente con el propósito de formar una corporación de acuerdo con la ley general de Corporaciones del Estado de Nevada, ejecutamos esta escritura, por el presente declarando y certificando que este es nuestro acto y voluntad y que los datos en el presente son verídicos, y consiguientemente hemos firmado el presente esté décimo día de Julio de mil novecientos setenta y cuatro . - - Firmado : - Richard W. Volk - Firmado: - Clark R. Mandigo.- Firmado: - Nancy Schmit. -

CERTIFICACION NOTARIAL QUE SIGUE. ESTADO DE KANSAS. CONDADO DE SEDGWICK .- - SS:. - - - CONSTE POR EL PRESENTE: Que en este décimo día de julio de mil novecientos setenta y cuatro, comparecieron personalmente ante mi, un Notario Público para el Estado de Kansas, Richard W. Volk, Clark R. Mandigo, y Nancy Schmit, partes de la anterior escritura de constitución, conocidos por mi, quienes separadamente certificaron haber ejecutado el anterior documento . - - -OTORGADO bajo mi firma y sello oficial el día y año anteriormente nombrados. - Firmado - - Notario Público . - - Mi comisión expira el veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete - - Sello: - - Seco del Notario. ' - -

ADJUNTO QUE SIGUE. - Escritura de Constitución de Energy International Company Registrada a solicitud de C.T. Corporation System trescientos catorce North Broadway Saint Louis, Missouri sesenta y tres mil ciento dos Julio quince, mil novecientos setenta y cuatro . - - (Fiam) WM. D. Swackhamer, Secretario de Estado. - - Por Secretario Delegado de Estado . - - Número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro. Honorarios de Registro Dólares setenta y cinco. - -

B. ESCRITURA DE REDUCCION DE CAPITAL. - - REGISTRADO. - En la oficina del Secretario de Estado del Estado de Nevada. - - Once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. - - -Wm. Swackhamer Secretario de Estado . - - Firma . - - Número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro . - - ESCRITURA DE REDUCCION DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE MODIFICACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY. - - AL HONORABLE SECRETARIO DEL ESTADO DE NEVADA. -

De conformidad con las disposiciones de la NRS setenta y ocho mil cuatrocientos quince Energy International Company representa que su capital ha sido reducido y las disposiciones pertinentes de su Escritura de Constitución han sido enmendadas para reflejar dicha reducción, mediante siguientes resoluciones adoptadas por su Directorio, en una reunión especial llevada a cabo el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y aprobada por sus accionistas en una asamblea especial llevada a cabo el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y aprobada por sus accionistas en una asamblea especial llevada a cabo el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro . - - - -

SE RESUELVE que el capital de la Corporación sea reducido de dólares cien mil a dólares mil y el valor a la par de cada una de las mil acciones autorizadas, emitidas y circulantes del capital de la corporación sea reducido a un valor a la par de dólares mil a un valor a la par de dólares uno: y - -

SE RESUELVE ADEMAS. que los articulos CUARTO Y SEXTO de la Escritura de Constitución de la corporación sean enmendados para reflejar la reducción de capital y los que se leerán como sigue: - -

CUARTO.- El capital de la Corporación es de dólares mil dividido en mil acciones comunes de capital teniendo un valor a la par de dólares una cada uno. Los nombres y direcciones de los tenedores de capital de la corporación serán registrados en los libros de la Corporación . - -

SEXTO; El capital de la corporación ha sido suscrito y pagado por Clinton Oil Company, suscritora de mil acciones de capital teniendo un valor total a la par de dólares mil . - - Nosotros por el presente certificamos, bajo el sello corporativo, que las resoluciones precedentes fueron debidamente adoptadas en una reunión especial del Directorio de Energy International Company llevada a cabo el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y que dichas resoluciones fueron aprobadas por el único accionista en una asamblea de accionistas de Energy International Company llevada a cabo el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro . - - Fecha el primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, - - - Sello corporativo Energy Interntional Company . - - Firma: - - -Presidente . - - Firma - - Secretario . - -

CERTIFICACION NOTARIAL QUE SIGUE. ESTADO DE KANSAS. - - CONDADO DE SEDGWICK. - SS. - - En este primer día de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi comparecieron Richard W. Volk y Clark R. Mandigo por mi conocidos y conocidos por mi de ser las personas descritas en y quienes ejecutaron lo que antecede y separadamente certificaron debidamente ante mi que ellos ejecutaron el mismo para los usos y fines en él establecidos. - - (Firma). - Notario Público. - - - Mi comisión expira el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho . - - Sello seco del Notario . - -

ADJUNTO QUE SIGUE. - ESCRITURA DE REDUCCION DE CAPITAL DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY - - -REGISTRADA A SOLICITUD DE CLINTON OIL COMPANY. - - Doscientos diez y siete North Water . - - Wichita, Kansas sesenta y siete mil doscientos uno . - - Once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro - - - (Fecha). - Firma : - W. Swackhamer Secretario de Estado . - - (Por) Secretario Delegado de Estado . - - Número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro . - - Honorario de Registro dólares veinte. - - -

C. ESCRITURA DE DISTRIBUCION DE SOBRANTE POR REDUCCION DE CAPITAL. - - - SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE NEVADA.- Noviembre diez y ocho, mil novecientos setenta y cuatro - - - WM. - Swackhamer Secretario de Estado . - - Firma : - - número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro - - - ESCRITURA DE DISTRIBUCION DE SOBRANTE RESULTANTE DE LA REDUCCION DE CAPITAL DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY. - - AL HONORABLE SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE NEVADA: - - De conformidad con las previsiones de la NRS Sección setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta, modificado, Energy International Company, una Corporación de Nevada, por y mediante su presidente Richard W. Volk y su Secretario, Clark R. Mandigo, por el presente certifica bajo el sello corporativo lo siguiente . - - Uno. Su capital ha sido reducido de dólares cien mil a dólares mil mediante la reducción del valor a la par de cada una de sus mil acciones autorizadas, emitidas y circulantes de dólares cien al valor a la par de dólares uno valor a la par. Dos. La suma estimada de su única deuda u obligación es de dólares trescientos que debe a su único accionista. Clinton Oil Company, por gastos de organización. - - Tres. - El valor justo estimado presente de sus activos antes de la distribución del sobrante es de dólares cien mil y después de la distribución del sobrante será de dólares mil . - - Cuatro, El monto del sobrante de reducción es de dólares noventa y nueve mil y el monto propuesto para ser distribuido es de dólares noventa y nueve mil . - - Cinco . Su Directorio ha determinado que mediante la propuesta distribución del sobrante de reducción la Corporación se quedará inhabilitada para satisfacer sus deudas y obligaciones cuando ellas venzan - - Seis - - Sus activos remanentes después de dicha distribución tomados en su justo valor al presente por lo menos igualarán cualesquiera de sus deudas y obligaciones, cuyo pago no esté previsto de otra manera . - - Fechado el primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro . - - Firmado . - - Presidente . - - Firmado . - - Secretario . - - Sello Corporativo Energy International Company. - -

CERTIFICACION NOTARIAL QUE SIGUE. - - ESTADO DE KANSAS. CONDADO DE SEDGWICK.- - En este primer día de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi comparecieron Richard W. Volk y Clark R. Mandigo por mi conocidos y conocidos por mi de ser las personas descritas en y quienes ejecutaron lo que antecede y separadamente certificaron que ellos ejecutaron el mismo para los usos y fines en él establecidas. - - Firmado - - - Notario Público. - - Mi comisión expira el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho . - - Sello seco del Notario . - -

ADJUNTO QUE SIGUE. - - ESCRITURA DE DISTRIBUCION DE SOBRANTE RESULTANTE DE LA REDUCCION DE CAPITAL DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.- - Registrada a pedido de - - Energy International Company . - Doscientos diez y siete North Water . - - Wichita. Kansas Setenta y siete mil doscientos dos . - - Diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro . - Fecha . - Firma.- - - WM D. Swackhamer Secretario de Estado . - - (Por) Secretario de Estado Delegado . - - Número dos mil doscientos diez guión setenta y cuatro . - - Honorario de Registro dólares veinte. - -

D. CERTIFICACION FINAL.- Oficina de Wm. D. Swackhamer . - - Secretario de Estado - - El Estado de Nevada. - - (Gran Sello del Estado de Nevada). - - Departamento de Estado . - - Yo, Wm. D. Swackhamer, Secretario de Estado del Estado de Nevada debidamente Elegido como Tal por el presente certificado que el Adjunto, es una transcripción verdadera, completa y correcta de la Escritura de Constitución de . - - Energy International Company. - - Juntamente con todos los documentos corporativos registrados en esta oficina a la fecha de este certificado . - - SEGUN LOS MISMOS APARECEN EN EL REGISTRO Y ARCHIVO DE ESTA OFICINA. - -EN FE DE LO CUAL, hé firmado el presente y colocado el Gran Sello del Estado en mi oficina en Carson City, Nevada, este segundo día de Marzo, A. D. mil novecientos setenta y seis - - - (Firma) - - WM. D. Swackhamer. - - - Secretario de Estado . - - Por:(punto suspensivos). - - Delegado . - - (Gran sello del Estado de Nevada). - - -

LEGALIZACION SONSULAR QUE SIGUE. - (en español). - - Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de América - - Legalizada la firma y rúbrica de Wm., D. Swackhamer Secretario de Estado. Estados Unidos. - - Washington D. C. Abril ocho de mil novecientos setenta y seis . - - Lleva timbre consular por dólares veinticinco anulado por sello de la Embajada de Bolivia en Washington D. C. - - Firma Enrique Tejada Rivas. - - Vice Cónsul y Agregado Civil. - -

LEGALIZACION MINISTERIAL QUE SIGUE. - - La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis. - - Legalizada la firma y rúbrica del señor . - Enrique Tejada Rivas . - - Vice Consul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones. - - Firma: - - Doctor Santiago Schulze Arana . - - Director del Departamento Jurídico y Culto . - - Ministerio de Relaciones Exteriores. - - La Paz - Bolivia. - - Lleva adherido un timbre de Transacciones del ministerio de Relaciones Exteriores anulado con un sello del Ministerio y por un valor de veinte pesos bolivianos. - -

SEGUNDO DOCUMENTO. - ESTATUTOS A. Estatutos. - ENERGY INTERNATIONAL COMPANY. - Estatutos. - - Articulo Primero . - -Oficinas. - - Además de su oficina registrada en el Estado de Nevada, la Corporación podrá tener tantas oficinas en los lugares dentro ó fuera del Estado de Nevada como el Directorio pudiera de tiempo en tiempo designar o que los negocios de la Corporación pudieran requerir . - - ARTICULO SEGUNDO.- - Sello . - - El sello corporativo tendrá inscrito en él, el nombre de la Corporación y las palabras "Sello Corporativo, Nevada" El sello podrá ser usado haciendo que éste o un facsimil del mismo sea impreso, colocado reproducido o de otra manera usado. - Cualquier funcionario de la Corporación puede atestiguar el sello corporativo . - - ARTICULO TERCERO . - - - JUNTA DE ACCIONISTAS. - - Sección Uno . - -Lugar. - Toda las juntas de accionistas se efectuarán en el lugar, dentro o fuera del Estado de Nevada, que fuera designado por el Directorio o a falta de la misma, según sea designado en la convocatoria de la Junta . - - Sección Dos. - - Fecha y hora de la Junta Anual. - Una Junta Anual de Accionistas se efectuará en la fecha y a la hora designadas por el Directorio en la cual los accionistas elegirán un Directorio y considerarán cualquier otro asunto apropiado, que hubiese estado consignado en la convocatoria de la Junta. A falta de la designación mecionada, la Junta anual de accionistas se llevará a cabo el segundo miercoles del mes de mayo a horas diez antes meridum - - - Sección Tres . - - Convocatoria de Asamblea Especiales. - Juntas especiales de accionistas, para cualquier propósito o propósitos, a no ser que esté de otra manera reglamentado por estatutos o por la escritura de constitución, podrán ser convocadas por el Presidente o serán convocadas por el Presidente o por el Secretario a solicitud por escrito de accionistas que sean propietarios de una mayoría de cantidad de todas las acciones de capital de la Corporación emitidas y en circulación y con derecho a voto. Dicha solicitud deberá contener el objeto o los objetos de la asamblea propuesta. - - Sección cuatro . - - Convocatoria de las Juntas . - - Las convocatorias de las Juntas deberán ser hechas por escrito y firmadas por el Presidente o un Vice Presidente, o el Secretario, o un Secretario Adjunto, o por persona o personas que el Directorio designará - - - - Dicha convocatoria deberá mencionar el objeto u objetos para los cuales es convocada la Junta y la fecha, y el lugar, que puede ser dentro o fuera de este Estado, donde se llevará a cabo. Una copia de dicha convocatoria ya sea entrega personalmente o se franqueará por correo, con importe prepagado, a cada accionista registrado con derecho a voto en dicha Junta con no menos de diez ni mas de sesenta días antes de la asamblea. Si es franqueada por correo, será dirigida al accionista a su dirección según figura en los registros de la Corporación, y con el franqueo de dicha convocatoria, la notificación de la misma será completa, y el término de la convocatoria comenzará a correr desde la fecha en que dicha convocatoria fue depositada en el correo para su transmisión a dicho accionista. La entrega personal de cualquier convocatoria a cualquier funcionario de una corporación o asociación, o a cualquier miembro de una sociedad constituirá entrega de dicha convocatoria a esa corporación, asociación o sociedad. En el caso de una transferencia de acciones después de la entrega o franqueo de la convocatoria de la Junta. Y antes de la celebración, de la misma, no será necesario entregar o franquear convocatoria de la Junta al adquirente . - - Sección Cinco . - -

ASUNTOS EN JUNTAS ESPECIALES.- Los asuntos tratados en cualquier junta especial de accionistas se limitarán a los objetos contenidos en la convocatoria - - - Sección Seis. - -

QUORUM Y SUSPENSION.- Los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulacion y con derecho a voto en la Junta, presentes en persona o representados por apoderado, constituirán quorum en todas las juntas de accionistas para considerar los asuntos salvo lo previsto de otra manera por estatutos o por la escritura de constitución. Sin embargo, si dicho quorum no está presente o representado en cualquier junta de accionistas, los accionistas con derecho a voto en la misma, presentes en persona o representados por apoderado, tendrán la facultad de posponer la reunión periódicamente, sin más convocatoria que anuncio en la Junta misma, hasta que un quorum esté presente o representado. - -

En dicha Junta pospuesta en la cual un quorum; esté presente o representado cualquier asunto que hubiese haber sido considerado en la Junta originalmente convocada podrá ser tratado . - - Sección Siete . - -

VOTACION. - Todo accionista registrado de la Corporación tendrá, derecho en cada junta de accionistas, a un voto por cada acción registrada a su nombre en los libros de la Corporación. Cuando los tenedores de una mayoría de las participaciones de capital y que tengan poder de voto, presentes en persona o representados por apoderado, podrá decidir cualquier asunto presentado ante dicha junta, salvo que el asunto, de acuerdo a estatutos o la escritura de constitución deba ser decidido por medio de una votación distinta, en cuyo caso, dicha norma expresa regirá y controlará la decisión de tal asunto. - - -Sección Ocho. - - -

APODERADOS.- En cualquier junta de accionistas cualquier accionista podrá estar representado y votar por medio de un apoderado o apoderados nombrados por medio de un instrumento escrito. En el caso de que en dicho instrumento escrito es designado dos o más personas para actuar como apoderados, una mayoría de dichas personas en la junta, o si solo una está presente, entonces tal única persona tendrá y podrá ejercer todos los poderes conferidos por dicho instrumento escrito, a todas las personas así designadas, a menos que el instrumento lo requiera de otra manera. Ninguno de tales poderes tendrá validéz después del transcurso de seis meses desde la fecha de su otorgamiento, a no ser que esté aparejado con un interés, o a menos que la persona que lo otorga especifique es el mismo el plazo durante el cual tendrá validéz plazo que, en ningun caso deberá exceder de siete años desde la fecha de su otorgamiento Sujeto a lo anterior, cualquier poder otorgado, no se considerará revocado y continuará en plena vigencia y efecto hasta que un instrumento que lo revoque o un poder debidamente ejecutado con fecha posterior, sean registrados con el Secretario de la Corporación . - - Sección Nueve.

- - - RESOLUCIONES SIN ASAMBLEA. - Cualquier acción, excepto la elección de Directores, que pueda ser resuelta por el voto de los accionistas en una Junta, podrá ser resuelta sin una junta si se autoriza mediante el consentimiento escrito de los accionistas tenedores de por lo menos una mayoría del poder de voto, a no ser que las previsiones de los estatutos, o de la escritura de constitución requieran una proporción mayor de votos para autorizar dicha acción, en cuyo caso tal proporción mayor de consentimiento por escrito será requerida. -

ARTICULO CUARTO.- Directores. - Sección Uno. - - NUMERO Y ELECCION. - - Los negocios y asuntos de la Corporación serán administrados por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de trece miembros, el número de directores a ser determinado periódicamente, por una mayoría de la totalidad del Directorio, Los Directores no requieren ser accionistas. Cada director conservará su puesto hasta que su sucesor sea debidamente elegido y esté calificado, o hasta su renuncia o remoción anteriores. - -

Sección dos. - -PODERES.- Además de los poderes y facultades conferidos expresamente por estos Estatutos al Directorio, éste podrá ejercer todos aquellos poderes de la Corporación y realizar todos aquellos actos y cosas legales que, por las Leyes de Corporaciones del Estado de Nevada, la escritura de constitución o estos Estatutos, no estén expresamente dirigidos o reservados o que requieran que sean ejercidos o hechos exclusivamente por los accionistas. - -

Sección Tres . - -GASTOS Y HONORARIOS.- A cada Director se le podrá autorizar gastos, si es que los hubiese, por atender cada reunión ordinaria o especial del Directorio y de cualquier comité del mismo, y cada director que no sea un empleado de la Corporación o de cualquiera de sus subsidiarias, recibirá por servicios prestados como director o como miembro de cualquier comité del Directorio, la compensación que sea fijada por el Directorio. Nada de lo expresado en el presente podrá ser interpretado como prohibición para que cualquier director pueda servir a la Corporación en cualquier otra capacidad y recibir compensación por la misma. - -

Sección Cuatro . - REUNION DE ORGANIZACION.- Tan pronto como sea posible después de la junta anual de accionistas se llevará a cabo una reunión del directorio recién elegido, con el propósito de organización, y elección de los funcionarios y otros asuntos, sin convocatoria si se la realiza inmediatamente despues, y en el mismo lugar que la junta anual de accionistas. Cualquier reunión de organización llevada a cabo posteriormente, o en un lugar diferente, será realizada en base a la convocatoria y notificación especificadas en la Sección seis de este artículo. - - -

Sección cinco. - -REUNIONES ORDINARIAS.- Se llevarán a cabo reuniones Ordinarias del Directorio sin convocatoria, en el lugar, dentro o fuera del Estado de Nevada, y en las épocas que sean determinadas por el Directorio. - -

Sección Seis. - - REUNIONES ESPECIALES.- Se podrán convocar Reuniones Especiales del Directorio por el Presidente del Directorio o por el Presidente, y serán convocados por el Secretario a pedido por escrito de más de una cuarta parte del Directorio . - - -

A menos que el Directorio lo establezca de otra manera las reuniones especiales del Directorio podrán efectuarse en el lugar y en la fecha y designados en la convocatoria de la reunión . - -

Se deberá dar notificación de cada reunión especial del Directorio a cada director por escrito o por telégrafo y esta indicará la fecha y lugar de la reunión. Salvo que el Directorio lo establezca de otra manera, dicha notificación no requiere incluir una declaración de los asuntos a ser tratados, o el propósito de la reunión y todos o cualesquiera de los negocios de la Corporación podrán ser considerados en la reunión .-

Si la notificación fuese franqueada, se la considerará efectuada al ser depositada en el correo de los Estados Unidos, con no menos de tres días de anticipación de la fecha de dicha reunión, con importe prepagado por la misma anticipadamente dirigida. Si fuese telelgrafiada, se la considerará efectuada cuando es entregada a la compañía de telégrafos para su transmisión con no menos de dos días de anticipación, apropiadamente dirigida, La notificación estará debidamente dirigida, si se la dirige al último lugar conocido de negocios del director, su morada, o residencia habitual, y en caso de ser franqueada, la notificación estará debidamente dirigida si está dirigida, a la última dirección de correo conocida del Director. Si es entregada, la notificación se considera efectuada si ha sido entregada con no menos de dos días de antelación a la fecha de dicha reunión ya sea personalmente al director o a persona de edad y disersión adecuada en el lugar de negocios del director, morada o residencia habitual. -

Sección Siete. - -QUORUM.- En todas las reuniones del Directorio una mayoría de los directores entonces en funciones será necesaria y suficiente para constituir quorum para considerar los negocios y el voto de una mayoría de los directores presentes en cualquier reunión en la que un quorum está presente constituirá un acto del Directorio, excepto que de otro modo se requiera específicamente, por las Leyes de Corporaciones del Estado de Nevada, la Escritura de Constitución o estos Estatutos. - -

Sección Ocho . - VACANCIAS.- Las vacancias en el Directorio y los puestos de director de nueva creación resultantes de un aumento en el número autorizado de directores podrán ser llenadas por una mayoría de los directores entonces en funciones. --

Sección Nueve. - - RESOLUCION SIN REUNION.- A pesar de las disposiciones en contrario de estos Estatutos referentes a notificaciones y reuniones, cualquier resolución requerida o que se permita tomar en cualquier Reunión del Directorio o de cualquier comité del mismo, podrá ser resuelta con una reunión si todos los miembros del Directorio o de dicho comité, según sea el caso consienten a lo mismo por escrito, y el escrito o escritos con registrados junto con las actas de las deliberaciones del Directorio o del comité. - - -

ARTICULO CINCO.- COMITES.- Sección Uno.-

ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS.- El Directorio mediante resolución adoptada por una mayoría de todo el Directorio, podrá designar uno o más comités, cada comité desistirá de uno o más de los Directores de la Corporación, los cuales, en la medida prevista en la resolución tendrán y podrán ejercer los poderes del Directorio en el manejo de los negocios y asuntos de la Corporación y podrán tener facultad de autorizar la colocación del sello corporativo en todos los documentos que lo requieran. Dicho comité o comités tendrán el nombre o nombres que pudieran ser determinados de tiempo en tiempo por resoluciones del Directorio.-

Sección dos.-

REGISTRO DE DELIBERACIONES.- Los comités llevarán actas regularmente de sus deliberaciones e informarán sobre las mismas al Directorio cuando así se requiera.-

ARTICULO SEXTO.-
NOTIFICACIONES.-
Sección Uno.-

METODO.- Las notificaciones a los Directores y Accionistas deberán ser por escrito y entregadas personalmente o franqueadas por correo a los Directores y Accionistas a sus direcciones que aparecen en los libros de la Corporación. Una notificación por correo se presumirá que ha sido hecha el momento en que sea franqueada. La notificación a los directores podrá también ser hecha por telegrama.-

Sección dos.-

REUNIONES SIN NOTIFICACION.- Cuando todas las partes con derecho a voto en cualquier reunión, ya sea de Directores o accionistas, consientan ya sea mediante una inserción escrita en las actas de la reunión o mediante registro con el Secretario, o mediante su presencia en dicha reunión y su consentimiento oral registrado en las actas, o tomando parte en las deliberaciones de dicha reunión sin hacer objeción alguna, los actos de dicha reunión serán tan válidos como si hubiesen sido adoptados en una reunión convocada y notificada regularmente y en dicha reunión cualquier asunto podrá ser tratado que no esté excluido del consentimiento escrito o para cuya consideración, no se hiciera objeción alguna por falta de notificación, en ese momento, y si cualquier reunión fuese irregular por falta de notificación o de dicho consentimiento siempre que un quorum hubiese estado presente en dicha reunión las deliberaciones de dicha reunión pueden ser ratificadas y aprobadas y hechas igualmente válidas y la irregularidad o defecto de las mismas podrán renunciarse, mediante un escrito firmado por todas las partes que tengan derecho a voto en reuniones y dicho consentimiento o aprobación de accionistas podrán ser hechos por apoderado o representantes, pero todos dichos poderes y representaciones deberán constar por escrito.-

Sección Tres.-

RENUNCIA.- Cuando se requiera dar cualquier notificación de acuerdo con las previsiones de los estatutos de la escritura de constitución o de estos Estatutos, una renuncia de las mismas por escrito, firmada por la persona o personas con derecho a dicha notificación, ya sea antes o después de la fecha establecida en la misma, considerará un equivalente a la misma.-

ARTICULO SEPTIMO.-
FUNCIONARIOS.-
Sección Uno.-

Los funcionarios de la corporación, serán escogidos por el Directorio y serán un Presidente del Directorio, un Presidente, un Secretario y un Tesorero.-

Cualquier persona podrá ejercer dos o más cargos.-

Sección Dos.-

ELECCION.- El Directorio en su primera Reunión después de cada junta anual de accionistas elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero, ninguno de los cuales requerirá ser miembro del Directorio.-

Sección Tres.-

OTROS FUNCIONARIOS.- El Directorio podrá nombrar un Gerente General, un Vice Presidente, Secretario Adjunto y Tesoreros Adjuntos y todos otros funcionarios y agentes que pudiera considerar necesario, quienes ejercerán sus funciones por tales términos y ejercitarán tales poderes y cumplirán tales deberes según lo determine periódicamente el Directorio.-

Sección Cuatro.-

SUELDOS.- El sueldo de un Presidente del Directorio y del Presidente, si es que lo hubiera, será determinado por el Directorio, o por cualquier comité del mismo autorizado por el Directorio para hacerlo sujeto a la discreción del Directorio, los sueldos todos los demás funcionarios y la compensación de todos los empleados, representantes y agentes de la Corporación serán fijados en la manera que determine el Presidente.-

Sección Cinco.-

DURACION DEL CARGO.- Los funcionarios de la Corporación, ejercerán sus funciones hasta que sus sucesores sean elegidos y calificados. Cualquier funcionario elegido y nombrado por el directorio podrá ser removido en cualquier momento por el voto afirmativo de una mayoría del Directorio. Cualquier vacancia que ocurriera en cualquier función de la Corporación por causa de muerte, Renuncia, remoción u otros, será llenada por el Directorio.-

Sección Seis.-

OTROS PODERES.- Además de los poderes y deberes en adelante prescritos especificados para los respectivos funcionarios, el Directorio podrá de tiempo en tiempo imponer o conferir a cualquiera de los funcionarios, los deberes adicionales que el Directorio considere necesario y el Directorio podrá de tiempo en tiempo imponer o conferir cualesquiera o todos los deberes y poderes en adelante descritos específicamente para cualquier funcionario, a otro funcionario o funcionarios.-

ARTICULO OCTAVO, DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS.-
Sección Uno.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- El Presidente del Directorio presidirá todas las juntas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejercitará tales otros deberes según los prescribiera el Directorio.-

Sección Dos.-

PRESIDENTE.- El presidente será el Funcionario ejecutivo principal de la Corporación.- Sujeto al control del Directorio tendrá plenos poderes y completa autoridad en la administración de los negocios y asuntos de la Corporación y verá que todas las órdenes y resoluciones del Directorio y de todos los comités del mismo sean ejecutadas. En ausencia del Presidente del Directorio, presidirá todas las juntas de accionistas y las reuniones de Directorio.-

Sección Tres.-

VICE PRESIDENTE.- Los vice presidentes cumplirán los deberes que les pudieran ser asignados de tiempo en tiempo por el Directorio o por el Presidente.-

Sección Cuatro.-

SECRETARIO.- El Secretario concurrirá y llevará las actas y registros de todas las Juntas de accionistas y reuniones de Directorio. El dará o hará que se dé notificación de todas las Juntas de accionistas y reuniones del Directorio. Mantendrá en custodia segura el sello de la Corporación. Tendrá el poder de colocar el sello a cualquier instrumento cuando sea requerido y cuando el sello sea así colocado estará atestiguado por la firma del Secretario o de tal otro funcionario o agente según fuere designado por el Directorio. El Secretario realizará los demás deberes que pudieran ser prescritos por el Directorio o por el Presidente.-

SECRETARIOS ADJUNTOS.- El Secretario Adjunto o Secretarios Adjunto realizarán tales deberes del Secretario y tales otros deberes, que les pudieran ser asignados de tiempo en tiempo por el Directorio, el Presidente o el Secretario.-

Sección Seis.-

TESORERO.- El Tesorero estará a cargo en general de los fondos y valores de la Corporación y llevará o hará que se lleven cuentas completas y exactas de los recibos y desembolsos en libros pertenecientes a la corporación y depositará o hará que se depositen todos los dineros y otros efectos de vales a nombre de y en favor de la Corporación, con los depositarios que pudieran ser designados de acuerdo con estos Estatutos o por el Directorio verá que comprobantes adecuados sean ejecutados por todos los desembolsos y rendirá, cuando sea requerido, al Presidente y el Directorio, un informe de todas las transacciones de su función. Realizará, todos los demás deberes que pudieran ser prescritos por el Directorio o el Presidente.- Otorgará a la Corporación un bono de garantía si el Directorio lo requiriera, en la suma y con una o más seguridades que fueran satisfactorias al Directorio, para el fiel cumplimiento de los deberes de su cargo y para el reembolso a la Corporación, en caso de acaecer su muerte, renuncia, retiro o remoción de su cargo, de todos los libros, papeles comprobantes, dinero y otra propiedad de cualquier naturaleza en su posesión o bajo su control y que pertenezcan a la Corporación.-

Sección Siete.-

TESORERO ADJUNTO.- El Tesorero Adjunto o Tesoreros Adjuntos realizarán aquellos de los deberes del Tesorero y aquellos otros deberes que les pudieran ser asignados de tiempo en tiempo por el Directorio, el Presidente o el Tesorero.-

ARTICULO NOVENO.-
CERTIFICADOS DE ACCIONES.-
Sección Uno.-

FORMA.- Cada accionista tendrá derecho a un certificado, firmado por el presidente o un Vicepresidente y el Tesorero o un Tesorero Adjunto, o por el Secretario o un Secretario Adjunto de la Corporación, el cual certifico el número de Acciones poseídas por él en la Corporación. Cuando la Corporación esté autorizada para emitir acciones de más de una clase, o mas de una serie de cualquier clase, se indicará en la cara o parte posterior del certificado, o el certificado contendrá una declaración que la Corporación entregará a cualquier accionista o su solicitud y sin recargo alguno, un informe completo o resumido de las designaciones, preferencias y derechos relativos, de participación, opcionales u otros especiales de las diversas clases de acciones de capital o de series de las mismas y las calificaciones, limitaciones, o restricciones de dichos derechos, y si la corporación fuese autorizada solamente a emitir acciones especiales, dicho certificado contendrá en su totalidad una síntesis de los derechos de los tenedores de dichas acciones.-

Sección Dos.-

FACSIMILES DE FIRMAS. Cuando cualquier certificado sea contrafirmado o de otra manera autenticado por un agente de transferencia o empleado de transferencia, y por un registrador, entonces un facsimile de las firmas de los funcionarios o agentes de la corporación podrá ser impreso o litografiado en dichos certificados en lugar de las firmas autógrafas. En caso de que cualquier funcionario o funcionarios que hubiesen firmado, o cuyas firmas en facsimile hubiesen sido usadas en cualesquiera de dichos certificados, dejasen de ser tal o tales funcionarios o funcionarios de la corporación, ya sea por causa de muerte, renuncia u otros, antes de que dichos certificados hubiesen sido entregados por la corporación, dichos certificados podrán de todas formas ser aceptadas por la Corporación y ser emitidos y entregados, como si la persona o personas que firmaron dicho certificado o certificados, o cuyas firmas o firma en facsimiles hubiesen sido utilizadas en los mismos, no hubiesen dejado de ser el funcionario o funcionarios de la corporación.-

Sección Tres.-

CERTIFICADOS EXTRAVIADOS.- El Directorio podrá ordenar la emisión de un nuevo certificado emitidos con anterioridad por la corporación, y que se alegue hubiesen sido extraviados o destruidos, contra la ejecución por la persona que alega la pérdida o destrucción del certificado de capital, de una declaración en ese sentido. A tiempo de autorizar dicha emisión de un nuevo certificado o certificados, el directorio podrá a su discreción y como condición previa a la emisión mencionada, requerir del propietario de dicho certificado o certificados perdidos o destruidos, o de su representante legal, la publicación de ese hecho en la manera que sea requerida por el mismo Directorio y/o entregar a la Corporación una garantía por la suma que este pudiera considerar necesario como indemnización contra cualquier reclamo que pudiera ser hecha contra la corporación respecto el Certificado que se alega fue perdido o destruido.-

Sección Cuatro.-

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Contra la entrega a la Corporación el agente de transferencia de la Corporación de un certificado de acciones debidamente endosado o acompañado de evidencia apropiada de sucesión, subrogación o autoridad para transferir, será deber de la Corporación emitir un nuevo certificado a la persona con derecho al mismo, cancelar el certificado antiguo y registrar la operación en sus libros.-

Sección Cinco.-

CIERRE DE LIBROS DE TRANSFERENCIAS.- Los podrán prescribir un periodo no mayor de sesenta días con anterioridad a cualquier junta de acciones, durante el cual ninguna transferencia de acciones podrá ser hecha en los libros de la Corporación, o podrán señalar un día, que no sea mayor a sesenta días antes de la celebración de dicha junta como el día a partir del cual los accionistas con derecho a recibir notificación de y a votar en dicha junta podrá ser determinada: y solo los accionistas registrados en dicho día tendrán derecho a ser notificados de o a votar en dicha junta.-

Sección Seis.-

ACCIONISTAS REGISTRADOS.- La Corporación tendrá el derecho de reconocer el derecho exclusivo de una persona registrada en sus libros como propietario de acciones para recibir dividendos y para votar como dicho propietario, y para hacer responsable por convocatorias y gravámenes a cualquier persona registrada en sus libros como propietarios de acciones, y no estará obligada a reconocer ningún reclamo en equidad o de otra manera con relación a intereses en dicha acción o acciones de parte de ninguna otra persona sea que tenga ó no notificación expresa o de otra de lo mismo excepto por lo previsto de otro modo en las leyes de Nevada.

ARTICULO DECIMO:-

INDEMNIZACION:- La corporación indemnizará a cualquier persona que fue o es una parte o es amenazada de ser una parte en cualquier acción, juicio o proceso, amenazados en curso o terminados, sean civiles, criminales, administrativos, o investigativos, excepto en el caso de una acción por o en derecho de la Corporación, por el hecho de que esa persona es o fue un director, empleado o agente de la Corporación, o está o estuvo sirviendo a pedido de la Corporación, como director o funcionario de otra corporación, sociedad, negocio conjunto, fideicomiso u otra empresa, contra gastos, incluyendo honorarios de abogados, sentencias, multas y sumas pagadas por transacción, real y razonablemente incurridos por él en relación con dicha acción, juicio, o proceso, si actuó de buena fe y en una manera que razonablemente consideró ser o no estar opuesta a los mejores intereses de la Corporación, y con referencia a cualquier acción o proceso criminal, no tenía causa razonable de creer que su conducta fuera ilegal. La terminación de cualquier acción, juicio o proceso por sentencia, orden, transacción, convicción, o por recurso de nulo contenderá o su equivalente, no creará, por sí misma, una presunción de que la persona no actuó de buena fe, y en una manera que consideró ser en favor de o no opuesta a los intereses de la Corporación, y, respecto a cualquier acción o proceso criminal, de que no tenía causa razonable como para creer que su conducta fuera ilegal.-

La corporación indemnizará a cualquier persona que fue o es parte o es amenazada de ser parte de cualquier acción o juicio amenazado, en curso o terminado, por o en derecho de la Corporación procurando un fallo a su favor por razón del hecho que es o era un director o funcionario de la Corporación, o está o estaba sirviendo a pedido de la Corporación como director, funcionario, empleado o agente de otra corporación, sociedad, negocio conjunto, fideicomiso u otras empresas, contra gastos, incluyendo honorarios de abogados, actual y razonablemente incurridos por él en conseción de la defensa o arreglo de dicha acción o juicio, si es que actuó de buena fe y en una manera que razonablemente consideró que era en o no opuesta a los mejores intereses de la Corporación, pero no se hará indemnización alguna respecto a cualquier reclamo, asunto o cuestióncon relación a las que la persona hubiese sido condenada ser responsable por negligencia o mala conducta en el cumplimiento de su deber con la Corporación, a no ser, y solamente en la medida que el tribunal en el que dicha acción o juicio fue procesado, determina contra solicitud, que, a pesar de la declaración de responsabilidad pero en vista de todas las circunstancias del caso, dicha persona tiene derecho, razonablemente y equitativo, a recibir indemnización por los gastos que la Corte considere apropiados.-

En la medida que un director, funcionario, empleado o agente de la Corporación ha tenido éxito en su respuesta o de otra manera en la defensa de cualquier acción, juicio o proceso, mencionados en los anteriores párrafos, de este artículo, o en la defensa de cualquier reclamo, asunto o cuestión según los mismos, será indemnizado contra gastos, incluyendo los honorarios de abogado, actual y razonablemente incurridos por él en relación con dicha defensa.-

Cualquier indemnización bajo los dos primeros párrafos de este Artículo, a no ser que sea ordenado por una corte, será pagada por la Corporación solamente según esté autorizada en el caso especifico contra una determinación de que la indemnización del directorio, funcionario, empleado o agente, es apropiada en las circunstancias, por haberse cumplido los standards de conducta aplicables según se establece en los primeros dos párrafos de este Artículo.- Dicha determinación será hecha por:-

a).- Los accionistas.-

b).- El Directorio mediante mayoría de votos de un quorum consistente en directores que no fueron parte de dicha acción, juicio o proceso.-

c).- Si dicho quorum de directores desinteresados así lo ordena, mediante consejero legal independiente en una opinión escrita; o.-

d) Si dicho quorum de directores desinteresados no puede ser obtenido, por consejero legal independiente en una opinión legal escrita.-

Los gastos incurridos en la defensa de una acción civil o criminal, juicio o proceso, podrán ser pagados por la corporación en forma adelantada a la resolución final de dicha acción, juicio o proceso según sea autorizado por el Directorio en cada caso especifico contra recibo de un compromiso de parte del, o a nombre del Director o funcionario, empleado o agente de oponer dicha suma, a menos que finalmente se establezca que él tiene derecho a ser indemnizado por la Corporación según se autoriza en este artículo.-

La indemnización prevista en este artículo:-

(a) No excluye cualquier otro derecho de la persona que pretende una indemnización reconocida por cualquier estatuto, acuerdo, voto de los accionistas o directores desinteresados de otro modo, tanto con referencia a actos en su capacidad oficial, y a sus actos en otra capacidad mientras estuvo en dicha función; y-

(b) Continuará con referencia a la persona que ha dejado de ser director, funcionario, empleado, o agente, y pasará a beneficio de sus herederos, ejecutores y administradores de dicha persona.-

La corporación tendrá el poder de adquirir y mantener seguros a nombre de cualquier persona que es o era director, funcionario, empleado o agente de la corporación, o que está o estaba sirviendo a pedido de la Corporación como director, empleado o agente de otra corporación, sociedad, negocio conjunto, fideicomiso u otras empresas, contra cualesquiera responsabilidades establecidas en contra suya e incurridas por él en dicha capacidad, o que resulten de sus estatutos como tal, sea que la corporación tenga o no la facultad de indemnizarlo contra dicha responsabilidad bajo las previsiones de este artículo.-

Para los fines de este artículo, las referencias a la "Corporación" incluye todas las corporaciones constituyentes absorbidas en una consolidación o fusión al igual que la corporación resultante o sobreviviente, de modo que cualquier persona que es o fue un director o estaba sirviendo a pedido de dicha corporación, constituyente como director, funcionario, empleado o agente, de otra corporación, sociedad, negocio conjunto, fideicomiso u otras empresas, estará bajo las previsiones de este artículo, en la misma posición respecto a la corporación resultante o sobreviviente en la misma capacidad.-

ARTICULO ONCEAVO.- ESTIPULACIONES GENERALES.- Sección Uno.-

Dividendos.- Los dividendos sobre el capital de la corporación, sujeto a las previsiones de las escrituras de constitución, si la hubiera, podrán ser declaradas por el Directorio en cualquier reunión ordinaria o especial, conforme a la ley.- Los dividendos podrán ser pagados en efectivo en propiedad, o en acciones de capital, sujeto a las previsiones de la Escritura de Constitución.-

Con anterioridad al pago de cualesquiera dividendos, podrán ser separados de los fondos de la Corporación disponibles para dividendos, las sumas que los Directores pudiéran de tiempo en tiempo, a su absoluta discreción, considerar adecuadas como reserva o reservas para enfrentar contingencias, o para igualizar dividendos, o para reparar o mantener cualquier propiedad de la Corporación, para tales propósitos que los directores pudieran considerar conducentes con los intereses de la Corporación y los Directores podrán modificar o suprimir cualquiera de dichas reservas, en la manera en que fueron creadas.-

Sección dos.- Cheques.- Todos los cheques u órdenes de pago de dinero y pagarés de la Corporación serán firmados por el funcionario o funcionarios o por la persona o personas que el Directorio pudiera de tiempo en tiempo designar.-

Sección Tres.- Año Fiscal.- El año fiscal de la corporación correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

REFORMAS.- Sección Uno.- Estos Estatutos podrán ser modificados o cambiados en cualquier Junta Ordinaria de Accionistas o Reunión Ordinaria del Directorio o en cualquier Junta especial de accionistas o reunión especial del Directorio, si una notificación de dicha modificación o cambio estuviera consignada en la notificación de tal asamblea o reunión especiales.-

NOTA.- Cada una de las páginas de este documento lleva sello de la Embajada de Bolivia, Washington, D.C.-

B. CERTIFICACION.- CERTIFICADO DEL SECRETARIO RESPECTO A LOS ESTATUTOS DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.- Yó, Clark R. Mandigo, por el presente certifico que yo soy el Secretario debidamente elegido, calificado y en funciones de Energy International Company, una corporación de Nevada (La "Compañia") que lo adjunto es una copia verídica y correcta de los Estatutos de la Compañía según figuran en los registros de la Compañía; y que estos estatutos están en plena vigencia y efecto a esta fecha y que no han sido modificados, derogados, rescindidos o cambiados en forma alguna.- En fe de lo cual el abajo firmante ha colocado al presente su firma y colocado el sello Corporativo de la Compañia, en este veinte y seis avo día de abril de mil novecientos setenta y seis.- Firma: Clark R. Mandigo.- Secretario.- Sello seco Corporativo Energy International Company Nevada.-

C. CERTIFICACION NOTARIAL.- Estados Unidos de América.- Estado de Kansas.- Condado de Sedgwich.- SS.- Conste por el presente que en este día veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mi el suscrito un Notario Público, debidamente comisionado, en y para el condado y estado antes mencionados, compareció Clark R. Mandigo, Secretario de Energy International Company, una corporación de Nevada, personalmente conocido por mi de ser dicho funcionario y de ser la misma persona quien firmó como tal funcionario el anterior documento escrito a nombre de dicha Compañía y él debidamente reconoce la ejecución del mismo por sí mismo y por dicha compañía para los usos y propósitos establecidos en el mismo.- En fe de lo cual, he firmado el presente y colocado mi sello oficial en este Condado de Sedgwich, Estado de Kansas, Estados Unidos de América, en este día veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis.-

(Firma).- Karen L. Watkins.- Notario Público en y para el Condado de Sedgwich, Kansas.- Mi comisión expira el veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.- Sello Seco Notarial.- Karen L. Watkins.- Notario Público.- Condado de Sedgwich.- Estado de Kansas.-

LEGALIZACION.-- Estado de Kansas Condado de Sedgwich.-- SS.-- Yó, Dorothy I. Van Arsdale, Actuario de la Corte de Distrito de diez y ocho avo Distrito Judicial del Estado de Kansas en y para dicho Condado de Sedgwich y siendo el mismo un registro de la Corte, por el presente certifico que Karen L. Watkins.-- cuyo nombre está suscrito al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto y en el mismo, era al momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, un Notario Público en y para dicho Condado residente en el mismo, debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho Estado para administrar reconocimientos y pruebas de documentos o transferencias de derechos reales hereditarios en dicho Estado Y además, que conozco la escritura de dicho Notario Público, y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado o prueba o reconocimiento es genuina. En testimonio de lo cuál, he colocado al presente mi firma y colocado el sello de dicha Corte en mi oficina en Wichita, en fecha veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis.-- Firma:.-- Dorothy I. Van Arsdale, Actuario.-- Firma: Delegado sello seco:-- Corte de Distrito Condado de Sedgwick Kansas.--

OTRA LEGALIZACION.- Estado de Kansas.-- Oficina del Secretario de Estado.-- Elwill M. Shanahan.- Secretario de Estado.-- A quien corresponda.-- Yó, Elwill M. Shanahan, Secretario de Estado del Estado de Kansas, por el presente certifico que los registros y archivos de mi oficina demuestran que en fecha veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis, Karen L. Watkins era un Notario Público debidamente nombrado y calificado, en y para el Condado de Sedgwich, Kansas y que por ser Notario, todos sus actos oficiales son dignos de plena fé y crédito.-- Certifico además que dicho Notario está facultado por las leyes del Estado de Kansas para tomar juramentos, reconimientos de documentos y otros instrumentos escritos que requieran ser probados o reconocidos.-- Certifico además, que yo he comparado la firma de dicha Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha corporación yo verdaderamente creo que la misma es la firma genuina oficial de dicha Karen L. Watkins, Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas.-- Certifico además, que he comparado la impresión del sello Notarial de Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que dicha comparación yo verdaderamente creo que la misma es una impresión del sello genuino oficial de dicha Karen L. Watkins Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas.

OTRA LEGALIZACION.- Estado de Kansas.-- Departamento Ejecutivo.-- Oficina del Gobernador.-- Yó, Robert F. Bennet, Gobernador del Estado de Kansas, por el presente certifico que Elwill M. Shanahan es el Secretario de Estado del Estado de Kansas, debidamente elegido y calificado; que la firma incluida en el certificado adjunto, es su firma genuina; y que dicho certificado y evidencia se encuentran en la debida forma y ejecutada por el funcionario adecuado.-- En testimonio de lo cual, he firmado el presente y he hecho que se coloque el gran sello del Estado de Kansas, en fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.--Firma:-- Gobernador.-- Una rúbrica.-- Lleva el Gran sello del Estado de Kansas..

LEGALIZACION CONSULAR.- Mayo diez y ocho mil novecientos setenta y seis.-- Lleva adherido un timbre consular por un valor de dólares americanos veinte y cinco anulado por un sello de la Embajada de Bolivia Washington D.C.-- Firma.-- Enrique Tejada Rivas, Vice Cónsul y Agregado Civil.

LEGALIZACION MINISTERIAL.- La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.-- Legalizada la firma y rúbrica del señor Enrique Tejada Rivas.-- Vice Cónsul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones.-- Firma: Doctor Santiago Schulze Arana.-- Director del Departamento Jurídico y Culto.-- Ministerio de Relaciones Exteriores.-- La Paz-Bolivia.-- Lleva adherido un timbre de transacciones por un valor de veinte pesos bolivianos anulado por un sello del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Bolivia.

TERCER DOCUMENTO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL.- Estado de Nevada.-- Departamento de Estado.-- Certificado de Status Corporativo.-- Yó, WM. D Swackhamer, Secretario de Estado, del Estado de Nevada, debidamente calificado y elegido como tal, por el presente certifico que, de acuerdo con las leyes de dicho Estado tengo, la custodia de los registros relativos a corporaciones organizadas bajo las leyes del mismo; a la revocación o suspensión de sus escrituras de constitución, y su derecho de ejercitar y de llevar a cabo los negocios de la corporación; y que soy el funcionario apropiado para ejecutar este certificado.-- Y además certifico que, a la fecha de este certificado.-- Energy International Company.-- es una corporación debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las leyes del Estado de Nevada, habiendo plenamente cumplido con las mismas; tiene derecho a ejercer en el mismo todos los poderes y funciones corporativos y descritos en sus escrituras de constitución, y está en existencia legal en este Estado como una corporación subsistente.-- En constancia de lo cual, he firmado el presente y colocado el Gran Sello del Estado en mis Oficinas en Carson City, Nevada, este segundo día de marzo D.C. mil novecientos setenta y seis.- Firma: -Secretario de Estado.-- Por (puntos suspensivos) Delegado.-- Una rúbrica.-- Sello seco:-- Gran sello del Estado de Nevada.

LEGALIZACION CONSULAR.- Sello de la Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de América.-- Legalizada la firma y rúbrica de Wm.D. Swachamer, Secretario de Estado, Estados Unidos, Washington D.C. abril ocho de mil novecientos setenta y seis.-- Lleva adherido un tiembre consular por veinte y cinco dólares americanos anulado con un sello de la Embajada de Bolivia-- Washington, D.C.-- Firma: Enrique Tejada Rivas.-- Vice Cónsul y Agregado Civil.--

LEGALIZACION MINISTERIAL.- La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.-- Legalizada la firma y rúbrica del señor Enrique Tejada Rivas.-- Vice Cónsul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones.-- (firma) Doctor Santiago Schulze Arana.-- Ministerio de Relaciones Exteriores.-- La Paz, Bolivia.-- Lleva adherido un timbre de transacciones por un valor de veinte pesos bolivianos anulado con un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.- Departamento Jurídico Legalizaciones Bolivia.

CUARTO DOCUMENTO.

RESOLUCIONES DE DIRECTORIO.- A. CERTIFICADO DEL SECRETARIO CON RELACION A RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.- Yó, Clark R. Mandigo, por el presente certifico que soy el Secretario debidamente elegico, calificado y en funciones de Energy International Company, Una Compañía de Neva (la "compañía"); que lo sigue es una copia verídica y correcta de Resoluciones debidamente adoptadas por el Dirctorio de la Compañía en una reunión de fecha veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis como las firmas figuran en el libro de actas de la Compañía, y que estas resoluciones continuan en pleno vigor y efecto a esta fecha y no han sido enmendadas, derogadas, rescindidas o cambiadas en maneral alguna.

" SE RESULVE, que el Presidente y/o el Vice Presidente de la Compañía están por el presente autorizados para participar en y para ejecutar a nombre de la Compañís un acuerdo conjunto u otro acuerdo similar con Ryder Scott Bolivia Inc., en términos similares a los presentados en esta reunión y para ejecutar a nombre de la compañía aquellos otros acuerdos, documentos e instrumentos necesarios para hacer que la Compañía adquiera un interés en el Contrato de Operaciones, entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Dacalta International Bolivia Corp., Ryder Scott Bolivia Inc. Bow Valley Exploration (Bolivia) Ltd. y Westburne Oil and Gas Limited, de fecha Septiembre diez y siete de mil novecientos setenta y cinco;--.

SE RESUELVE ADEMAS, que los funcionarioas de la compañía y sus apoderados debidamente sonctituidos estén autorizados conjunta o separada e independientemente, para adoptar todas las medidas y seguir todos los procedimientos necesarios para registrar y calificar a la Compañía, para realizar negocios en la República de Bolivia para que la Compañía pueda realizar en la misma los negocios de exploración, producción transporte, comercialización y actividades similares de petróleo, gas y otros minerales e hidrocarburo y actividades relacioneadas, sujeta a las normas leyes y regulaciones aplicables de la República de Bolivia y ya sea por medio de contratos de exploración y explotación o de operaciones con el gobierno de Bolivia o cualquiera de sus agencias, subdivisiones, o funconarios apropiados y/o mediante la adquisición de licencias de exploración y/o explotación, permisos, alquileres o concesiones y ya sea por sí misma o juntamente con otras compañías debidamente calificadas para el mismo fin y para establecer una sucursal de la Compñia en la República de Bolivia a través de la cual la Compñaia pueda conducir sus negocios y operaciones en el territorio de Bolivia, dicha sucursal debiendo comenzar operaciones tan pronto como sea posible y debiendo continuar las mismas indefinidamente.-- SE RESUELVE ADEMAS, que los funcionarios de la Compañía estan autorizados para abrir una cuenta bancaria en Bolivia y que dólares mil de los fondos de la Compñaia sean depositados en esa cuenta; SE RESUELVE ADEMAS, que el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Compañía están por el presente autorizados para certificar y emitir copias de todas las resoluciones de la Compñaia, los Estatutos de la Compañía y todos los documentos necesarios para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de Bolivia o de cualquier estado o subdivisión gubernamente o entidad de la misma;--SE RESUELVE ADEMAS, que la compañía por intermedio de sus funciones y/o apoderado o apoderados legalmente nombrados está por el presente autorizada para negociar, seguir todos los pasos y procedimientos, llevar a cabo todos los actos, firmar y ejecutar y cumplir cualesquiera contratos, instrumentos, escrituras, compromisos u otros que pudieran ser requeridos, necesarios o convenientes, con las autoridades, agencias, entidades u otros pertinentes de la República de Bolivia y particularmente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para que la Compñaia ya sea por sí misma o juntamente con otros u otras compañías debidamente calificadas para el mismo propósito, pueda llevar a cabo o de otra manera realizar actividades de exploración, producción transporte, y comercialización y cualesquiera otras actividades similares de petróleo, gas y otros minerales e hidrocarburos sin ninguna restricción y siempre con sujeción a las leyes, normas y regulaciones aplicables de la República de Bolivia y particularmente de acuerdo con la Ley General de Hidrocarburos de Bolivia y normas y regulaciones relacionadas, con plenos poderes y capacidad legal;-- SE RESUELVE ADEMAS, que Fernando Aguirre B., un residente de La Paz, Bolivia, Richard W. Volk un residente de Wichita, Kansas, Estados Unidos, A.S. Bonner Jr., un residente de Houston, Texas, Estados Unidos y Robert C. Spurlock, un residente de Wichita, Kansas, Estados Unidos: sean y por el presente son nombrados como los representantes generales y apoderados de la Compñaia y su sucursal boliviana, cada uno con autoridad, pleno poderes de representación, administración y dominio para actuar por la Compañía y en su nombre, lugar y representación para realizar todos los actos, administrar y representar a la Compañía y a su sucursal boliviana en todos los asuntos concernientes a los negocios a ser ejecutados en Bolivia por la Compañía y su sucursal boliviana y con autoridad similar para realizar todos los actos necesarios para registrar y calificar a la Compañía en Bolivia y para establecer una sucursal de la Compañía en Bolivia, Más particularmente, pero sin que esto signifique ni implique restricción alguna a la autoridad y poderes generales conferidos anteriormente a fin de que dichos apoderados puedan tomar, parte, negociar, firmar, ejecutar y cumplir todos o cualesquiera contratos acuerdos, compromisos, escrituras, instrumentos y otros con las autoridades, entidades, agencias u otras pertinentes, incluyendo pero sin limitarse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de la República de Bolivia, que pudieran ser necesarios, convenientes o apropiados para que la Compañía y su sucursal boliviana pueda llevar a cabo y cumplir sus antes mencionadas actividades en la República de Bolivia, sin restricción alguna dichos instrumentos o documentos a ser en la forma y con el contenido que los apoderados de la Compañía y su sucursal boliviana consideren apropiados, estando los apoderados autorizados para hacer cualquier otra cosa a fin de lograr el antes mencionado propósito:-

SE RESUELVE ADEMAS, que el Presidente o Presidente del Directorio, juntamente con el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Compañía están por el presente autorizados y facultados para otorgar y entregar por y a nombre de la Compñaia un Poder de representación a Fernando Aguirre B., Richard W. Volk, A.S. Bonner Jr., y Robert Spurlock, para ejecutar las anteriores resoluciones, dicho poder de representación a ser en la forma y con el contenido que los funcionarios y otorgantes consideren apropiados y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Compañía están por el presente autorizados para colocar el sello corporativo de la Compañía, a dicho poder de representación".--

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, el suscrito ha firmado el presente y colocado el sello corporativo de la Compañía, en este primer día de abril de mil novecientos setenta y seis.--(firmado) Clark R. Mandigo Secretario.--SELLO SECO CORPORATIVO ENERGY INTERNATIONAL COMPANY CORPORATE SEAL NEVADA.--NOTA.-- Todas las páginas del anterior certificado llevan el sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C.--Abril, ocho, mil novecientos setenta y seis.--

B. CERTIFICACION NOTARIAL.-- Estados Unidos de América.--Estado de Kansas.--Condado de Sedwick--SS--El anterior certificado concerniente a resoluciones del Directorio de Energy International Company fue reconocido ante mi por Clark R. Mandigo en este primer día de abril de mil novecientos setenta y seis.--(firmado) Karen L. Watkins Notario Público en y para el condado de Sedgwich, Kansas.--Mi comisión expira el viente y ocho de febrero de mil novecientos setenta y

(Pasa a la página 18)

TESTIMONIO N° 22

(Viene de la página 17)

nueve.--Sello Seco Notarial.--Karen L. Watkins.- Notario Público.- Condado de Sedgwick, Kansas.-

C. LEGALIZACION.- Estado de Kansas.- Condado de Sedgwick.- SS.- Yo, Dorothy I. Van Arsdale, Actuario de la Corte de Distrito del diez y ocho avo Distrito Judicial del Estado de Kansas en y para dicho Condado de Sedgwick y siendo el mismo un Registro de la Corte por el presente certifico que Karen L. Watkins.- cuyo nombre está suscrito al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, y en el mismo escrito, era momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, un Notario Público en y para dicho Condado, residente en el mismo, debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho estado para administrar reconocimiento y pruebas de documentos o transferencias de derechos reales hereditarios en dicho Estado. Y además, que yó conozco la escritura de dicho Notario Público y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado o prueba o reconocimiento es genuina.--En testimonio de lo cual, he colocado el presente mi firma y el sello de dicha Corte, en mi oficina de Wichita, en fecha primero de abril de mil novecientos setenta y seis.--(Firma) Dorothy I. Van Arsdale, Actuario.--(Firma) Delegado.- Sello seco.- Corte de Distrito Condado de Sedgwick Kansas.-

D. OTRA LEGALIZACION.-El estado de Kansas.-Oficina del Secretario de Estado.- Elwill M. Shanahan.- Secretario de Estado.--A quién corresponda:--Yo, Elwill M. Shanahan, Secretario de Estado del Estado de Kansas, por el presente certifico que los registros y archivos de mi oficina demuestran que el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis.--Karen L. Watkins era un Notario Público debidamente nombrado y calificado, en y para el Condado de Sedgwick, Kansas, y que por ser Notario, todos sus actos oficiales son dignos de plena fe y crédito.--Certifico además que dicho Notario está facultado por las leyes del Estado de Kansas para tomar juramentos, reconocimientos de documentos y otros instrumentos escritos que requieran ser probados o reconocidos.--Certifico además que yo he comparado la firma de dicha Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha comparación yo verdaderamente creo que la misma es la firma genuina y oficial de dicha Karen L. Watkins, Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas.--Certifico además que he comparado la impresión del sello colocado en dicho certificado con la impresión del Sello Notarial de Karen L. Watkins ahora registrado en mi oficina y que de dicha comparación yo verdaderamente creo que la misma es una impresión del sello oficial de dicha Karen L. Watkins, Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas.- En testimonio de lo cual: He firmado y he hecho que se coloque mi sello oficial.- Otorgado en la ciudad de Topaka, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.- (Firma). Elwill M. Shanahan Secretario de Estado.- Por Secretario Adjunto de Estado.- Sello de la Secretaria de Estado de Kansas.- Sello de la Embajada de Bolivia Washington D.C.-

E. OTRA LEGALIZACION: Estado de Kansas.--Departamento Ejecutivo.--Oficina del Gobernador.--Yó, Robert F. Bennet, Gobernador del Estado de Kansas, por el presente certifico que Elwill M. Shanahan es el Secretario de Estado del Estado de Kansas, debidamente elegido y calificado; que la firma incluida en el certificado adjunto, es su firma genuina; y que dicho certificado y evidencia están ejecutados en la debida forma y el funcionario correspondiente.--En constancia de lo cual, he firmado y he hecho que se coloque el Gran Sello del Estado de Kansas al presente en fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.--(firma) Gobernador.--Gran Sello del Estado de Kansas.-

F. LEGALIZACION CONSULAR.: Mayo diez y ocho de mil novecientos setenta y seis.--Lleva un timbre consular de un valor de veinte y cinco dólares americanos anulado por un sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C. (firma) Enrique Tejada Rivas Vice Cónsul y Agregado Civil.--Una rúbrica.--

G. LEGALIZACION MINISTERIAL:--La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.--Legalizada la firma y rúbrica del señor Enrique Tejada Rivas.--Vice Cónsul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones.--(firma) Doctor Santiago Schulze Arana Director del Departamento Jurídico y Culto.--Ministerio de Relaciones Exteriores.--La Paz.--Bolivia.--Lleva adherido un timbre de transacciones por un valor de veinte pesos bolivianos anulado por un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.--Departamento Jurídico Legalizaciones.--Bolivia.--

QUINTO DOCUMENTO: Poder de Energy International Company en favor de Fernando Aguirre B.

PODER.--Conste por el presente, que Energy International Company (la "Compañía"), una corporación organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de Nevada, por el presente, hace, constituye y nombra a Fernando Aguirre B., residente de La Paz, Bolivia, su representante y apoderado general en Bolivia con plenos y amplios poderes facultades y autoridad, incluyendo la facultad de substitución, que fueren necesarios de hecho o en virtud de la ley a fin de que dicho apoderado pueda, en nombre y representación de dicha compañía, actuar en Bolivia con plenos y amplios poderes como el representante general de Energy International Company en todos sus asuntos e intereses en Bolivia.--Dicho apoderado está autorizado para tomar las medidas que sean necesarias para que Energy International Company pueda realizar negocios en Bolivia y para hacer todas las cosas necesarias, adecuadas y apropiadas para lograr los objetivos de la Compañía y para llevar a cabo cualesquiera otros negocios lícitos de la Compañía que pudieran ser incidentales a los mismos.--El mencionado Fernando Aguirre B., está por el presente facultado y autorizado para administrar y dirigir los negocios, propiedades e intereses de Energy International Company en Bolivia y para representar a dicha compañía en todos los asuntos ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas, policiales y otras de Bolivia, ya sean estas nacionales, departamentales, o municipales; sin embargo respecto a la enajenación, gravámen, venta u otro acto de disposición de la propiedad y derechos reales de la Compañía o de los establecimientos de la Compañía situados en Bolivia será necesaria previa autorización del Directorio de la Compañía, evidenciada por resolución debidamente comunicada al mencionado representante. Para efectivizar los poderes por el presente anteriormente otorgados, Energy International Company además faculta a Fernando Aguirre B., para ejercer todos los poderes, facultades y autoridad que, de acuerdo con las leyes de Bolivia deban ser ejercidos por el representante de una corporación extranjera debidamente domiciliada en Bolivia, y en el ejercicio de dichos poderes generales él está expresamente autorizado y facultado, pero sin limitación de otros actos apropiados, para lo siguiente:--A. Participar en Bolivia con la facultad de ejecutar toda clase de actos administrativos u otros, en el negocio de exploración y prospección de petróleo, aceite, gas y de la producción y almacenamiento de petróleo, aceite, gas y otros hidrocarburos.--B. Adoptar todas las medidas y procedimientos que pudieran ser necesarios de acuerdo con las leyes de Bolivia para el registro y calificación de la Compañía para realizar negocios en Bolivia como una compañía extranjera.--C. Establecer, organizar y obtener el registro y poner en operaciones la sucursal de Energy International Company usando en la administración y Gerencia de dicha sucursal cualesquiera poderes otorgados al mismo de acuerdo con las cláusulas de este poder.--D. Representar a la Compañía en Bolivia con plenos e ilimitados poderes de administración y representación, administrar la mencionada sucursal con facultades de adquirir y vender bienes en efectivo o a crédito, firmar contratos de alquiler e inquilinato, firmar contratos de seguros contra pérdida por fuego u otros riesgos, contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros servicios de los empleados de la sucursal, rescindir, extender y modificar dichos contratos, y en general realizar todos y cualesquiera actos de administración en relación con la ejecución de los negocios y transacciones de la sucursal, realizar depósitos de dinero, acciones, o valores ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro para su custodia u otras, retirar, remover y de nuevo depositar las mismas y firmar cheques, ordenes de pago y giros contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos depositados al presente de cualquier manera o forma o sujeto a cualquier condición o por cualquier plazo o contra cualquier depósito que pudieran ser hechos en el futuro en cualquier moneda en el nombre de o a la orden de la Compañía, endosar o cobrar cheques, giros u órdenes de pago hechos a o en nombre de la Compañía. Dichas transacciones ban-

quiera otros establecimientos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, que tuviesen su domicilio en el país o en el extranjero, o con compañías o individuos, asimismo aceptar, girar, firmar, y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, certificados de embarque y cualesquiera otros documentos mercantiles.--E. Representar a la Compañía ante todas las ramas de gobierno, agencias de gobierno, cuerpos y dependencias de Bolivia, sean nacionales, estatales, provinciales, municipales, o territoriales, incluyendo pero sin limitarse, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones con dichas autoridades, así como con personas, y compañías privadas de toda clase, establecidas, organizadas o domiciliadas en Bolivia.--F. Solicitar y hacer todos y cualesquiera actos y tomar todas las medidas necesarias para obtener en el nombre de la Compañía o en el nombre de otras compañías, negocios conjuntos o sindicatos la emisión de contratos de operaciones petroleras, particularmente pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y/o contratos de explotación, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones para refinar, manejo industrial o procesamiento, almacenamiento y transporte y en general respecto a la prospección, investigación, exploración, explotación, desarrollo y producción de petróleo, gas, y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo los permisos, contratos o licencias contempladas y autorizadas bajo las leyes de Bolivia y particularmente bajo la Ley General de Hidrocarburos de Bolivia y cualesquiera regulaciones de la misma o que pudieran ser emitidas de tiempo en tiempo y todas las enmiendas de las mismas o a las mismas y firmar contratos juntamente con otras compañías particularmente pero sin limitación con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para todos o cualesquiera de dichos propósitos, solicitar extensiones de dichos contratos, permisos, licencias alquileres o concesiones y autorizaciones y en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades que en relación con los objetos de la Compañía, deriven de las disposiciones de las leyes pertinentes, regulaciones y otras disposiciones y normas relacionadas.--G. Cumplir y ejecutar a través de Bolivia y sus territorios todos los acuerdos, contratos, compromisos, y transacciones de la Compañía como representante de la Compañía asumiendo todos los deberes de representación y gerencia.--H. Participar en y ejecutar todo tipo y clase de contratos, escrituras, transacciones, acuerdos y otros instrumentos necesarios o razonablemente apropiados para los fines de obtener y ejecutar los permisos, contratos, y licencias para la prospección, exploración, explotación, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultad para ejecutar y suscribir instrumentos públicos y privados, escritos, escrituras, solicitudes, peticiones, bonos, garantías, compromisos y cartas de garantía y participar en contratos de negocio conjunto y acuerdos con respecto a los negocios de la Compañía en Bolivia a nombre y en representación de la Compañía y su sucursal con una o más personas naturales o jurídicas, acordando y aceptando, en este respecto, los compromisos, condiciones, cláusulas y obligaciones que fuesen considerados apropiados y aceptando y acordando las responsabilidades impuestas a la Compañía en virtud de las mismas.--I. Recuperar y recibir todas las sumas de dinero que pudieran ser debidas a dicha Compañía originadas en cualquier causa o negocio y que al presente pudieran pertenecer o que puedan ahora o en el futuro ser debidas a la Compañía y ejecutar y firmar recibos, descargos, finiquitos, entregas y otros documentos, ya sea mediante instrumentos públicos o privados, efectuar y hacer todos los pagos en el curso ordinario de la administración, requerir recibos y descargos.--J. Exportar e importar bienes en general sin restricciones excepto aquellas impuestas por ley, firmar manifiestos y todos y cualesquiera otros documentos aduaneros, y representar a la Compañía con relación a todas las gestiones con las aduanas y con las oficinas de la Renta Interna con facultades, a ese fin, para firmar recibos provisionales y finales, órdenes para avalúos, presentar solicitudes para obtener notas de control y facturas de venta, recibir notificaciones de todas y cualesquiera decisiones y sentencias en relación con cualesquiera procesos pendientes, nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de bienes y para ese propósito otorgar los poderes necesarios, retirar de la aduana, de las oficinas de correos y de telégrafos, de las oficinas de ferrocarriles y de las compañías marítimas y fluviales y de transportes terrestres, todos y cualesquiera bienes, equipajes, paquetes postales, valores y cartas o telegramas dirigidos a la Compañía o a la orden de la Compañía con facultad para presentar solicitudes, hacer peticiones, y reclamos y tomar todas y cualesquiera medidas necesarias ante dichas oficinas.--K. Representar a la Compañía ante cualesquiera agencias gubernamentales, oficinas o ministerios, gobiernos departamentales y legislaturas, municipalidades, secretarías, aduanas, departamentos de impuestos internos, oficinas de la Renta Interna o ante cualesquiera otras oficinas públicas o privadas y a los fines de salvaguardar los derechos de la Compañía; representar y comparecer por la Compañía ante todas las cortes y tribunales de Bolivia, cortes superiores, inferiores y jueces y toda otra autoridad incluyendo todos los cuerpos administrativos, e iniciar o defender ya sea como demandante o demandado todos y cualesquiera juicios y procesos, con facultad para iniciar cualesquiera procedimientos juicios y recursos y para seguir y continuar los mismos como sean permitidos y aceptados por ley, contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad, de fuerza, administrativos, de compulsa, contestar interrogatorios bajo juramento y solicitar garantías, extender o declinar jurisdicción lo mismo que transar y hacer arreglos de cualquier juicio, caso o asunto en la manera en la que dicho apoderado considere apropiada, o someter controversias a arbitraje, árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores, nombrando árbitros para actuar en caso de desacuerdo, ofrecer o solicitar toda clase de pruebas, declaraciones, evidencias, certificados, presentar o solicitar la presentación de testigos, deferir a juramentos, desistir juicios y aceptar desistimientos, firmar todos y cualesquiera acuerdos con referencia a la imposición de multas u otros, solicitar y obtener embargos, retenciones definitivos o preventivos y levantar los mismos, solicitar adjudicación de quiebra de deudores, la venta y remate del patrimonio de dichos deudores, o de sus garantías, aceptar componendas y cesión de bienes, instituir procedimientos criminales y desistirlos, asistir a audiencias para cualquier propósito incluyendo el propósito de reconciliación, asistir a cualesquiera audiencias convocadas para la comparación y reconocimiento de manuscritos, con voz y voto en cualquier asamblea de acreedores, nombrar y aceptar todos y cualesquiera peritos y fideicomisarios, y en general realizar todos los dichos actos judiciales o extrajudiciales que puedan ser necesarios para todos los fines del presente, con plenos poderes y facultades, incluyendo aquellos para los cuales por ley se requiere de poder especial, dando y otorgando a dicho agente y apoderado plenos poderes y autoridad para hacer o realizar todos y cualesquiera actos o cosas necesarios o incidentales con el adecuado ejercicio de los poderes especificados en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la Corporación en Bolivia, tan plenamente y para todos los fines o propósitos como la Compañía o sus funcionarios o directores lo harían o podrían hacerlo de estar personalmente presentes, ratificando y confirmando todo lo que dicho agente y apoderado hiciere legalmente o hiciere que se hiciese en virtud del presente.--En constancia de lo cual, y de acuerdo con la Resolución del Directorio de Energy International Company adoptada en una reunión efectuada el veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis, Richard W. Volk, Presidente y Clark R. Mandigo, Secretario, han ejecutado y atestiguado este poder a nombre de la compañía y el Secretario, ha colocado al presente el sello Corporativo de la Compañía todo en la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos, este día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis.--Energy International Company.--(Firmado).--Richard W. Volk.--Presidente.--(Firmado).--Clark R. Mandigo.--Secretario.--Lleva sello seco Corporativo.--

NOTA.--Todas las páginas del poder llevan sello de la Embajada de Bolivia Washington D.C. abril ocho, mil novecientos setenta y seis.--

CERTIFICACION CONSULAR.--Estados Unidos de America Estado de Kansas.--Condado de Sedgwick.--SS.--yo, el suscrito Notario Público certifico que personalmente conozco a Richard W. Volk y Clark R. Mandigo, quienes

[illegible]

crédito, firmar contratos de alquiler e inquilinato, firmar contratos de alquiler e inquilinato, firmar contratos de seguros contra pérdida por fuego u otros riesgos, contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros servicios de los empleados de la Sucursal rescindir, extender y modificar dichos contratos, y en general realizar todos y cualesquiera actos de administración en relación con la ejecución de los negocios y transacciones de la sucursal y realizar depósitos de dinero, acciones, o valores ya sea en cuenta corrientes, cuentas de ahorro para su custodia u otras, retirar, remover y de nuevo depositar las mismas y firmar cheques, ordenes de pago y giros contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos depositados al presente de cualquier manera o forma o sujeto a cualquier condición o por cualquier plazo o contra cualesquiera depósitos que pudieran ser realizados en el futuro en cualquier moneda en el nombre de la Compañía o a su orden, endosar o cobrar, giros u ordenes de pago hechos a o en nombre de la Compañía. Dichas transacciones bancarias podrán ser realizadas con cualquier banco en Bolivia, y todos y cualesquiera otros establecimientos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, que tuviesen su domicilio en el país o en el extranjero, o con compañías o individuos, asimismo aceptar, girar, firmar, y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, certificados de embarque y cualesquiera otros documentos mercantiles.---- E. Representar a la Compañía ante todas las ramas de gobierno, agencias de gobierno, cuerpos y dependencias en Bolivia, sean nacionales, estatales, provinciales, municipales, o territoriales, incluyendo, pero sin limitarse a Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones con dichas autoridades, así como con personas y compañías privadas de toda clase, establecidas, organizadas o domiciliadas en Bolivia.---F. Solicitar y hacer todos y cualesquiera actos y tomar todas las medidas necesarias para obtener en el nombre de la Compañía o en el nombre de otras compañías, negocios conjuntos, o sindicatos la emisión de contratos de operaciones petroleras, particularmente pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y/o contratos de explotación, permisos licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones para refinar, manejo industrial o procesamiento, almacenamiento y transporte y en general respecto a la prospección, investigación, explotación, exploración, desarrollo y producción de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo los permisos, contratos o licencias contemplados y autorizados bajo las leyes de Bolivia y particularmente bajo la ley general de hidrocarburos de Bolivia y cualquier regulaciones y reglamentaciones de la misma o que pudieran ser emitidas de tiempo en tiempo y todas las enmiendas de las mismas o a las mismas y firmar contratos juntamente con otras compañías particularmente pero sin limitación con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos para todos o cualesquiera de dichos propósitos, solicitar extensiones de dichos contratos, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones y en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades que en relación con los objetos de la Compañía deriven de las disposiciones de las leyes pertinentes, regulaciones y otras disposiciones y normas relacionadas G. Cumplir y ejecutar a través de Bolivia y sus territorios todos los acuerdos, contratos, compromisos, y transacciones de la compañía como representante de la Compañía asumiendo todos los deberes de representación y gerencia.--- H. Participar en y ejecutar todo tipo y clase de contratos, escrituras, transacciones; acuerdos y otros instrumentos necesarios o razonablemente apropiados para los fines de obtener y ejecutar los permisos, contratos, y licencias para la prospección, exploración, explotación, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros de petróleo gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultad para ejecutar y suscribir instrumentos públicos y privados, escritos, escrituras, solicitudes, peticiones, bonos, garantías, compromisos y cartas de garantía y participar en contratos de negocio conjunto y acuerdos con respecto a los negocios de la Compañía en Bolivia a nombre y en representación de la Compañía y su sucursal con una o más personas naturales o jurídicas, acordando y aceptando, en este respecto, los compromisos, condiciones, cláusulas y obligaciones que fuesen considerados apropiados y aceptando y acordando las responsabilidades impuestas a la Compañía en virtud de las mismas.- - - I. Recuperar y recibir todas las sumas de dinero que pudieran ser debidas a dicha Compañía originadas en cualquier causa o negocios y que al presente pudieran pertenecer o que puedan ahora o en el futuro ser debidas a la Compañía y ejecutar y firmar recibos, descargos, finiquitos, o entregas y otros documentos, ya sea mediante instrumentos públicos o privados, efectuar y hacer todos los pagos en el curso ordinario de la administración, requerir recibos y descargos.- - - J. Exportar e importar bienes en general sin restricciones excepto aquellas impuestas por ley, firmar manifiestos y todos y cualesquiera otros documentos aduaneros y representar a la Compañía con relación a todas las gestiones con las aduanas y con las oficinas de la Renta Interna con facultad, a ese fin, para firmar recibos provisionales y finales, órdenes para avaluos, presentar solicitudes para obtener notas de control y facturas de ventas, recibir notificaciones de todas y cualesquiera decisiones y sentencias en relación con cualesquiera procesos pendientes, nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía, en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de bienes y para ese propósito otorgar los poderes necesarios, retirar de la aduana, de las oficinas de correos y de telégrafos de las oficinas de ferrocarriles y de compañías marítimas y fluviales, y de transportes terrestres, todos y cualesquiera bienes, equipaje, paquetes postales, valores y cartas o telegramas dirigidos a la Compañía o a la orden de la Compañía con facultad para presentar solicitudes hacer peticiones, y reclamos y tomar todas y cualesquiera medidas necesarias ante dichas oficinas.- - - K. Representar a la Compañía ante cualesquiera agencias gubernamentales, oficinas o ministerios, gobiernos departamentales y legislaturas, municipales, secretarías, aduanas, departamentales de impuestos internos, oficinas de la renta interna o ante cualquier otras oficinas públicas o privadas, y a los fines de salvaguardar los derechos de la Compañía: representar a comparecer por la Compañía ante todas las cortes y tribunales de Bolivia, cortes superiores o inferiores y jueces y toda otra autoridad incluyendo todos los cuerpos administrativos, e iniciar o defender ya sea como demandante o demandado todos y cualesquiera juicios o procesos, con facultad para iniciar cualesquiera procedimientos juicios y recursos y para seguir y continuar los mismos como sean permitidos y aceptados por ley, contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad, de fuerza, administrativos, de compulsar contestar interrogatorios bajo juramento y solicitar garantías, extender o declinar jurisdicción lo mismo que transar y hacer arreglos de cualquier juicio, caso o asunto en la manera en la qué dicho apoderado considere apropiada, o someter controversias a arbitraje, árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores, nombrando árbitros para actuar en caso de desacuerdo, ofrecer o solicitar toda clase de pruebas, declaraciones, evidencias, certificados; presentar o solicitar la presentación de testigos, deferir a juramentos, desistir juicios y aceptar desistimientos, firmar todos y cualesquiera acuerdos con referencia a la imposición de multas u otros, solicitar y obtener embargos, retenciones definitivos o preventivos y levantar los mismos, solicitar adjudicación de quiebra de deudores, la venta y remate del patrimonio de dichos deudores, o de sus garantías, aceptar componendas y cesión de bienes, asistir a audiencias para cualquier propósito incluyendo el propósito de reconciliación, asistir a cualesquiera audiencias convocadas para la comparación y reconocimiento de manuscritos, con voz y voto en cualquier asamblea de acreedores, nombrar y aceptar todos y cualesquiera peritos y fideicomisarios, y en general realizar todos los dichos actos judiciales o extrajudiciales que puedan ser necesarios para todos los fines del presente, con plenos poderes y facultades incluyendo aquellas para las cuales por ley se requiere de poder especial, dando y otorgando a dicho agente y apoderado plenos poderes y autoridad para hacer o realizar todos y cualesquiera actos o cosas necesarias e incidentales con el adecuado ejercicio de los poderes especificados en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la corporación en Bolivia, tan plenamente y para todos los fines o propósitos como la Compañía o sus funcionarios o directores lo harían o podrían hacerlo de estar personalmente presentes, ratificando y confirmando todo lo que dicho agente y apoderado hiciera legalmente o hiciere que se hiciese en virtud del presente.

de Energy International Company debidamente adoptada en una reunión efectuada el veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis, Richard W. Vold, Presidente, y Clark R. Mandigo, Secretario, han ejecutado y atestiguado este poder a nombre de la compañía y el Secretario, ha colocado al presente el sello Corporativo de la Compañía todo en la ciudad Wichita, Kansas, Estados Unidos, este día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Energy International Company.- - - (Firmado) Richard W. Volk., Presidente.- - -(firmado) Clark R. Mandigo.- - - Secretario.- - -Lleva sello seco Corporativo.- - -Nota.- - -Todas las páginas del poder llevan sello de la Embajada de Bolivia Washington D.C. abril ocho, mil novecientos setenta y seis. -------

CERTIFICACION NOTARIAL.--Estados Unidos de América.- - Estado de Kansas.- Condado de Sedgwick.- - SS:- - - Yó, el suscrito Notario Público, certifico que personalmente conozco a Richard W. Volk y Clark R. Mandigo, quienes firmaron el poder que antecede que fueron debidamente elegidos y estan al presente en funciones como el Presidente y Secretario, respectivamente de Energy International Company y que ellos tienen plena capacidad legal y facultades para otorgar el anterior poder como representantes debidamente autorizados de dicha Compañía y que dicha capacidad y facultad no han sido revocadas, limitadas, o restringidas. Además certificó: Que Energy International Company fue debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América: que Energy International Company se encuentra en existencia legal al presente: que los propósitos para los cuales fue otorgado el Poder anterior se encuentran plenamente dentro de los alcances de los poderes legales y objetos de Energy International Company; y que el Directorio de Energy International Company fue debidamente elegido y tenía autoridad para pasar la resolución descrita anteriormente y continúa en funciones; y que la autorización contenida en la misma no ha sido revocada, limitada o restringida.---

En constancia de lo cual, he colocado al presente mi firma y sello oficial en el Condado de Sedgwick, Estado de Kansas, Estados Unidos de América, en este día veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. - - (Firma). - - Karn L. Watkins. -- Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas. - - Mi comisión expira: - - el veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve - - - Sello Notarial . - - Karen L. Watkins. - - Notario Público Condado de Sedgwick, Kansas . - - Sello: - - - Embajada de Bolivia Washington D.C. abril ocho, mil novecientos setenta y seis - - - Firmado: - -- Enrique Tejada Rivas . - - Vice Cónsul y Agregado Civil . - - -

LEGALIZACION.- - - Estado de Kansas - - - Condado de Sedgwick,.- - SS - - Yó, Dorothy I. Van Arsdale, actuario de la Corte de Distrito del diez y ocho avo Distrito Judicial del Estado de Kansas en y para dicho Condado de Sedgwick y siendo el mismo un Registro de la Corte, por el presente certifico que; - Karen L. Watkins. - - cuyo nombre está suscrito al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, y en el mismo escrito, era al momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, un Notario Público en y para dicho Condado residente en el mismo, debidamente comisionado y juramento y autorizado por las leyes de dicho Estado para administrar reconocimientos y pruebas de documentos o transferencias de derechos o transferencias de derechos reales hereditarios en dicho Estado . - - - Y además que conozco la escritura de dicho Notario Público, y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado o prueba o reconocimiento es genuina. - -

En testimonio de lo cual, he colocado al presente mi firma y el sello de dicha Corte, en mi oficina de Wichita, en fecha primero de abril de mil novecientos setenta y seis . - - Dorothy I. Van Aredale. - - Actuario. - - Firma: - - Delegado . - - Sello seco: - - Corte de distrito Condado de Sedgwick, Kansas. - -

OTRA LEGALIZACION.- El estado de Kansas Oficina del Secretario de Estado . - - Elwill M. Shanahan . - - Secretario de Estado . - - A quien corresponda: - - Yó, Elwill M. Shanahn, Secretario de Estado del Estado de Kansas, por el presente certifico que los registros y archivos de mi oficina demuestran que el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y seis, Karen L. Watkins era un Notario Público debidamente calificado y en funciones, en y para el Condado de Sedgwick, Kansas, y que por ser Notario, todos sus actos oficiales son dignos de plena fé y crédito . - - Certifica además que dicho Notario está facultado por las leyes del Estado de Kansas para tomar juramentos, reconocimientos de documentos y otros instrumentos escritos que requieran ser probados o reconocidos . - - Certifico además, que he comparado la firma de dicha Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha compración yo verdaderamente creo que la misma es la firma genuina y oficial de dicha Karen L. Watkins, Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas . - - Certifico además que he comprado la impresión del sello colocado en dicho Certificado con la impresión del sello Notarial de Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha comparación yó verdaderamente creo que la misma es una impresión genuina del sello oficial de dicha Karen L. Watkins Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas

En testimonio de lo cual: - - Hé firmado y he hecho que se coloque mi sello oficial al presente . - - Otorgado en la ciudad de Topaka, al cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis - - (firma) Elwill M. Shanahan, Secretario de Estado . - - Por Secretario Adjunto de Estado . - - Sello del Secretario de Estado Estado de Kansas. - - Sello de la Embajada de Bolivia Washington D. C. - - -

OTRA LEGALIZACION. - Estado de Kansas . - - Departamento Ejecutivo - - Oficina del Gobernador . - - Yó, Roberto F. Bennet, Gobernador del Estado de Kansas, por el presente certifico que Elwill M. Shanahan en el Secretario de Estado del Estado de Kansas, debidamente elegido y calificado; que la firma incluida en el certificado adjunto, es su firma genuina, y que dicho certificado y evidencia están ejecutados en la debida forma y por el funcionario correspondiente . - - En testimonio de lo cual, he colocado al presente mi firma, y he hecho que se coloque el gran sello del Estado de Kansas, en fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis . - - (firma). - - Gobernador. - - Una rúbrica - - -

LEGALIZACION CONSULAR: Mayo diez y ocho mil novecientos setenta y seis - - Lleva adherido un timbre consular por veinte y cinco dólares américanos anulados por un sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C. - Firma: - - Enrique Tejada Rivas . - Vice Cónsul y Agregado Civil . - - Legalización Ministerial . - - La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis. - - Legalizada la firma y rúbrica del señor Enrique Tejada Rivas . - - Vice Cónsul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones . - - (firma) . - - Doctor Santiago Schulze Arana . - - Director del Departamento Jurídico y Culto . - - Ministerio de Relaciones Exteriores . - La Paz - Bolivia. - Lleva adherido un timbre de transacciones por un valor de veinte pesos bolivianos anulado por un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto . - - Departamento Jurídico Legalizaciones . - - Bolivia. - -

SEPTIMO DOCUMENTO.- Poder de Energy International Company a Robert C. Spurlock; - - Poder . - - Conste por el presente, que Energy International Company ("la Compañía"), una corporación organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de Nevada por el presente, hace constituye y nombra a Robert C. Spurlock, residente de Wichita Kansas, Estados Unidos, su representante y apoderado general en Bolivia con plenos y amplios poderes, facultades y autoridad, incluyendo la facultad de substitución, que fueren necesarios de hecho o en virtud de la ley a fin de que dicho apoderado pueda, en nombre y representación de dicha compañía, actuar en Bolivia con plenos y amplios poderes como el representante general de Energy International Company en todos sus asuntos e intereses en Bolivia. - - Dicho apoderado está autorizado para tomar las medidas que sean necesarias para que Energy International Company pueda realizar negocios en Bolivia y para hacer todas las cosas necesarias, adecuadas y apropiadas para lograr los objetivos de la Compañía y para llevar a cabo cualesquiera otros negocios lícitos de la Compañía que pudieran ser incidentales a los mismos. - - El mencionado Robert C. Spurlock está por el presente facultado y autorizado para administrar y dirigir los negocios, propiedades e intereses de Energy International Company en Bolivia y para representar a dicha Compañía en todos los asuntos ante las autoridades jurídicas administrativas, políticas, policiales, y otras de Bolivia, ya sean estas nacionales, departamentales, o municipales; sin embargo respecto a la enajenación, gravámen, venta u otro acto de disposición de la propiedad y derechos reales de la Compañía o de los establecimientos de la Compañía, situados en Bolivia será necesaria previa autorización del Directorio de la Compañía, evidenciada por resolución debidamente comunicada al mencionado

otorgados, Energy International Company, además faculta a Robert C. Spurlock, para ejercer todos los poderes, facultades autoridad, que, de acuerdo con las leyes de Bolivia deban ser ejercidos por el representante de una corporación extranjera debidamente domiciliada en Bolivia, y en el ejercicio de dichos poderes generales él está expresamente autorizado y facultado, pero sin limitación de otros actos apropiados, para lo siguiente: - - - A. Participar en Bolivia, con la facultad de ejecutar toda clase de actos administrativos u otros, en el negocio de exploración y prospección de petróleo, aceite, y gas y la producción y almacenamiento de petróleo, aceite, gas y otros hidrocarburos . - - B. Adoptar todas las medidas y procedimientos que pudieran ser necesarios de acuerdo con las leyes de Bolivia para el registro y calificación de la Compañía para realizar negocios en Bolivia como una compañía extranjera - - - C. Establecer, organizar y obtener el registro y poder en operaciones la sucursal de Energy International Company usando en la administración y gerencia de dicha sucursal cualesquiera poderes otorgados al mismo de acuerdo con las cláusulas de este poder . - - D. Representar a la Compañía en Bolivia con plenos e ilimitados poderes de administración y representación, administrar la mencionada sucursal con facultades de adquirir y vender bienes en efectivo o a crédito, firmar contratos de alquiler e inquilinato, firmar contratos de seguros contra pérdida por fuego u otros riesgos, contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros servicios de los empleados de la sucursal, rescindir, extender, y modificar dichos contratos y en general realizar todos y cualesquiera actos de administración en relación con la ejecución de los negocios y transacciones de la sucursal, realizar depósitos de dinero, acciones o valores ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro para su custodia u otras, retirar, remover y de nuevo depositar las mismas y firmar cheques, ordenes de pago y giros contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos depositados al presente de cualquier manera o forma o sujeto a cualquier condición o por cualquier plazo o contra cualquier depósito que pudieran ser hechos en el futuro en cualquier moneda en el nombre de o a la orden de la Compañía, endosar o cobrar cheques, giros u ordenes de pago hechos a o en nombre de la Compañía. Dichas transacciones bancarias podrán por realizadas con cualquier banco en Bolivia, y todos y cualesquiera otros establecimientos, oficiales o privados, nacionales o extranjeros, que tuviesen su domicilio en el país o en el extranjero, o con compañías o individuos, asimismo aceptar, girar, firmar, y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, certificados de embarque y cualesquiera otros documentos mercantiles . - - E. Representar a la Compañía ante todas las ramas de gobierno, agencias de gobierno, cuerpo y dependencias de Bolivia sean nacionales, provinciales, municipales, o territoriales, incluyendo, pero sin limitarse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones con dichas autoridades, así como con personas y compañías privadas de toda clase, establecidas, organizadas o domiciliadas en Bolivia. - - F. Solicitar y hacer todos y cualesquiera actos y tomar todas las medidas necesarias para obtener en el nombre de la Compañía o en el nombre de otras compañías, negocios conjuntos, o sindicatos la emisión de contratos de operaciones petroleras, particulares pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y/o contratos de explotación, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones para refinar, manejo industrial y procesamiento, almacenamiento y transporte y en general respecto a la prospección investigación, exploración explotación, desarrollo y producción de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo permisos contratos o licencias contemplados y autorizados bajo las leyes de Bolivia y cualesquiera regulaciones y reglamentaciones de la misma o que pudieran ser emitidas de tiempo en tiempo y todas las enmiendas de las mismas o a las mismas y firmar contratos juntamente con otras compañías particularmente pero sin limitación con Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos para todos o cualesquiera de dichos propósitos, solicitar extensiones de dichos contratos, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones y en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades que en relación con los objetos de la Compañía deriven de las disposiciones de las leyes pertinentes, regulaciones y otras disposiciones y normas relacionadas. - - G. Cumplir y ejecutar a través de Bolivia y sus territorios todos los acuerdos, contratos compromisos y transacciones de la Compañía como representante de la Compañía asumiendo todos los deberes de representación y gerencia. - - -H) Participar en y ejecutar todo tipo y clase de contratos, escrituras, transacciones, acuerdos y otros instrumentos necesarios o razonablemente apropiados para los fines de obtener y ejecutar los permisos, contratos y licencias para la prospección, exploración explotación, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultad para ejecutar y suscribir instrumentos públicos y privados, escritos, escrituras, solicitudes, peticiones, bonos, garantías, compromisos y cartas de garantía, y participar en contratos de negocio conjunto y acuerdos con respecto a los negocios de la Compañía en Bolivia a nombre y en representación de la Compañía y su sucursal con una o más personas naturales o jurídicas, acordando y aceptando, en este respecto, los compromisos, condiciones, cláusulas y obligaciones que fuesen considerados apropiados y aceptando y acordando las responsabilidades impuestas a la Compañía en virtud de las mismas . - - I). Recuperar y recibir todas las sumas de dinero que pudieran ser debidas a dicha Compañía originadas en cualquier causa o negocio que al presente pudieran pertenecer o que puedan ahora o en el futuro ser debidas a la Compañía y ejecutar y firmar recibos, descargos, finiquitos, o entregas y otros documentos, ya sea mediante instrumentos públicos o privados, efectuar y hacer todos los pagos en el curso ordinario de la administración, requerir recibos en general sin restricciones excepto aquellas impuestas por ley, firmar manifiestos y todos y cualesquiera otros documentos aduaneros y representar a la Compañía en relación a todas las gestiones con las aduanas y con las oficinas de la Renta Interna con facultad, a ese fin, para firmar recibos provisionales y finales, ordenes para avalúos, presentar solicitudes para obtener notas de control y facturas de ventas, recibir notificaciones de todas y cualesquiera decisiones y sentencias en relación con cualesquiera procesos pendientes, nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía, en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de bienes y para ese propósito otorgar los poderes necesarios, retirar de la aduana, de las oficinas de correos y de telégrafos, de las oficinas de ferrocarriles y de compañías marítimas y fluviales y de transportes terrestres, todos y cualesquiera bienes, equipajes, paquetes postales, valores y cartas de telegramas dirigidas a la Compañía o a la orden de la Compañía con facultad para presentar solicitudes, hacer peticiones y reclamos y tomar todas y cualesquiera medidas necesarias ante dichas oficinas . - - K. Representar a la Compañía ante cualesquiera agencia gubernamentales, oficinas o ministerios, gobiernos departamentales y legislaturas, municipalidades secretarías, aduanas, departamentos de impuestos internos, oficinas de la renta interna o ante cualquier otras oficinas públicas o privadas y a los fines de salvaguardar los derechos de la Compañía; representar a comparecer por la Compañía ante todas las cortes y tribunales de Bolivia, cortes superiores o inferiores y jueces y toda otra autoridad incluyendo todos los cuerpos administrativos, e iniciar o defender ya sea como demandante o demandado todos y cualesquiera juicio o procesos, con facultad para iniciar cualesquiera procedimientos juicios y recursos y para seguir y continuar los mismos como sean permitidos y aceptados por ley, contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad, de fuerza, solicitar garantías, extender o declinar jurisdicción lo mismo que transar y hacer arreglos de cualquier juicio, caso o asunto en la manera en la que dicho apoderado considere apropiada o someter controversias a arbitraje, árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores, nombrando árbitros para actuar en caso de desacuerdo, ofrecer o solicitar toda clase de pruebas, declaraciones evidencias, certificados presentar o solicitar la presentación de testigos, deferir, a juramentos, desistir juicios y aceptar desistimientos, firmar todos y cualesquier acuerdos con referencia a la imposición de multas u otros, solicitar y obtener embargos, retenciones definitivos o preventivos y levantar los mismos, solicitar adjudicación de quiebra de deudores, la venta y remate del patrimonio de dichos deudos, o de sus garantías aceptar componendas y cesión de bienes, instituir procedimientos

cualesquiera audiencias convocadas para la comparación y reconocimiento de manuscritos, con voz y voto en cualquier asamblea de acreedores, - - nombrar y aceptar todos y cualesquiera peritos y fideicomisarios, y en general realizar a todos los dichos actos judiciales o extrajudiciales que puedan ser necesarios para todos los fines del presente, con plenos poderes y facultades, incluyendo aquellas para las cuales por ley se requiere de poder especial, dando y otorgando a dicho agente y apoderado plenos poderes y autoridad para hacer o realizar todos y cualesquiera actos o cosas necesarios o incidentales con el adecuado ejercicio de los poderes especificados en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la Corporación en Bolivia, tan plenamente y para todos los fines o propósitos como la Compañía o sus funcionarios o directores lo harán o podrían hacerlo de estar personalmente presentes, ratificando y confirmando todo lo que dicho agente o apoderado hiciera legalmente o hiciera que se hiciese en virtud del presente. - -

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, y de acuerdo con la Resolución del Directorio de Energy International Company debidamente adoptada en una reunión efectuada el veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis, Richard, M. Volk., Presidente y Clark R. Mandigo, Secretario, han ejecutado y atestiguado este poder a nombre de la Compañía y el Secretario. - Ha colocado al presente el sello Corporativo de la Compañía todo en la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos, este día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis . - - Energy INTERNATIONAL COMPANY. - (Firmado). - - Richard W. Volk., - - Presidente. - - (Firmado). - - Clark R. Mandigo. - - Secretario . - - Lleva el Sello Corporativo . - -

NOTA.- Todas las páginas del poder llevar sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C. - - Abril ocho, mil novecientos setenta y seis. - -

CERTIFICACION NOTARIAL.- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - - ESTADOS DE KANSAS. - -CONDADO. - DE SEDGWICK. - - SS. - - Yó, el suscrito Notario Público, certifico que personalmente conozco a Richard W. Volk y Clark R. Mandigo, quienes firmaron el poder que antecede que fueron debidamente elegidos y están al presente en funciones como el Presidente y Secretario, respectivamente de Energy International Company y que ellos tienen plena capacidad legal y facultades para otorgar el anterior poder como representantes debidamente autorizados de dicha Compañía y que dicha capacidad y facultad no han sido revocadas, limitadas, o restringidas. Además certifico, que Energy International Company fué debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, que Energy International Company se encuentra en existencia legal al presente; que los propósitos para los cuales fué otorgado el Poder anterior se encuentran plenamente dentro de los alcances de los poderes legales y objetos de Energy International Company; y que el Directorio de Energy International Company fué debidamente elegido y teñía autoridad para pasar la resolución descrita anteriormente y continua en funciones; y que la autorización contenida en la misma no ha sido revocado, limitada o restringida. - - EN CONSTANCIA DE LO CUAL, he colocado el presente mi firma y sello oficial en el Condado de Sedgwick, Estado de Kansas, Estados Unidos de América, en este día veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis . - - (firma) Karen L. Watkins Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas. Mi comisión expira el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. - - Sello Notarial. - - Karen L. Watkins Notario Público Condado de Sedgwick. Kansas. - - - Sello. - - Embajada de Bolivia Washington D.C. Abril ocho mil novecientos setenta y seis. Firmado - - - Enrique Tejada Rivas . - - Vice Cónsul y Agregado Civil. - - -

LEGALIZACION. - - ESTADO DE KANSAS. - -CONDADO DE SEDGWIC-K.- SS. - - Yó, Dorthy I. Van Atsdale, actuario de la Corte de Distrito del diez y ocho avo Distrito Judicial del Estado de Kansas en y para dicho Condado de Sedwick y siendo el mismo un Registro de la Corte, por el presente certifico que. - - - KAREN L. WATKINS.- Cuyo nombre está suscrito al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, y en el mismo escrito, era al momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, un Notario Público en y paradicho Condado residente en el mismo debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho Estado para administrar reconocimientos y pruebas de documentos o transferencias de derechos reales hereditarios en dicho Estado, y Además, que conozco la escritura de dicho Notario Público y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado o prueba o reconocimiento es genuina. - - -EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado el presente mi firma y el sello de dicha corte, en mi oficina de Wichita, en fecha primero de abril de mil novecientos setenta y sies. - - Dorothy, I., Van Aredale. - - - Actuario. - - (firma) Delegado . - - Sello Seco: Corte de Distrito Condado de Sedgwich, Kansas. - -

OTRA LEGALIZACION.– EL ESTADO DE KANSAS.- - OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO. - ELWILL M. SHANAHAN .– SECRETARIO DE ESTADO. - -A QUIEN CORRESPONDA.- - Yó, Elwill M., Shanahan, Secretario de Estado del Estado de Kansas, por el presente certifico que los registros y archivos de mi oficina demuestran que el veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis Karen L. Watkins era un Notario Público debidamente calificado y en funciones, en y para el Condado de Sedgwick, Kansas y que por ser Notario, todos sus actos oficiales con dignos de plena fé y crédito. - - Certifico además que dicho Notario está facultado por las leyes del Estado de Kansas para tomar juramentos, reconocimientos de documentos y otros instrumentos escritos que requieran ser probados o reconocidos. - - Certifico además que he comparado la firma de dicha Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha comparación yó verdaderamente creo que la misma es la firma genuina y oficial de dicha Karen L. Watkins, Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas. - - Certifico además que he comparado la impresión del sello colocado en dicho Certificado con la impresión del Sello Notarial de Karen L. Watkins ahora registrada en mi oficina y que de dicha comparación yo verdaderamente creo que la misma es una impresión genuina del sello oficial de dicha Karen L. Watkins Notario Público en y para el Condado de Sedgwick, Kansas. - -

EN TESTIMONIO DE LO CUAL. - Hé firmado y he hecho que se coloque mi sello oficial al presente. - - Otorgado en la ciudad de Topeka, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. - - (firma) Elwill M. Shanahan, Secretario de Estado, Estado de Kansas. - - Por Secretario Adjunto de Estado . - - Sello del Secretario de Estado . - -Estado de Kansas. - - Sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C. - -

OTRA LEGALIZACION. - ESTADO DE KANSAS. - - Departamento Ejecutivo - - -OFICINA DEL GOBERNADOR. - -OFICINA DEL GOBERNADOR. - - Yó, Robert F. Bennet, Gobernador del Estado de Kansas, por el presente certifico que Elwill M. Shanahan es el Secretario de Estado del Estado de Kansas, debidamente elegido y calificado; que la firma incluida en el certificado adjunto, es su firma genuina; y que dicho certificado y evidencia están ejecutados en la debida forma y por el funcionario correspondiente. - - EN TESTIMONIO DE LO CUAL- Hé colocado al presente mi firma, y he hecho que se coloque el gran sello del Estado de Kansas, en fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis . - - (firma) Gobernador . - -Una rúbrica. - -

LEGALIZACION CONSULAR.- Mayo diez y ocho, mil novecientos setenta y seis. - - Firma. - - Enrique Tejada Rivas. - - Vice Cónsul y Agregado Civil. - - Lleva adherido un timbre consular por un valor de veinticinco dólares américanos cancelado por un sello de la Embajada de Bolivia, Washington D.C. - - -

LEGALIZACION MINISTERIAL.- La Paz, trece de agosto de mil novecientos setenta y seis Legalizada la firma y rúbrica del señor Enrique Tejada Rivas Vice Cónsul y Agregado Civil de Bolivia en Washington en actual ejercicio de sus funciones. - - (firma) Doctor Santiago Schulze Arana . - - Director del Departamento Jurídico y Culto. - - Ministerio de Relaciones Exteriores. - - La Paz - Bolivia. - -

OCTAVO DOCUMENTO.- PODER DE ENERGY INTERNATIONAL COMPANY A RICHARD W. VOLK.- PODER.- CONSTE POR EL PRESENTE, que Energy International Company ("la Compañía"), una corporación organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de Nevada, por el presente hace constituye y nombra a Richard W. Volk., residente de Wichita Kansas, Estados Unidos de América, su representante y apoderado generales en Bolivia con plenos y amplios poderes, facultades y autoridad, incluyendo la facultad de substitución, que fueron necesarios de hecho o en virtud de la ley a fin de que dicho apoderado pueda, en nombre y representación de dicha compañía actuar en Bolivia con plenos y

Bolivia.- Dicho apoderado está autorizado para tomar las medidas que sean necesarias para que Energy International Company pueda realizar negocios en Bolivia y para hacer todas las cosas necesarias, adecuadas y apropiadas para lograr los objetivos de la Compañía y para llevar a cabo cualesquiera otros negocios lícitos de la Compañía que pudieran ser incidentales a los mismos.- El mencionado Richard W. Volk está por el presente facultado y autorizado para administrar y dirigir los negocios propiedades e intereses de Energy International Company en Bolivia y para representar a dicha compañía en todos los asuntos ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas, policiales, y otras de Bolivia, ya sean estas nacionales, departamentales, o municipales, sin embargo respecto a la enajenación, gravamen, venta u otro acto de disposición de la propiedad y derechos reales de la Compañía o de los establecimientos de la Compañía, situados en Bolivia será necesaria previa autorización del Directorio de la Compañía, evidenciada por resolución debidamente comunicada al mencionado representantes. Para efectivizar los poderes por el presente anteriormente otorgados, Energy International Company, además faculta a Richard W. Volk para ejercer todos los poderes, facultades, autoridad que, de acuerdo con las leyes de Bolivia, deban ser ejercidos por el representante de una compañía extranjera debidamente domiciliada en Bolivia y en el ejercicio de dichos poderes generales él esrá expresamente autorizado y facultado, pero sin limitación de otros actos apropiados, para lo siguiente.- A. Participar en Bolivia con la facultad de ejecutar toda clase de actos administrativos u otros, en el negocio de exploración y prospección de petróleo, aceite, gas y otros hidrocarburos B. Adoptar todas las medidas y procedimientos que pudieran ser necesarios de acuerdo con las leyes de Bolivia para el registro y calificación de la compañía para realizar negocios en Bolivia como una compañía extranjera.--C. Establecer, organizar y obtener el registro y poner en operaciones la sucursal de Energy International Company usando en la administración y gerencia de dicha sucursal cualesquiera poderes otorgados al mismo de acuerdo con las cláusulas de este poder.- D. Representar a la Compañía con plenos o ilimitados poderes de administración y representación, administrar la mencionada sucursal con facultades de adquirir y vender bienes en efectivo o a crédito firmar contratos de alquiler e inquilinato, firmar contratos de alquiler e inquilinatos, firmar contratos de seguros contra pérdida por fuego u otros riesgos, contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros servicios de los empleados de la Sucursal, rescindir, extender y modificar dichos contratos y en general realizar todos y cualesquiera actos de administración en relación con la ejecución de los negocios y transacciones de la Sucursal y realizar depósitos de dinero, acciones, o valores ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro para su custodia u otras, retirar, remover y de nuevo depositar las mismas y firmar cheques, órdenes de pago y giros contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos depositados al presente de cualquier manera o forma o sujeto a cualquier condición o por cualquier plazo o contra cualesquiera depósitos que pudieran ser realizados en el futuro en cualquier moneda en el nombre de la compañía o a su orden, endosar, o cobrar; giros u órdenes de pago hechos a o en nombre de la Compañía. Dichas transacciones bancarias podrán ser realizadas con cualquier Banco en Bolivia, todos o cualesquiera otros establecimientos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, que tuviesen su domicilio en el país o en el extranjero, o con compañías o individuos, asimismo aceptar, girar, firmar y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, certificados de embarque y cualesquiera otros documentos mercantiles.- E. Representar a la Compañía ante todas las ramas de Gobierno, agencias de gobierno, cuerpos y dependencias en Bolivia, sean nacionales, estatales, provinciales, municipales o territoriales, incluyendo pero sin limitarse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones con dichas autoridades, así como con personas y compañías privadas de toda clase, establecidas, organizadas, o domiciliadas en Bolivia.- F. Solicitar y hacer todos y cualesquiera actos y tomar todas las medidas necesarias para obtener en el nombre de la Compañía o en el nombre de otras compañías negocios conjuntos, o sindicatos la emisión de contratos de operaciones petroleras particularmente pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y/o contrato de explotación, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones para refinar, manejo industrial o procesamiento, almacenamiento y transporte y en general respecto a la prospección investigación, explotación, exploración, desarrollo y producción de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo los permisos, contratos o licencias contemplados y autorizados bajó las leyes de Bolivia y particularmente bajo la Ley General de Hidrocarburos de Bolivia y cualesquier regulaciones y reglamentaciones de la misma o que pudieran ser emitidas de tiempo en tiempo y todas las enmiendas de las mismas o a las mismas y firmar contratos juntamente con otras compañías particularmente pero sin limitación con Yacimientos, Petrolíferos Fiscales Bolivianos para todos l- cualesquierá de dichos propósitos, solicitar extensiones de dichos contratos, permisos, licencias, alquileres o concesiones y autorizaciones y en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades que en relación con los objetos de la compañía deriven de las disposiciones de las leyes pertinentes, regulaciones y otras disposiciones y normas relacionadas.- G. Cumplir y ejecutar a través de Bolivia y sus territorios todos los acuerdos, contratos, compromisos y transacciones de la compañía como representante de la compañía asumiendo todos los deberes de representación y ganancia.-

H.- Participar en y ejecutar todo tipo y clase de contratos, escrituras, transacciones, acuerdos y otros instrumentos necesarios o razonablemente apropiados para los fines de obtener y ejecutar los permisos, contratos y licencias para prospección, exploración, explotación, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultad para ejecutar y suscribir instrumentos públicos y privados, escritos, escrituras, solicitudes, peticiones, bonos, garantías, compromisos y cartas de garantía y participar en contratos de negocio conjunto y acuerdos con respecto a los negocios de la Compañía en Bolivia a nombre y en representación de la Compañía y su Sucursal con una o más personas naturales o jurídicas, acordando y aceptándo, en este respecto, los compromisos, condiciones, cláusulas y obligaciones que fuesen considerados apropiados y aceptando y acordando las responsabilidades impuestas a la Compañía en virtud de las mismas.- I.- Recuperar y recibir todas las sumas de dinero que pudieran ser debidas a la Compañía originadas en cualquier causa o negocio y que al presente pudieran pertenecer o que puedan ahora o en el futuro ser debidas a la Compañía y ejecutar y firmar recibos, descargos, finiquitos, o entregas y otros documentos, ya sea mediante instrumentos públicos o privados efectuar y hacer todos los pagos en el curso ordinario de la administración requerir recibos y descargos. J.- Exportar o importar bienes en general sin restricciones excepto aquellas impuestas por ley, firmar manifiestos y todos y cualesquiera otros documentos aduaneros y representar a la Compañía con relación a todas las gestiones con las aduanas y con las oficinas de la Renta International con facultad, a ese fin, para firmar recibos provisionales y finales, ordenes para avaluos, presentar solicitudes para obtener notas de control y facturas de venta, recibir notificaciones de todas y cualesquiera decisiones y sentencias en relación con cualesquiera proceso pendientes, nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía, en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de bienes y para ése propósito otorgar los poderes necesarios, retirar de la aduana y de las oficinas de correos y de telégrafos, de las oficinas de ferrocarriles y de las compañías marítimas y fluviales, y de transportes terrestres, todos y cualesquiera bienes, equipaje, paquetes postales, valores y cartas o telegramas dirigidos a la Compañía o a la órden de la Compañía con facultad para presentar solicitudes, hacer peticiones, y reclamos y tomar todas y cualesquiera medidas necesarias ante dichas oficinas.- K.- Representar a la Compañía ante cualesquiera agencias gubernamentales, oficinas o Ministerios, gobiernos departamentales y legislaturas, municipalidades, secretarías, aduanas, departamentos de impuestos internos, oficinas de la Renta Interna o ante cualquier otra oficina pública o privada, y a los fines de salvaguardar los derechos de la Compañía; representar y comparecer por la Compañía ante todas las cortes y tribunales de Bolivia cortes superiores o inferiores y jueces y toda otra autoridad inclu-

juicios o procesos, con fac iniciar cualesquiera proc juicios y recursos y para se tinuar los mismos como sean y aceptados por ley, contest dar, reconvenir, apelar, pr cursos de nulidad, de fuerza trativos, de compulsa, con terrogatorios bajo juramento garantías extender o declina ción lo mismo que transa arreglos de cualquier juic asunto en la manera en que derado considere apropiada, controversias a arbitraje, jurados o amigables compo mediadores nombrando árb actuar en caso de desacuerdo solicitar toda clase de pr claraciones, evidencias, c presentar o solicitar la prese testigos, deferir a juramento juicios y aceptar desistimient todos y cualesquiera acuerd ferencia a la imposición de otros, solicitar y obtener retenciones definitivos o pre levantar los mismos, sol judicación de quiebra de de venta y remate del patrimoni deudores, o de sus garantía componendas y cesión de b tituir procedimientos crimin tirarlos, asistir a audienc cualquier propósito incluyen pósito de reconciliación, asist quiera audiencias convocada comparación y reconocimi manuscritos, con voz y voto e asamblea de acreedores, aceptar todos y cualesquiera fideicomisarios, y en genera todos los dichos actos judicia trajudiciales que puedan ser para todos los fines del pre plenos poderes y facultades, aquellos para los cuales por quiere de poder especial, dan gando a dicho agente y apoder poderes y autoridad para hac lizar todos y cualesquiera act necesarias o incidentales co cuado ejercicio de los po pecificados en el presente o ne incidentales o apropiados par cuada conducción de los nego Corporación en Bolivia, tan pl y para todos los fines o propós la Compañía o sus funcionario tores lo harían o podrían ha estar personalmente prese tificando y confirmando tod dicho agente y apoderado hici mente o hiciere que se hiciese del presente.- En constancia de de acuerdo con la resolución torio de Energy International debidamente adoptada en una afectuada en fecha veintitres d de mil novecientos setenta y s H. Woods, Presidente del Dir Clark R. Mandigo, Secreta ejecutado y atestiguado este nombre de la Compañía y el Se ha colocado al presente el s porativo de la Compañía to ciudad de Wichita, Kansas, Unidos de América en fecha de febrero de mil novecientos seis.- ENERGY INTERNA COMPANY.- (Firmado) Paul H Presidente del Directorio.- (F Clark R. Mandigo, Secretaro sello seco corporativo.- NOTA página del poder que antecede sello del Consulado de Bolivia ton, Texas.-

CERTIFICACION NOTA ESTADOS UNIDOS DE AME ESTADO DE KANSAS.- CONDA SEDGWICK.- SS.- Yó el suscrito Público, certifico que person conozco a Paul H. Woods, y C Mandigo, quienes firmaron el P antecede que fueron debidame gidos y están al presente en f como el Presidente del Dire Secretario respectivamente de International Company y qu tienen plena capacidad legal tades para otorgar el anterio como representantes debi autorizados de dicha Compañ dicha capacidad y facultad no revocadas, limitadas, o rest Además certifico: Que Energ national Company fué debi organizada bajo las leyes del E Nevada, Estados Unidos de A que Energy International Com encuentran en existencia legal a te, que los propósitos para los c otorgado el Poder anterior se tran plenamente dentro de los a de los poderes legales y obj Energy International Company, Directorio de Energy Intern Company fue debidamente el tenia autoridad para pasar la res descrita anteriormente y conti funciones, y que la autorizació tenida en la misma no ha sido re limitada o restringida.- EN CON CIA DE LO CUAL, he colocado sente mi firma y sello oficial en dado de Sedgwick, Estado de Estados Unidos de América, en veintiseis de febrero de mil nov setanta y seis.- (firma) . E Kinzy, Notario Público en y Condado de Sedgwick, Kans comisión expira el diez y siete de de mil novecientos setenta y Lleva sello seco notarial.-

LEGALIZACION.- EL ESTA KANSAS.- OFICINA DE CRETARIO DE ESTADO.- ELW SHANAHAN.- SECRETARIO TADO.- A quién corresponda Elwill M. Shanahan, Secreta Estado del Estado de Kansas presente certifico que los reg archivos de mi oficina demuest el veintiseis de febrero de mil n tos setenta y seis, Evelyn J. Kinz Notario Público debidamente ca y en funciones; en y para el Con Sedgwick, Kansas, y que por tario, todos sus actos oficiales so de plena fe y crédito.- Certifico que dicho Notario esta facultado leyes del Estado de Kansas par juramentos, reconocimientos cumentos y otros instrumentos que requieran ser probados conocidos.- Certifico además comparado la firma de dicha E Kinz ahora registrada en mi o que de dicha comparación y daderamente creo que la mism firma genuina y oficial de dicha J. Kinz., Notario Público en y Condado de Sedgwick, Kansas tifico además que he compar impresión del sello colocado e Certificado con la impresión d notarial de Evelyn J. Kinzy ahor trada en mi oficina y que dich paración yo verdaderamente cre misma es una impresión genu sello oficial de dicha Evelyn J Notario Público en y para el Con Sedgwick, Kansas.- EN TESTI DE LO CUAL:- He firmado y he que se coloque mi sello oficial al te.- Otorgado en la ciudad de Top primero de julio de mil nove setenta y seis. (firma) Elwill M nahan, Secretario de Estado.- Secretario Adjunto de Estado.- S Secretario de Estado, Estado de sas.- Sello del Consulado de Bo Houston, Texas.-

OTRA LEGALIZACION;- ES DE KANSAS.- Departamento cutivo.- OFICINA DEL G NADOR.- YO ROBERT F. BE Gobernador del Estado de Kansas presente certifico que Elwill M nahan es el Secretario de Esta Kansas, debidamente elegido lificado, que la firma incluida certificado adjunto, en su firma g y que dicho certificado y evidenci ejecutados en la debida forma y funcionario correspondiente.- E TIMONIO DE LO CUAL he coloc presente mi firma y he hecho coloque el gran sello del Esta Kansas, en fecha primero de julio novecientos setenta y seis .- (f Gobernador.-

LEGALIZACION CONSUL CONSULADO DE BOLIVIA. Leg la firma de Robert F. Bennet.- nador del Estado de Kansas;- Ta dos guión cero ocho guión A u lares americanos veinticinco más por ciento.- Houston, Texas Agos mil novecientos setenta y seis.- N cuatro mil ciento diez y o ocho.- Doctor Carlos H. Fernandez.- Có Bolivia.- Lleva adherido cinco t consulares por un valor de ve cinco dólares américanos anula sello del Consulado de Bolivia en ton, Texas.- LEGALIZACION TERIAL.- La Paz, tres de septiem mil novecientos setenta y seis galizada la firma y rúbrica del Carlos H. Fernández Cónsul Ho de Bolivia en Houston, Texas en ejercicio de sus funciones.- (Doctor Santiago Schulze Arana.- tor del Departamento Jurídico y Ministerio de Relaciones Exterior Paz-Bolivia.- Lleva adherido un de transacciones por un valor de pesos bolivianos anulado con un s Ministerio de Relaciones Exteri Culto.- Bolivia.- Firmado:- Ana M de Martinez.- Firmado:- Ramir vara Rodriguez.-

MEMORIAL DE FOJAS C DOCE.- SEÑOR JUEZ INSTRU EN LO CIVIL.- Presentan tradu Ana María P. de Martinez y R Guevara Rodriguez, en nuestra c de peritos traductores de parte, mera y de oficio el segundo, den trámite de traducción legal vo que sigue ante su autoridad el Fernando Aguirre B., y con refer documentos constitutivos y otros sociedad anónima american nominada ENERGY IN NATIONAL COMPANY, de los

Sorpresa en Cochabamba por resultados adversos

COCHABAMBA, 30 (PRESENCIA).- Los fa...cos del fútbol no ...an su sorpresa por los ...ltados que se ob...eron en las últimas ...rontaciones en las ...es los elencos vallunos ...seis posibles puntos ...aron solamente uno.

Esta situación hace ...una mayoría observe ...o un fracaso la inter...ción de los elencos ...es en la segunda fase ...orneo mayor del fútbol ...esional.

El club Always Ready, ...ponerse a Bata, luego ...atar con Petrolero se ...rgó de demostrar que ...útbol se juega con ...na buena voluntad. ...oniendo un adecuado ...namiento táctico...co y sobre todo realizando cambios adecuados.

Se recordaba que en una oportunidad un director técnico brasileño recomendaba a los técnicos que un cambio de un jugador por otro debía significar una solución a un problema. Ese criterio al parecer no dio resultado en Cochabamba porque los cambios que ensayan nuestros técnicos casi nunca dieron resultados.

CRECIENTE EXPECTATIVA

Lo que hizo Always Ready abrió los ojos de los aficionados que se sintieron desilusionados porque Bata, pudiendo golear, perdió un evento que pudo ser suyo. Otro tanto le ocurrió a Petrolero y al final, se considera que Wilsterman que es menos que los dos nombrados, pero que tiene una voluntad férrea y mucho amor propio sacará la cara por el fútbol local.

En cuanto a la clasificación se duda de que el elenco "rojo" pueda lograr alguna ventaja porque sus acompañantes ya perdieron tres en función de locales y eso a la postre pesará en el torneo.

El público quiere ver Wilster y CAR. Los muchachos de la "banda roja" iniciaron hoy el carnaval. Esta tarde en la puerta de su hotel con el torso desnudo y luciendo bermudas arrojaron globos de agua perfumada a las chiquillas que pasaban por la céntrica Avenida 25 de Mayo.

En horas de la mañana --martes-- realizarán un entrenamiento intenso y posteriormente, en la tarde, harán fútbol. Continuarán su preparación el miércoles con trabajos en la mañana y en la tarde. De Delfín que estaba lesionado se indicó que mejoraba y podría ser de la partida.

Wilsterman retornó de Santa Cruz y se abocó de inmediato a recuperar el físico para esa confrontación al que el público le asigna gran importancia.

Coutinho con problemas en el equipo brasileño

Por JUAN JAVIER ZEBALLOS

BRASILIA, 30 (LATIN)-- ...dio Coutinho, el técnico de ...elección brasileña de ...l que aspira a ganar el ...dial de Argentina, podría ...rir a la improvisación ... solucionar el enorme ...ema que le significa el ...ntrar los punteros ...cho e izquierdo ideales del ...o nacional.

Coutinho deberá ...entar ante la Con...ración Brasileña de ...rtes (CBD) una lista ...minar de jugadores ...ocados hasta el 24 de fe..., la que quedará de...vamente decidida el ... de marzo.

El entrenador, que se hizo ...o de la selección tras la ...ncia presentada por ...aldo Brandao, después del ...minado "fracaso" de ...mbia, se encuentra ac...ente abocado a observar ...ase semifinal del cam...ato brasileño de fútbol, ... que para escoger juga...s, para eliminarlos de su ...a lista de 72 nombres.

Aunque dentro de esa lista ...rarán jugadores como Gil ...Paulo César Lima que ...on los punteros derecho e ...ierdo, respectivamente, ...a selección de 1974, su bajo ...l de juego y su decadencia ...ica actuales podrían ser ...causa de su eventual ...ración del equipo titular.

Coutinho enfrenta además ...oblema de que en los más ...0 clubes que participaron ... certamen nacional, no ...ten punteros capaces de ...onder a las necesidades ...plantel que aspira ganar el ...eo mundial.

Joaozinho, que se muestra ...o un jugador hábil en la ...ta izquierda del Cruzeiro ...elo Horizonte y que en de...minado momento fue señalado como uno de los probables titulares de la selección, es considerado, sin embargo, muy individualista para el fútbol de conjunto, rápido y de toque, que Coutinho pretende dar a la selección.



PEQUEÑO TENISTA.- Ive Killman, pequeño tenista que pertenece a los registro del Club de La Paz. Hace poco ha participado en el torneo de iniciación de actividades correspondientes a este año. Bien orientado puede constituirse en un valor para el tenis boliviano.

MAXIMO DIRIGENTE.- Joao Havelange, Presidente de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, FIFA. Actualmente es uno de los más jerarquizados dirigentes y en torno a él, se mueven las grandes potencias del mundo futbolístico. Precisamente algunas de ellas, las mejores, serán partícipes de un torneo extra a jugarse en Montevideo en 1980. (Radiofoto AP).

Reutemann y Fittipaldi fueron las figuras de pasada semana

BUENOS AIRES, 30 (LATIN).- El argentino Carlos Reutemann y el brasileño Emerson Fittipaldi se constituyeron en las mayores satisfacciones al deporte latinoamericano en la última semana, al clasificarse primero y segundo, respectivamente, en el "Gran Premio de Brasil de Fórmula Uno", segunda prueba de la temporada por el campeonato mundial de conductores.

Otras de las figuras de la semana fueron el nicaragüense Alexis Argüello, quien en San Juan de Puerto Rico se convirtió en el nuevo monarca de los livianos juniors.

Los aficionados al fútbol estuvieron pendientes del sorteo de la Copa "Libertadores de América", que se realizó el sábado en Porto Alegre, Brasil, determinándose que la disputa del trofeo comenzará el 5 de marzo para concluir en la primera semana de agosto, en su fase eliminatoria.

En Río de Janeiro, bajo un sol agobiador y una temperatura a la sombra de casi 40 grados, el argentino Carlos Alberto Reutemann volvió a triunfar arrasó con sus rivales para adjudicarse el "Gran Premio de Brasil" y obtener sus primeros nueve puntos para el campeonato mundial de conductores.

Para algarabía de los aficionados locales, el escolta de Reutemann fue el ex campeón del mundo, el brasileño Emerson Fittipaldi, quien demostró que su coche COPERSUCAR, armado íntegramente en el país, puede estar este año en la fase competitiva por los primeros lugares.

El coche Ferrari que condujo Reutemann esta vez tuvo un comportamiento impecable y, a diferencia de hace dos semanas en Buenos Aires, los compuestos para los neumáticos, de una firma francesa, respondieron a la perfección y se adaptaron a la temperatura de la pista.

Tribunal prohibió ingreso de un "hincha" al estadio

LONDRES, ENE 30 (AFP).- Un Tribunal de Justicia decidió hoy prohibir la entrada a los estadios de fútbol de un hincha, Michael Wilkins, a petición del Bristol City, equipo de la primera división del campeonato de Inglaterra.

Es la primera vez, al parecer, que un Tribunal de Justicia británico dicta una sentencia de ese tipo.

El Tribunal también condenó a Wilkins a pagar mil libras esterlinas (casi dos mil dólares) al Bristol, para reparar los daños que causó en el Estadio.

Según el secretario del Bristol City, Wilkins ya fue expulsado en dos ocasiones por la Policía, pero como no existía ninguna prohibición judicial seguía frecuentando el estadio.

Gran torneo mundial habrá en Montevideo

Estarán potencias del fútbol

Por: ALBERTO SILVIO MONTAÑO (AGENCIA E.F.E.)

En 1980 se celebrará un Campeonato Mundial Extra que significará el espectáculo "más grande del mundo" ya que reunirá todos los equipos campeones del planeta hasta la fecha. Es decir, Uruguay (1930 y 1950), Brasil (1958, 1962 y 1970), Alemania Occidental (1954 y 1974), Italia (1934 y 1938) e Inglaterra (1966) a los que puede sumarse el vencedor del certamen que se realizará en el próximo mes de junio, siempre y cuando, este representativo aún no haya obtenido Copas del Mundo.

La noticia fue confirmada nada menos que por el Presidente de la FIFA, Dr. Joao Havelange en su visita a Montevideo.

Explicó "Mr. Fútbol", como se le denomina, que "en 1980 se cumplirá 50 años de la iniciación de una de las historias más bellas en el mundo: la de los Campeonatos de fútbol a nivel de selecciones. El primer Campeonato -agregó Havelange- se celebró en Montevideo en 1930 y la elección de este fue un capricho de la FIFA. Esa organización fundada desde comienzos del siglo XX anhelaba implantar un campeonato Mundial y lo logró casi 30 años más tarde. Ahora bien ¿por qué se quiso implantar un certamen por selecciones y por qué Uruguay? La explicación es muy lógica. La conocen todos aquellos deportistas de la época y los que se introducen en la historia".

URUGUAY HONRO A AMERICA DEL SUR

"Hasta 1930 los certámenes mundiales de fútbol se realizaban como todos los grandes juegos de las Olimpiadas. Ser Campeón Olímpico para un team de fútbol equivalía a ser campeón del mundo. En los juegos celebrados en París en 1924, los uruguayos asombraron al mundo con su juego técnico clasificándose campeones. Cuatro años más tarde en Amsterdam, en 1928 volvió a repetirse el mismo hecho. Uruguay con su maravilloso juego hizo que los europeos se dieran cuenta de la necesidad de hacer un torneo entre ellos. Argentina, Si había un país que había ganado deportivamente el derecho de ser sede del primer Campeonato Mundial, ese era Uruguay.

Para llevarlo a cabo en Montevideo hubo que vencer fuerte resistencia de los europeos de aquel entonces. Pero creo que con la ayuda de Argentina, se logró implantar el certamen de la FIFA en el Uruguay. El ciclo de los futbolistas uruguayos tuvo una feliz culminación: Uruguay se clasificó campeón sobre Argentina en itálica puja final. Veinte años después los celestes lograrían frente a Brasil, en Río de Janeiro otro Campeonato del Mundo. Ahora, la FIFA desea homenajear, como premio, al Uruguay futbolístico al cumplirse 50 años del primer Campeonato del Mundo que conquistó la selección celeste. Por eso se autoriza el torneo extra en la esperanza de que puedan concurrir los mejores que han contribuido a la popularidad del balompié, deporte número uno en la actualidad".

"ESTADIO CENTENARIO: MONUMENTO HISTORICO

"Como le digo, la Asociación Uruguaya me habló de sus inquietudes por llevar a cabo un gran campeonato mundial para 1980 con la participación de los que se han clasificado vencedores. FIFA lo apoyará firmemente; y más declarará "Monumento Histórico" al Estadio Centenario, donde se disputó el primer Campeonato Mundial".

"Y hoy sigue siendo uno de los principales del mundo, máxime después de las recientes remodelaciones. FIFA llevará a cabo una ceremonia especial en el Estadio Centenario en oportunidad de que sus autoridades lleguen a la Argentina -país vecino- para el certamen que se llevará a cabo en junio próximo. ¿El nombre del torneo especial? Pues "Bodas de Oro del Primer Mundial y de Uruguay".

(Acotamos: el tridimensional torneo se llevará a cabo durante el mes de agosto de 1980. Aunque por el momento no se ha establecido fecha, existiría el propósito de la Asociación Uruguaya de fijar el mes de agosto para facilitar la presencia de los selecciones europeas como las de Italia, Alemania e Inglaterra, cuyos campeonatos locales se inician a posterior de ese mes).

"EL MUNDIAL DE ESPAÑA"

La organización del certamen del Mundo en Argentina está ya perfectamente delineada. Por eso preferimos aventurar preguntas sobre el otro Mundial, el que tendrá como sede a España en 1982. El Presidente de la FIFA, nos respondió:

"Pensamos llevar a 24 finalistas en el Mundial de 1982 a jugarse en España. Aumentar en ocho países la cantidad de finalistas exige profundizar el Campeonato en tres días. La Real Federación Española me presentó diez ciudades para la disputación de ese Mundial y es posible el aumento a 24 de las selecciones participantes. Ahora bien: el reparto para el Mundial de España, se haría de la siguiente manera: 12 equipos para Europa; tres para Sudamérica, dos para Asia, dos para África, dos para la Concacaf, uno para Oceanía, uno para el país organizador, en este caso a España, y uno para el actual Campeón del Mundo que surja en Argentina en junio próximo".

"Usted me pregunta por qué Europa lleva mucho más que otros continentes. Es que Europa tiene 33 afiliados y para tener entonces una mayoría de 14 equipos, siempre y cuando tenga al organizador y al último campeón. Si ello aconteciera, para 1986, cuando Colombia organice el Mundial, Sudamérica podría tener hasta cinco representantes, o sea, el 50 por ciento de sus afiliados, lo que jamás acontecería con Europa".

HOMENAJE, COMO PREMIO, AL FUTBOL URUGUAYO

Pero no para ahí la estela triunfal de los uruguayos. En los mundiales Juegos Olímpicos, en Amsterdam en 1928, los celestes volvieron a ser los mejores venciendo en la final a Argentina. Si habla un país que había ganado deportivamente el derecho de ser sede del primer



CAMPEONES.- Dirigidos por un sacerdote de la Orden de San Agustín, estos son los deportistas que conforman el equipo de segunda categoría que ganó en forma brillante el torneo de básquetbol en la vecina provincia de Viacha. San Agustín ha sido siempre un animador permanente, por su caballerosidad y por su espíritu de superación.

TESTIMONIO N° 22

...edimiento, previo un examen de...do del tenor de los documentos ...inales que se hallan redactados en ...ma inglés, nos permitimos presentar ...ted señor Juez, las traducciones que ...os efectuado del idioma inglés al ...añol de los documentos antes des...os, que incluyen todas las le...izaciones requeridas al efecto. Estas ...ucciones las hemos efectuado señor ...z de acuerdo a nuestros mejores ...ocimientos y conforme a nuestro leal ...er y entender, para los fines de Ley.- ...Paz, dieciocho de noviembre de ... novecientos setenta y seis.- Fir...do.- Ana María P. de Martínez.- ...rmado:- Ramiro Guevara Rodríguez.-

DECRETO QUE LE CORRESPON...E.- Sello Distrito Judicial de La Paz.- ...zgado Primero de Instrucción en lo ...vil.- A, diecinueve de noviembre de ...l novecientos setenta y seis.- Arri...ese a sus antecedentes.- Firmado:- ...ctora Carmen Aliaga Alarcón.- Juez ...imero de Instrucción en lo Civil de la ...pital.- La Paz - Bolivia - Ante mí:- ...rmado:- Felix Paz Espinoza.- Actuario ...l Juzgado Primero de Instrucción en ...Civil.-

MEMORIAL DE FOJAS CIENTO ...RECE.- SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR ...N LO CIVIL.- Aprobación, testimonios ... desgloses.- OTROSI.- Pro...colización.- Fernando Aguirre B., ...bogado, en el trámite de traducción ...oluntaria de documentos relativos a ...nstitutivos y otros de la sociedad ...nónima americana denominada ...nergy International Company, de los ...stados Unidos de América, que sigo ...nte su Despacho, respetuosamente ...igo:- Que en vista de que los peritos de ...arte y oficio han presentado a su au...oridad la traducción de los documentos ...ue tengo aparejados al proceso, del ...ioma inglés al español, solicito a usted ...ñor Juez, aprobar en toda forma de ...recho las traducciones presentadas ...r los peritos nombrados al efecto. ...biendo asimismo disponerse fran...tura de los testimonios de ley en Doble ...jemplar por Actuaria y el desglose y ...trega de los documentos que tengo ...compañados al trámite.- OTROSI.- ...do también se ordene la pro...colización de todo lo obrado por ante la ...otaria de minas y Petróleo de esta ...udad, con las formalidades consiguien...s.- Justicia, etc.- La Paz, veinte de ...oviembre de mil novecientos setenta y ...is.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- ...bogado.-

AUTO DE APROBACION QUE LE ...ORRESPONDE.- Sello Distrito Judicial ...e La Paz.- Juzgado Primero de Instruc...ón en lo Civil.- A, veinte y dos de no...embre de mil novecientos setenta y ...is.- VISTOS:- Se aprueba en toda for...a de derecho el peritaje de traducción ...resentado por los peritos de parte y ...ficio designados, debiendo franquerse ...or Actuaria los testimonios solicitados ... procédase al desglose y entrega de los ...ocumentos originales previa constan...a en obrados.- Al Otrosi.- Practíquese ...a protocolización de los presentes ac...ados por ante la Notaria de Minas y ...etróleo de esta ciudad, con las for...alidades de ley.- Firmado:- Doctora ...armen Aliaga Alarcón.- Juez Primero ...e Instrucción en lo Civil de la Capital.- ...a Paz- Bolivia.- Ante mí:- Firmado:- ...elix Paz Espinoza.- Actuario del Juz...ado Primero de Instrucción en lo Civil.-

CONCUERDA.- El presente tes...monio con las piezas originales de su ...eferencia a las que en caso necesario ...e remito, franqueándose por mandato ...udicial, el que después de corregido y ...onfrontado fiel y legalmente lo au...orizo, sello y firmo en la ciudad de La ...Paz, a los veinticinco días del mes de ...oviembre de mil novecientos setenta y ...eis años.- Lleva el timbre de Ley.- ...Firmado:- Felix Paz Espinoza.- Actuario ...del Juzgado 1° de Instrucción en lo Ci...vil.-

ACTA DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de La Paz, a horas nueve del día de hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, años, Yó, la abogada María Eugenia Monroy de Siles, Notario Especial de Minas y Petróleo y testigos que al final suscriben, ciudadanos Ignacio Mendoza y Hugo Antezana Cuéllar, ambos mayores de edad, hábiles por derecho, vecinos de ésta ciudad, idóneos para el presente acto, con carnets de identidad números cero tres mil ochocientos setenticinco, y Doscientos cuarenticuatro mil cuatrocientos treintiuno respectivamente, protocolicé y archivé en el legajo que corre a mi exclusivo cargo, los documentos referentes a la Constitución de Sociedad Estatutos, Resoluciones, Certificados y Poderes de la firma "Energy International Company", por ante Karen L. Watkins, Notario Público del Condado de Sedgwick, Kansas de los EE.UU. de N.A., en fecha diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.- Los nombrados testigos quedaron inteligenciados de su tenor, sin nota a su contenido, de lo que doy fé.- Firmado:- Ignacio Mendoza y Hugo Antezana C.- Testigos.- Ante mí:- Dra. María Eugenia Monroy de Siles.- Notario Especial de Minas y Petróleo.-

CONCUERDA.- El presente testimonio con los originales de su referencia al que en caso necesario me remito, franquándose a solicitud de parte interesada el mismo que después de confrontado, corregido, lo autorizo, signo, sello y firmo en la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete años.- Doy fé.- Lleva Timbre de Ley.- Firmado.- Dra. María Eugenia Monroy de Siles.- Notario Especial de Minas y Petróleo.-

ACTA DECLARATIVA Y CONSTITUTIVA.- En la ciudad de La Paz, República de Bolivia, siendo las diez horas a.m., del día lunes VEINTE Y UNO de febrero de mil novecientos setenta y siete años, Yo, el suscrito, Dr. Fernando Aguirre B., en mi legítima calidad y condición de Apoderado y representante en la República de Bolivia de "Energy International Company" conforme se evidencia por el poder bastante pleno y suficiente y que para evidencia legal corre desde fojas treinta y cuatro hasta fojas cuarenta y uno vuelta, con sus respectivas legalizaciones, de la protocolización de obrados, efectuada bajo el número veintiuno, en fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis años, por ante Notario de Minas y Petróleo de esta ciudad, actuando válidamente y en la forma y lugar que mejor correspondan en derecho, con sujeción a la Resolución adoptada legalmente por ENERGY INTERNATIONAL COMPANY, según consta por la Resolución de Directorio de la Compañía y que corre desde fojas veinte y nueve hasta fojas treinta y tres vuelta de la protocolización antes referida, a cuyo mérito se ha resuelto al establecimiento de una Sucursal en la República de Bolivia, siendo procedente está Resolución por la legítima constitución de Energy International Company, en los Estados Unidos de América, por la presente Acta y con los antecedentes anotados y en la forma y lugar que mejor correspondan en derecho, vengo en declarar, constituido el segundo domicilio de ENERGY INTERNATIONAL COMPANY, en la República de Bolivia y con oficina en la Avenida Arce N°. 2971 Primer Piso, Oficina 6 de esta ciudad de La Paz, como Sucursal de la Sociedad Anónima principal y con un capital asignado a la Sucursal de US$ 10.000.- conforme también se evidencia por la Resolución cursante desde fojas veinte y nueve hasta fojas treinta y tres vuelta de la protocolización de documentos yá referida.- En fé y constancia hago y suscribo la presente Acta Declarativa y Constitutiva, en la fecha de su apertura, en Doble Ejemplar y de un solo tenor y del mismo efecto.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- Abogado.- Padrón Renta N°. 2080007201-9.- Se suscribe por ante mí, por el Doctor Fernando Aguirre B., con cedula de identidad N°. 208375, expedida en esta ciudad, doy fé.- La Paz, veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Firmado:- Alfredo Velasquez Pinto.- Notario de Fé Pública.- La Paz-Bolivia.- Aquí lleva adherido timbre de ley por valor de veinte pesos bolivianos, anulados con sello Notarial.-

COMPROBANTE DE PAGO.- Tesoro Departamental de La Paz.- Número de la Contraloría General N°. 134059.- Gestión: 1977.- Certificado de Ingreso.- Recibido de ENERGY INTERNATIONAL COMPANY.- La suma de Cien 00/100 Pesos Bolivianos.- Banco Central Cta. Nó. 5.- á varios Ingresos Eventuales.- 100. 00.- Legalización de documentos de Compañías Comerciales.- 100.00.- Totales $b. 100.- 100.00.- La Paz, veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Firmado:- Ilegible.- Liquidador Ingresos.- Tesoro Deptal.- Firmado:- Ilegible.- Cajero del Tesoro Departamental.- Aquí un sello que dice:- Prefectura del Departamento.- La Paz.- Bolivia.-

ESCRITO.- Lleva adherido timbres de Ley.- Señor Prefecto del Departamento.- Legalización.- Otrosi.- Domicilio.- Fernando Aguirre B., Abogado, ciudadano boliviano, hábil por derecho, actuando en nombre y legítima representación de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY", una corporación americana debidamente incorporada bajo las leyes del Estado de Nevada de los Estados Unidos de América, como legal y suficiente se evidencia por el poder que para su representación en Bolivia, me ha conferido la misma conforme consta de los testimonios de poder que acompaño en duplicado y debidamente protocolizados por ante la Notaria de Minas del Departamento presentándome ante usted con el debido respeto expongo:- Que, a objeto de cumplir con lo requerido por los Artículos 15 y 22 del Decreto Ley N°. 10170 de fecha 28 de marzo de 1972 (Ley General de Hidrocarburos) y dado que en el efecto se trata de una sociedad petrolera que desea establecer segundo domicilio en el país y por tanto, con reconocimiento de su personería jurídica a estos fines y para poder seguir las tramitaciones respectivas ante las autoridades de Gobierno, pido a usted tenga a bien legalizar los documentos que adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Supremo de 22 de Noviembre de 1933.- Al fin indicado y en duplicado, acompaña para su legalización testimonio de protocolización de obrados efectuada bajo el N°. 21, en fecha 21 de diciembre de 1976, por ante la Notaria de Minas y Petróleo de esta ciudad, que incluye.- 1.- Escritura de constitución y escrituras modificatorias.-; 2.- Estatutos:- 3.- Certificado de Existencia Legal.- 4.- Resoluciones de Directorio.- 5.- Poder otorgado en mi favor que cursa desde fs. 34 hasta fs. 41 vta., del testimonio de protocolización N°. 21 de la Notaria de Minas y Petróleo;- 6.- Poder otorgado en favor del señor A.S. Bonner, Jr.; 7.- Poder otorgado en favor del señor Robert C. Spurlock; 8.- Poder otorgado en favor del señor Richard W. Volk. Además de todo lo anterior acompaño también: ACTA RECLARATIVA Y CONSTITUTIVA debidamente autorizada por Notario de Fé Pública de este Distrito Judicial.- Cumplidos en esta forma, señor Prefecto, todos los requerimientos de Ley y por cuanto los documentos acompañados llenan todos los requerimientos que se demandan al efecto, pido pues a usted, proceder a la legalización solicitada.- Otrosi.- Señalo domicilio en mi Bufete de la Avenida Arce N°. 2071, 1er Piso Of. 6 de esta ciudad.- Justicia, etc.- La Paz, veinte y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- Abogado.- Padrón Renta N°. 2080007201-9 **DECRETO.**- A, dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Informe el Asesor Jurídico.- Al Otrosi.- Por señalado.- Por O. del señor Prefecto.- Firmado: Reynaldo Tellería P.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mí:- Dr. Julio Alarcón Ybarnegaray.- Notario de Hacienda.- Gobierno, Defensa y Colonias.-

INFORME Señor Prefecto del Departamento Informa:- El trámite de personería jurídica de "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY, reune las condiciones requeridas por el Art. 3° del D.S., de 22 de noviembre de 1933, debiéndose en consecuencia dictarse la correspondiente resolución.- Es lo que informo para fines de ley.- La Paz, ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Firmado:- Dr. Manuel Aquize V.- Asesor Jurídico.- Prefectura

DECRETO.- A nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.- En mérito al informe que antecede, dictase resolución por la Sec. Gobierno y sea previo reintegro de ley.- Por O. del señor Prefecto.- Firmado:- Reynaldo Tellería P.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mí: Dr. Julio Alarcón Ibarnegaray.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.-

RESOLUCION PREFECTURAL.- R.B. N°. A-055-77.- Ref: Legalización de documentos de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY".- La Paz, quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Vistos: La solicitud de Fs. 68 presentada por el señor Fernando Aguirre B., en su calidad de Apoderado y Representante en la República de Bolivia de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" y demas documentos que le son relativos;- CONSIDERANDO:- Que, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, en fecha 21 de febrero de 1977 se firma el acta declarativa y constitutiva para el funcionamiento de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY", como sociedad petrolera;- Que, el impetrante solicita la legalización de: Escritura de constitución y escritura modificatorias, Estatutos, Certificados de existencia legal, Resolución de Directorio y Acta declarativa y constitutiva con el fin de obtener del Supremo Gobierno el reconocimiento de su personería jurídica en apoyo a disposiciones en vigencia.- Que, el interesado ha cumplido con los requeisitos exigidos por ley Art. 3°, del D.S. de 22 de noviembre de 1933; Por Tanto:- De conformidad con el informe del señor Asesor Jurídico corriente a fs. 69;.- SE RESUELVE:- Legalízase los estatutos de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY", además de sus Estatutos, Certificados de existencia legal, Resolución de Directorio, Acta declarativa y Constitutiva de conformidad a lo establecido por el Arrt. 3° del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933. Regístrese, reintégrese, hágase saber y cúmplase.- Firmado:- Tenl. DEM. Mario Oxa Bustos.- Prefecto del Departamento.- Es conforme: -Firmado: Dr. Reynaldo Tellería Peres.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mí:.- Dr. Julio Alarcon Ibarnegaray.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.

ESCRITO.- Lleva adherido timbres de ley.- Señor Ministro en el Despacho de Energía e Hidrocarburos.- Con los documentos legalizados y en duplicado, que acompaña, establece segundo domicilio en el país o pide reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos sociales.- Otrosi.- Domicilio.- Fernando Aguirre B., Abogado hábil por derecho, ciudadano boliviano y con domicilio en esta ciudad de La Paz, actuando en nombre y legítima representación de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY", presentándome ante Ud., con el debido respeto expongo:- Por el testimonio de poder bastante adjunto debidamente protocolizado que acompañao en doble ejemplar y que cursa de fojas 34 hasta fojas 41 vta., del testimonio de protocolización de documentos N°. 21 registrado por ante la Notaria de Minas y Petróleo de esta ciudad en fecha 21 de Diciembre de 1976, concedido en mi favor por la Sociedad Anónima Americana, denominada "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" debidamente incorporada y constituida bajo las leyes del Estado de Nevada de los Estados Unidos de América, poder de representación que entre otros expresamente me autoriza a efectuar el presente trámite se evidencia en toda forma de derecho mi legal representación a este efecto.- En esta virtud y en nombre y legítima representación de "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" tengo a bien acudir al despacho de su digno cargo, especificamente para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 15 y 22 del Decreto Ley N°. 10170 (Ley General de Hidrocarburos) y en vista de que la firma americana que represento desea operar legalmente en el país y en el campo de las actividades petroleras en general, para lo cual y de modo específico pido, por su digno intermedio al Supremo Gobierno, proceda a reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos sociales de "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" con segundo domicilio autorizado en Bolivia.- Con este objeto y para cumplir con los requisitos que la ley exige al efecto me cumple presentar ante su Despacho, en Duplicado y con la legalización de primera autoridad política del Departamento, conforme previene el Art. 3° del Decreto Supremo de 22 de Noviembre de 1933, los siguientes documentos protocolizados, conjuntamente con el poder mencionado que integran el testimonio de protocolización de documentos N°. 21. 1.- Escritura de constitución y escrituras modificatorias. 2.- Estatutos.- 3.- Certificado de Existencia Legal. 4.- Resoluciones de Directorio.- 5.- Poder otorgado en mi favor qué cursa desde fs. 34 hasta fs. 41 vta. del testimonio de protocolización N°. 21 de la Notaria de Minas y Petróleo;- 6.- Poder Otorgado en favor del señor A.S. Bonner, Jr.; 7.- Poder otorgado en favor del señor Robert C. Spurlock;- 8.- Poder otorgado en favor del señor Richard W. Volk. Además de todo lo anterior acompaño también: ACTA DECLARATIVA Y CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR Notario de Fé Pública de este Distrito Judicial.- En consecuencia Señor Ministro y cumpliéndose de este modo con todos los requerimientos de ley, pido pues a usted acceder a domiciliar la Sociedad Anónima que represento en la República de Bolivia y reconocer su personería jurídica con segundo domicilio en esta ciudad de La Paz, República de Bolivia y con plena capacidad legal para operar en todo el territorio nacional en las peculiares actividades que condicen con la constitución de su giro social y con las formalidades correspondientes, aprobándose también sus estatutos sociales.- Otrosi.- Señalo Domicilio en mi Bufete Jurídico situado en la Av. Arce 2071 1er Piso Depto 6 de esta ciudad. Justicia.- La Paz, 23 de marzo de 1977.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- Abogado.- Padrón Renta N°. 2080007201-9.-

DECRETO.- La Paz, 24 de marzo de 1977.- Admitida la presente solicitud, pase a la Dirección General de Hidrocarburos para informe.- Al Otrosi.- Por señalado.- Firmado:- Ing. Jorge Zamora M.- Subsecretario de Energía e Hidrocarburos.-

INFORME.- Señor Director General de Hidrocarburos.- El asesor Jurídico de la Dirección General.- Informa:- La empresa extranjera ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" ha solicitado iniciar el trámite de personalidad Jurídica ante el Supremo Gobierno.- Legalizados a su vez los documentos pertinentes ante la prefectura del Departamento, y analizada su constitución, observamos que es procedente su solicitud por intermedio de éste Ministerio por tratarse de una empresa cuyas actividades son especificamente petroleras, debiendo en consecuencia conttinuar con la tramitación respectiva.- Es cuanto informo para los efectos legales respectivos.- La Paz, 5 de abril de 1977.- Firmado:- Dra. María Renée R. de Morgan.- Asesor Legal de la DGH.

DECRETO.- Pase a la Asesoría Jurídica del Ministerio.- Firmado:- Ing. Mario Balcazar Aranibar. Director General de Hidrocarburos.-

OTRO DECRETO.- La Paz, 6 de abril de 1977.- Con el informe anterior, remítanse obrados a la Dirección Nacional de la Renta, Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno, con nota de atención.- Firmado:- Ing. Jorge Zamora M. Subsecretario de Energía é Hidrocarburos.-

INFORME.- Sírvase citar N°. 449/77.- Señor Jefe de la Sección Fiscalización.- Informa:- Ref: Energy International Company.- Reconocimiento de Personería Jurídico.- La firma de referencia constituida bajo las leyes del Estado de Nevada de los Estados Unidos de Norte América, solicita el reconocimiento de su personería jurídica, acompañando a tal efecto la documentación pertinente debidamente legalizada por la Prefectura del Departamento de La Paz. La sociedad de referencia ha fijado su segundo domicilio en Bolivia habiéndole asignado un capital de $us. 10.000.- suma sobre lo que debe cancelar la siguiente liquidación.- Capital asignado $us. 10.000.- al cambio de 20.40 por dólar $b. 204 000.- 2% Timbres $b. 408.- 1% Actos Notariales $b. 204.- Autorización $b. 500.- - $b. 1.112.- El timbre de $b. 1.000 establecido en el D.S. 14280 de 31 de diciembre de 1976, deberá ser adherido en la Resolución Suprema aprobatoria.- Es cuanto informo.- La Paz, 19 de abril de 1977.- Firmado.- Gastón Zegarra.- Revisor.- El informe que antecede, pase a conocimiento del señor Jefe de la División de Renta de Empresas.- Firmado:- Lic. Luis F. Pérez V.- Jefe de la Secc. Fiscalixación.- Administración Distrital "I".

DECRETO.- La Paz, 27 de abril de 1977.- Ref:- Reconocimiento de Personería Jurídica Energy International Company.- Notifíquese al personero legal de la firma del rubro con el informe N°. 449/77 de fs. 75 para que en el término de tercero día y bajo conminatoria de ley cancele la suma de $b. 1.112.- P. O. Admor Distrital "I".- de la Renta Interna.- Firmado:- Dr. Juan José Campero B.- Jefe Div. Asesoría Jurídica a.i.-

COMPROBANTE DE PAGO.- Administración Distrital de La Paz.- Comprobante de Pago.- N°. 0059715.- Fecha:- 6 de mayo de 1977.- Nombre:- Energy International Company.- Razón Social.- Idem.- Claves.- Pormenores.- Imponible.- Por ciento.- Impuesto.- 892.0.6.- Su pago en timbres de transacción por Reconocimiento de Personería Jurídica de la firma del rubro según informe N°. 449/77 de fecha 19 de abril de 1977 de la Sec., Fiscalización sobre $b. 204.000.000.- 2%.- $b. 408.00.- 982.0.6.- Actos Notariales.- 204.000.00.- 1%.- $b. 204.00.- 892.0.6.- Autorización $b. 500.00.- 1105.0.7.- Rep. Comprobante $b. 10.00.- $b. 1.122.00.-

Son:- Un mil ciento veintidos 00/100 Pesos Bolivianos.- Aquí un sello que dice:- Pago Verificado.- Control de Caja.- Renta.- Firmado.- Nicolás Saravia Suxo.- Supervisor.- Aquí un sello que dice:- Administración Distrital de la Renta.- Pagado.- 9 - mayo-1977.- Caja 2.- La Paz-Bolivia-Firmado: Inlegible.- Departamento Control Interno.- Firmado:- E. Berríos R. Liquidador.-

DECRETO.- La Paz, 17 de mayo de 1977.- Ref: Reconocimiento de Personería.- Energy International Company.- Con el informe N°. 449-77 de 19-4-77 y comprobante de pago N°. 23551 de 9-5-77 por $b. 1.112.- por Secretaría General de ésta Administración devuélvanse obrados al Ministerio de Energía e Hidrocarburos, sea con nota de atención.- P.O. Admor. Distrital "I" de la Renta Interna.- Firmado:- Dr. Juan José Campero B.- Jefe Div. Asesoría Jurídica a.i.-

INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- Departamento: Direc. Jurídica.- Sírvase citar: N°. 5/627/77.- Archivo General - N°. 4282.- La Paz, Junio 16 de 1977.- Ref: "Energy Internacional Company".- Reconocimiento de Personería Jurídica y Aprobación de Estatutos.- Del exámen de documentos acompañados sobre el motivo citado al rubro se tiene lo siguiente: 1°.- Mediante el testimonio en fs. 65, de protocolización de documentos efectuado el 21 de diciembre de 1976, en la Notaria Especial de Minas y Petróleos de La Paz - Bolivia, a cargo de la señora María Eugenia Monroy de Siles se evidencia que la entidad denominada "Energy Internacional Company", se constituyó el 10 de julio de 1974, ante Notario del Estado de Nevada de Estados Unidos de América, una Sociedad de tipo anónimo, con objeto múltiple, entre cuyas atribuciones señala la de ocuparse de petróleos, gas, minerales, derivados, etc.; con un capital de Cien Mil Dólares, dividido en un mil acciones de Cien Dólares cada una Por escritura de 11 de noviembre de 1974, acuerdan reducir su capital a Un Mil dólares, dividido en mil acciones de un valor cada una. Por escritura de 18 de noviembre de 1974, acuerdan distribuirse la reducción de capital entre los accionistas, determinando textualmente: "1°.- Su capital ha sido deducido de Dólares Cien Mil a Dólares Un mil, mediante la reducción del valor a la par de cada una de sus mil acciones autorizadas, emitidas y circulantes de Dólares Cien al valor a la par de Dólares Uno.- 2°.- La suma estimada de su única deuda u obligación es de dólares Trescientos que debe a su único accionista, Clitón Oil Company, por gastos de organización.- 3°.- el valor justo estimado presente de sus activos antes de la distribución del sobrante es de Dólares Cien Mil y después de la distribución del sobrante será de Dólares Mil.- 4°.- El monto del sobrante de reducción es de dólares Noventinueve Mil y el monto propuesto para ser distribuido es de Dólares Noventinueve Mil.- 5°.- Su Directorio ha determinado que mediante la propuesta distribución del sobrante de reducción, la Corporación se quedará inhabilitada para satisfacer sus deudas y obligaciones cuando ellas venzan.- 6°.- Sus activos remanentes después de dicha distribución tomados en su justo valor al presente por lo menos igualarán cualesquiera de sus deudas y obligaciones, cuyo pago no esté previsto de otra manera".- Sus Estatutos contienen 12 artículos, con detalle de modalidades que cubren toda su actividad en el funcionamiento de una sociedad Anónima. Tiene certificación sobre su existencia legal registrada en Nevada. En certificación también legal de fecha 23 de febrero de 1976, consta la autorización de su Directorio para establecer una Sucursal de la entidad en La Paz - Bolivia, con facultad para abrir una cuenta corriente bancaria de DIEZ MIL DOLARES de los fondos de la Compañía. Consta igualmente el poder especial y amplio en favor de Fernando Aguirre B., para representarlos en Bolivia en toda forma de derecho. La personería de los representantes de la Compañía se halla comprobada, estando todos estos documentos legalizados tanto ante las autoridades de Estados Unidos de América como ante las de Bolivia.- 2°.- Gestionada la legalización de estos documentos ante la Prefectura del Departamento de La Paz, pronunció la resolución N° A-055-77 en 15 de marzo de 1977, por la que, en conformidad al Art. 3° del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933, fué aprobada su legalización.- 3°.- Por ante la Administración Distrital de la Renta, la entidad impetrante, cubrió el pago de los respectivos timbres con su comprobante N° 3551 por $b. 1.122 sobre el capital declarado de Diez Mil Dólares, referente a este trámite.- 4°.- Esta Compañía, debe otorgar las garantías y seguridades que señalan los Arts. 15 y 22 de La Ley General de Hidrocarburos en favor de Y.P.F.B. así como también efectivizar la orden que tiene de su Directorio, para depositar en un Banco del país los DIEZ MIL DOLARES, como capital declarado, llenando de este modo el Art 1175 del Decreto Supremo de 8 de marzo de 1960.- También, en esta oportunidad, hago notar que no existe relación entre el capital de la Sucursal en Bolivia y la magnitud de los contratos que, este tipo de empresas, suscriben con la entidad a su cargo.- En consecuencia, la Contraloría deja de la entera responsabilidad de Y.P.F.B., tomar medidas de seguridad que precautelen su patrimonio.- Devuélvanse obrados al Ministerio de Energía e Hidrocarburos, para que dicte la Resolución Suprema respectiva, de reconocimiento de personería Jurídica y aprobación de Estatutos.- Actúe el Departamento de Informaciones. Firmado: Ing. Fadrique Muñoz Reyes.- Contralor General.-

DICTAMEN FISCAL.- Señor Ministro de Energía e Hidrocarburos.- Dictamina:.-Ref: Energy Internacional Company.- Reconocimiento de Personería Jurídica y Aprobación de Estatutos.- De la compulsa de antecedentes se establece que, la firma nombrada en el rubro ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 3° del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933.- Que, la documentación aportada en obrados se encuentra debidamente legalizada por Resolución Prefectural de fecha 15 de marzo de 1977, informe de la Dirección General de la Renta Interna de fs. 75 Contraloría General de la República de fs. 82 que hacen viable la petición.- Por tanto:.- Corresponde al Despacho a su cargo dictar la respectiva Resolución reconociendo la personería Jurídica y aprobando sus Estatutos de la firma "ENERGY INTERNACIONAL COMPANY", debiendo adherirse en timbres la suma de $b.-1.000.- al tiempo de dictarse Resolución de conformidad con lo normado por el D.S. de 31 de diciembre de 1966.- La Paz, 27 de junio de 1977. Firmado:.- Dr. Carlos Loayza Arana.- Fiscal de Gobierno.-

COPIA LEGALIZADA DE RESOLUCION SUPREMA.- Presidencia de la República Resolución Suprema:Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos.- (184872).- La Paz, trece septiembre mil novecientos setenta y siete.- Vistos y Considerando: La solicitud presentada por Fernando Aguirre B. en representación de "ENERGY INTERNACIONAL COMPANY", pidiendo reconocimiento de personería Jurídica y aprobación de estatutos para establecer una sucursal de dicha sociedad, con domicilio en la ciudad de La Paz, Bolivia, la documentación debidamente legalizada; los informes de la Dirección Nacional de la Renta; Contraloría General de la República, y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.- Que, "ENERGY INTERNACIONAL COMPANY" es una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Reno, constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Nevada, de los Estados Unidos de Norte America, dedicada a la, exploración, perforación petrolera y otros, según se establece en su constitución social y sus estatutos.- Que, "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY", por resolución de su Directorio de fecha 23 de febrero de 1976, ha resuelto establecer una sucursal en Bolivia, nombrando al efecto como a sus apoderados a los señores Fernando Aguirre B., Richard W. Volk, A.S. Bonner Jr., Robert C. Spurlok indistintamente: Que ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" ha acompañado los certificados de pago de impuestos correspondientes;.- Que la documentación presentada ha sido legalizada por la Prefectura del Departamento de La Paz, mediante Resolución N° A-055-77 de fecha 15 de marzo de 1977, de conformidad al Art. 3 del D.S. de 22 de noviembre de 1933.- Que del exámen de los estatutos se acredita que ellos no son contrarios a la Constitución Política del Estado ni a las leyes de la República.- SE RESUELVE:.- Reconocer la Personería Jurídica de "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" Sociedad Anónima, con domicilio principal en la ciudad de Eno. Estados Unidos de Norteamérica, y segundo domicilio en la ciudad de La Paz, Bolivia, representada legalmente por Fernando Aguirre B., Richard W. Volk, A.S., Bonner Jr., Robert C. Spurlok, indistintamente, para que pueda dedicarse en Bolivia a la actividad petrolera en conformidad a lo dispuesto por el D.L. 10170 de 28 de marzo de 1972 y lo establecido en su constitución social y sus estatutos aprobándose estos últimos en sus doce artículos.- Remítanse obrados a la Notaria de Minas y Petróleo, para su protocolización.- Regístrese testimonio en la Dirección General de Hidrocarburos y publíquese la escritura de constitución social y sus estatutos, conforme a Ley.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado:.- Gral. Hugo Banzer Suárez.- Firmado:.- Juan Lechín Suarez.-Firmado:.- Guillermo Jiménez Gallo.- El original lleva adherido timbre de Ley de Pesos bolivianos Mil ($b.- 1.000.-).- Es copia fiel del Original.- Firmado:.- Fernando Silva Sanjinez.- Jefe de Departamento de Archivo de la Presidencia de la República.- Aquí lleva un sello que dice:.- Palacio de Gobierno.- Veinte septiembre de mil novecientos setenta y siete.- Departamento de Archivo.- Aquí otro sello que dice:.- Presidencia de la República.- Bolivia.-

ACTA DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de La Paz, a horas quince del día de hoy veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete años. Yó, la Abogado María Eugenia Monroy de Siles, Notario Especial de Minas y Petróleo y testigos que al final suscriben, ciudadanos Ignacio Mendoza y Hugo Antezana Cuéllar, ambos mayores de edad, hábiles por derecho, vecinos de esta ciudad, con carnets de identidad números cero tres mil ochocientos setenta y cinco; y doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, respectivamente, protocolicé y archivé en el legajo que corre a mi cargo los documentos referentes al Reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de Estatutos de la firma "ENERGY INTERNATIONAL COMPANY" mediante Resolución Suprema Número ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos (N° 184872) de fecha tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete años.- Los nombrados testigos quedaron inteligenciados de su tenor, sin nota a su contenido, de lo que doy fe.- Firmado:.- Ignacio Mendoza.- Testigo.- Firmado: Hugo Antezana C.- Testigo.- Ante mí:.- Doctora María Eugenia Monroy de Siles.- Notario Especial de Minas y Petróleo.-

CONCUERDA.- El presente testimonio, con los originales de su referencia, al que en caso necesario me remito, franqueándose a solicitud de parte interesada, el mismo que después de confrontado y corregido fiel y legalmente por la suscrito Notario, lo autorizo, signo sello y firmo, en la ciudad de La Paz, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años. Doy fe.- Lleva Timbre de Ley.

Dra. MARIA EUGENIA MONROY DE SILES Notario Especial de Minas y Petróleo



PRESENCIA Deportes
La Paz, Bolivia, martes 31 de enero de 1978



La Prefectura confirmó 4 pruebas para esta gestión

Cuatro importantes premios automovilísticos, que formarán parte del Calendario 1978 de la Comisión Deportiva Nacional del ACB, tendrán auspicio económico de la Prefectura del Departamento de La Paz.

La versión –reiterada por cierto– fue proporcionada por el Tcnl. DEM Mario Oxa Bustos a PRESENCIA, a tiempo de añadir que "las negociaciones con directivos de la Comisión Nacional están bien encaminadas y la Prefectura pretende, a través de esas pruebas, consolidar la integración de los pueblos hermanos del país, tal cual es el enunciado del Presidente Banzer Suárez".

Las pruebas serán: La Vuelta a los Yungas, la Doble Copacabana, la Doble Sorata y el Rayllie La Paz- Trinidad. En el caso de la unión de los pueblos de la Provincia Sorata, será la primera en su género y "el solo anuncio –dijo Oxa-- ha despertado inusual interés entre todos los pobladores, que no escatimarán ningún esfuerzo para cristalizar este viejo anhelo".

El Prefecto paceño, cuya vocación por el "deporte tuerca" es parte saliente de su personalidad, ha manifestado por último que la definición de fechas se conocerá en el transcurso de los próximos días.

Bastida reaparecerá el sábado frente a Bolívar

El delantero "atigrado" Luis Fernando Bastida reaparecerá recién, en su primer equipo, el próximo sábado en ocasión del partido frente al tradicional rival, Bolívar.

El encuentro, de revancha en el cual Bolívar será local, se disputará en el estadio "La Paz" de esta capital una vez que se llegó a un perfecto entendimiento entre dirigentes de Bolívar y del Comité Olímpico Boliviano.

Bastida, actualmente viene recuperándose de una fractura en el tabique nasal lo cual originó una intervención quirúrgica sin mayores novedades. El deportista realiza solamente ejercicios livianos de preparación física con el resto del plantel.

Por otra parte dirigentes del club The Strongest oficializaron para las 10.30 horas del próximo jueves el viaje del primer equipo a la cudad de Santa Cruz donde, en horas de la noche, deberá enfrentar al local Blooming en partido correspondiente al campeonato nacional que controla la Liga Profesional del Fútbol Boliviano.

En el curso de las próximas horas se hará conocer la nómina oficial de la delegación "aurinegra" que se trasladará a Santa Cruz.



EN PREPARACION.- Gallo, Troncone, Baldiviezo, Galarza y Borja, son observados cuando hacían su ingreso al campo de juego cuando derrotaron a Blooming por dos goles a cero. Los celestes, con estos mismos hombres, han iniciado su preparación para los próximos y difíciles compromisos que tendrán que afrontar en la Liga. Mañana con San José y el sábado frente a sus adversarios de siempre: The Strongest.

Bolívar y San José se enfrentan mañana

Adelantaron partido en 24 Hrs.

Por acuerdo entre dirigentes el partido entre Bolívar y San José de Oruro, por el campeonato nacional que controla la Liga Profesional del Fútbol Boliviano se disputará a las 16.30 de mañana.

Originalmente el mencionado encuentro debía haberse jugado el próximo jueves. Fueron los directivos de Bolívar quienes solicitaron a sus similares de San José adelantar en 24 horas el citado partido.

Los dirigentes bolivaristas manifestaron su agradecimiento para quienes conducen los destinos de San José por la acogida favorable que dieron al mencionado pedido.

Por otra parte se anticipó que Bolívar, en el partido de mañana tributará un recibimiento y agasajo especiales a dirigentes y jugadores de San José. En la oportunidad los jugadores del actual campeón nacional obsequiarán sendos presentes a sus rivales de turno.

El lema que publicitará en las próximas horas el club Bolívar será el que dice: "El fútbol nos hermana más".

EL EQUIPO

Por su parte el primer equipo de fútbol de la entidad bolivarista reinició ayer sus entrenamientos con miras a su partido, de mañana, frente a San José.

Se trabajó de 9 a 12 en el estadio "Libertador Simón Bolívar". Por la tarde el cuerpo técnico y los jugadores se abocaron, en la sede de la entidad, a analizar el partido jugado el pasado domingo frente a Blooming.

El único jugador lesionado es Aragonés, quién no alineará en el equipo frente a San José. Se anuncia la reaparición de Aragonés, para el partido frente a The Strongest el próximo sábado.

NUEVOS JUGADORES

A objeto de ins[cribir] oficialmente a cuatro juga[dores] recientemente incorpora[dos al] primer equipo, viajó ayer [a la] ciudad de Cochabamb[a el] emisario del club Bolívar [con las] inscripciones a oficializar[se,] las de los futbolistas [...] Svigir, Stefan Mtic, A[...] Sossa y Carlos Spínola. L[os] primeros yugoslavos [y los] restantes paraguayos.

Bolívar volverá a tra[bajar] hoy, de 9 a 12, en su prop[io es]tadio con miras a su parti[do de] mañana con San José.

El jueves empezará la venta de entradas para el clásico

Bolívar, que oficiará de local el sábado en oportunidad de una nueva edición del "clásico" del fútbol paceño" en el marco del torneo profesional de la Liga boliviana, pondrá a la venta a partir del jueves las entradas para esa confrontación.

La escala será de 60 pesos para butaca numerada; 40 pesos la Preferencia y 20 la General y podrán ser adquiridas por los aficionados en los sitios ya acostumbrados.

El partido, adelantado por el Carnaval, formará parte de la iniciación de la rueda de las revanchas y los directivos anticiparon que "alcanzarán fácilmente la recaudación obtenida en el partido de ida (cuando perdieron por 1-2), o que sobrepasarán porque será jugado en el Estadio La Paz".

NIÑOS INVITADOS

Ciento veinte niños de diferentes orfelinatos de La Paz y de la Ciudad del Niño, serán invitados especiales a ese"clásico". Las gestiones correspondientes han sido iniciadas ante la Presidente de la Junta Nacional de Acción Social, Sra. Yolanda Prada de Banzer.

"Pretendemos que los niños gocen también de un espectáculo de jerarquía, que refleje la profunda sensibilidad social en que estamos empeñados" dijo el Lic. Jaime Soria Galvarro.

PREPARACION

Los dos elencos que van a sortear nuevos obstáculos mañana continuaron ayer con su preparación. The Strongest en Achumani y Bolívar con una reunión producida a partir de las 17 horas en la sede de calle Indaburu. Los "celestes" recibirán a San José, en Tembladerani, mientras que los "atigrados" tendrán que movilizarse hasta Santa Cruz para cotejar en el "Willy Bendeck" cruceño frente a Blooming.



LOS ADMIRADORES.- Ovidio Mezza, el habiloso delante[ro] de The Strongest, rodeado de admiradores que en este ca[so] ofician de "mascotas". La escena es siempre reiterada m[ás] aun cuando se avecina y se juega "el clásico de todos los tiem[pos]". Para los atigrados, mañana en Santa Cruz frente [a] Blooming, el partido es difícil tomando en cuenta sus pre[ten]siones de llegar a la Libertadores.

Prensa brasileña elogia victoria de C. Reutemann

RIO DE JANEIRO, 30 (AP)– La prensa local elogia calurosamente hoy la actuación del argentino Carlos Reutemann al ganar ayer el Gran Premio Automovilístico de Fórmula Uno del Brasil".

"Jornal do Brasil" dice que Reutemann hizo, al volante de su Ferrari, "una carrera brillante" y elogia la serenidad del piloto.

"O Globo" dice que "el piloto argentino resolvió arriesgar todo desde el principio. Se concentró en largar lo más rápido posible para no dejar que algún coche escapara mucho...y la estrategia no pudo haber sido más acertada. Hizo una largada perfecta y después de tres vueltas ya tenía seis segundos de diferencia sobre el segundo colocado", en ese momento el inglés James Hunt, con un Mcla[ren].

Según el diario, "el [b]inomio-Reutemann-Ferrari --el piloto impecable y el coche irresistible –consiguieron con mucha facilidad la victoria.

Los diarios destacan también el acierto de la selección de los neumáticos Michelin por la Ferrari este año.

"En realidad, la lucha por el primer lugar terminó en la primera curva de la primera vuelta", dice "O Globo" y agrega que Reutemann estuvo excelente en la largada".

Comenta "Folha de Sao Paulo": Carlos Reutemann, con su Ferrari fue realmente el mejor y más preciso, independientemente del estado de su coche, Planeó la largada de manera de no tener que forzar durante mucho tiempo al motor de 12 cilindros, y consiguió cumplir su plan con eficacia. Durante las 63 vueltas no cometió ninguna falla, evitó las frenadas bruscas e innecesarias que provocan recalentamiento de los frenos, entró muy bien en todas las curvas sin gastar innecesariamente los neumáticos.

En Cochabamba harán torneo nacional de fisiculturismo

El Octavo Campeonato Nacional de Fisiculturismo y Levantamiento de Potencia se cumplirá este año en la ciudad de Cochabamba entre el 20 y 24 de abril, según anuncio proporcionado por Neftalí Godoy, actual titular de la Asociación paceña.

Godoy, sobresaliente figura de la especialidad y ganador de medallas en certámenes internacionales, anticipó que para esa contienda, La Paz se preparará convenientemente y que su participación en el nacional de Cochabamba dependerá de la ayuda económica de parte de las autoridades respectivas.

El dirigente dio a conocer también el siguiente calendario:

1) Curso de Técnicas y Reglas de Potencia para jueces, (9-10 de febrero).

2) Campeonato Departamental de Fisiculturismo y Potencia. (Selección al Nacional 25 de marzo).

3) Asistencia al VIII Campeonato Nacional, (Cochabamba 20-24 abril).

4) Festival deportivo en homenaje a La Paz de Fisiculturismo y Potencia. (15 de julio).

5) Curso de técnicas y Reglamentos de Fisiculturismo, (28-29 de septiembre).

6) Campeonato de Fisiculturismo y Potencia "Confraternidad de Clubes Paceños", (25 de noviembre).

PREPARATIVOS.- Garmisch, Alemania Occidental.- Soldados de Alemania Occidental y funcionarios del Comité Organizador del Campeonato de Esquí, son observados trabajando para acondicionar la nieve y aparecen fotografiados a través de una red de seguridad destinada a proteger a los esquiadores. El torneo es la máxima atracción en esta época de invierno europeo. (Radiofoto AP)

Corro reanudó sus prácticas para combatir contra Valdez

BUENOS AIRES, 30 (LATIN)– El púgil argentino Hugo Corro reanudó en esta capital los entrenamientos para enfrentar el 4 de marzo en Madrid al campeón mundial de los medianos el colombiano Rodrigo Valdés, en un combate donde estará en juego el título.

"Valdés es un muy buen boxeador, tiene manos muy duras y por algo es el campeón del mundo", dijo Corro, quien el 19 de febrero viajará a la capital española para culminar allí su preparación.

El retador argentino es el actual campeón sudamericano de la categoría y la última defensa de su corona la hizo en diciembre frente al chileno Antonio Garrido, en Mendoza.

Sobre su pelea con Valdés, expresó que "sin duda es la oportunidad de mi vida y no estoy dispuesto a desperdiciarla. Podrán decir que es algo prematura, que me falta más roce internacional, pero yo les digo que esperen confiados la pelea del cuatro".

Corro es oriundo de la provincia de Mendoza, ubicada a 1.100 kilometros al oeste de aquí, al igual que los ex campeones mundiales Nicolino Locche y Pascual Pérez, este último fallecido el año pasado.

Carlos Reutemann elogió bondades de su Ferrari

BUENOS AIRES, 30 (LATIN)– "El comportamiento de la Ferrari fue perfecto y se reunieron todos los elementos para un buen rendimiento", declaró el piloto argentino Carlos Reutemann a su arribo anoche aquí desde Río de Janeiro, donde horas antes ganó el Gran Premio de Brasil de fórmula uno.

"Puedo decir que no tuve ningún problema y por fortuna pude ganar", dijo Reutemann, quien hace dos semanas en esta capital terminó en séptimo lugar en la primera prueba de la temporada, luego que su coche Ferrari sufrió problemas de neumáticos.

El triunfador del Gran Premio brasileño calificó de "muy buena" la organización de la carrera en Río de Janeiro. "Estuvo todo bien organizado y los pilotos no tuvimos ninguna clase de problemas. Todas las medidas de seguridad fueron cumplidas y ello es muy importante", acotó.

Al preguntársele las razones del impecable rendimiento del Ferrari en la agotadora carrera de la víspera --corrida con una temperatura de casi 40 grados –Reutemann señaló que "todas las cosas del auto funcionaron a la perfección. Caja, motor, chassis, gomas, diferencial se reunieron para una buena performance".

Reutemann dijo que aún no sabía cuando debutará con el nuevo modelo T3, que la Escudería italiana prepara en Maranello. "Eso lo decidirá la gente de Ferrari", precisó.

El piloto viajó anoche mismo a su ciudad natal, Santa Fe ubicada al norte de aquí –para descansar hasta el 20 de febrero, fecha en que se trasladará a Sudáfrica para participar en el tercer gran premio de la temporada.

Reutemann está en el tercer lugar del Campeonato Mundial de Conductores, con 9 puntos.

Nacional y Danubio hoy en un importante compromiso

MONTEVIDEO, 30 (LATIN)– Nacional y Danubio quedaron concentrados hoy para ajustar sus preparaciones con miras a la final que jugarán mañana, para definir cuál de los dos equipos acompañará a Peñarol en la Copa Libertadores de América.

La escuadra peñarolense se clasificó el sábado al derrotar a Wanderers y ganar la liguilla, reducida a seis equipos.

Nacional, segundo en el puntaje general del año, detrás de Peñarol y Danubio, ubicado en el segundo puesto de la liguilla, tiene que jugar ahora un encuentro definitivo.

Para la próxima edición de la Copa Libertadores de América, Uruguay tiene que eliminarse con Colombia que estará representada por Juniors de Barranquilla y Deportivo Cali.

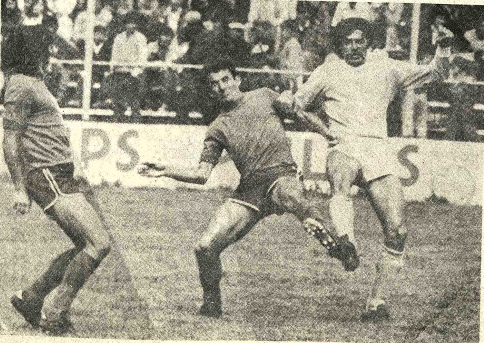
Una persistente lluvia que desde la madrugada cae sobre Montevideo, impidió que se realizara la práctica matutina que tenían prevista los técnicos de Nacional y Danubio.

Se posesionaron nuevos dirigentes del motociclismo

En sencillo acto cumplido ayer, el Presidente del Instituto Departamental de Deportes, Enrique Sánchez, posesionó al nuevo directorio de la Asociación de Motociclismo Deportivo de La Paz.

Sánchez, poco después de tomarles el juramento de rigor, exhortó a los nuevos dirigentes "a trabajar con honestidad, interés y desprendimiento a fin de que la especialidad vaya por camino ascendente".

El directorio está así constituido: Presidente, Iván Sarmiento; Vice. Erick Scholz; Tesorero, Edgar Aracena; Secretaria General, Patricia de López. Relaciones Públicas y Prensa, Augusto Peñaloza Pradel, y Asesor General, Antonio López. Miembros de la Comisión Deportiva, Adolfo Aracena, Alberto Núñez y Hans Scholz.



BUEN DEFENSA.- El argentino Ricardo Troncone, de la conformación de Bolívar, uno de los defensores que más solvencia muestra en su tarea futbolística. Aquí acosado por delanteros de Guabirá. El –Troncone– y sus compañeros recibirán mañana a San José en el escenario de Tembladerani, en otro juego clave para las aspiraciones bolivaristas.





